


Comisión Federal de Telecomunicaciones

The background of the entire page is a 3D bar chart with approximately 15 vertical bars of varying heights. In the bottom-left corner, there is a 3D globe showing the Americas. The entire scene is rendered in a monochromatic green color scheme with a slight gradient and a grid-like pattern in the background.

INFORME DE
RESULTADOS
(2006-2012)



**INFORME DE RESULTADOS
(2006-2012)**

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME DE RESULTADOS 2006-2012

Presidente
Mtro. Mony de Swaan Addati

Comisionado
Lic. Ernesto Gil Elorduy

Comisionado
Lic. Gonzalo Martínez Pous

Comisionado
Dr. Alexis Milo Caraza

Comisionado
Ing. José Luis Peralta Higuera

Unidad de Prospectiva y Regulación
Luis Felipe Lucatero Govea

Unidad de Supervisión y Verificación
Manuel Mac Farland González

Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
Luis Fernando Borjón Figueroa

Unidad de Servicios a la Industria
Rafael Eslava Herrada

Secretaría Técnica del Pleno
Juan José Crispín Borbolla

Coordinación General de Consultoría Jurídica
Carlos Silva Ramírez

Coordinación General de Organización y
Tecnologías de la Información
Fernando Leovigildo Cantú Díaz

Coordinación General de Administración
María del Carmen Quintanilla Madero

Coordinación General de Comunicación Social
Edgar Yeman García Turincio

Dirección General de Enlace Interinstitucional
Félix Martínez Ramírez

Dirección de Comunicación y Medios
Carlos David Lozano Wolfgang
Editor

De conformidad con los artículos primero, tercero y noveno del Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011, y en apego a los Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas, publicados por la Secretaría de la Función Pública el 18 de enero de 2012; el Comisionado Presidente, Mony de Swaan Addati, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 9-E fracción V de la Ley Federal de Telecomunicaciones y 16 fracción XII del Reglamento Interno de esta Comisión Federal de Telecomunicaciones, expide y publica el presente Informe del órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez,
México, Distrito Federal, C.P. 03720.

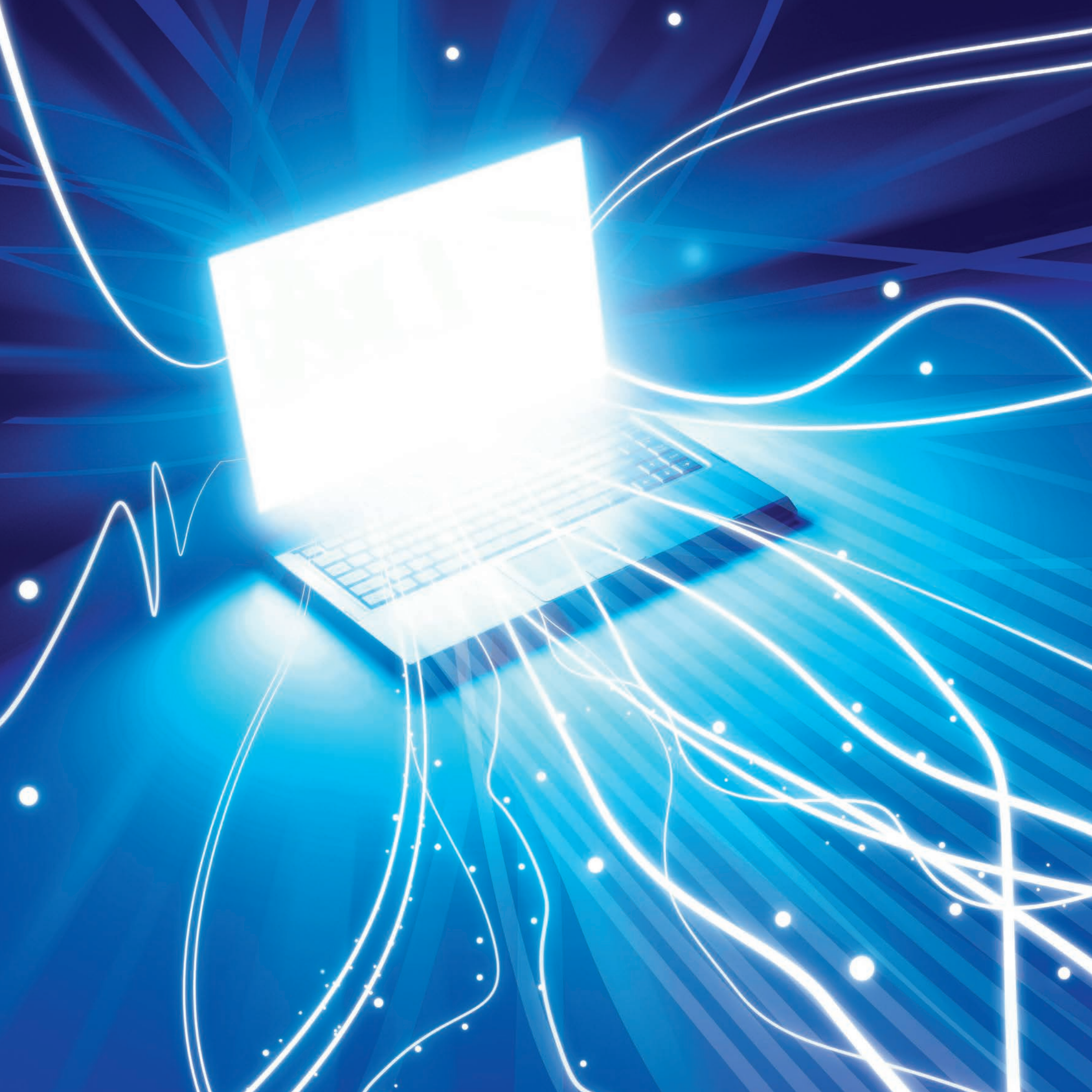


Informe de resultados 2006-2012

INTRODUCCIÓN	7
EL PLENO	19
Comisionados de COFETEL 2006-2012	20
Numeralia del Pleno	23
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	25
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27
Consejo Consultivo (2011-2012)	27
Consultas públicas (2006-2012)	29
GESTIÓN	30
Resoluciones de la SCJN	30
Reglamento interior (2011)	35
Nueva sede de COFETEL (2012)	36
Simplificación de requisitos para obtener concesiones de red pública de telecomunicaciones (2011)	39
Registro de Telecomunicaciones (2006-2012)	40
Modernización de la Red Nacional de Radiomonitorio (2009)	41
Planeación estratégica (2007-2012)	46
Trámites electrónicos (2010-2012)	47
Modernización del Sistema de Información de Estadísticas de Mercados de Telecomunicaciones (2010-2011)	50
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	52
24 Puntos (2010)	52
Acciones de Política Regulatoria (2011)	54
Comunicados de las sesiones del Pleno (2010-2012)	55
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (2006-2012)	55
Certificación IFAI (2011-2012)	56
Publicidad de criterios y lineamientos de supervisión y verificación (2012)	57
Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción	59
TELECOMUNICACIONES	65
EVOLUCIÓN DEL SECTOR 2006-2012	66
Indicador de la producción del sector telecomunicaciones	67
Inversiones de la industria de las telecomunicaciones	68
Red de fibra óptica	69
Personal ocupado en servicios de telecomunicaciones	69
Ingresos de los servicios de telecomunicaciones	70
Comparativos internacionales	72
Estudio sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México (2012)	76
CONVERGENCIA Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	78
Homologación de títulos de concesión de redes públicas de telecomunicaciones (2011)	80
Simplificación de las obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones (2007)	81
Conformación de una red IXP en México (2012)	82

LICITACIONES Y ESPECTRO	83
Unidad de Administración y Planeación del Espectro (2012)	86
Licitaciones 20 y 21 (2010)	87
Consultas públicas sobre bandas de frecuencias y espectro radioeléctrico (2010-2011)	93
Estudios sobre el uso del espectro radioeléctrico en México: hacia un Plan Nacional de Espectro (2012)	93
Reordenamiento de la banda de 800 MHz (2012)	96
Segmentación de la banda de 700 MHz (2012)	99
Licitación de posiciones orbitales geoestacionarias (2012)	107
Posición orbital 109.2° Oeste (2007)	107
Banda de frecuencias 410-430 MHz para el sistema ferroviario (2008)	108
Recomendaciones sobre el uso de bandas de frecuencias (2011-2012)	109
Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (2011)	110
COMPETENCIA	111
Interconexión y tarifas (2007-2012)	112
Lineamientos para la elaboración de los modelos de costos (2011)	119
Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad (2009)	120
Interconexión bajo protocolos de internet (2010)	122
Convenio Marco de Interconexión (2012)	123
Revisión de los parámetros de precios tope (2007 y 2012)	125
Consolidación de Áreas de Servicio Local (2006-2012)	126
Emisión de metodología de separación contable (2009-2012)	128
Mercado de enlaces dedicados (2009-2012)	129
Mercado de servicios móviles minoristas (2010-2012)	131
Mercado de servicios de terminación móvil (2012)	133
Portabilidad numérica (2008)	135
USUARIOS Y SERVICIOS DE CALIDAD	138
MiCofetel: www.micofetel.gob.mx (2011)	138
NOM-184 de telecomunicaciones (2012)	140
Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil (2011-2012)	142
Plan Técnico Fundamental de Calidad de Servicios de Telecomunicaciones (2012)	143
Campañas informativas (2008-2012)	145
Gaceta Cofetel (2006-2012)	147
LINEAMIENTOS PARA EL DESPLIEGUE DE REDES	148
Consultas para facilitar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones (2012)	148
NOM-121: sistemas de espectro disperso (2010)	148
Lineamientos para la homologación de equipo de radiocomunicaciones (2012)	150
Lineamientos de homologación de equipos de telecomunicaciones no sujetos a NOM (2012)	151
NOM-151: interfaz a redes públicas para equipos terminales	152
NOM-152: interfaz digital a redes públicas (interfaz digital a 2048 kbits/s)	153
NOM-126: radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes	154
CERTIDUMBRE JURÍDICA	155
Prórrogas (2008-2012)	155
Autorizaciones (2006-2012)	157
SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y SANCIONES (2006-2012)	165
Denuncias	165
Supervisión de contraprestaciones	168
Revisión de pagos y remisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de reportes de incumplimiento	175
Supervisión de obligaciones no monetarias	176
Calificación de garantías	179
Acciones de verificación	179
Verificaciones que atienden los lineamientos de acción de impacto	180
Propuestas de imposición de sanción derivadas del ejercicio de verificación	187
Red Nacional de Radiomonitoreo	188

LAS TELECOMUNICACIONES POR ACTIVIDAD 2006-2012	192
Líneas telefónicas fijas / densidad telefónica	192
Suscripciones y penetración de la telefonía móvil	193
Televisión restringida	194
Paging	196
Trunking	196
Satelital	197
Internet	197
Larga distancia nacional	198
Larga distancia internacional	199
RADIODIFUSIÓN	201
COMPETENCIA Y COBERTURA	202
Programa de concesionamiento de frecuencias para televisión (2012)	203
Programa de licitaciones de radio en FM (2011)	207
CALIDAD Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	209
Televisión Digital Terrestre (2012)	209
Radio Digital Terrestre (2011)	211
Transición AM-FM (2008)	217
CERTEZA JURÍDICA	218
Refrendos (2010)	218
Autorizaciones y otros trámites (2006-2012)	220
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (2006-2012)	225
Inspección técnica	225
Inspección de aseguramiento	226
Procedimientos de sanción	227
COFETEL Y EL MUNDO	229
PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	230
Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (2006 y 2010)	230
Simposio Mundial para Organismos Reguladores (2007, 2009 y 2010)	231
Asamblea de Radiocomunicaciones y Conferencia Mundial de Radiocomunicación (2007 y 2012)	231
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2006-2012)	232
Corporación para Nombres y Números Asignados en Internet (2006-2007)	234
Foro de Gobernanza de Internet (2007)	234
Organización Mundial del Comercio (2007)	234
PARTICIPACIÓN EN FOROS REGIONALES	236
Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la Organización de Estados Americanos - CITELE (2006-2012)	236
Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico APEC (2007, 2009 y 2010)	237
Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones REGULATEL (2006-2010)	238
Proyecto Mesoamérica (2009)	239
COOPERACIÓN BILATERAL	240
Comité Consultivo de Alto Nivel en Materia de Telecomunicaciones México-EUA/CCAN-T (2006-2012)	240
Tratado de Libre Comercio Único entre Centroamérica y México (2011)	241
Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (2011-2012)	241
PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS, TALLERES Y SEMINARIOS INTERNACIONALES	242
CONCLUSIONES	245



Informe de resultados 2006-2012



INTRODUCCIÓN Por Mony de Swaan



INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo rendir cuentas a la sociedad mexicana como lo manda al Comisionado Presidente el artículo 9-E de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de conformidad con los Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 de la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.* Cada peso de los contribuyentes que se canaliza a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) es una buena inversión en la medida en que se diseñan y ejecutan políticas regulatorias que incrementan el excedente de los consumidores mexicanos.

La legitimidad de una autoridad regulatoria como COFETEL proviene de su capacidad para impulsar y coordinar una política de Estado en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. En el periodo que aquí se reporta se han materializado esfuerzos muy importantes. Una parte de la sociedad civil organizada, en coordinación con otras entidades privadas, han elaborado la Agenda Digital Nacional; por parte de los organismos multilaterales de desarrollo, disponemos del estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de las telecomunicaciones en México; la comunidad académica, en colaboración con algunas cámaras industriales, participaron en la elaboración de la visión 2020, políticas públicas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para impulsar la competitividad en México.

También es importante resaltar todo el trabajo legislativo que ha generado iniciativas para modificar la legislación de telecomunicaciones por parte del Congreso de la Unión, las resoluciones del poder judicial que han dejado precedentes y bases de certeza jurídica en el sector, y la buena cantidad de libros y artículos publicados por reconocidos académicos comprometidos con el diseño institucional de las autoridades regulatorias, y el desempeño global del sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Este documento es un testimonio de lo que hemos alcanzado entre 2006 y 2012. En él, los ciudadanos podrán conocer el estado y avance de varias políticas regulatorias que tienen un efecto directo e indirecto sobre la calidad de la vida cotidiana.

La infraestructura y los servicios de comunicaciones son fundamentales para lograr un desarrollo humano sustentable, con un crecimiento dinámico de la economía, con la generación de empleos que requiere la sociedad y que propicie mayor equidad con reducción de la pobreza y fomento del bienestar. El crecimiento de la economía y la prestación misma de los servicios esenciales serían impensables sin una adecuada estructura que dé conectividad a la sociedad.

* Cabe mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas primera etapa (diciembre 2006 - 2011) se publicó en el Portal de Obligaciones de Transparencia el 12 de julio de 2012.



























Los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión se han convertido en pilares de la actividad económica, política y social de nuestro país. Lo anterior, en virtud de que promueven la integración de regiones y mercados, incrementan la productividad de la economía al reducir costos de producción y transacción, impulsan la competitividad del país y son un generador directo de empleos productivos. Asimismo, son un instrumento eficaz para impulsar el desarrollo social y disminuir la desigualdad, ya que además de generar crecimiento económico a partir de la dinámica propia del sector, disminuyen los costos de transacción asociados a la provisión de bienes y servicios básicos como la educación y la salud.

El dinamismo de las telecomunicaciones es evidente en todo el mundo. Por lo general, su crecimiento duplica o triplica la tasa de crecimiento del producto nacional de casi todos los países.

Hace seis años esta industria representaba en nuestro país 2.2% del PIB; hoy alcanza 3.1% del mismo.

PARTICIPACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA RADIODIFUSIÓN EN EL PIB

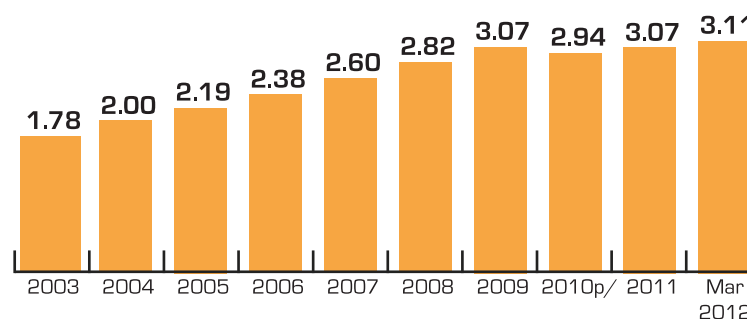
(2012, porcentajes)

	Reino Unido	5.7%
	Hungría	4.8%
	República Checa	4.6%
	Suecia	4.6%
	Grecia	4.6%
	Francia	4.5%
	Finlandia	4.4%
	Holanda	4.4%
	República Eslovaca	4.1%
	Italia	4.0%
	Estonia	4.0%
	Dinamarca	3.9%
	Promedio OCDE	3.9%
	Suiza	3.8%
	Bélgica	3.7%
	Corea	3.6%
	España	3.6%
	Alemania	3.6%
	Irlanda	3.6%
	Eslovenia	3.6%
	Polonia	3.3%
	Islandia	3.3%
	Portugal	3.3%
	Noruega	3.3%
	México	3.1%
	Austria	2.9%
	Australia	2.9%

Fuente: Cálculos propios con base en la información publicada por la OCDE e INEGI

PARTICIPACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO GLOBAL

(2003-2012, porcentajes)



p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.
Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL. Con información del INEGI.

De esta forma, el sector de las telecomunicaciones se ubica entre los sectores más dinámicos de la economía nacional. Mientras el crecimiento de la economía mexicana representado por el PIB generó un desarrollo promedio anual de 2.2% entre 2006 y 2011, el PIB del sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión mostró un aumento, durante el mismo periodo, de 7.8%.

Existe un gran cúmulo de estudios, como se puede apreciar en el cuadro siguiente, que muestran cómo el crecimiento de las telecomunicaciones se vuelve un detonador de la actividad económica, tanto en términos de productividad como de competitividad. Particularmente, los efectos positivos son mayores respecto a un factor clave en los mercados globales actuales: la penetración del internet de banda ancha. En términos cualitativos, las tecnologías de la información están presentes en todos los aspectos de la vida cotidiana como el trabajo, el estudio, la cultura, la salud y el entretenimiento, por lo que su impacto social tampoco puede ser menospreciado.

La disminución de los costos de transacción asociados a las actividades productivas, tiene su fundamento en el nivel de conectividad que tienen los actores en los mercados, para lo cual es indudable que la banda ancha es el más importante de los factores detonadores de crecimiento.

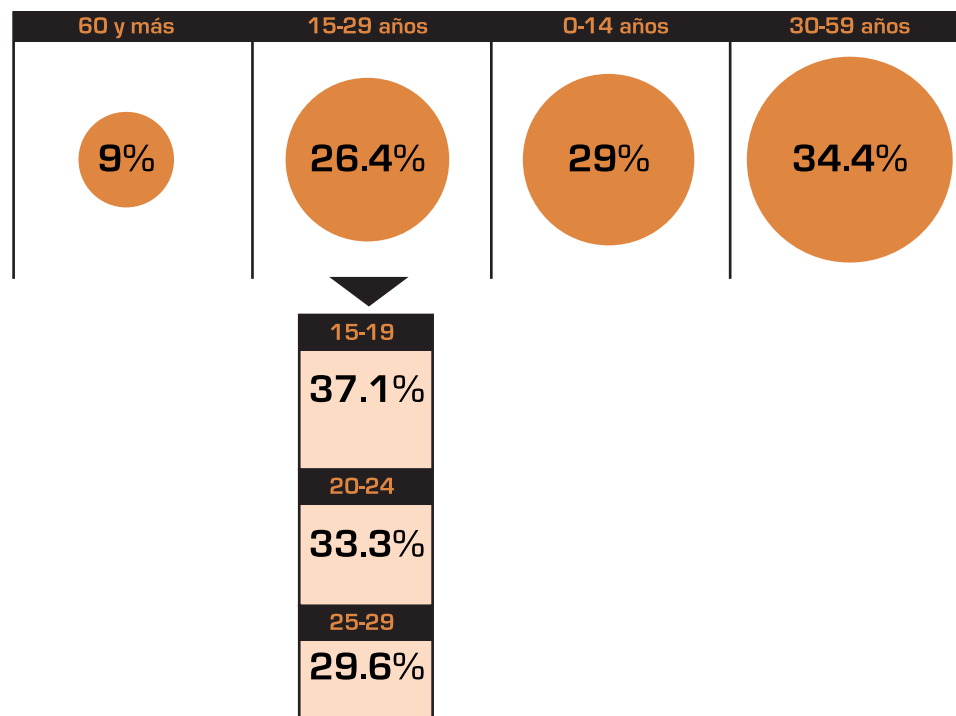
La apropiación de las tecnologías de información es fundamental en el círculo virtuoso de la productividad y es particularmente importante en un país con una tercera parte de su población en edades no productivas, que tiene una mayor propensión al uso y explotación de las nuevas tecnologías.

IMPACTO	ESTUDIO	INSTITUCIÓN
Después de la introducción de banda ancha en los países de la OCDE, el PIB resultó entre 2.7 y 3.9% mayor que el PIB promedio anterior a su introducción. Posteriormente, un aumento de 10% en la tasa de penetración de banda ancha, ha impactado entre 0.9 y 1.5% el crecimiento anual del PIB per cápita.	Broadband Infrastructure and Economic Growth (2009).*	Institute for Economic Research at the University of Munich
La banda ancha incrementará el PIB de Europa en al menos 636 billones de euros para 2015.		Comisión Europea
10 puntos porcentuales de crecimiento en la penetración de banda ancha, aumenta 1.38 puntos porcentuales adicionales al PIB.	What Role should Governments Play in Broadband Development? (2009)	Banco Mundial /InfoDev
10% de incremento en la penetración de banda ancha en los hogares, aumenta el PIB en un rango de 0.1 a 1.4%.	Mobile Broadband for the Masses (2009).**	McKinsey & Company
En China, cada incremento de la penetración de banda ancha en 10%, se asume como una contribución del crecimiento de 2.5% del PIB.	Broadband in China: Accelerate Development to Serve the Public (2009)	Value Partners
Una inversión de 36 billones de euros en Alemania, tendría una tasa de retorno de 22.3 billones de euros debido a la construcción de redes, y las externalidades alcanzarían los 137.5 billones de euros.	The Impact of Broadband on Jobs and the German Economy (2010)	Columbia Business School, Telecom Advisory Services LLC, Polynomics AG
Si en Japón se utilizaran al máximo las redes ubicuas, la tasa de crecimiento real de la economía japonesa sería mayor entre 1 y 1.1%.	Investment in Broadband Infrastructure: Impacts on Economic Development and Network Neutrality (2009)	Kyushu University, Japan
En 24 países de América Latina y del Caribe se encontró que 1% de la penetración de banda ancha se traduce en 0.017% del crecimiento del PIB. El crecimiento de la banda ancha entre 2007 y 2008, aportó entre 6.7 y 14.3 billones de dólares (se incluyen efectos directos e indirectos).	The Impact of Taxation on the Development of the Mobile Broadband Sector (2009)	Telecom Advisory Services LLC

* http://www.info-geschaeftsklima.info/portal/page/portal/DocBase_Content/WP/WP-CESifo_Working_Papers/wp-cesifo-2009/wp-cesifo-2009-12/cesifo1_wp2861.pdf

** http://www.mckinsey.com/Client_Service/Telecommunications/Latest_thinking/Mobile_broadband_for_the_masses

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL POR GRANDES GRUPOS DE EDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD
 (2010, porcentajes)

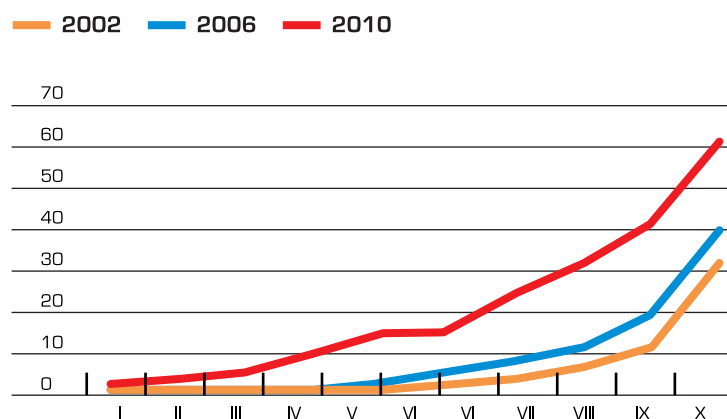


Nota: La suma en los grandes grupos de edad no da 100% por el no especificado
 Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Cuestionario básico. Consulta interactiva

Dada la importancia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el crecimiento económico del país, COFETEL, durante el periodo 2006-2012, ha puesto sus esfuerzos en torno a los objetivos sectoriales plasmados en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, que marcaron nuestro quehacer durante la presente administración: incrementar la cobertura geográfica y social de la infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, mejorar su calidad y eficiencia e incrementar la competencia en el sector.



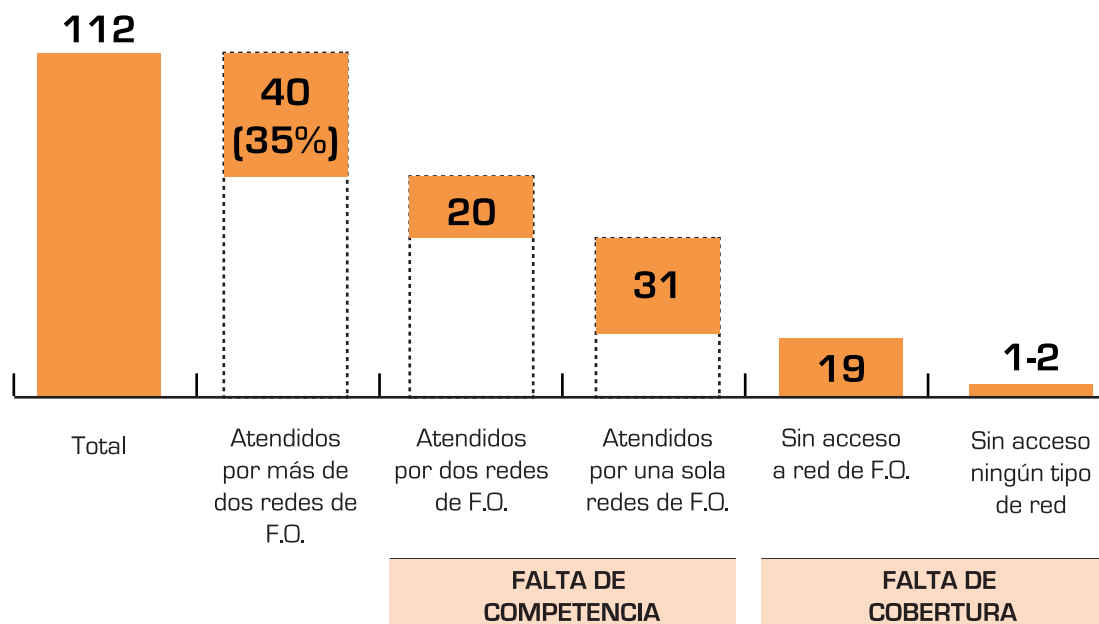
PORCENTAJE DE HOGARES CON ACCESO A INTERNET POR DECIL DE INGRESO (2002, 2006, 2010)



Fuente: Cálculos propios con base en la ENIGH 2002, 2006 y 2010

En 2010, a pesar del importante incremento de la penetración del internet en los hogares de menor ingreso comparado con años previos, de los 14 millones de hogares que representan 50% de la población con menores ingresos, sólo 844 mil hogares tenían acceso al servicio. Podemos atribuir este fenómeno a dos causas fundamentales: 1) la falta de competencia o de acceso en las localidades en las que reside 52% de la población, y 2) los altos precios del servicio en comparación con los ingresos de los hogares menos favorecidos, pero incluso entre aquellos de ingreso medio.

POBLACIÓN DE MÉXICO DE ACUERDO A SU ACCESO A REDES DE FIBRA ÓPTICA (Millones de personas)



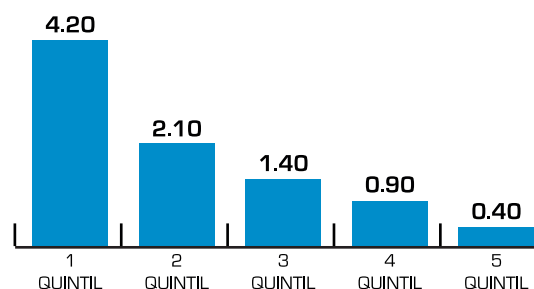
Fuente: Estimación preliminar basada en información de COFETEL y la SCT (2010)

Analysys Mason, encuentra que cuando el precio de banda ancha representa más de 0.7% del ingreso familiar, las probabilidades de que se contrate el servicio se inhiben sustancialmente. Únicamente los dos deciles de mayor ingreso en el país sobrepasan este umbral.

Es necesario garantizar que la población tenga acceso a una mayor disponibilidad y diversidad de servicios, con calidad y a precios accesibles. Por ello, COFETEL se ha abocado a los siguientes puntos:

MÉXICO: PRECIO DE BA COMO PORCENTAJE DEL INGRESO FAMILIAR

(Porcentajes, quintiles)



Fuente: Analysis Mason, 2009



1. Optimización de la infraestructura de telecomunicaciones.
2. Convergencia de servicios de comunicaciones.
3. Competencia en las diferentes modalidades de servicios.
4. Condiciones de interconexión eficientes y oportunas.
5. Nuevas concesiones de bandas del espectro radioeléctrico.
6. Nuevas concesiones de radio y televisión.

Los temas prioritarios se encuentran asociados y afectan los distintos objetivos en telecomunicaciones, plasmados en el Plan Sectorial; es decir, los objetivos de calidad, competencia, cobertura y seguridad.

Es importante notar que, si bien hay avances de gran relevancia en los sectores regulados y que sería injusto desconocer, los beneficios se ven entorpecidos por el diseño institucional, el marco normativo y las estructuras propias de cada mercado regulado, en donde las altas concentraciones y las barreras de entrada son la regla. Es precisamente la convivencia de mercados poco competidos, de procesos legales comunes y tortuosos, facultades acotadas o ineficientemente distribuidas, las que nos impiden explotar por completo el potencial de un país con más de 110 millones de habitantes y una de las economías más importantes del orbe. El costo social de no alcanzar los consensos necesarios que nos permitan encontrar soluciones a estos obstáculos es ya inaceptable, como lo indica el propio diagnóstico sobre las políticas y regulación de telecomunicaciones en México elaborado por la OCDE y publicado en enero de 2012.

Más allá de las cifras o recomendaciones contenidas en el estudio de la OCDE, el mensaje es por demás claro: la construcción de mercados de telecomunicaciones y radiodifusión competidos y a los que tengan acceso todos los mexicanos no será posible sin la participación de todos los actores. Para cada proyecto, para cada gran iniciativa, invariablemente se pueden señalar las distintas responsabilidades de cada uno de los poderes de la Unión. Las telecomunicaciones y la radiodifusión en nuestro país no son modernas, porque el marco normativo que las rige no lo es, como tampoco lo son los procesos judiciales o el arreglo institucional. La agenda conjunta en estos sectores debe ocupar un lugar preponderante en la agenda nacional, con sentido de urgencia y voluntad política. El costo de no avanzar en este sentido es imperdonable.

Un sector de telecomunicaciones en un entorno de competencia, con un crecimiento sólido y consistente, cuyos beneficios lleguen a la mayor parte de la población del país, es fundamental para combatir los problemas estructurales de pobreza, que hoy alcanza a casi la mitad de los mexicanos. Sólo si entendemos que las telecomunicaciones, más que un tema asociado con indicadores económicos, se trata de una política social (con todo lo que ello conlleva en términos de inversión pública, activos del Estado puestos a favor de los ciudadanos y un cambio de paradigma en la forma en la que legislamos y regulamos) podremos realmente cumplir nuestras expectativas como país.



Mony de Swaan
Comisionado Presidente
COFETEL





COMISIONADO "C"

COMISIONADO "A"

COMISIONADO PRESIDENTE

COMISIONADO "B"



Informe de resultados 2006-2012



EL PLENO

EL PLENO

COMISIONADOS DE COFETEL 2006-2012

Mony de Swaan



Comisionado Presidente (2010 a la fecha)

- Licenciado en Relaciones Internacionales por El Colegio de México.
- Maestro en Política Comparada por la London School of Economics.
- Estudios de posgrado en la Universidad Hebrea de Jerusalén.
- Coordinador de Asesores del Subsecretario de Desarrollo Político de la SEGOB.
- Director Adjunto de Enlace con Gobierno Federal y Sociedad Civil en la SEGOB.
- Coordinador General de Asesores y Titular de la Unidad de Vinculación Institucional en el IMSS.
- Jefe de la Unidad de Apoyo al Cambio Estructural y Coordinador de Asesores del Secretario de Comunicaciones y Transportes.

José Luis Peralta Higuera



Comisionado "A" (2006 a la fecha)

- Ingeniero en Mecánica Eléctrica por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Asesor de la Coordinación de Investigación en el Instituto Mexicano de Comunicaciones.
- Director General de Planes Fundamentales de Telecomunicaciones en COFETEL.
- Director General de Regulación "A" en COFETEL.
- Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización en Telecomunicaciones.
- Presidente del Comité Técnico de Portabilidad de Números Telefónicos.
- Premio Innovación Gubernamental 2002 por el Proyecto de Consolidación de Áreas de Servicio Local (ASL).
- Columnista en la revista especializada Etcétera.

Alexis Milo Caraza



Comisionado "B" (2011 a la fecha)

- Licenciado en Economía por el ITAM, donde se graduó con mención honorífica.
- Maestro y Doctor en Economía por la Universidad de Yale.
- Director de Deuda Pública y Política Fiscal en la SHCP.
- Investigador en el Banco de México.
- Coordinador de Asesores del C. Presidente de la República.

Gonzalo Martínez Pous



Comisionado "C" (2006 a la fecha)

- Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho.
- Posgrado en obligaciones y contratos por la Escuela Libre de Derecho.
- Director General Jurídico Adjunto Operativo de la SCT.
- Director General de Aspectos Regulatorios e Instrumentación Legal de COFETEL.
- Coordinador de Asesores del Procurador Fiscal de la Federación.
- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT.

José Ernesto Gil Elorduy



Comisionado "D" (2006 a la fecha)

- Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Presidente Municipal de Pachuca, Hidalgo.
- Diputado local en Hidalgo.
- Senador de la República en la LIX Legislatura.
- Secretario y Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados LI Legislatura.

Héctor G. Osuna Jaime



Comisionado Presidente (2006-2010)

- Arquitecto por la Universidad Autónoma de Guadalajara.
- Diputado local de Baja California durante la XIII Legislatura.
- Presidente Municipal de Tijuana durante el XIV Ayuntamiento (1992-1995)
- Senador por Baja California, donde fungió como presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes.



Gerardo González Abarca



Comisionado "B" (2006-2008)

- Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica por la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del Instituto Politécnico Nacional.
- Presidente del XXXI Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas.
- Coordinador del Comité Nacional Permanente de Peritos en Telecomunicaciones.

Eduardo Ruiz Vega



Comisionado "C" (2006-2008)

- Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Director General de Comunicación Social Gubernamental en la SEGOB.
- Director General de Soporte Jurídico y Negociaciones Internacionales y Coordinador de Asesores del Presidente, así como Secretario Técnico del Pleno en COFETEL.

Rafael del Villar Alrich



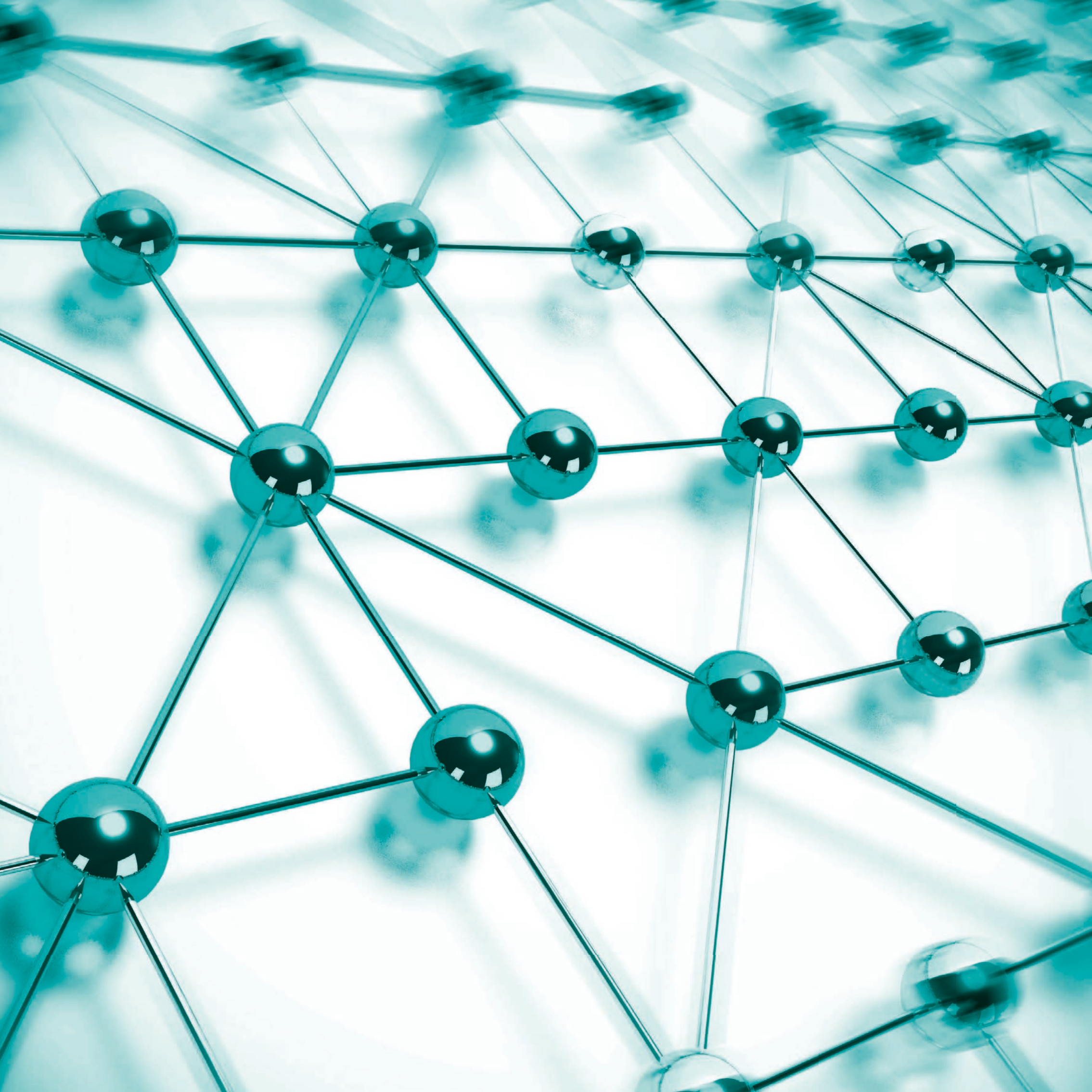
Comisionado "B" (2006-2011)

- Licenciado en Economía por el ITAM y estudios de derecho en la UNAM.
- Doctor en Economía por la Universidad de Pennsylvania.
- Ministro para Asuntos Económicos en la Embajada de México en París, Francia.
- Director General de Estudios Económicos de la COFECO.
- Director General de Política de Telecomunicaciones y Negociaciones Internacionales en la SCT.
- Investigador Económico en el Banco de México.

NUMERALIA DEL PLENO

Año	Número total de sesiones	Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias	Asuntos aprobados de telecomunicaciones	Asuntos aprobados de radiodifusión	Total de asuntos aprobados
2006 (diciembre)	4	0	4	15	76	91
2007	30	24	6	668	6152	6820
2008	29	18	11	468	3687	4155
2009	23	7	16	334	1850	2184
2010	35	18	17	642	6874	7516
2011	42	29	13	587	3887	4474
2012 (ene-ago)	27	24	3	230	2619	2849





Informe de resultados 2006-2012



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Conformación del Consejo Consultivo al momento de su fundación



PRESIDENTE
Carlos Casasús López Hermosa

Director General
Corporación Universitaria para el
Desarrollo de Internet, AC (CUDI)



Bernardo Altamirano Rodríguez

Procurador
Procuraduría Federal
del Consumidor (PROFECO)



Clara Luz Álvarez

Abogada General
Villanueva Álvarez y Asociados
Universidad de las Américas Puebla
(UDLA)



Héctor Álvarez de la Cadena

Vicepresidente Nacional de
Desarrollo de Ciencia y
Tecnología Cámara Nacional de la
Industria de la Transformación



Jorge Álvarez Hoth

Presidente y Socio
Fundador Alcance, Medios
y Telecomunicaciones



Fausto Alzati Araiza

Presidente
Monitoreo, Estrategia y
Cabildeo (MEyC)



Fernando Butler Silva

Director General
BHMC Consultores



Alejandro Calvillo

Director General
El Poder del Consumidor, AC



Tristán Canales Nájar

Presidente
Cámara Nacional de la Industria de
la Radio y la Televisión (CIRT)



Enrique Cárdenas Sánchez

Director Ejecutivo
Centro de Estudios Espinoza
Yglesias



José Carreño Carlón

Profesor
Universidad Iberoamericana (UIA)



Carlos Escalante

STS Capital



Ernesto Flores Roux

Profesor Investigador
Centro de Investigación y
Docencia Económicas (CIDE)



Federico González Luna Bueno

Socio
Deschamps, González Luna
y Álvarez del Castillo, SC



Santiago Gutiérrez Fernández
Presidente

Cámara Nacional de la Industria
Electrónica de Telecomunicaciones
y Tecnologías de la Información (CANIETI)



Salma Jalife Villalón

Coordinadora
Corporación Universitaria para el
Desarrollo de Internet, AC (CUDI)



Irene Levy Mustri

Presidenta
Observatel, AC



Adriana Labardini Inzunza

Cofundadora y Directora General
AI Consumidor, AC



Judith Mariscal

Profesora Investigadora
Centro de Investigación
y Docencia Económicas (CIDE)



María Elena Morera de Galindo

Presidenta
Causa en Común, AC



José Luis Luna

Vicepresidente Senior de Innovación
Cementos de México (CEMEX)

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Uno de los proyectos centrales de este gobierno ha sido consolidar las instituciones del Estado mexicano. En el caso de entidades como la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), este esfuerzo ha sido particularmente importante, pues la única forma de equilibrar mercados tan dinámicos como los de telecomunicaciones y radiodifusión es con un árbitro fuerte, objetivo y técnicamente sólido.

Es por ello que una de las principales preocupaciones fue darle a COFETEL nuevas herramientas que sirvieran de apoyo o alentarán el intenso trabajo que tradicionalmente se lleva a cabo en la Comisión.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA


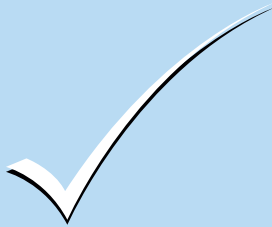
CONSEJO CONSULTIVO (2011-2012)

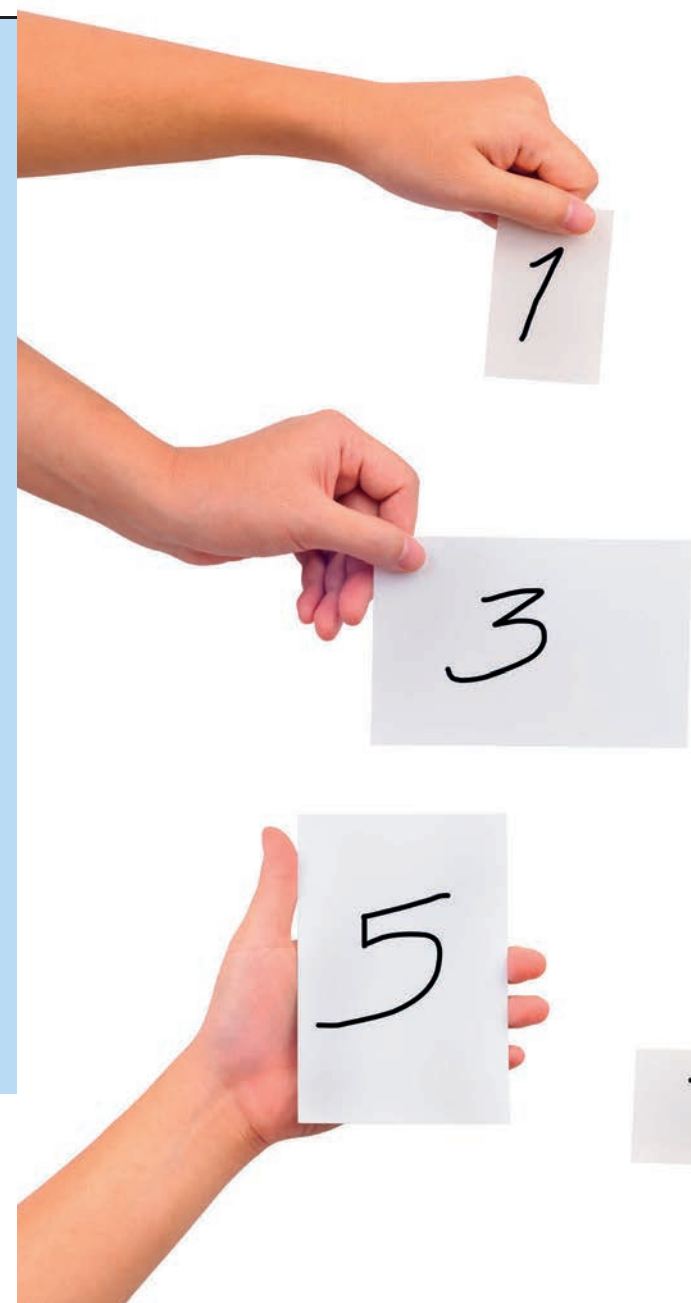
Desde la fundación de COFETEL en 1996, se planteó la necesidad de contar con un Consejo Consultivo que, como órgano ciudadano de consulta y opinión, alentara la toma de decisiones de la Comisión. En abril de 2011, subsanando una carencia que se prolongó 15 años, se logró dar forma a este Consejo, con un amplio cuerpo representativo, plural e independiente que abrió novedosos canales de comunicación entre la Comisión, la industria, las organizaciones civiles, la academia y los usuarios de los servicios.

 <p>Juan E. Pardinás Director General Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO)</p>	 <p>Ernesto Piedras Feria Director General Competitive Intelligence Unit</p>	 <p>Alejandro Pisanty Baruch Profesor Titular "C" TC Departamento de Física y Química Teórica UNAM</p>
 <p>Alejandro Puente Córdoba Presidente Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable</p>	 <p>Manuel Rodríguez Arregui Director General GBM Infraestructura (Grupo Bursátil Mexicano)</p>	 <p>Igor Rosette Valencia Subsecretario de Administración y Finanzas Secretaría de Salud</p>
 <p>Gerardo Soria Gutiérrez Presidente Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (IDET)</p>		

A la fecha, el Consejo Consultivo ha emitido 14 recomendaciones no vinculantes sobre diversos temas al órgano regulador. Ha tenido reuniones periódicas y, a partir de la IV Reunión Ordinaria, celebrada el 25 de julio de 2012, sus sesiones se transmiten en vivo vía internet.

Además, toda persona interesada en asistir a las reuniones del Consejo, puede solicitar acceso a las mismas a la dirección de correo electrónico: admin@consejoconsultivocft.mx para su debido registro. Todos los documentos, las sesiones en vivo y las recomendaciones, pueden consultarse en la página web del Consejo: <http://consejoconsultivocofetel.mx/>

	2011	2012 (enero-junio)
#	Número de sesiones 6	3 (tres adicionales a celebrarse en el segundo semestre)
 <h2>Recomendaciones</h2>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta de licitaciones 2010. 2. Inversión extranjera directa en telecomunicaciones. 3. Anteproyecto de plan técnico fundamental de calidad de servicios móviles. 4. Micrositios. 5. Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y Estudios Legislativos del Senado de la República, que contiene el Proyecto de Decreto que reforma la fracción VII del artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. 6. Mecanismos para promover el mercado de fibra oscura y de hoteles de interconexión. 7. Recomendaciones para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre y comentarios al anteproyecto del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de la Televisión Digital Terrestre y se establece la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México. 8. Propuesta de nueva resolución de buzón de voz. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Política de renovación de concesiones. 2. Plan Nacional de Banda Ancha. 3. Roaming. 4. Espacios blancos y tecnologías de acceso dinámico al espectro para proporcionar conectividad en México. 5. Comunicado que emite el Consejo Consultivo de la Cofetel sobre la auditoría realizada por la Auditoría Superior de la Federación a la licitación de un par de hilos de fibra oscura de la Comisión Federal de Electricidad. 6. Proyecto de NOM 184 sobre prácticas y contratos de adhesión. 



CONSULTAS PÚBLICAS (2006-2012)

En apego a los principios de apertura, transparencia y objetividad, la Comisión ha realizado diversas consultas públicas a la industria y a la ciudadanía, donde destacan las consultas más recientes de Planificación del Espectro, y la Consulta Pública sobre Licitación de Frecuencias de Televisión, que tuvo más de 450 participaciones y un registro de más de 1,000 interesados. Entre las consultas públicas llevadas a cabo desde 2006, se encuentran las siguientes:



TEMA	FECHAS	PARTICIPACIONES
El Espectro Radioeléctrico en México. Estudio y Acciones	Junio de 2012	En análisis de los resultados ✓
Consulta pública para la Licitación de Frecuencias para Televisión Abierta	Noviembre a diciembre de 2011	1,130 interesados 887 registros válidos 451 Participaciones recibidas ✓
Consulta pública Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil	Julio de 2011	29 comentarios y participaciones ✓
Consulta Pública Sobre Aspectos Técnicos y Regulatorios Aplicables a las Bandas 700 MHz, 1.7/2.1 GHz y 3.43.7 GHz	Agosto a diciembre de 2010	33 comentarios y participaciones ✓
Segunda Consulta Pública sobre Modelos de Costos para los Servicios de Interconexión	Abril de 2010	8 comentarios y participaciones ✓
Consulta Pública sobre Modelos de Costos para los Servicios de Interconexión	Julio de 2009	19 comentarios y participaciones ✓
Consulta Pública sobre el Convenio Marco de Interconexión	Julio y agosto de 2008	16 comentarios y participaciones ✓
Consulta Pública sobre la propuesta de Modificación al Plan Técnico de Señalización	Abril a mayo de 2008	3 comentarios y participaciones ✓
Segunda Consulta Pública sobre el Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad	Agosto de 2007	12 comentarios y participaciones ✓
Consulta pública sobre el Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad	Mayo de 2007	17 participaciones de operadores y especialistas ✓
Consulta Pública sobre la Política de Transición a la Radio Digital Terrestre (RDT)	Mayo de 2007	
Consultas Públicas sobre Portabilidad	Septiembre de 2006	Más de 60 comentarios y participaciones ✓

Todas las consultas anteriores y sus resultados están disponibles al Público en la página de internet de la Comisión en la dirección:
http://www.cft.gob.mx/swb/Cofetel_2008/Cofe_consultas_publicas/index.html.

COFETEL ha buscado de forma constante lograr la mayor y mejor participación ciudadana posible en las consultas públicas, considerando que así podrá allegarse de la información y conocimiento necesarios para mejorar su desempeño como órgano regulador.

GESTIÓN

RESOLUCIONES DE LA SCJN

Ante la falta de una reforma legal de segunda generación, que equipare las facultades de nuestro órgano regulador con las mejores prácticas internacionales, de 2006 a la fecha, se han suscitado diversas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que han fortalecido su actuar. Del Poder Judicial —no del Legislativo— han surgido, sin duda, los elementos más importantes para el fortalecimiento del órgano regulador en años recientes. No la única, pero quizás la resolución más representativa de todas —tanto por su impacto en los sectores regulados como por los precedentes que genera—, es la referente a la no suspensión de la resolución que fije condiciones de interconexión no acordadas por las partes, por considerarse de orden público e interés general.

Con el objeto de dar a conocer los avances en el marco regulatorio, se han clasificado las principales decisiones de la SCJN que fortalecen a COFETEL, de acuerdo con el impacto que tienen en los siguientes temas:

Interconexión (2011)

Es improcedente la suspensión de los efectos de las resoluciones que fijan aspectos no acordados por las partes sobre las condiciones de interconexión, obligación de interconectar y fijación de tarifas.

Las resoluciones en las que se fijan aspectos no acordados por las partes sobre las condiciones de interconexión, obligación de interconectar y fijación de tarifas, emitidas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones o por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, constituyen la expresión material de la facultad constitucional del Estado de ejercer su rectoría en materia de telecomunicaciones.

Esta facultad tiende a cumplir con los objetivos de impulsar el amplio desarrollo de nuevos concesionarios y servicios de telecomunicaciones, fomentando una sana competencia entre éstos, promoviendo una adecuada cobertura social y asegurando la viabilidad de la prestación del servicio en condiciones óptimas.



Por tanto, la suspensión de los efectos de esas resoluciones resulta improcedente, pues de otorgarse la medida cautelar, se atentaría contra el interés social y se contravendrían disposiciones de orden público.

La resolución se basa, entre otros, en los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 9-A, 38, fracción V, 41, 42, 43 fracciones II, IV, V y VII, 44 fracciones II y III y 71, apartado A, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y 95, fracción III, del Reglamento de Telecomunicaciones.

Recursos de revisión contra actos administrativos (2011)

El Pleno de COFETEL es la autoridad competente para conocer del recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en contra de las resoluciones dictadas por la propia Comisión.

El Poder Judicial determinó que la Comisión, y no la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), es la suprema autoridad que debe resolver los recursos administrativos contra los actos que conforme a la ley le corresponde decidir a COFETEL.

La resolución favorece la plena autonomía de la Comisión en el dictado de sus resoluciones; sin dependencia jerárquica a la aprobación del titular de la SCT (artículo 9-A; LFT).

Facultades en materia de radiodifusión (2010)

La SCJN invalidó diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por considerarlos violatorios de la Constitución, al otorgar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, facultades que por ley corresponden a COFETEL. Concretamente, la SCJN dio certidumbre sobre las facultades exclusivas de la Comisión en materia de radiodifusión.

Entre las facultades se encuentran:

Facultad indelegable para aprobar el concesionamiento y declarar desiertos los procedimientos utilizados para el otorgamiento del uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias para el servicio de radiodifusión (artículo 5, fracción XX).

Se determinó que resolver el otorgamiento, prórroga o terminación de concesiones, permisos y asignaciones, para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias atribuidas a radiodifusión, es facultad exclusiva de la Comisión. Por ello, el programa de concesionamiento de frecuencias de radiodifusión es competencia de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, y no debe sujetarse a la aprobación del Secretario del Ramo, al que tampoco le compete declarar desiertos los procedimientos concesionarios para dicho servicio.

Facultad indelegable para declarar la caducidad, nulidad, rescisión o revocación de concesiones y permisos de radiodifusión (artículo 5, fracción XVIII).

Se declara inconstitucional la facultad de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la SCT, de auxiliar al Secretario del Ramo en el ejercicio de su atribución para fijar, conducir y controlar la política de la Secretaría en aquella materia (artículo 25, fracción I).

Como fijar, conducir y controlar la política de radiodifusión es facultad de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la facultad que el Reglamento otorgó a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión para fijar, conducir y controlar la política de la Secretaría, en materia de radiodifusión, viola los artículos 73, fracción XVII y 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Autonomía orgánica (2010)

La subordinación jerárquica de COFETEL ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se limita a facultades no exclusivas de la Comisión.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones cuenta con atribuciones autónomas o distribución de competencias directas que se le atribuyen por mandato de ley, en las cuales la subordinación jerárquica no aplica.

La legalidad de los cargos de comisionados deriva del hecho de que se encuentran previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y serán ocupados por las personas que designe el Titular del Ejecutivo Federal y cumplan con los requisitos que establece el artículo 9-C de la ley citada.

Competencia (2007)

Las facultades discrecionales de COFETEL para establecer obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información a ciertos concesionarios, no viola el principio de legalidad.

El artículo 9o-A, fracción XI, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, prevé la facultad discrecional de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para establecer obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información. Dicha facultad no viola el principio de legalidad, pues se entiende acotada por la norma misma, que limita la materia respecto de la cual se concede.

Esta limitación de la materia impide que los concesionarios queden en estado de incertidumbre en cuanto a los aspectos sobre los que se podrán imponer las obligaciones específicas.

La facultad de COFETEL para determinar el “mercado relevante” y “poder sustancial” de los concesionarios, no ocasiona una invasión a las facultades de la Comisión Federal de Competencia (COFECO) ni viola el principio de legalidad.

La Ley Federal de Competencia Económica, reglamentaria del artículo 28 constitucional en materia de competencia económica, monopolios y libre competencia, establece los criterios que deben aplicarse para la determinación del “mercado relevante”, así como del “poder sustancial”, que puede tener un agente, sin que ello signifique que la única autoridad facultada para emplear tales parámetros sea la Comisión Federal de Competencia.

Por tanto, el artículo 9o-A, fracción XI, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que faculta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para determinar el “mercado relevante” y “poder sustancial” de los concesionarios, no ocasiona una invasión a las facultades de COFECO, ni viola el principio de legalidad contenido en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La facultad de COFETEL para imponer obligaciones específicas a los concesionarios que tienen poder sustancial en el mercado relevante, no viola el principio de igualdad constitucional.

La Ley Federal de Telecomunicaciones, en tanto conjunto normativo especializado en la materia, busca incentivar la sana competencia entre los sujetos que brindan servicios de telecomunicaciones en beneficio de los usuarios de dichos servicios. Es por ello que el establecimiento de obligaciones específicas a los concesionarios que tienen poder sustancial en el mercado, encuentra justificación en la circunstancia de que éstos cuentan con ventajas reales respecto de aquellos que no las tienen, puesto que son capaces, en principio, de influir y modificar las condiciones en que se desenvuelve el mercado de telecomunicaciones. Se trata, pues, de una medida legal cuyo fin es equilibrar los mercados y hacerlos más competidos en beneficio de los consumidores.



Espectro (2007)

Exigir mayores requisitos para el otorgamiento de permisos para las estaciones oficiales que para las privadas, no viola el principio de igualdad.

Los permisionarios oficiales no se encuentran en la misma situación que los demás permisionarios de radiodifusión privados, ya que si bien ninguno persigue fines comerciales, entre ellos existe una clara diferencia derivada de la naturaleza de la persona. Esta diferencia justifica plenamente, la exigencia de mayores requisitos tratándose de los permisionarios oficiales, toda vez que forman parte del Estado y, por tanto, deben cumplir con los requisitos formales y sustanciales referidos, a los que no están sujetos los demás permisionarios (artículo 21-a de la Ley Federal de Radio y Televisión).

Diferencias entre concesión y permiso.

La Ley Federal de Radio y Televisión no utiliza los conceptos de concesión y permiso con las diferencias propias que en la doctrina suele atribuírseles, sino según el uso comercial o no de las estaciones de radio y televisión.

Así, el artículo 13, segundo párrafo, establece que las estaciones comerciales requerirán concesión, mientras que las oficiales, culturales, de experimentación, escuelas radiofónicas o las que establezcan las entidades y organismos públicos para el cumplimiento de sus fines y servicios requerirán permiso.

Las concesiones o permisos sobre bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico se otorgan para un uso específico.

Es el uso específico que se asocia a la banda de frecuencia lo que determinará la necesidad de obtener la concesión para su explotación o aprovechamiento. Así, existe una relación indisoluble entre la concesión otorgada y el uso del bien concesionado (artículos 1, 3, fracciones I, II, IV, XIV, XV y XVI, 10, 14, 18 fracción II y 20 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; artículos 1, 2, 3 y 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión).

La radiodifusión y las telecomunicaciones no constituyen un servicio público, sino actividades de interés público, por lo que las concesiones que se otorgan son sobre bienes del dominio público.

Las actividades de interés público son aquellas que el Estado debe proteger y vigilar para el debido cumplimiento de su función social. Por tanto, es indudable que las concesiones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, se otorgan sobre bienes del dominio público de la Federación, en términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



REGLAMENTO INTERIOR (2011)

En abril de 2011, después de un trabajo interno de cuatro meses que involucró a comisionados y áreas sustantivas, COFETEL remitió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, una propuesta de Reglamento Interior, que se caracteriza por los siguientes preceptos:

1. ESTRUCTURA HORIZONTAL.
2. FACULTADES COMPARTIDAS ENTRE PRESIDENTE Y COMISIONADOS, RESPETANDO LOS ART. 9-A Y 9-E DE LA LFT.
3. FORMALIZACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN.
4. CREACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO.
5. FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN.
6. FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURÍDICA.
7. FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN INTERNACIONAL.
8. FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA.
9. CONCENTRACIÓN DE LA FUNCIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICA.
10. CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

La creación, institucionalización o crecimiento de las áreas, derivado de la propuesta de reglamento, se apega a la estructura organizacional que tienen reguladores como OFCOM en el Reino Unido, FCC en Estados Unidos, ANATEL en Brasil, CMT en España, ARCEP en Francia y CRTC en Canadá.



BENEFICIOS

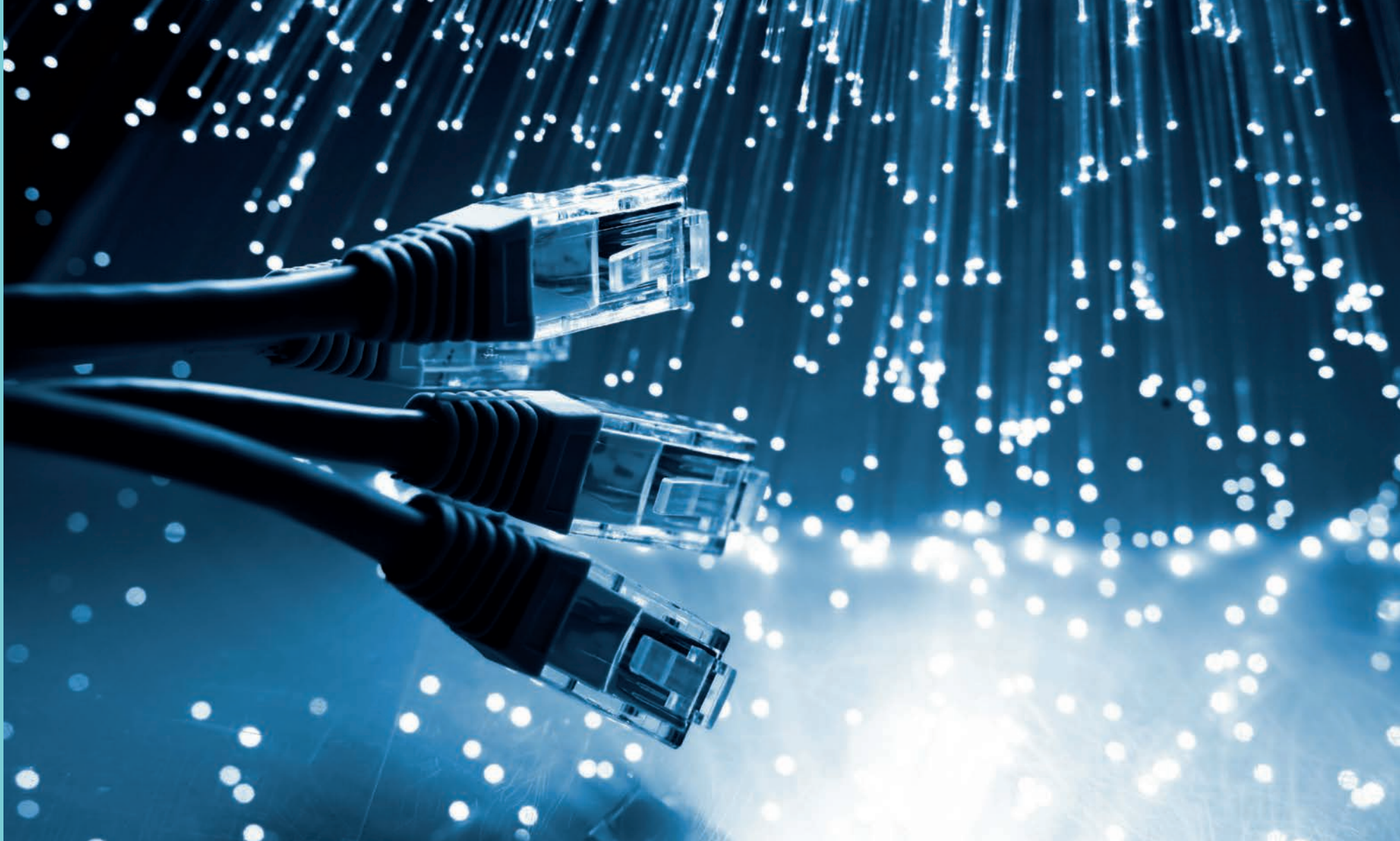
Con su publicación, a cargo del Ejecutivo Federal, se subsanaría una deficiencia que data de 2006.

Brinda certeza en la actuación cotidiana tanto para los propios funcionarios como para los regulados. Con ello, se fortalecen los actos de autoridad de la Comisión y se inhiben procesos legales comúnmente asociados (y no poco comunes) a la ausencia reglamentaria.

Distribución más colegiada de responsabilidades, conforme a los límites que establece la legislación actual.

Estructura más eficiente, que responde a las necesidades y que se apega tanto a mejores prácticas internacionales como a la modernización propia del sector.

Fortalecimiento de la labor prospectiva (particularmente en la regulación del espectro), de defensa jurídica, mayor cercanía con la ciudadanía, transparencia y presencia internacional.



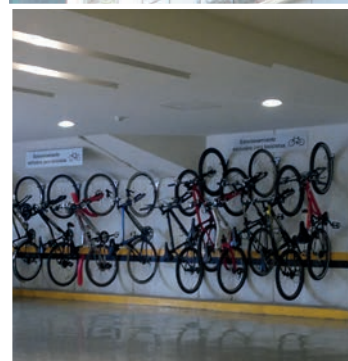
NUEVA SEDE DE COFETEL (2012)

Sin duda, uno de los proyectos más benéficos para la Comisión y sus trabajadores ha sido su cambio de sede.

Anteriormente, COFETEL estaba dispersa en cinco inmuebles, separados entre sí por grandes distancias, lo que hacía sumamente ineficiente la comunicación interna y coordinación de esfuerzos entre áreas.

El 9 de noviembre de 2011, se firmó el arrendamiento financiero para la consolidación de las oficinas de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, gracias al apoyo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El arrendamiento financiero contratado para la adquisición del nuevo inmueble tendrá una vida económica de 20 años.



C O F E T E L

**EDIFICIO CLASIFICACIÓN B
CON SISTEMAS INTELIGENTES
Y DE BAJO COSTO DE MANTENIMIENTO**

**1
SALA DE
PLENO**

**1
AUDITORIO**

**13,126.11
METROS
CUADRADOS**

**11
PISOS DE
OFICINAS**

**9 1/2
NIVELES DE
ESTACIONAMIENTO**



El análisis financiero se efectuó comparando la situación actual optimizada (situación sin proyecto) contra la adquisición del nuevo inmueble, así como rentas puras contra rentas financieras. Con la adquisición del inmueble se destaca que los ahorros son superiores a 20%.

Principales características técnicas del nuevo edificio:

Se trata de un edificio completamente nuevo, de clasificación B, de 13,126.11 metros cuadrados, conformado por 11 pisos de oficinas y 9 1/2 niveles de estacionamiento. Se localiza en zona segura, de fácil acceso y con los servicios adecuados, así como con la infraestructura necesaria; incorpora tecnologías modernas de control y gestión de sistemas y equipos.

Cuenta con sistemas inteligentes y equipos nuevos de bajo costo de mantenimiento y consumo de energía, por la abundante luz natural recibida; sistemas de protección de vida, escaleras exteriores de emergencia, escaleras interiores presurizadas y puertas de emergencia con barra de pánico y resistencia al fuego de 2 horas, aparte de sensores y extractores.

Si bien la mudanza ocurrió en abril de 2012, aprovechando el 16º aniversario de COFETEL y con la presencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes y distintos expresidentes de la Comisión, el 9 de agosto se develó la placa que formalizó la inauguración de las nuevas instalaciones.



BENEFICIOS

Incrementar la seguridad de nuestras instalaciones, en atención a la recomendación de la Secretaría de Seguridad Pública, preservando la documentación confidencial que por ley tiene a su cargo COFETEL, como los títulos de concesión de los operadores, la información sobre el cumplimiento de sus obligaciones, la ubicación y el estado de su infraestructura, las sanciones a que se hacen acreedores, etcétera.

Incremento de eficiencia operativa de COFETEL.

Reducción de costos de operación y mantenimiento (aproximadamente 32.6 millones de pesos al año), resultado de la comparación de la situación actual optimizada y la situación con proyecto, adicionalmente a que el inmueble, eventualmente, pasaría a formar parte del patrimonio federal.

Inmueble específicamente diseñado para satisfacer las necesidades de COFETEL y su personal.

Instalaciones a la altura de una Comisión moderna: sala de pleno, salas de licitaciones del espectro, archivo técnico de consulta diaria, salas para proveedores que prestan sus servicios en nuestras instalaciones (como la digitalización del archivo), entre otras.

Beneficia a la gran mayoría de servidores públicos de la Comisión, con una ubicación central, con acceso directo a vías de comunicación primarias y transporte público, servicios públicos en la zona, reduciendo los tiempos muertos por traslado de servidores públicos.

Un ambiente laboral de calidad, orientado al mejoramiento de la productividad y eficiencia del personal.

Estacionamiento para bicicletas lo que ha estimulado el uso de este medio de transporte.



SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OBTENER CONCESIONES DE RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES (2011)

Durante 2011, la Comisión llevó a cabo la revisión de tres documentos fundamentales cuya actualización no ocurría desde febrero de 2000.

Nos referimos a:

1. **REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN Y AUDIO RESTRINGIDOS.**
2. **ACUERDO SECRETARIAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER CONCESIONES DE REDES PÚBLICAS LOCALES DE 1996.**
3. **ACUERDO SECRETARIAL QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER CONCESIONES DE REDES PÚBLICAS INTERESTATALES DE 1995.**

Como resultado de dicha revisión —que incluyó consultas a distintas cámaras y empresarios relacionados con el sector—, en agosto de 2011, COFETEL propuso a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la emisión de:

Un nuevo acuerdo que establezca el procedimiento para obtener concesión para la instalación, operación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones y que sustituya los actuales acuerdos que para tal efecto existen.

Un nuevo Proyecto de Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos.

Un Acuerdo de Homologación de Títulos de Concesión de Redes Públicas de Telecomunicaciones.

El objetivo detrás de este proyecto era eliminar barreras artificiales de entrada al mercado, mediante una revisión exhaustiva de los requisitos realmente importantes, la eliminación de los superfluos y la homologación de condiciones entre más de 1,500 cableros en todo el país.

Además de impulsar la simplificación administrativa, se propone eliminar la distinción entre redes locales e interestatales, para contar con un único procedimiento, más eficiente y preciso. Al reducir los requisitos, se fomenta la expansión de redes sin limitar la capacidad de la Comisión de vigilar su desempeño.



BENEFICIOS

Reducir barreras artificiales de entrada y crecimiento del sector.

Hace más eficientes los procedimientos para obtener concesiones de redes públicas de telecomunicaciones, cuando no tengan asociadas concesiones de espectro (redes cableadas).

Desarrollar la sana competencia en el mercado de las telecomunicaciones, al facilitar la entrada de un mayor número de concesionarios, con la consecuente mejora en la prestación de servicios y de tarifas.

Simplificar los trámites y obligaciones de dichas redes, así como facilitar las autorizaciones para la expansión de infraestructura.

Incrementar la inversión en el sector de las telecomunicaciones.

REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES (2006-2012)

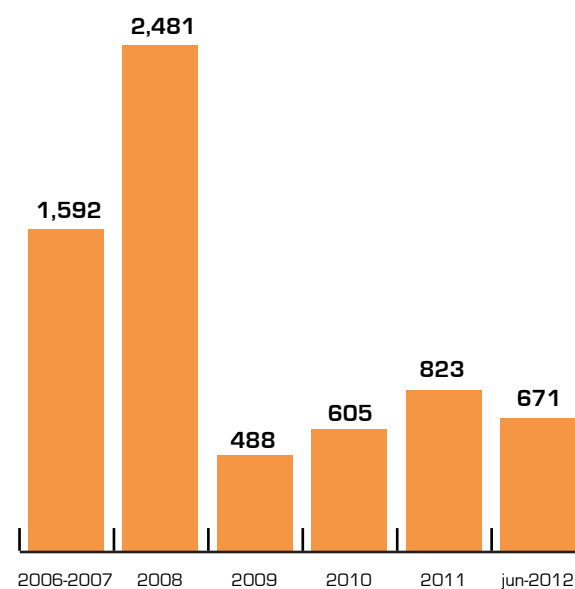
El Registro de Telecomunicaciones es el medio para que todos conozcan quiénes participan en el sector, dónde y cómo operan. Para ello, es vital que el Registro sea eficiente, público y accesible vía electrónica.

En el Registro se incluirán todos los títulos de concesión, permisos y asignaciones, y las modificaciones a los mismos; los gravámenes impuestos a las concesiones y permisos, cesiones de derechos y obligaciones, convenios de interconexión, entre otros.

En 2007, se incorporó al Registro de Telecomunicaciones la información y los registros de concesiones y permisos de estaciones de radio y televisión, como resultado de la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2006. Para esto, se desarrolló el Sistema del Registro de Telecomunicaciones, que sirve para combatir el rezago en este rubro, mejorando el desempeño del sistema anterior, el cual sirvió de base al desarrollo actual.

Las inscripciones realizadas en el Registro de Telecomunicaciones, para el periodo que va del 1º de diciembre de 2006 al 30 de junio de 2012, suman un total de 6,600. En la siguiente gráfica se muestran las inscripciones anuales de documentos y registros de tarifas:

NÚMERO DE INSCRIPCIONES
(2006-2012)



MODERNIZACIÓN DE LA RED NACIONAL DE RADIOMONITOREO (2009)

La Red Nacional de Radiomonitorio (RENAR) es la herramienta utilizada para llevar a cabo la observación del espectro radioeléctrico e informar acerca de su empleo. Al ser el espectro un bien público limitado y la base del sector de las telecomunicaciones, su administración eficiente y eficaz se vuelve indispensable para lograr su mejor utilización, así como un entorno radioeléctrico libre de interferencias, que beneficie a los usuarios autorizados del mismo.



AVANCES EN LA RED

2006	<p>La Unidad de Supervisión y Verificación (USV), entregó al Presidente de la COFETEL un "Informe sobre la situación actual de la RENAR": un primer acercamiento a la detección de las necesidades que se tienen y las alternativas de solución posibles respecto a la Red.</p> <p>El informe permitió tener las bases para realizar una planeación estratégica clara y precisa, definiendo el tipo de Red que resulte más adecuada para las funciones que debe desarrollar la COFETEL.</p>
2007	<p>Se define el alcance de la primera fase de modernización de la Red.</p> <p>Dado que ya existía el proyecto registrado en la cartera de proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizó el análisis de costo-beneficio que la normatividad establece como requisito para el ejercicio de recursos federales en proyectos de inversión.</p>
2008	<p>Se aprobó el proyecto y quedó registrado en la cartera de proyectos de Inversión</p>
2009	<p>Se realiza el proceso de licitación pública internacional, para la primera fase de modernización de la RENAR.</p> <p>Consiste en la adquisición, instalación y puesta en operación de un Centro de Control Regional (CCR); una Estación Fija Atendida (EFA) y diez unidades móviles de radiomonitorio con equipo transportable de medición (ver diagrama).</p>
2010	<p>Se efectuó la capacitación y puesta en operación del equipo de comprobación técnica.</p>
2011	<p>Se refuerza la RENAR como instrumento de observación del espacio radioeléctrico de la COFETEL.</p> <p>En el segundo semestre, se autorizó el estudio costo-beneficio para la segunda etapa del "Proyecto de inversión para la modernización de la RENAR".</p>
2012	<p>A la fecha se ha hecho una investigación de mercado entre los principales fabricantes de equipo de radiomonitorio en el mundo, con el objetivo de iniciar la redacción del Anexo Único, que acompañará la Licitación Pública Internacional de la segunda etapa de modernización de la RENAR.</p> <p>A principios de mayo, se envió una solicitud de propuesta técnica y económica con los requerimientos de la RENAR a 4 de los más prestigiados fabricantes de equipo de radiomonitorio en el mundo, y en junio se redactaron las bases de la licitación, para que en su caso, se publiquen.</p>

Con la primera etapa del proyecto de modernización de la Red Nacional de Radiomonitorio se logró atender el rezago en atención de solicitudes recibidas en la Dirección General Adjunta de la Red Nacional de Radiomonitorio (DGARNR), durante el periodo de 2006 a 2011; sin embargo, se estima un crecimiento gradual de asuntos por atender, como, por ejemplo: apoyos a diversas autoridades, actualización de datos de COFETEL (Proyecto SAER), monitoreos de bandas, estudios de ocupación, etcétera.

Por tal motivo, se requieren cubrir las necesidades materiales, presupuestales y de estructura organizacional a la DGARNR, en razón del crecimiento del proyecto de modernización de la RENAR, para así poder atender con la debida eficiencia y eficacia las funciones encomendadas.

ESTADÍSTICA DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES

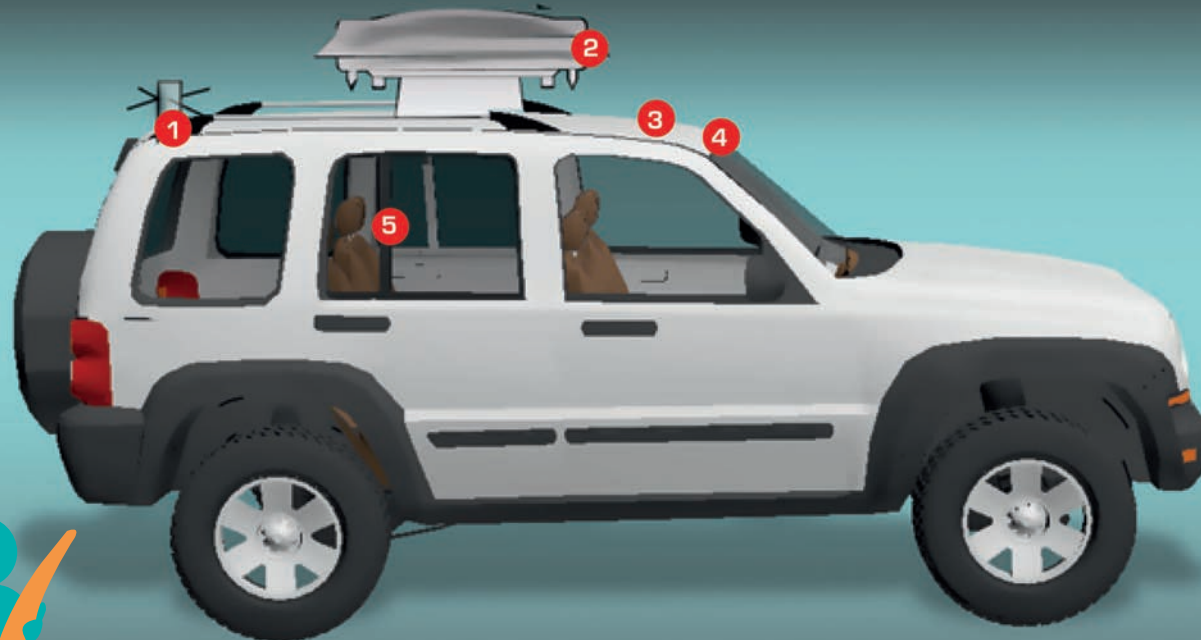
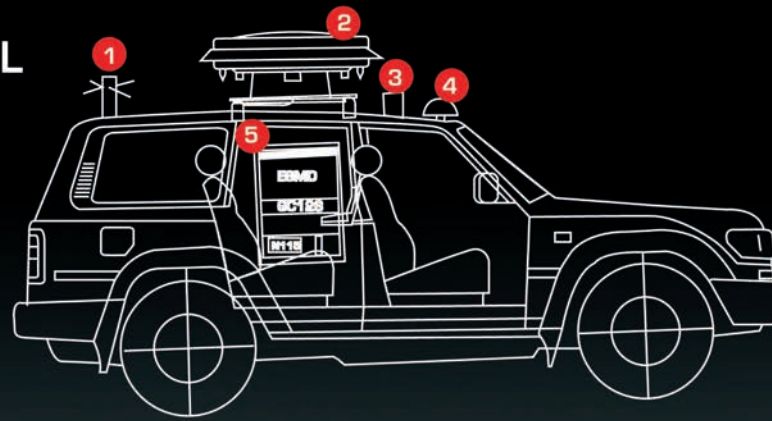
(2006-2011, número de solicitudes)

	Recibidas	Rezago	Atendidas	Atendidas en rezago	Total de Atendidas
2006	62	25	37	0	37
2007	87	36	51	20	71
2008	109	30	79	21	100
2009	89	30	59	25	84
2010	100	6	94	28	122
2011	95	0	75	24	99



DIAGRAMA UNIDAD MÓVIL

- 1 ANTENA HORIZONTAL CON RANGO DE 20 MHZ A 3 GHZ
- 2 ANTENA DE RADIOGONIOMETRÍA Y RADIO DETERMINACIÓN CON RANGO 20 MHZ A 3 GHZ
- 3 BRÚJULA
- 4 ANTENA GPS
- 5 CABINA DE OPERACIÓN



BENEFICIOS

Detección de bandas de frecuencias sin ocupar, o subutilizadas, que permitirá descubrir posibles oportunidades de licitación de bandas de frecuencias, lo que traerá como consecuencia, mayores ingresos al gobierno federal, como el incremento detectado en 2010 con el pago de derechos por uso del espectro radioeléctrico, el cual creció 200%.

Detectar bandas de frecuencias en las que se haga un uso indebido por parte de usuarios no autorizados.

Detección de antenas clandestinas y/o vinculadas a actividades delictivas.

En el mediano plazo, al no garantizar el gobierno mexicano un espectro radioeléctrico libre de interferencias, se convierte en poco atractivo para la inversión y el crecimiento de las redes de telecomunicaciones.

Por el lado del consumidor, se promueve la oferta de mejores servicios y el cumplimiento de estándares de calidad. Hoy los operadores saben que la Comisión no puede vigilarlos adecuadamente.



Arquitectura óptima de la RENAR de acuerdo con el estudio de la UIT

1. CENTRO DE CONTROL NACIONAL (CCN).
2. DIEZ CENTROS DE CONTROL REGIONALES (CCR). OCHO ESTACIONES FIJAS DE COMPROBACIÓN TÉCNICA, ATENDIDAS DE 20 A 3000 MHZ, UBICADAS EN LOS MISMOS SITIOS DE LOS CCR.
3. DOS ESTACIONES FIJAS DE COMPROBACIÓN TÉCNICA, ATENDIDAS DE 9 KHZ A 3000 MHZ, UBICADAS EN LOS MISMOS SITIOS DE LOS CCR.
4. CUARENTA Y TRES ESTACIONES FIJAS REMOTAS AUTOMÁTICAS DE 20 A 3000 MHZ.
5. TRES ESTACIONES FIJAS REMOTAS AUTOMÁTICAS DE 9 KHZ A 3000 MHZ.
6. ONCE ESTACIONES TRANSPORTABLES EXTRAÍBLES DE LAS ESTACIONES MÓVILES DE 20 A 3000 MHZ.
7. SEIS ESTACIONES MÓVILES DE COMPROBACIÓN TÉCNICA, MONITOREO DE 20 A 3000 MHZ.
8. CINCO ESTACIONES MÓVILES DE COMPROBACIÓN TÉCNICA, MONITOREO DE 9 KHZ A 3000 MHZ.
9. ONCE ESTACIONES PORTÁTILES, MONITOREO DE 1 A 60 GHZ.
10. ANALIZADOR DE MEDICIÓN PARA RADIODIFUSIÓN DIGITAL (TV Y SONORA).

El costo de inversión proyectado por la UIT en 2004 para la conformación de una infraestructura con estas características era de 400 millones de pesos de aquel entonces.*

Actualmente existe un rezago considerable con relación a lo recomendado por la UIT:

CONCEPTO	REZAGO EN %
Centro de Control Nacional	100 %
Centro de Control Regional	90%
Estaciones Fijas de Comprobación 20 a 3000 MHz	87.5%
Estación Fija de Comprobación 9KHz a 3000 MHz	100%
Estaciones Fijas Remotas automáticas. 20 a 3000 MHz	100%
Estaciones Fijas Remotas automáticas. 9KHz a 3000 MHz	100%
Estaciones móviles de comprobación técnica 20 a 3000 MHz	100%
Estaciones móviles de comprobación técnica 9 KHz a 3000 MHz	100%
Estaciones transportables extraíbles 20 a 3000 MHz	9.09%
Estaciones portátiles 1 a 60 GHz.	100%
Analizador de medición para radiodifusión TV y sonora	0%

* En mayo de 2012 se actualizaron los costos de inversión para los requerimientos de la segunda etapa, de la cual, únicamente tres empresas dieron contestación, fijando el costo aproximado de las veinte unidades en \$243,000,000.00, más otros \$500,000 dólares para la adquisición de un medio de comunicación eficiente. Aunado a lo anterior, es imprescindible la contratación de 44 plazas para la operación de las unidades móviles.

El avance es de tan sólo 11.3% con respecto a la infraestructura propuesta por la UIT, esto permite realizar únicamente el monitoreo del espectro de manera simultánea, continua y en tiempo real en el Distrito Federal, impidiéndole a la Comisión la vigilancia del espectro radioeléctrico en todo el territorio nacional de la misma manera.

A pesar de que en el artículo 253-A, de la Ley Federal de Derechos (LFD), se establece que 35% de lo recaudado por el pago de derechos vinculados con el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico será destinado a COFETEL. Ese dinero cuyo propósito es la inversión necesaria para las actividades de monitoreo del espectro no se ha podido utilizar para abatir el rezago de la RENAR.

La principal problemática del no ejercicio de los recursos que otorga la LFD a COFETEL, es que los pagos por derechos se realizan en el mes de junio de cada año. Así, el calendario fiscal imposibilita el cumplimiento de la adquisición de equipos de comprobación técnica de las emisiones, debido a que las empresas solicitan para la fabricación y puesta en operación de los equipos de comprobación técnica al menos 10 meses.

Por ello, COFETEL no ha podido continuar con la segunda etapa de modernización de la Red Nacional de Radiomonitoreo. Se vuelve indispensable modificar la LFD para poder instrumentar dicho mandato.

Para atender la problemática se proponen las siguientes modificaciones:

TEXTO VIGENTE	OPCIÓN 1	TEXTO PROPUESTO
Artículo 239. “Las personas físicas y las morales que usen o aprovechen el espacio aéreo y, en general, cualquier medio de propagación de las ondas electromagnéticas en materia de telecomunicaciones, están obligadas a pagar el derecho por el uso del espectro radioeléctrico, conforme a las disposiciones aplicables. Este derecho se pagará anualmente dentro de los meses de enero a junio del año de que se trate.”		Artículo 239.-... Este derecho se pagará anualmente dentro de los meses de enero a marzo del año de que se trate.
Artículo 253 A, “El 35% de los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el presente Capítulo, se destinará a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para el Sistema de Información Integral en Materia de Telecomunicaciones (SIIMAT) y el fortalecimiento de la Red Nacional de Radiomonitoreo”.		El 35% de los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el presente Capítulo, se destinará a la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

TEXTO VIGENTE	OPCIÓN 2	TEXTO PROPUESTO
Artículo 239. “Las personas físicas y las morales que usen o aprovechen el espacio aéreo y, en general, cualquier medio de propagación de las ondas electromagnéticas en materia de telecomunicaciones, están obligadas a pagar el derecho por el uso del espectro radioeléctrico, conforme a las disposiciones aplicables. Este derecho se pagará anualmente dentro de los meses de enero a junio del año de que se trate.”		Artículo 239.-... Este derecho se pagará anualmente dentro de los meses de enero a marzo del año de que se trate.
Artículo 253 A, “El 35% de los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos que se refiere el presente Capítulo [el Capítulo XI referente al Espacio Aéreo], se destinará a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para el Sistema de Información Integral en Materia de Telecomunicaciones (SIIMAT) y el fortalecimiento de la Red Nacional de Radiomonitoreo”.		El 35% de los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el presente Capítulo [el Capítulo XI referente al Espacio Aéreo], se destinará a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para el Sistema de Información Integral en Materia de Telecomunicaciones (SIIMAT) y el fortalecimiento de la Red Nacional de Radiomonitoreo. Para efectos del párrafo anterior, los ingresos se destinarán a las acciones, programas y proyectos del Sistema de Información Integral en Materia de Telecomunicaciones (SIIMAT) y la Red Nacional de Radiomonitoreo

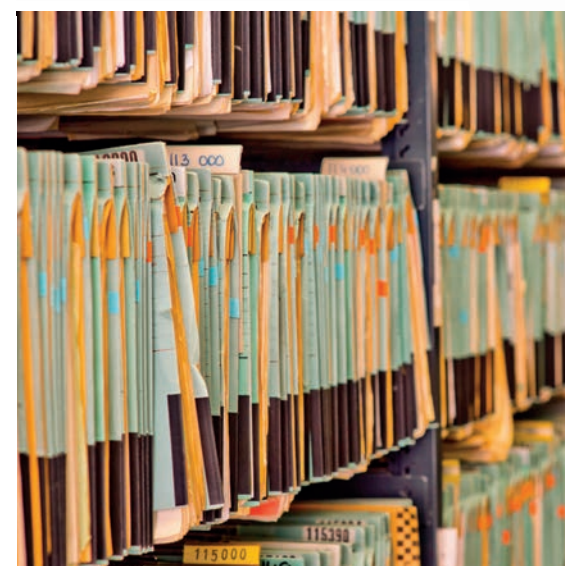
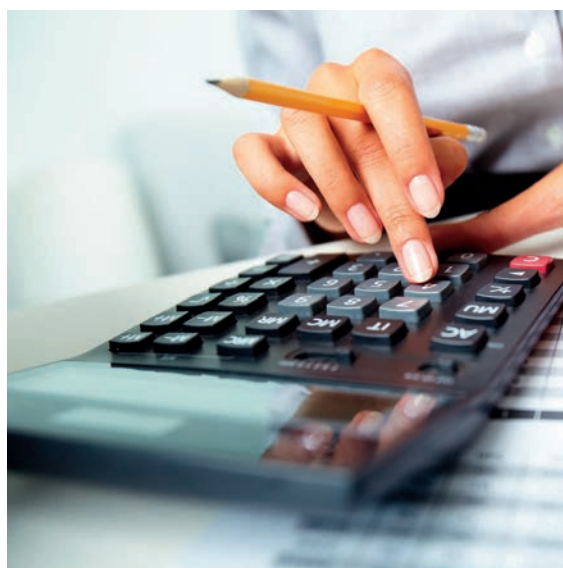
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA (2007-2012)

Desde 2007, cada año, COFETEL realiza un ejercicio de planeación estratégica para alinear, evaluar y gestionar las diferentes áreas bajo una visión de “Gobierno por Resultados”, analizándose la organización, los procesos y proyectos. Asimismo, COFETEL implementó un observatorio ejecutivo, con tableros de control para la gestión estratégica de la organización. Este ejercicio se ha mejorado año con año.

Para 2010, COFETEL realizó un nuevo esfuerzo con el que se logró que el Pleno de la Comisión estableciera sus objetivos generales, estrategias e indicadores. De igual forma, las áreas sustantivas y administrativas identificaron sus objetivos operativos y los alinearon a los objetivos estratégicos de COFETEL.

En 2011, adicional al ejercicio anual de planeación estratégica, se creó un Tablero de Control Estratégico, el cual permite monitorear los avances por área y en general de la COFETEL (<http://www.tce.mx/cofetel/>). Con base en este ejercicio, en el mismo año, se creó el documento “Acciones de Política Regulatoria 2011-2012”, siendo la primera vez que el órgano regulador mexicano da a conocer el plan de trabajo anual con objetivos, estrategias y acciones a impulsar.

Con respecto a la planeación estratégica 2012, se dio seguimiento al proceso de integración de metas y objetivos, fortaleciendo la arquitectura institucional y evaluando los resultados con un enfoque de rendición de cuentas, mediante la conclusión de la nueva metodología y el Tablero de Control Estratégico, que permitió dar seguimiento a sus metas de manera efectiva, con una presentación ejecutiva y fácil de usar.



TRÁMITES ELECTRÓNICOS (2010-2012)

En la XVIII Sesión Ordinaria del Pleno del año 2010, bajo acuerdo P/221210/588, se instruyó a la Coordinación General de Organización y Tecnologías de la Información (CGOTI) que desarrollara una solución tecnológica para la habilitación de trámites electrónicos, autorizando para este fin diez trámites de COFETEL.

Durante 2011, se diseñó la estrategia para la implementación de los trámites electrónicos en COFETEL, la cual permitirá habilitar los medios y herramientas tecnológicas que faciliten a los usuarios de la industria de telecomunicaciones y a la ciudadanía en general el acceso a los trámites que administra la Comisión, en cualquier lugar y modalidad en que los soliciten, de manera oportuna y con calidad.

Como parte de la estrategia de implementación de los trámites electrónicos, se encuentra el uso de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), utilizando los certificados que emite el SAT a los contribuyentes, así como una solución tecnológica basada en CRM (Customer Relationship Management).

Este mismo año, se solicitó en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización de la plurianualidad de este proyecto, a fin de lograr la implementación de los trámites electrónicos durante 2012 y estabilizar su operación en 2013.

Se hizo un estudio de mercado para determinar cuál de los CRM del mercado cumplían con los requerimientos de la Comisión, así como cuál ofrecía las mejores condiciones en cuanto a precio, tiempos de entrega. Como resultado de este estudio, se obtuvo que la solución tecnológica SAP era la más adecuada para COFETEL.

Asimismo, durante el último trimestre de 2011, se realizó la documentación de los trámites electrónicos y su integración en los procesos sustantivos de la Comisión, obteniendo la aprobación del diseño funcional de los procesos a nivel regla de negocio, por parte de la Unidad de Supervisión y Verificación, la Unidad de Servicios a la Industria y la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión. Al cierre de esta actividad se incrementó el número de trámites a implementar de diez a catorce.

Es importante señalar que en la planeación original del proyecto se consideró el inicio del mismo en octubre de 2011, para estar en posibilidades de llevar a cabo la liberación en abril de 2012; sin embargo, por recortes presupuestales no fue posible llevar a cabo la contratación, y se aplazó el inicio de la construcción e implementación del proyecto.

En mayo de 2011, se llevó a cabo la adjudicación de la solución tecnológica y su implementación en la Comisión, bajo el proyecto denominado “Servicios de implementación, soporte y puesta en operación de Gestión de Operadores” en donde se encuentra el componente de Trámites Electrónicos, dando inicio a la configuración de los mismos.

Derivado del inicio del proyecto, en el mes de mayo, fue necesario ajustar las fechas propuestas, comprometiendo la liberación de los primeros trámites electrónicos en septiembre de 2012.

Trámites:

1. Enrolamiento.
2. COFETEL-01-001 A y B Expedición de certificados de homologación para productos destinados a telecomunicaciones (provisional y definitivo).
3. COFETEL-01-002 Renovación de certificados de homologación provisionales para los productos destinados a las telecomunicaciones.
4. COFETEL-01-003-A y B Ampliación de certificados de homologación para productos destinados a las telecomunicaciones (provisional y definitivo).
5. COFETEL-02-004 Aviso del concesionario de Larga Distancia para informar la entrada en operación de una o más centrales de Larga Distancia.
6. COFETEL-11-021 Aviso de cambio de domicilio de permisionarios y concesionarios de estaciones de radio y televisión.





7. COFETEL-11-009 Aviso mediante el cual se informa la utilización de equipo de emergencia, en el caso de hecho fortuito o causa de fuerza mayor que originen la suspensión del servicio de estaciones de radio y televisión.

8. COFETEL-11-007 Aviso mediante el cual se informe la normalización del servicio de las estaciones de radio y televisión, al desaparecer las causas que hayan motivado la emergencia.

9. COFETEL-11-013 Aviso de suspensión del servicio de estaciones de radio y televisión.

10. COFETEL-02-001 Solicitud de registro para la prestación de servicios de telecomunicaciones de valor agregado.

11. COFETEL-04-006 Presentación de la información trimestral de altas y bajas de suscriptores del servicio de televisión o audio restringidos.

12. COFETEL-00-168 Reporte trimestral de la información relativa a telecomunicaciones internacionales.

13. COFETEL-10-003 Inscripción de las tarifas al público de los servicios de telecomunicaciones en el Registro de Telecomunicaciones.

14. COFETEL-08-007 Expedición de constancia de registro de equipo que opera en la banda de servicios compartidos para cortas distancias denominada banda civil.

The screenshot shows the website interface for the Comisión Federal de Telecomunicaciones (CFT). At the top, there are logos for the Mexican government, SCT, and the CFT, along with the URL cft.gob.mx. Below the header is a navigation bar with a 'Home' link and a search bar. A vertical menu on the left lists various services: Telefonía Local Fija, Telefonía Larga Distancia, Telefonía Móvil, Telefonía Pública, Radiolocalización Móvil de Personas, Radiocomunicación Especializada de Flotillas, and Televisión restringida. A horizontal menu at the top right contains links for 'Guía rápida de usuario', 'Glosario de términos', 'Calendario de difusión', 'Documentos de interés', 'Encuesta de satisfacción', and 'Calificación de las mejoras'. The main content area features a banner for the 'Sistema de Información Estadística de Mercados de Telecomunicaciones (SIEMT)' with the text 'La COFETEL reconoce la importancia de la difusión de información confiable y oportuna.' Below the banner is a photograph of hands pointing at charts and graphs, with a navigation bar numbered 1 to 5. A text box at the bottom of the banner explains that the system provides interactive and dynamic consulting tools for statistical indicators and includes two surveys for user feedback.

MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE MERCADOS DE TELECOMUNICACIONES (2010-2011)

La importancia de la generación y difusión de los indicadores estadísticos radica en que permiten observar las tendencias y el comportamiento del mercado de las telecomunicaciones, lo cual es fundamental como insumo para la toma de decisiones del órgano regulador, la industria del sector, académicos interesados, inversionistas, consultores y para los propios usuarios de los servicios. Es por ello que en 2010 se detona un proyecto de modernización en esta materia y que resultó en la integración del Sistema de Información de Estadísticas de Mercados de Telecomunicaciones (SIEMT).



Antes del SIEMT:

Desde 1999, con los datos que son reportados por los prestadores de servicios de telecomunicaciones, en la Comisión se elaboran indicadores estadísticos del sector.

Estos indicadores se difundían a la ciudadanía a través de la sección estadísticas del portal de COFETEL, mediante la descarga de archivos en formatos de Excel, PowerPoint y Acrobat.

A partir de abril de 2008, se habilitó en la sección de estadísticas del portal de la Comisión una encuesta de satisfacción del cliente, con la finalidad de mejorar la presentación y el contenido de la información estadística de telecomunicaciones y captar las necesidades de los usuarios.

Al ser evidente que no se estaban cumpliendo las expectativas de los usuarios, se planteó la renovación del mecanismo de presentación y difusión de los indicadores, mediante el desarrollo de un sistema informático que proporcionara a la ciudadanía información confiable y oportuna, donde los usuarios puedan realizar consultas con agilidad, rapidez y facilidad.

Modernización:

En agosto de 2010, se llevó a cabo licitación por invitación, para la puesta en marcha del proyecto. A partir del 1º de septiembre, se iniciaron los trabajos del proyecto, con la contratación de la empresa SERo Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.

Durante septiembre y diciembre de 2010, se llevó a cabo la supervisión del desarrollo del SIEMT, coordinando y asistiendo a las reuniones de avance, cargando la información necesaria en el sistema y retroalimentando a los consultores, para corregir omisiones y resolver dudas.

En diciembre de 2010 se aprobó y concluyó el proyecto.

La carga masiva de la información histórica de todos los indicadores estadísticos que contiene el SIEMT, se llevó a cabo entre los meses de enero y febrero de 2011. El 17 de octubre del mismo año se habilitó definitivamente el SIEMT (<http://siemt.cft.gob.mx/SIEM/>).



BENEFICIOS

Los usuarios pueden acceder al sistema mediante una conexión a internet.

La aplicación es ligera para un acceso rápido y amigable para el usuario.

Seguridad de la información.

Mayor disponibilidad del servicio a la ciudadanía, al incrementar el número de indicadores y reducir el plazo de tiempo de su publicación.

Los usuarios pueden realizar la descarga de los datos en formato Excel (XLS), PowerPoint (PPT), Datos (CSV) y HTML, y en formatos de impresión de HTML y Acrobat (PDF).

Con el calendario de difusión, los usuarios tienen certeza de cuando podrán tener la actualización de los indicadores.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

24 PUNTOS (2010)

El 14 de julio de 2010, el Pleno comprometió una agenda de 24 puntos prioritarios en los cuales concentraría su atención.

A continuación, se presentan los avances de dicha agenda en la que, cabe señalarlo, se incluían temas con facultades compartidas, por lo que aquí sólo se reporta aquello que corresponde exclusivamente a las facultades conferidas en ley a COFETEL.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Publicación del Reglamento Interior de COFETEL	CONCLUIDO (abril 2011) pendiente SCT envío a COFEMER
Fortalecimiento del Consejo Consultivo y emisión de lineamientos respectivos	CONCLUIDO (abril 2011)
Elaboración del Sistema de Información Geográfica al Consumidor (MiCofetel)	CONCLUIDO (abril 2011)
<p>Impulso al desarrollo y difusión de estudios sobre el sector elaborados por académicos y consumidores</p> <ul style="list-style-type: none"> • OCDE (enero 2012) • CINESTAV para la NOM-151-SCT1-1999 (diciembre 2010) • CIDE Mercado de servicios de Televisión Abierta en México (agosto 2011) • Centro de Investigación del Consumo y el Consumidor sobre derechos de usuarios en contratos de adhesión, códigos y prácticas comerciales (agosto 2011) • Demanda de Capacidad de Transmisión del Servicio de Transporte, CIDE (en proceso) 	CONCLUIDO
Presentación del Programa de Trabajo 2011-2012 ("Acciones de Política Regulatoria 2011-2012")	CONCLUIDO (agosto 2011)

TELECOMUNICACIONES	
INFRAESTRUCTURA	
Conclusión exitosa de la licitación 20 (1.9 GHz)	CONCLUIDO (agosto 2010)
Conclusión exitosa de la licitación 21 (1.7 GHz)	CONCLUIDO (agosto 2010)
Determinación del uso de la banda 71/81 GHz (se declara como banda de uso libre)	CONCLUIDO (julio 2011)
INTERCONEXIÓN	
Revisión de precios tope	CONCLUIDO (julio 2012) pendiente SCT
Aprobación de metodología Modelo de Costos del Interconexión y envío a COFEMER	CONCLUIDO (diciembre 2011)
Expedición del Convenio Marco de Interconexión (CMI)	CONCLUIDO (junio 2012) pendiente COMEFER
COMPETENCIA	
Análisis del procedimiento para establecer obligaciones específicas en términos del art. 63 LFT (se publican en el DOF las Obligaciones Específicas en Mercado Mayorista de Enlaces Dedicados locales, de larga distancia nacional, larga distancia internacional e interconexión; siendo las primeras obligaciones de este tipo desde el año 2000)	CONCLUIDO (abril 2012) (avances adicionales esperados en septiembre y noviembre de 2012)

RADIODIFUSIÓN	
CERTEZA JURÍDICA Y CRECIMIENTO	
Avanzar en el refrendo de concesiones de radiodifusión (Primera vez en la historia de nuestro país que los concesionarios de radio cuentan con títulos de concesión vigentes)*	CONCLUIDO (marzo 2012)
Aprobar el programa de licitaciones de frecuencias de radiodifusión (se aprueban licitar 20 estaciones en banda FM en 17 localidades del sureste)	CONCLUIDO (julio 2012)
Diseño de procedimientos de concesionarios para radiodifusión (Se aprueba envío de propuesta de bases a COFECO y SHCP del primer Programa de Concesionamiento de Radio en 18 años)	CONCLUIDO (junio 2012) pendiente COFECO y SHCP
Conclusión de migración AM a FM	CONCLUIDO 97% (febrero 2012)
MODERNIZACIÓN	
Determinación de estándar digital para radio	CONCLUIDO (junio 2011)
Análisis de disponibilidad de canales y condición del mercado de Televisión (Se aprueba el primer Programa de Concesionamiento de Frecuencias para Televisión en la historia de nuestro país)	CONCLUIDO (junio 2012)
Definición de políticas para acelerar la Televisión Digital Terrestre (a mayo 2012 suman 288 canales autorizados para operar con TDT)	CONCLUIDO (mayo 2012)

* Salvo dos que están actualmente en litigio

ACCIONES DE POLÍTICA REGULATORIA (2011)

Tras la presentación en julio de 2010, de la agenda de trabajo con 24 puntos, en agosto de 2011, COFETEL publicó el documento "Acciones de Política Regulatoria 2011-2012". El documento es el resultado de un ejercicio de planeación, desarrollado en el transcurso de varias semanas, con el esfuerzo conjunto de las oficinas de los comisionados del Pleno y de los titulares de las áreas sustantivas del órgano regulador.

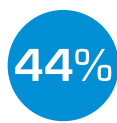
Es la primera vez en la historia que COFETEL publica el plan de trabajo anual con objetivos, estrategias y acciones a impulsar.

Las Acciones de Política Regulatoria 2011-2012, se encuentran en línea con las bases de la política sectorial, establecidas tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, como en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, documentos en los que la Administración Pública Federal se ha planteado como objetivos fundamentales: fomentar la competencia, la convergencia y la cobertura en la industria.

ACCIONES (A julio 2012)



En proceso



Cumplidas

TEMAS	OBJETIVOS	ACCIONES	CUMPLIDAS
Competencia en la industria	1. Mejor interconexión	6	3 ✓
	2. Regulación pro-competitiva	6	1 ✓
	3. Promoción licitaciones radiodifusión	4	3 ✓
Cobertura y despliegue de infraestructura	1. Mejores condiciones para despliegue de infraestructura	10	4 ✓
	2. Medidas para mejorar cobertura	4	3 ✓
Convergencia y modernización tecnológica	1. Reducción de restricciones a la convergencia tecnológica	3	0
	2. Adoptar nuevos estándares tecnológicos	1	1 ✓
	3. Modernización técnica en la industria	5	2 ✓
Calidad y precios	1. Mejores regulación para impactar tarifas finales	3	1 ✓
	2. Mejor regulación para mejores niveles de calidad	4	2 ✓
Comisión y fortalecimiento institucional	1. Modernización administrativa	4	2 ✓
	2. Modernización operativa y generación de capacidad institucional	4	1 ✓
	3. Mejores prácticas de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas	3	2 ✓

El documento puede revisarse en la página: <http://www.cft.gob.mx>

COMUNICADOS DE LAS SESIONES DEL PLENO (2010-2012)

En cumplimiento al compromiso de avanzar en materia de transparencia, la Comisión Federal de Telecomunicaciones determinó informar periódicamente sobre el desarrollo de sus actividades, a fin de mantener enterados a todos los sectores de la sociedad sobre las resoluciones que adopta.

Al respecto, desde septiembre de 2010, se adoptó como política de comunicación social emitir un comunicado de prensa el día que se celebran las sesiones del Pleno, en el cual se informe sobre las resoluciones tomadas por esta instancia de gobierno.

Adicionalmente, dicho material es difundido en el portal de internet y en la cuenta de Twitter de la Comisión, con el propósito de llegar a una audiencia más amplia.

Es así que, al mes de agosto de 2012, se han elaborado y emitido 48 comunicados sobre resoluciones del Pleno.

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (2006-2012)

La Comisión, como institución del gobierno federal, se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y, por ello, desde 2006 a la fecha, ha recibido 5,057 solicitudes de información, un promedio de 842 anuales, atendiendo sólo alrededor de 60 inconformidades, es decir sólo 7% cada año, por la información entregada a los solicitantes.

De las calificaciones que cada 6 meses realiza el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en las cuales evalúa el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), la atención brindada a la ciudadanía, el cumplimiento a las resoluciones emitidas por el mismo IFAI, entre otros rubros, la Comisión tiene un promedio de calificación de 83.63.

Los resultados positivos mencionados se deben a que la Comisión ha impulsado un mejoramiento continuo en materia de transparencia para cumplir con la Ley, atender de forma adecuada las solicitudes de información que los usuarios presentan, mejorar la cantidad y calidad de la información accesible al público, impulsar los mejores estándares de la Administración Pública Federal y traducir al lenguaje ciudadano un tema con alta complejidad técnica y económica.

AÑO	Número de solicitudes de información	Número de recursos de revisión	Porcentaje respecto a solicitudes
2006	489	36	7.4%
2007	791	68	8.6%
2008	808	105	13.0%
2009	748	42	5.6%
2010	824	55	6.7%
2011	895	35	3.9%
(a junio) 2012	502	23	4.5%
TOTAL	5057	364	7.2%



Evaluación que realiza el IFAI a las dependencias y entidades de la APF

AÑO	PERIODO	Cumplimiento a resoluciones	Portal de obligaciones de transparencia	Atención en la Unidad de Enlace	Respuesta a solicitudes *	TOTAL
2006	Primer semestre	94.87	100	7.7	-	90.62
	Segundo semestre	96.89	100	9.3	-	96.3
2007	Primer semestre	92.73	100	8.5	-	67.07
	Segundo semestre	99.11	84.04	9.4	-	92.38
2008	Primer semestre	89.02	73.94	100	-	87.65
	Segundo semestre	59.42	74	9.7	-	76.80
2010	Primer semestre	57.75	83.25	8.6	81.00	77.0
	Segundo semestre	79.00	65.61	9.8	75.18	79.45
2011	Primer semestre	75.33	86.8	90.9	79.9	83.23
	Segundo semestre	80.89	67.2	92.1	84.5	81.17
A junio de 2012	Primer semestre	89.72	86.62	100	76.83	88.24

*Este rubro comenzó a evaluarse en el primer semestre de 2009.

CERTIFICACIÓN IFAI (2011-2012)

El día 17 de junio de 2011, el IFAI y COFETEL firmaron un convenio de colaboración para reiterar el compromiso institucional en materia de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas. A partir de la firma del mismo, ambas instituciones han desarrollado un trabajo permanente de coordinación para capacitar a los servidores públicos en el conocimiento del marco normativo de transparencia.

Lo anterior permitió que, en 2012, la Comisión, al capacitar aprobatoriamente a todos los mandos medios y superiores, incluyendo a los cinco comisionados, sea la primera entidad de la Administración Pública Federal en obtener, por parte del IFAI, la constancia de "Institución 100% Capacitada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".



PUBLICIDAD DE CRITERIOS Y LINEAMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN (2012)

El 6 de junio de 2012, se informó al pleno de COFETEL sobre la carta de obligaciones de la autoridad frente al visitado/inspeccionado. Con ésta se pretende que el regulado que sea sujeto a la práctica de una visita de inspección o verificación, tenga la certeza jurídica de la legalidad de la actuación de los servidores público que han de practicarla, así como de su transparencia, para que en el supuesto de que exista una duda en relación con ello, sientan la confianza y seguridad que la ley les confiere y puedan hacer valer sus derechos en caso de que sea necesario.

En la carta se exponen las obligaciones que deben ser observadas por los servidores públicos que habrán de practicarlas, a la vez que se menciona la instancia a la que pueden acudir para reportar cualquier irregularidad y los días horas en que se pueden realizar dichas acciones.

Obligaciones de los inspectores /visitadores frente al regulado:

1) Conducirse con respeto y probidad ante el regulado, absteniéndose de prejuzgar o apresurar juicios sobre el cumplimiento de sus obligaciones.

2) Informar al regulado lo siguiente:

- a) El estado de tramitación de los procedimientos en los que sea parte.
- b) Que todos los trámites realizados por los inspectores/verificadores son completamente gratuitos.
- c) La identidad de las autoridades bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos de inspección/verificación.
- d) En el momento de iniciar sus facultades de inspección/verificación, sus derechos y obligaciones en el curso de los actos de inspección/verificación, parte de lo cual constituye la entrega de la presente carta y así se hará constar en el acta correspondiente. La omisión de lo dispuesto en este punto no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad en la inspección/verificación.

3) Respetar el derecho de los regulados de interponer los medios de defensa que a su interés convengan, siguiendo las formalidades señaladas en las disposiciones legales aplicables.

4) Abstenerse de manifestar presunciones infundadas.

5) Identificarse plenamente ante quien atienda la diligencia; sus datos deben coincidir con los que se encuentran en la orden de inspección/verificación.

6) A efecto de lo anterior, los inspectores/verificadores deberán identificarse mediante la credencial original, que cumpla con las características que se describen en la página de esta Comisión <http://www.cft.gob.mx>, bajo la liga "Información para la industria", y una vez desplegado el cuadro de diálogo respectivo "Personal de Inspección de COFETEL", la cual deberá contener su fotografía, ser expedida a su nombre por el Titular de la Unidad de Supervisión y Verificación que lo acredita con tal cargo, en la que se debe apreciar de manera clara y completa su nombre, número de credencial, vigencia, la firma del jefe de unidad y del servidor público.

7) No podrán amenazar o insinuar al visitado que existe la posibilidad de imputarle delitos, ya que las acciones penales no son competencia de los inspectores/verificadores.

8) No podrán comunicar al regulado en forma verbal las irregularidades, hechos u omisiones encontrados durante la verificación/inspección, ya que todos los hechos que acontezcan en el desarrollo de la diligencia deberán asentarse en las actas que al efecto se levanten.

9) Si los inspectores/verificadores intimidan al visitado o incurren en cualquier irregularidad, el hecho podrá denunciarse en cualquier momento a través de los lugares y por los medios que se señalan en el apartado "Quejas y denuncias" de este documento.

Días y horas en que puede efectuarse la inspección/verificación:

La inspección/verificación debe efectuarse en días y horas hábiles conforme se dispone en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, entre las 8:00 y 18:00 horas; sin embargo, una diligencia iniciada en horas hábiles podrá concluirse en hora inhábil sin afectar su validez, y la autoridad podrá habilitar los días y horas inhábiles.

Quejas y denuncias:

Para manifestar una queja o denuncia, sobre cualquier anomalía que el visitado/inspeccionado detecte en el desarrollo de la visita, esta Unidad de Supervisión y Verificación pone a disposición el siguiente correo electrónico quejasusv@cft.gob.mx, el cual será revisado y atendido directamente por el Titular de la Unidad de Supervisión y Verificación.

Adicionalmente, se hace de su conocimiento que puede interponer la queja o denuncia respectiva ante el Órgano Interno de Control de esta Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez, C.P. 03720, cuyo teléfono es 5015-4663, o a través del siguiente correo electrónico quejas@cft.gob.mx.



MICOFETEL.

Portal creado para que los ciudadanos puedan conocer de mejor forma los servicios de telecomunicaciones que utilizan, y en su caso, exigir su calidad a los proveedores en beneficio de todos; ofrece herramientas de información para consulta.

PORTABILIDAD.
Se continuó ofreciendo información sobre este proyecto.

ESTUDIO DE LA OCDE.

En 2012, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), publicó el Estudio sobre políticas y regulación de las telecomunicaciones en México. Aquí se presenta el estudio íntegro, información adicional del mismo y opiniones de diversos actores clave en el sector.

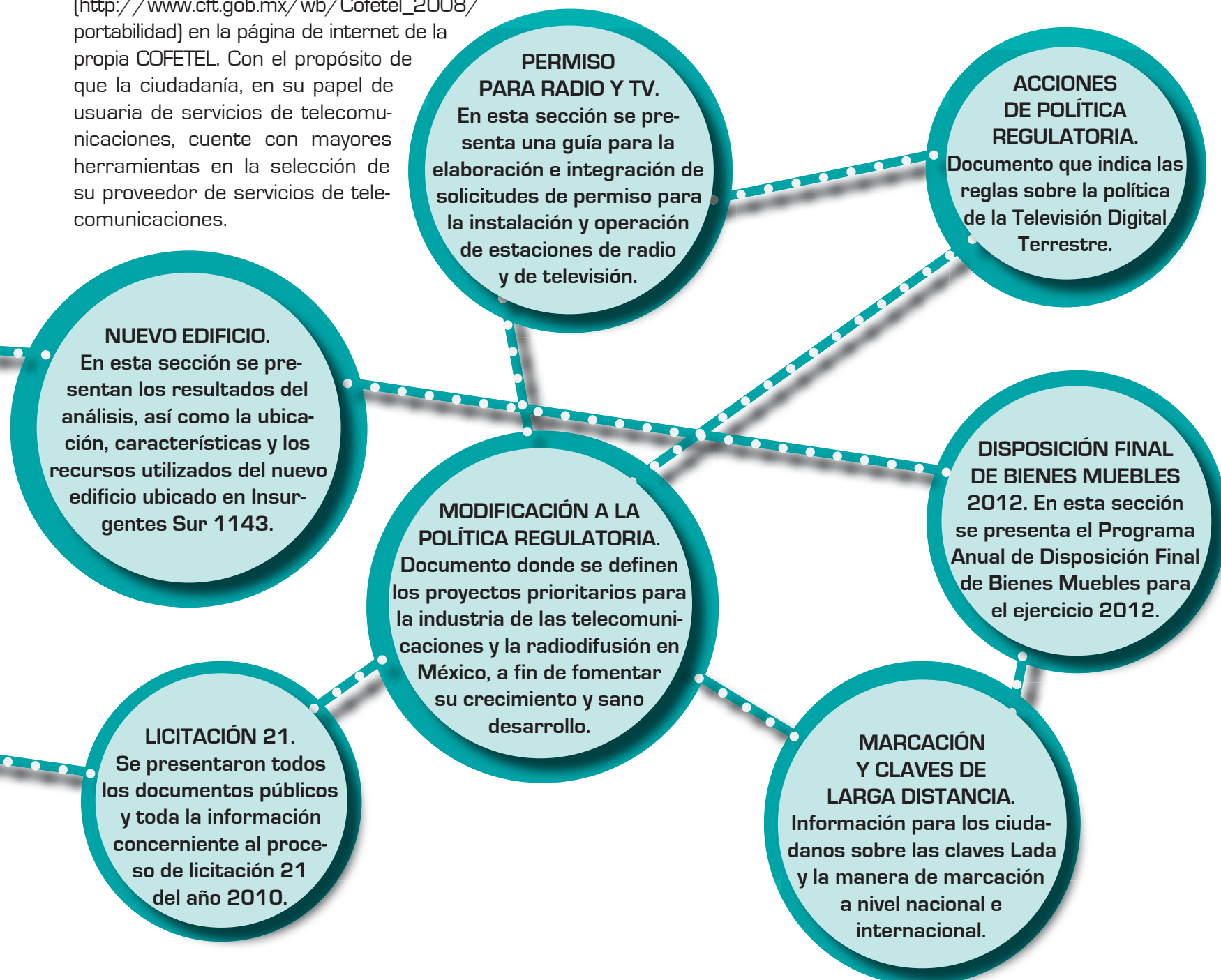
PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Transparencia focalizada (2008-2012)

En el año 2008, COFETEL arrancó el proyecto de “Transparencia Focalizada”, con el tema de la portabilidad numérica. Se determinó la pertinencia de adoptarlo para proporcionarle máxima publicidad a esta medida regulatoria. Para ello, se creó y se desarrolló un micrositio especial (http://www.cft.gob.mx/wb/Cofetel_2008/portabilidad) en la página de internet de la propia COFETEL. Con el propósito de que la ciudadanía, en su papel de usuaria de servicios de telecomunicaciones, cuente con mayores herramientas en la selección de su proveedor de servicios de telecomunicaciones.

Continuando con las acciones impulsadas por la Comisión Intersecretarial, se solicitó a COFETEL que determinara temas de relevancia para la sociedad y se publicaran en la página web de la institución. Así, se perfeccionó la información relativa a portabilidad numérica, y se obtuvieron alrededor de 23 mil visitas.

En 2011, con el fin de consolidar el tema de Transparencia Focalizada, en el portal de la Comisión se incluyeron los siguientes temas:



Cultura institucional: equidad de género (2009-2012)

En 2009, al Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas (PTRC), se le suma el tema de cultura institucional, esto debido a los resultados del cuestionario en la materia que se aplicó en el año 2008. Los datos del sondeo confirmaron la persistencia de la desigualdad y la discriminación, tanto en las relaciones interpersonales y en las estructuras institucionales, como en los procesos y la cultura organizacional.

En el marco de este programa, la Comisión asistió al Primer Seminario Internacional de Cultura Institucional, cuyo objetivo fue analizar los avances nacionales e internacionales en la materia, con el propósito de impulsar estrategias de armonización legislativa para el cambio organizacional, que contribuyan a lograr la igualdad y equidad entre mujeres y hombres en las instituciones públicas mexicanas.

Para el año 2010, la Dirección General de Enlace Interinstitucional, coordinó las gestiones pertinentes para la difusión, en la página de internet, el plan de acción, videos y los documentos con el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual, conforme a las acciones marcadas por el propio programa. También, se elaboró un documento informativo sobre las alternativas jurídicas en los casos de hostigamiento y acoso sexual. Entre las acciones, es importante destacar, que la selección del personal se realiza conforme a la normatividad en la materia vigente, a través del Sistema del Servicio Profesional de Carrera y que en su operación incorpora los principios de equidad e

igualdad de género, exigiéndose la no discriminación en las solicitudes de contratación de las plazas de libre designación. En lo que respecta a la promoción vertical y horizontal equitativa, las promociones del personal se llevan a cabo considerando el grupo, grado y nivel de puesto y no se condiciona la ocupación con base al género. Personal de la Comisión asistió al Segundo Seminario Internacional de Cultura Institucional, realizado en el mes de junio del 2010. COFETEL recibió la calificación máxima de 10 puntos en cumplimiento del programa, ya que se realizaron las campañas de difusión propuestas, se aplicaron las estrategias y se atendió la capacitación sobre el tema.

En 2011, se llevaron a cabo las siguientes acciones: i) se publicó en el sitio web de COFETEL e intranet el mensaje del Secretario de la Función Pública sobre la prevención del hostigamiento y acoso sexual; ii) se difundió entre todo el personal el sitio web "Igualdad es cultura"; iii) se exhibió durante dos periodos (junio y octubre), como papel tapiz en las computadoras de todo el personal, las postales de





prevención del acoso sexual y equidad de género otorgadas por el Instituto Nacional de las Mujeres; iv) se dio el acceso en el sitio web de la COFETEL y del intranet, a los 9 videos de las acciones señaladas en el Programa de Cultura Institucional; v) diversos funcionarios acudieron al Seminario de Cultura Institucional y Foro Corresponsabilidad, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres; vi) funcionarios de la Comisión tomaron el curso en línea sobre prevención y atención al hostigamiento y acoso sexual; vii) funcionarios de COFETEL tomaron el curso en línea básico sobre perspectiva de género; viii) se aplicó el Segundo Cuestionario de Cultura Institucio-

nal con Perspectiva de Género, en donde se captó el 88% de la participación de los funcionarios de COFETEL; ix) la Dirección General de Recursos Humanos ofreció diversos cursos de capacitación tales como: Calidad de Vida en el Trabajo; Comunicación y Relaciones Interpersonales; Motivación para Generar el Cambio; x) a partir de la Convocatoria Pública y Abierta núm. 12, publicada en el Diario Oficial, el 12 de octubre de 2011, se incluyó dentro de las bases de participación el lenguaje incluyente, es decir, se realiza la distinción entre las y los aspirantes a ocupar las plazas vacantes de la Comisión, dando así cumplimiento al principio de igualdad de género.

Blindaje electoral (2009-2012)

Tiene como antecedente la firma del primer convenio de Bases de Colaboración, el día 13 de mayo de 2003. Asimismo, el 3 de marzo de 2009, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción (SECITCC), presentan el Programa de Blindaje Electoral 2009.

El Programa propuso una serie de actividades a desarrollar al interior de las instituciones de gobierno. El periodo para ejecutarlas abarcó del 1º de marzo al 5 de julio de 2009.

En este sentido, la Comisión llevó a cabo las siguientes acciones:

I) INFORMACIÓN RELATIVA AL TEMA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS FUNCIONARIOS DE TODA LA INSTITUCIÓN;

II) INSTALACIÓN DE BUZÓN DE QUEJAS;

III) DIFUSIÓN MEDIANTE CARTELES, EN ÁREAS DE GRAN AFLUENCIA, TANTO DEL PERSONAL COMO DEL PÚBLICO VISITANTE, AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN;

IV) INFORMACIÓN ALUSIVA AL BLINDAJE ELECTORAL, MEDIANTE CINTILLOS IMPRESOS EN LOS CHEQUES DE NÓMINA;

V) INSTALACIÓN DE UN PROTECTOR DE PANTALLA SOBRE EL TEMA DE BLINDAJE ELECTORAL, EN TODOS LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ASIGNADOS A LA COMISIÓN;

VI) CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE COFETEL DEL ABC DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LAS ELECCIONES, ASÍ COMO DE LA GUÍA DE RESPONSABILIDADES.

A fin de establecer las medidas que permitan prevenir los delitos electorales, se diseñó por parte de la FEPADE, CITCC Y LA SFP, la tercera edición de la guía El ABC de los Servidores Públicos en Relación con las Elecciones, que se publicó en el intranet de la Comisión durante todo el 2010. Por otra parte, se realizaron campañas de difusión relativas al programa, siempre en coordinación con el Órgano Interno de Control adscrito a esta institución.

Para el año 2011, COFETEL asistió a las reuniones convocadas por la Secretaría de Gobernación, a fin de iniciar las Acciones Gubernamentales para el Desarrollo del Proceso Electoral 2011-2012, los días 16 de agosto y 4 de octubre, en las cuales se notificaron la creación de grupos de trabajo en la APF y cronogramas para atender los requerimientos que emita el IFE durante las etapas previas a la Jornada Electoral de julio del 2012.

Durante el primer semestre de 2012, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, asistió a las reuniones convocadas por la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad para el Desarrollo Político, para dar seguimiento a los trabajos de la mesa relativa a "Infraestructura", en el marco de las Acciones Gubernamentales para Garantizar el Proceso Electoral Federal 2011-2012, los días 31 de enero y 26 de junio, a las que también se convocó a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atendiendo a la normatividad en materia de difusión gubernamental, a partir del 30 de marzo, en el portal de COFETEL no se publicaron logros, ni se hizo alusión a programas sociales directa o indirectamente, así también se atendió todo lo relacionado con el tema solicitado por la Secretaría de Gobernación.

Mejora de sitios WEB (2010)

Este tema tiene como objetivo establecer criterios, adoptar prácticas y estándares en tecnologías de información, a fin de homogeneizar los portales y hacer más eficaz y efectivo el acceso de los ciudadanos a la información pública gubernamental. Durante 2010, COFETEL dio cumplimiento estricto a los reactivos de trabajo a evaluar este año, según lo requerido por el tema de “Mejora de los Sitios Web”, a saber: Imagen (plantilla), Arquitectura, Tecnología, Accesibilidad, Calidad en el servicio, Calidad de contenidos y Experiencia de usuarios.

Rezago educativo (2010)

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC), en colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, presentaron las acciones del Programa “El Buen Juez por su Casa Empieza” 2010.

El Programa tiene como finalidad la promoción y aliento a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF, a concluir la educación básica y a continuar con sus estudios a través del modelo educativo para la vida y el trabajo del INEA, lo que permitirá la continuidad educativa para completar el bachillerato, a través de servicios de calidad, bajo un esquema modular y flexible.

En dicho Programa, COFETEL realizó las siguientes actividades:

I) APLICACIÓN DEL “CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DEL REZAGO EDUCATIVO”

II) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL “CONCENTRADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN REZAGO EDUCATIVO”

III) SE ENVIARON DE FORMA MASIVA CORREOS ELECTRÓNICOS PARA GENERAR CONCIENCIA DE “EL BUEN JUEZ...” DURANTE 2010.

Código de conducta (2012)

En el marco del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, la Comisión Federal de Telecomunicaciones constituyó su Comité de Ética.

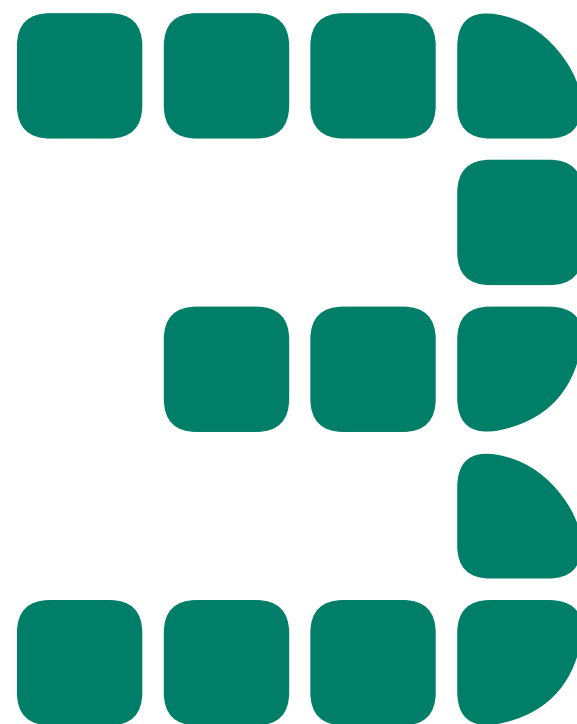
El 9 de agosto de 2012, durante la ceremonia por el 16 aniversario de COFETEL, el Comité hizo público el Código de Conducta. La Comisión comprende la importancia de difundir y dar a conocer los principios y valores contenidos en el Código, por lo cual se entregó un ejemplar a cada uno de los más de 600 servidores públicos de la institución y está a disposición del público en general en el portal de la Comisión.

Los principios contenidos en el Código, son la transparencia y rendición de cuentas, la integridad, la independencia, la innovación, el respeto, la igualdad, la austeridad y la comunicación, los cuales conforman un marco de referencia de la conducta esperada de todos los servidores públicos que laboran en la Comisión. La puesta en práctica de los valores y principios contenidos en el Código, será una herramienta fundamental para continuar con el fortalecimiento y modernización de COFETEL.





Informe de resultados 2006-2012



TELECOMUNICACIONES

TELECOMUNICACIONES

EVOLUCIÓN DEL SECTOR 2006-2012

Durante el periodo 2006-2011, el sector de las telecomunicaciones en nuestro país presentó rasgos notables de dinamismo. En términos de crecimiento del PIB, el sector creció 3.5 veces lo que crece la economía global.

A pesar de la crisis financiera mundial de los últimos años, el ritmo de crecimiento del sector, medido por el Índice de Volumen de Producción del Sector Telecomunicaciones (ITEL), mostró una tasa media de crecimiento anual real de 14.4% para los seis años que comprenden el período observado, cifra que se compara favorablemente con el crecimiento promedio anual de 2.2% observado por el PIB global, es decir, once veces más que la economía en su conjunto.

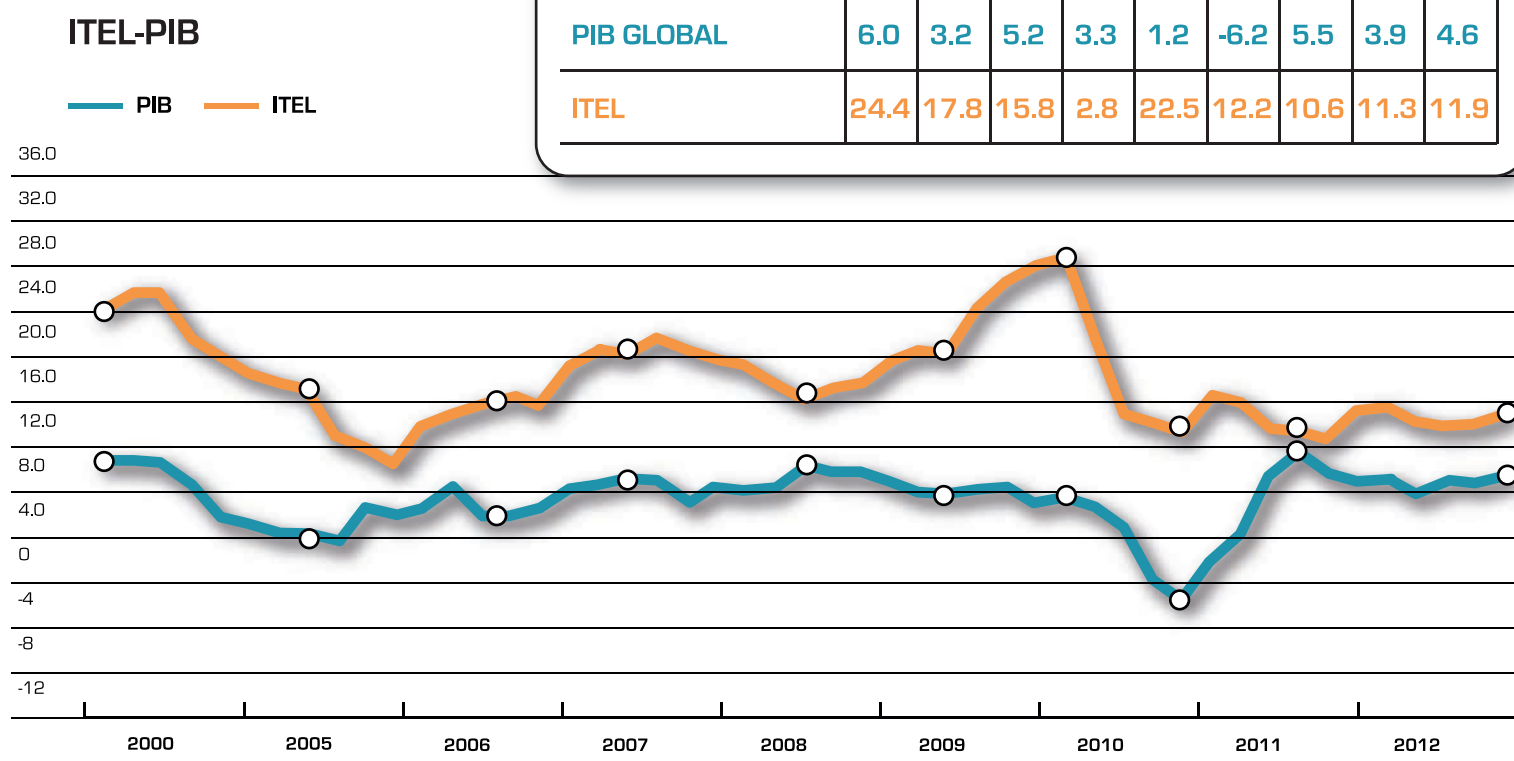
Además de la telefonía móvil, es importante destacar el crecimiento de otros sectores como la penetración de banda ancha alámbrica e inalámbrica fija y móvil cambió de 2006-2012, de 2.9 a 22.5 suscripciones por cada mil habitantes. Lo anterior, también, gracias a un descenso, lento pero constante, en la estructura de precios de estos servicios.

También se debe resaltar el crecimiento en de los servicios de televisión restringida. En el periodo 2006-2012, el número total de suscriptores registró un incremento promedio anual de 12.3%, destacando el crecimiento del servicio vía satélite con 29.3% anual, mientras que MMDS registro una caída de 26.1% anual.



**PRODUCTO INTERNO BRUTO GLOBAL TRIMESTRAL
A PRECIOS DE 2003 E INDICADOR DE LA PRODUCCIÓN DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES
(2000-2012)**

VARIACIÓN ANUAL	2000	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	mar 2012
PIB GLOBAL	6.0	3.2	5.2	3.3	1.2	-6.2	5.5	3.9	4.6
ITEL	24.4	17.8	15.8	2.8	22.5	12.2	10.6	11.3	11.9



	I-00	II-00	III-00	IV-00	I-01	II-01	III-01	IV-01	I-02	II-02	III-02	IV-02	I-03	II-03	III-03	IV-03	I-04	II-04	III-04	IV-04	I-05	II-05	III-05	IV-05	I-06	II-06	III-06	IV-06	I-07	II-07	III-07	IV-07	I-08	II-08	III-08	IV-08	I-09	II-09	III-09	IV-09	I-10	II-10	III-10	IV-10	I-11	II-11	III-11	IV-11	I-12	II-12	III-12	IV-12
PIB	6.0	6.0	6.0	4.0	0.0	-0.1	-1.1	-1.2	-2.1	1.0	0.1	3.0	0.0	1.3	3.3	4.4	4.4	2.3	3.3	3.3	3.6	5.5	5.5	4.4	3.3	2.3	3.3	2.2	2.1	-1.1	-7.7	-9.9	-5.1	5.5	8.5	5.4	4.3	4.3	4.4	4.5												
ITEL	24.4	26.6	26.6	20.0	18.1	16.1	15.1	14.1	9.8	6.6	10.0	12.3	13.4	13.3	17.7	19.9	19.9	20.0	19.9	18.7	15.1	14.1	15.1	18.8	19.9	19.9	24.2	27.2	29.3	30.0	20.0	12.1	11.1	10.1	14.1	13.1	10.0	10.0	9.9	13.1	13.1	11.1	11.1	11.1	12.1							

p/ Cifras Preliminares a partir de 2010.
 Notas: Las variaciones del ITEL fueron calculadas con base en índices 2010=2011.
 Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL. Con información de los concesionarios y del INEGI.

Las cifras estimadas de los planes de negocio de los operadores para 2012, indican que el crecimiento del sector es resultado de los recursos invertidos, los cuales se estima que son del orden de los 4.3 mil millones de dólares. En el lapso 2007-2012 la inversión privada en servicios de telecomunicaciones registró una cifra de 24 mil 739 millones de dólares.

Lo anterior, es resultado del crecimiento del sector, las inversiones en telefonía móvil por los ganadores en las licitaciones 20 y 21, y por una mayor inversión de las empresas de televisión restringida para ampliar su cobertura y paquetes de servicios.

INVERSIONES DE LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES

(Millones de dólares)

p/ Cifras preliminares.e/ Cifras estimadas.

	1	2	3			4	5	
AÑO	Servicio telefónico local y larga distancia	Telefonía móvil	Televisión Restringida	Paging y Trunking	Nuevos permisionarios de Telefonía Pública	Servicios satelitales	Servicios de valor agregado	TOTAL
2002	1,610.2	1,017.2	191.4	115.7	17.8	121.9	54.0	3,128.2
2003	1,155.5	932.7	216.9	181.0	22.6	38.0	37.9	2,584.5
2004	1,804.9	1,366.0	277.8	114.3	21.5	2.7	28.9	3,616.2
2005	1,772.9	1,173.8	340.9	197.0	21.6	12.8	26.5	3,545.5
2006	2,102.0	746.5	418.2	300.4	39.4	62.2	30.5	3,699.2
2007	1,747.0	771.3	426.4	262.1	30.0	10.4	25.7	3,273.0
2008	1,422.1	1,235.3	693.7	222.1	30.6	14.5	29.9	3,648.2
2009	1,077.0	1,022.8	599.0	109.9	24.1	9.7	48.1	2,890.7
2010/p	1,398.9	2,835.5	1,091.8	141.7	27.2	72.5	107.3	5,674.8
2011	1,628.2	1,800.9	870.6	392.8	28.7	196.8	67.3	4,985.3
2012 e/	1,311.3	1,459.6	850.6	471.3	24.8	82.1	67.3	4,267.0

1 Incluye las empresas que prestan el servicio de Telefonía Local Alámbrica e Inalámbrica y de Larga Distancia. Asimismo, las empresas reportan sus inversiones en forma total, sin desglosar por tipo de servicio, por lo que pueden incluir las inversiones para otros servicios, como son telefonía pública, paging y valor agregado.

2 Incluye Telcel, Grupo Telefonica, Grupo Iusacell y Unefon. Asimismo, las empresas reportan sus inversiones en forma total, sin desglosar por tipo de servicio, por lo que pueden incluir las inversiones para otros servicios, como son telefonía pública, paging y valor agregado.

3 Incluye las empresas que prestan el servicio de Televisión por Cable, MMDS y DTH. Asimismo, las empresas reportan sus inversiones en forma total, sin desglosa por tipo de servicio, por lo que pueden incluir las inversiones para otros servicios, como son telefonía local y valor agregado.

4 Incluye las inversiones realizadas por Satmex, Globalstar, Orbcomm de México, Corporación de Radiodeterminación, Sistemas Satelitales de México, S.de R.L. de C.V. y Enlaces

5 Integra, S. de R. L. de C.V.

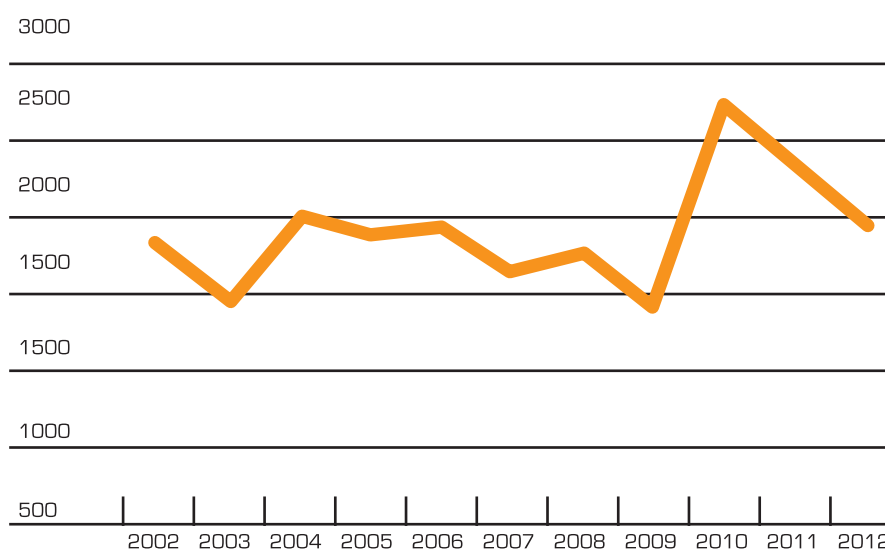
Incluye empresas que sólo proporcionan servicios de valor agregado e internet.

Fuente: COFETEL, con información proporcionada por las empresas

La evolución de la inversión en términos reales, muestra un crecimiento importante a partir de 2010, después de 8 años en que se mantuvo estable. El crecimiento de las inversiones en el periodo 2009-2010, está relacionado con las inversiones de capital asociadas al despliegue de red necesario para aprovechamiento del espectro adquirido por los operadores móviles en las licitaciones 20 y 21. Tan sólo por los 30 MHz de la licitación 21, ganados por Nextel, se desprenden inversiones de capital por 1,419 millones de dólares. Los niveles vuelven a caer en 2012, pero aún por encima de los niveles registrados entre 2002 y 2009.

INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES

(Millones de dólares de 1983)



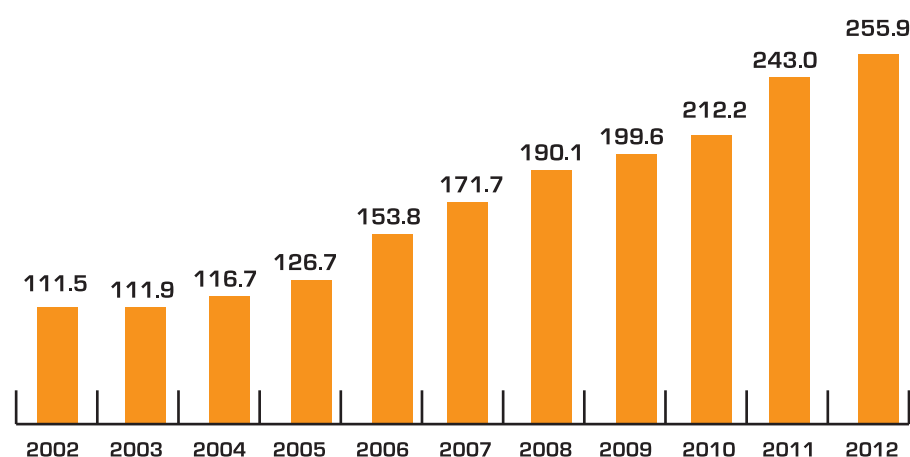
Fuente: Cálculos con base en los datos de la Dirección de Estudios de Mercado y la Federal Reserve de E.U.A

RED DE FIBRA ÓPTICA

Se estima que desde diciembre de 2006 al cierre de 2012, el tendido de fibra óptica registrará un aumento de 102.1 mil kilómetros, lo que significa un crecimiento promedio anual de 8.9%. El desarrollo de la red de fibra óptica, es resultado del uso en el tránsito de servicios de telefonía tradicional de la red de la Comisión Federal de Electricidad y la ampliación de cobertura de empresas que prestan servicio de telefonía local y de televisión por cable.

RED DE FIBRA ÓPTICA

(Miles de kilómetros)



Nota: Cifras Revisadas

p/Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica

Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información proporcionada por las empresas




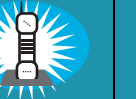
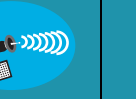

PERSONAL OCUPADO EN SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

El volumen y el valor de la producción del sector de telecomunicaciones en su conjunto ha registrado tasas de crecimiento constantes. En el periodo 2006-2011, el personal ocupado observó una tasa media de crecimiento anual de 4.7%.

La tendencia del menor crecimiento del empleo se explica por la implementación de nuevas tecnologías que requieren de menor número de personas para los servicios de telecomunicaciones, así como por la consolidación de las empresas al requerir menores inversiones para su operación.

PERSONAL OCUPADO EN LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES

[Personas]
p/ Cifras preliminares

AÑO	 1	 2	 3				TOTAL
	Servicio telefónico	Televisión Restringida	Paging y Trunking	Nuevos permisionarios de Telefonía Pública	Servicios satelitales	Servicios de valor agregado	
2002	70,357	11,136	3,800	1,062	370	3,791	90,516
2003	69,152	11,997	3,314	1,396	353	3,790	90,002
2004	69,523	14,235	3,075	1,764	376	3,885	92,858
2005	74,030	17,432	2,910	2,211	369	3,940	100,892
2006	74,244	17,075	3,540	2,272	377	3,993	101,501
2007	77,465	21,175	4,314	2,246	398	4,093	109,691
2008	80,325	25,341	5,070	2,356	375	3,694	117,161
2009/p	81,376	27,369	5,249	2,170	371	3,537	120,072
2010	83,001	29,132	4,962	2,221	364	3,617	123,297
2011	86,259	30,059	5,324	2,271	366	3,598	127,877

1 Incluye las empresas que prestan el servicio de Telefonía Local Alámbrica e Inalámbrica y de Larga Distancia. Asimismo, las empresas reportan sus inversiones en forma total, sin desglosar por tipo de servicio, por lo que pueden incluir las inversiones para otros servicios, como son telefonía pública, paging y valor agregado.

2 Incluye las empresas que prestan el servicio de Televisión por Cable, MMDS y DTH. Asimismo, las empresas reportan sus inversiones en forma total, sin desglosa por tipo de servicio, por lo que pueden incluir las inversiones para otros servicios, como son telefonía local y valor agregado.

3 Incluye empresas que sólo proporcionan servicios de valor agregado e internet.

Fuente: COFETEL, con información proporcionada por las empresas

INGRESOS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES






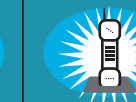
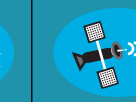

En el periodo 2007-2011, los ingresos de los servicios de telecomunicaciones crecieron a una tasa promedio anual de 6.8%, lo que se compara favorablemente con el crecimiento promedio anual inflacionario de 4.4%. Cabe destacar que el servicio de telefonía móvil mantiene un dinamismo superior al de los demás servicios de telecomunicaciones, ya que en el periodo 2007-2011, aportó 53.4% de los ingresos del sector.



INGRESOS DE LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES

(Millones de pesos)

p/ Cifras preliminares

	 1	 2	 3	 4	 5	 6	 7	 8	
AÑO	Servicio telefónico local fijo	Servicio telefónico de larga distancia	Telefonía móvil	Televisión Restringida	Paging y Trunking	Nuevos permisionarios de Telefonía Pública	Servicios satelitales	Servicios de valor agregado	TOTAL
2002	55,046.3	34,920.1	54,966.4	9,692.7	5,178.0	573.4	2,434.8	2,139.4	164,952.0
2003	56,958.1	37,376.4	68,129.9	10,060.0	7,161.3	771.7	2,655.7	2,626.9	185,740.0
2004	59,600.2	37,528.5	90,379.6	12,070.6	7,391.4	781.2	4,828.5	2,942.7	215,093.3
2005	63,511.1	36,668.0	110,620.7	13,078.1	8,821.5	1,516.9	4,758.2	4,067.7	242,179.7
2006	70,166.7	36,582.7	134,713.1	17,066.6	14,221.6	1,749.7	4,461.5	4,935.0	283,896.9
2007	69,465.2	37,196.8	159,016.8	19,476.9	19,914.7	2,663.7	4,087.0	6,173.2	317,994.3
2008	64,656.9	36,194.8	173,314.8	24,586.6	24,071.5	2,269.8	4,085.2	7,281.1	336,460.7
2009	62,144.5	34,919.3	197,705.1	30,790.3	25,540.5	2,284.3	4,839.8	9,223.0	367,446.7
2010/p	59,850.5	32,075.3	211,151.1	36,013.5	24,158.3	2,305.9	4,072.8	13,192.3	382,819.7
2011	56,011.5	31,867.8	219,554.1	41,622.9	25,686.6	2,313.6	4,536.2	13,661.7	395,254.3

1 Incluye las empresas que prestan el servicio de Telefonía Local Fija Alámbrica e Inalámbrica.

2 Incluye las empresas que prestan el servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional de Salida y Entrada.

3 Incluye las empresas que prestan el servicio de Telefonía Móvil.

4 Incluye las empresas que prestan el servicio de Televisión por Cable, MMDS y DTH.

5 Incluye los ingresos de Satmex, Globalstar, Orbcomm de México, Corporación de Radiodeterminación, Sistemas Satelitales de México, S.de R.L. de C.V. y Enlaces Integra, S. de R. L. de C.V.

6 Incluye empresas que sólo proporcionan servicios de valor agregado e internet.

Nota: Cifras revisadas desde 2008.

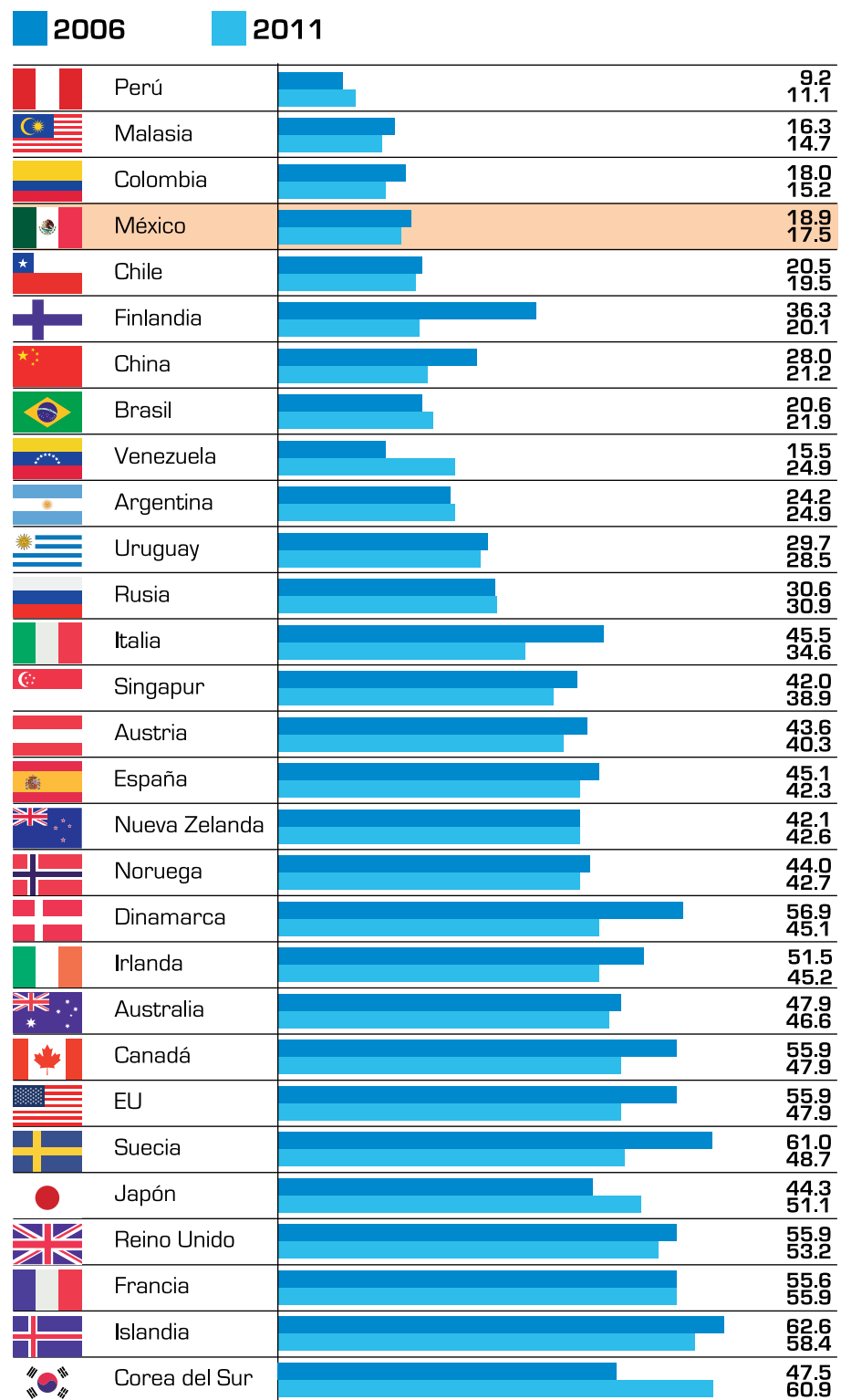
FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información proporcionada por las empresas.

Se observa la consolidación del proceso de modernización de las telecomunicaciones iniciado en México desde el Acuerdo de Convergencia 2006, con la implementación técnica, económica y legal de las distintas políticas públicas vinculadas a la optimización de la infraestructura de telecomunicaciones, a la convergencia de las distintas redes, a la competencia, a las resoluciones de interconexión, así como a las nuevas concesiones de bandas del espectro radioeléctrico. Estos son factores que ayudan en el importante desarrollo observado del sector.

Sin embargo, en los comparativos internacionales, los indicadores permiten percatarnos de que, a pesar del evidente y sostenido avance, el crecimiento de las telecomunicaciones es más bien inercial y sus resultados no cumplen con las expectativas que pudieran tenerse para una economía como la nuestra. Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han mencionado que México tiene mucho que avanzar en materia de penetración, calidad y precio de los servicios, pues salvo por contados casos, aparecemos al fondo de la tabla en casi todos los indicadores.

COMPARATIVO INTERNACIONAL DE DENSIDAD DE TELEFONÍA FIJA 2006 Y 2011

(Líneas telefónicas fijas por cada cien habitantes)





























































































Nota: Cifras preliminares

Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

COMPARATIVO INTERNACIONAL DE PENETRACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL 2006 Y 2011

(suscripciones a teléfonos celulares móviles por cada cien habitantes)

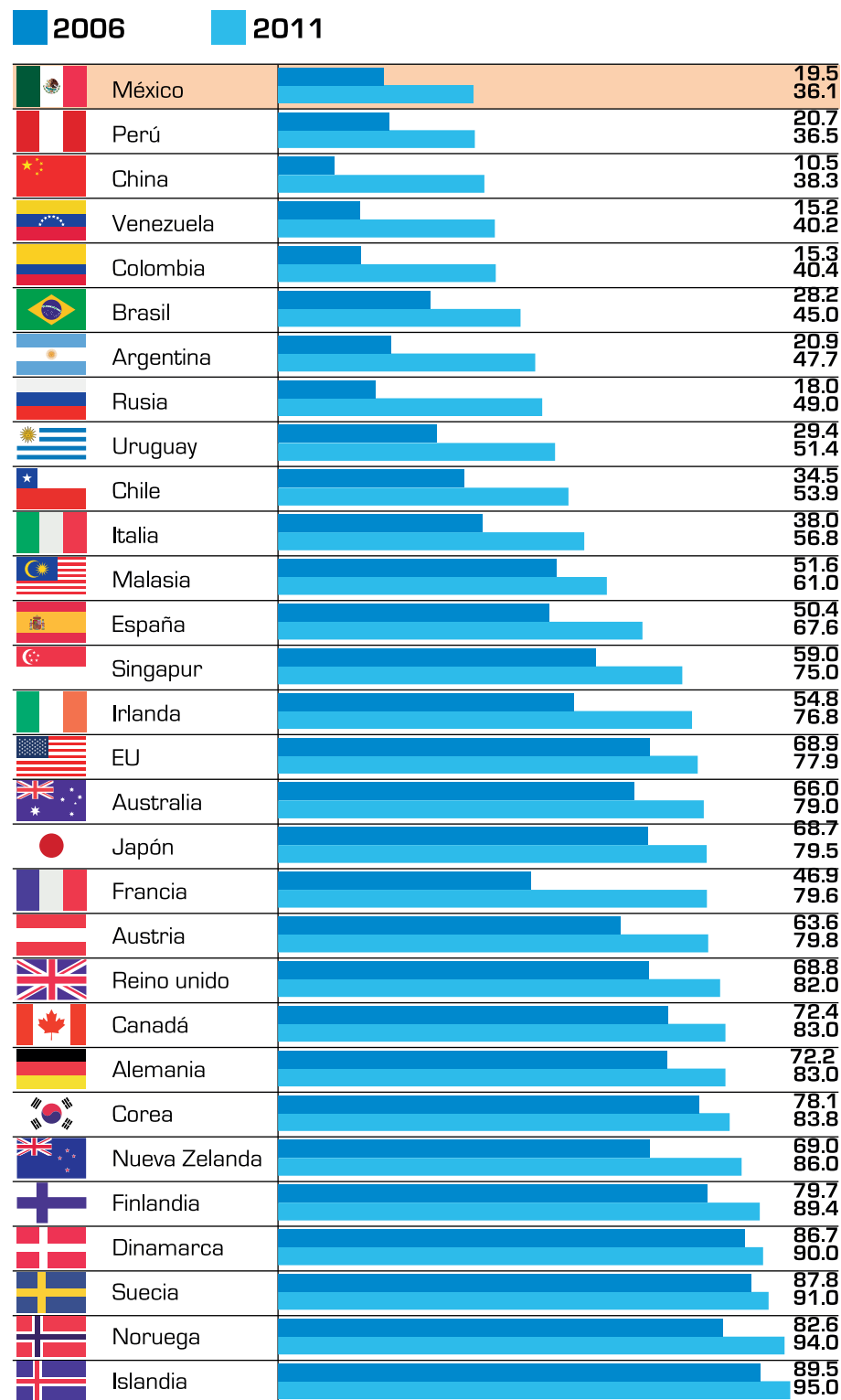
	2006	2011	
 China			35 73
 Canadá			57 75
 México			53 84
 Venezuela			69 98
 Colombia			68 98
 Japón			79 103
 Francia			84 105
 EU			77 106
 Islandia			100 106
 Australia			95 108
 Irlanda			111 108
 Corea del Sur			85 109
 Nueva Zelanda			91 109
 Perú			33 110
 España			104 114
 Noruega			104 117
 Suecia			106 119
 Brasil			53 123
 Dinamarca			107 126
 Malasia			73 127
 Chile			76 130
 Reino Unido			116 131
 Alemania			104 132
 Argentina			81 135
 Uruguay			70 141
 Singapur			109 149
 Italia			136 152
 Austria			112 155
 Finlandia			108 166
 Rusia			105 179

Nota: Cifras preliminares

Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

COMPARATIVO INTERNACIONAL DE PENETRACIÓN DE INTERNET 2006 Y 2011

(Usuarios de internet por cada cien habitantes)

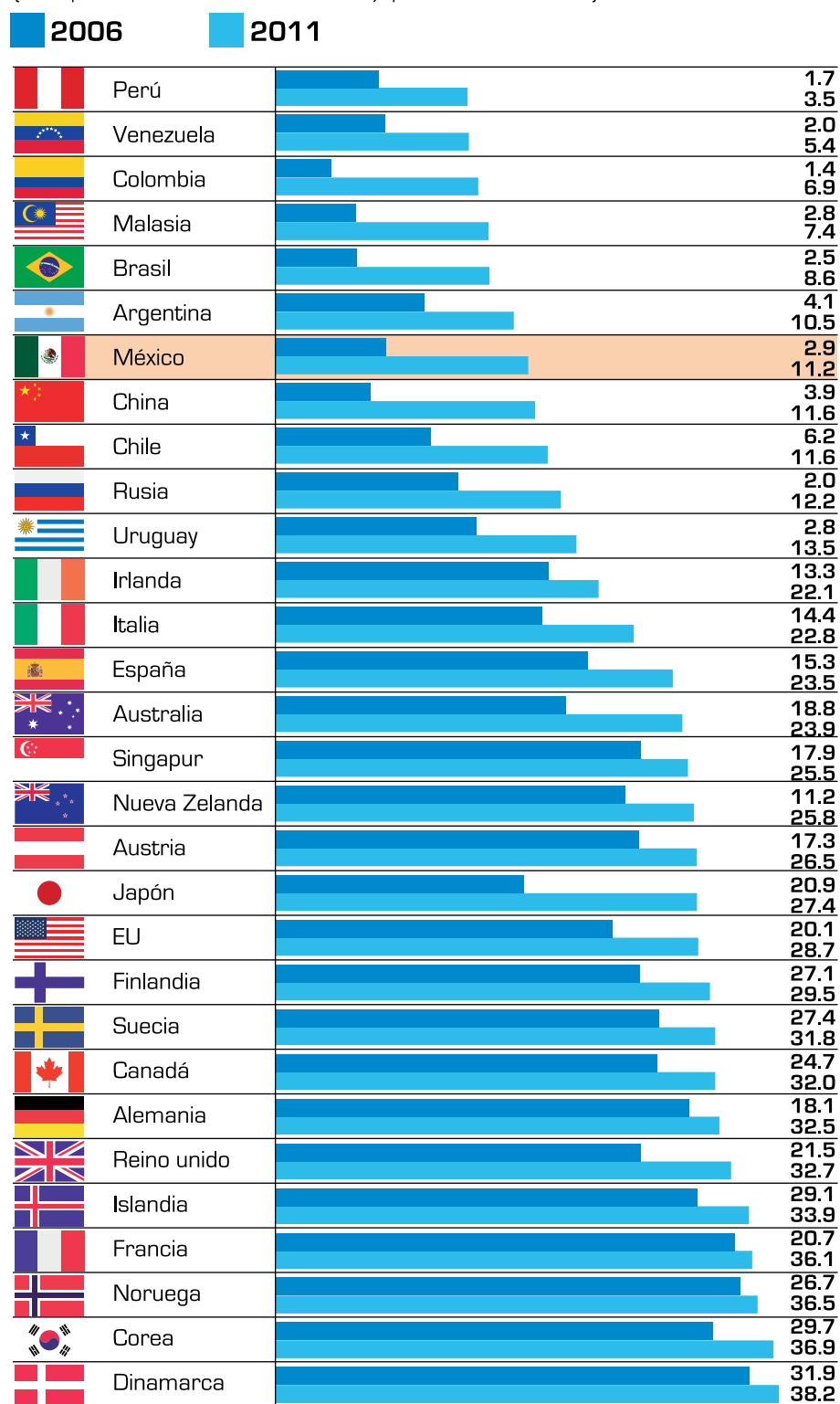


Nota: Cifras preliminares

Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

COMPARATIVO INTERNACIONAL DE PENETRACIÓN DE BANDA ANCHA 2006 Y 2011

(Suscripciones de internet de banda ancha fija por cada cien habitantes)



Nota: Cifras preliminares

Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL, con información de la Unión Internacional de Telecomunicaciones



ESTUDIO SOBRE POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN MÉXICO (2012)

En gran medida, derivado del rezago que muestra nuestro país con respecto a otras naciones, y ante la necesidad de contar con un diagnóstico preciso e independiente, así como una serie de recomendaciones que guíen los esfuerzos del gobierno en la transformación del sector, el 22 de noviembre de 2010, se firmó un acuerdo interinstitucional con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Este acuerdo catalizó un proyecto detenido desde 2007, lo que resultó muy benéfico para el sector.

En enero de 2012, después de un intenso año de investigaciones, la OCDE presentó al público mexicano el documento con los resultados de su estudio. En el evento, el Secretario General de la OCDE, José Ángel Gurría, dijo:

“

El informe de la OCDE, provee una serie de recomendaciones de políticas que México tendría que implementar para cerrar la brecha y beneficiarse de un sector de telecomunicaciones eficiente y competitivo... (estas recomendaciones) se basan en las mejores prácticas internacionales. Su implementación requerirá de un diálogo incluyente que involucre a las empresas, los reguladores y la sociedad civil, pero también de una acción coordinada de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Habrá que perseverar para enfrentar y vencer resistencias y oposición. Construir un país más competitivo, requiere de una respuesta conjunta.

”

Las recomendaciones de este organismo permitirán que COFETEL elabore, en estrecha colaboración con la SCT, operadores, cámaras empresariales, universidades y asociaciones de consumidores, una propuesta de Política Regulatoria Integral para la Industria de las Telecomunicaciones en México.



Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México



El Estudio es resultado de un proceso interno de elaboración que se ha seguido en casi una veintena de estudios similares sobre el sector de telecomunicaciones en igual número de países miembros de la OCDE. Además del trabajo del equipo técnico de especialistas, el reporte se revisa por dos países (en este caso Inglaterra y Francia) y se somete a consideración del Comité correspondiente, del cual forman parte otros 32 países.

El documento puede consultarse íntegro en:
<http://www.oecd.org/dataoecd/8/3/49528111.pdf>

CONVERGENCIA Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

La convergencia es un proceso tecnológico que permite la provisión de servicios de voz, datos y video a través de múltiples plataformas tecnológicas. Ésta incrementa la eficiencia en el uso de las redes y genera también beneficios directos al consumidor, ya que posibilita una mayor oferta de servicios a precios más asequibles.

SUSCRIPCIONES DE ACCESO A INTERNET

(2002-2012)

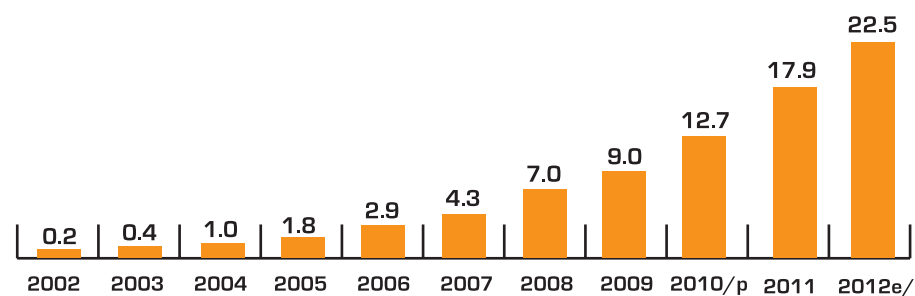
AÑO	Dial UP	XLSL	Cable Coaxial	Otras* /	Teléfono Celular móvil	Otros dispositivos móviles* /	TOTAL
2002	1,864,929	78,120	124,052	29,314	—	—	2,096,415
2003	2,015,996	213,494	180,752	34,125	—	—	2,444,367
2004	2,134,042	695,912	326,774	34,596	—	—	3,191,324
2005	1,959,544	1,198,725	668,874	54,753	—	—	3,881,896
2006	1,718,795	1,960,557	987,802	138,785	—	—	4,805,939
2007	1,283,288	3,150,190	1,236,239	177,844	—	—	5,847,561
2008	702,391	5,670,890	1,615,688	246,346	—	—	8,235,315
2009	395,588	7,328,785	1,850,869	533,304	—	—	10,108,546
2010/p	305,279	8,825,569	2,115,102	628,995	1,914,267	815,211	14,604,423
2011	268,727	9,342,475	2,272,792	971,203	5,022,760	2,461,131	20,339,088
2012/e	219,116	9,863,450	2,376,652	1,239,709	7,712,157	4,109,064	25,520,148

Nota: Cifras revisadas. p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica. e/ Cifras de los planes de negocios de los operadores. */ Incluye las cuentas por tecnología ISDN, enlaces dedicados, satelital, MMDS y otros. **/ Incluye módem/llave electrónica ("dongle")

Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL.

PENETRACIÓN DE BANDA ANCHA FIJA Y MÓVIL

(Suscripciones por cada cien habitantes, 2002-2012)



Nota: Cifras revisadas desde 2007.

p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL.

En los últimos años, nuestro país ha promovido medidas proconvergentes, como los acuerdos para la transmisión de datos y el transporte de señales del servicio local, a través de redes alámbricas e inalámbricas de televisión y audio restringidos.

La Comisión es consciente que la promoción de la convergencia de servicios es un detonante de la competencia y de las inversiones, con independencia del tipo de redes en que se preste, es decir, inalámbricas o alámbricas.

El factor clave que permite la convergencia tecnológica es la transmisión de datos y la posibilidad de convertir dicha transmisión en cualquier servicio asociado a telecomunicaciones y radiodifusión.

Así, los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que no utilizan bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, y que originalmente prestaban el servicio de televisión restringida, realizaron numerosas inversiones en sus redes a efecto de modernizarlas y estar en posibilidad de ofrecer más servicios de manera adicional. En particular, se han autorizado, por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, previa opinión de esta Comisión, de manera adicional al de televisión restringida, los servicios de telefonía local y de transmisión de datos. En algunos casos, sólo bastó que los concesionarios se apegaran al "Acuerdo de Convergencia", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de octubre de 2006, con lo cual un solo concesionario podría estar en condiciones de prestar diversos servicios de telecomunicaciones, inicialmente los tres antes señalados y conocidos como triple play.

A la fecha, la Comisión Federal de Telecomunicaciones ha analizado y emitido 96 opiniones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre solicitudes de autorización de concesionarios de televisión restringida para prestar el servicio de telefonía local como adicional, sobre sus mismas redes ya instaladas y modernizadas, con lo cual no sólo se promueve la competencia y la inversión, sino que además se utiliza de una mejor manera la infraestructura de comunicaciones que ya se encuentra en el país.

Cifras preliminares estimadas, indican que durante el periodo 2007-2012, las suscripciones de acceso a internet observaron una tasa media de crecimiento anual de 32.1%, lo que significó un incremento de 20.7 millones en el número de suscripciones.

Asimismo, destaca el aumento de la penetración de banda ancha alámbrica e inalámbrica, fija y móvil, de 2.9 a 22.5 suscripciones por cada mil habitantes, de 2006 a 2012, respectivamente. Lo anterior se explica por la reducción de las tarifas y una mayor gama de competidores y tecnologías, entre las que destacan, en los últimos años, las de telefonía celular móvil y de otros dispositivos, con crecimientos anuales de 174.2 y 58% en 2011 y 2012, respectivamente.



La promoción de la convergencia tecnológica genera la necesidad de simplificación y ordenamiento de las distintas redes alámbricas e inalámbricas. Esta labor se realizó, en la presente administración, a través de la simplificación administrativa y la elaboración de distintos criterios que atienden la realidad tecnológica actual.

Asimismo, la planeación y administración del espectro, acorde con los avances tecnológicos de los servicios móviles de telecomunicación, se convirtió en un tema fundamental. Por ello, COFETEL elaboró un estudio que atiende una planeación integral del espectro para los próximos cinco años, con particular énfasis en los servicios móviles de tercera y cuarta generación.

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS DE CONCESIÓN DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES (2011)

La Comisión llevó a cabo una propuesta de homologación de los diferentes títulos de concesión que a la fecha existen, a fin de que los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones que proporcionan el mismo servicio, cuenten con las mismas obligaciones, permitiendo un seguimiento más eficiente de su cumplimiento. Lo anterior, dentro de un marco de convergencia tecnológica y eficiencia administrativa.





De esta manera, el 10 de octubre de 2011, la Comisión propuso a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la emisión de un Modelo de título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, el cual contempla homologar en un solo instrumento los diversos modelos de títulos de concesión que a la fecha existen, que contienen obligaciones diversas entre los prestadores de un mismo servicio y que simplifica y elimina aquellas que, por su naturaleza, han dejado de promover el desarrollo eficiente de dichas redes.

Con ello, se espera facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos por parte de los concesionarios, así como simplificar la supervisión de las obligaciones derivadas de los títulos de concesión.

SIMPLIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (2007)

COFETEL considera necesario impulsar la simplificación de obligaciones como una medida de mejora regulatoria. En ese sentido, es necesario analizar las obligaciones de las concesiones y los permisos de los servicios de telecomunicaciones, a efecto de determinar cuáles condiciones son equivalentes entre los distintos servicios concesionados, cuáles agregan valor a la regulación y cuáles son susceptibles de eliminarse o modificarse.

Además, se estudian diferentes mecanismos de remisión de obligaciones por vía electrónica, para así facilitar a los operadores de los servicios su envío a COFETEL, lo que generaría una reducción en sus costos administrativos.

Para este proyecto, en 2007, se elaboró un programa cuya finalidad era obtener una propuesta de mejora regulatoria (consensuado con la misma industria), que permitiera alcanzar un acuerdo secretarial que contribuya a la estandarización de los títulos de concesión otorgados por la SCT.

COFETEL realizó una primera propuesta de simplificación de obligaciones, la cual fue revisada por la Coordinación General de Consultoría Jurídica. Simultáneamente, se elaboró una matriz de obligaciones de los diferentes servicios de telecomunicaciones, incorporando las obligaciones establecidas en la legislación aplicable en la materia, como son la LFT y las reglas, los reglamentos y los acuerdos correspondientes a cada servicio.

En ese sentido, se trabajó en una propuesta de mejora regulatoria, que se encuentra en revisión y que, una vez consensuada, permitirá proponer un acuerdo secretarial, cuya publicación permitirá una mejor supervisión de las obligaciones en materia de telecomunicaciones a cargo de los concesionarios y agilizar los trámites de la industria.

Se ha incentivado una mejora en la cultura de cumplimiento de obligaciones por parte de los concesionarios, lo que se traduce en un mayor interés en atender sus responsabilidades como titulares de una concesión.

CONFORMACIÓN DE UNA RED IXP EN MÉXICO (2012)

Se ha discutido extensamente con posibles interesados la estructura y organización que manejará la red de IXP en México. Se determinó que la administradora de la red de IXP se organizara como una asociación civil sin fines de lucro y que arranque con el IXP de la Ciudad de México.

El presupuesto de erogaciones anuales, se estima del orden de 200,000 dólares. Las cuotas se fijarán para cubrir los costos y se repartirán entre los socios en función de gastos comunes y gastos variables, ocasionados por la capacidad que demande cada socio. Se considera abrir nuevos IXP en función del interés de al menos tres socios, que compartan el gasto de cada nodo regional.

En agosto de 2012, se celebró la primera reunión de interesados en las oficinas de CANIETI. El objetivo de la reunión fue proceder a la firma de los estatutos de la asociación civil. De esta manera, se tendrá personalidad jurídica y se podrá contratar el hospedaje y la compra de equipos. Se espera poder constituir la asociación civil en menos de 30 días, para arrancar la operación del IXP a finales de octubre de 2012.

El gobierno mexicano puede apoyar el despliegue de redes de IXP, mediante las siguientes acciones:

- 1. CONECTANDO CFE Y LA RED NIBA.**
- 2. OTORGANDO CONDICIONES PREFERENCIALES EN LOS ENLACES INTERURBANOS QUE CONECTEN A LOS IXP.**
- 3. OFRECIENDO HOSPEDAJES NEUTRALES A CONDICIONES ATRACTIVAS EN LOS HOTELES DE CFE.**

LICITACIONES Y ESPECTRO

Planear anticipada y cuidadosamente los procesos licitatorios para otorgar concesiones es una de las tareas principales de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, pues del éxito de estos complicados procesos depende, en buena parte, el crecimiento del sector y la sana competencia en los mercados de telecomunicaciones.

En ese sentido, se elaboró y aprobó por el Pleno de la Comisión un programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas, donde se incluyó lo siguiente:

BANDA DE FRECUENCIAS	MODALIDAD DE USO	COBERTURA GEOGRÁFICA
1710-1770/2110-2170 MHz.	Acceso inalámbrico fijo o móvil	Regional
1850-1910/1930-1990 MHz.	Acceso inalámbrico fijo o móvil	Regional
3400-3700 MHz.	Acceso inalámbrico fijo o móvil	Regional
71-76/81-86 GHz.	Acceso inalámbrico fijo	Regional

1710-1770/ 2110-2170 MHz (LICITACIÓN NÚM. 21)

Se consideró oportuno abrir dicho espectro para propiciar el desarrollo de los servicios móviles de tercera generación o IMT-2000, que incluyen mejores características y aplicaciones. Estos servicios requieren contar con una mayor capacidad de espectro.

1850-1910/ 1930-1990 MHz (LICITACIÓN NÚM. 20)

Algunos de los operadores incumbentes requerían de más espectro, debido al crecimiento de usuarios del servicio de telefonía móvil celular, que continúa como uno de los servicios más dinámicos en el sector de las telecomunicaciones.

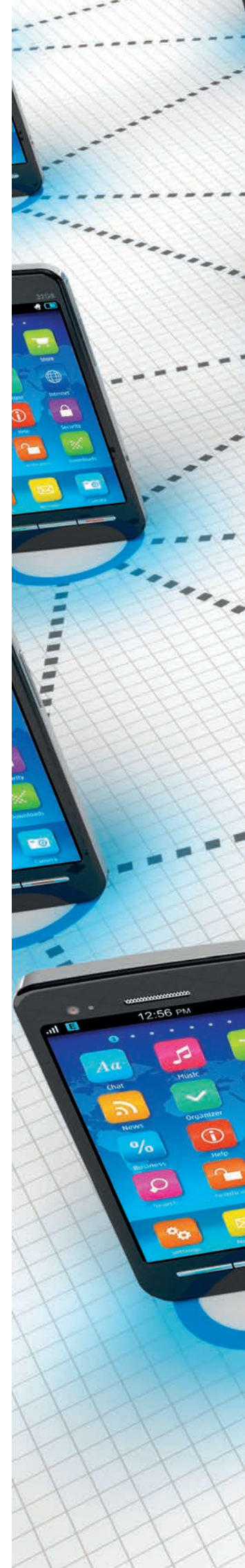
3400-3700 MHZ

El interés de esta banda radica, principalmente, en la prestación de servicios fijos y móviles de banda ancha, utilizando tecnologías de acceso inalámbrico, como puede ser WiMAX. Esta banda posibilita una mayor penetración de servicios y cobertura a precios más bajos.

71-76/81-86 GHZ

Se considera que en estas frecuencias de muy alto rango, los enlaces de datos de corta distancia resultan útiles para la comunicación de ciertas estaciones de servicio fijo o radio bases de servicio móvil, y que también es posible establecer enlaces que resultan útiles entre un sistema de fibra óptica y el usuario final.

El 21 de junio de 2007, dicho programa fue enviado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a fin de que la Comisión llevara a cabo los procesos de las respectivas licitaciones públicas; éstas permitirán incrementar la competencia entre concesionarios, aumentar la cobertura de los servicios en el país y contribuir a que las tarifas permitan el acceso de un mayor número de usuarios, como parte de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Dicho programa de licitaciones fue publicado por la SCT en el DOF, el 18 de octubre de 2007.



Nuevo Programa

El 26 de marzo de 2008, el Pleno de la Comisión sometió, nuevamente, a la aprobación de la SCT, un programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para incluir frecuencias en las concesiones de las rutas del Sistema Suburbano de Transporte de la zona Metropolitana del Valle de México, y para hacer algunos ajustes en la canalización de bandas y áreas de servicio, respecto al programa publicado anteriormente por la Secretaría. El nuevo Programa fue publicado por la SCT en el DOF, el 31 de marzo de 2008.

Modificación al Nuevo Programa

Mediante Resolución del 9 de abril de 2008, el Pleno de la Comisión envió a la Secretaría una modificación al Anexo 2 del “Programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas, que serán materia de licitación pública”, publicado en el DOF, el 31 de marzo de 2008, para así evitar problemas con la identificación de las Regiones PCS, modificación que fue publicada en el DOF, el 25 de abril de 2008.

Para el establecimiento de la postura inicial, los límites de espectro que en su caso se fijarían a los interesados en la licitación y el método de licitación, la Comisión solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la COFECO y SCT, sus opiniones y participación en lo conducente, derivado de lo cual, la Comisión elaboró un proyecto de bases de licitación, con sus anexos correspondientes. Para fungir como Testigo Social en las licitaciones a que se refiere el Programa, la Secretaría de la Función Pública designó a Transparencia Mexicana.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL ESPECTRO (2012)

El proyecto “El Espectro Radioeléctrico en México. Estudio y Acciones” obedece a la necesidad de definir una estrategia a mediano plazo en materia de planeación y administración del espectro radioeléctrico, y tiene entre sus objetivos definir la política regulatoria a la que deberán sujetarse las acciones orientadas a la planificación del espectro radioeléctrico en nuestro país, incluyendo la atribución, clasificación, métodos de asignación, radiomonitorio y mecanismos de recuperación de espectro; así como lineamientos específicos para evaluar el uso eficiente de este recurso.

Para cumplir con lo anterior, la Comisión cuenta entre sus atribuciones legales diversas facultades en torno a la administración y planeación del espectro, así como en materia satelital. Un resumen de dichas facultades se muestra a continuación:

FACULTAD	FUNDAMENTO
Elaborar, actualizar y publicar el CNAF	LFT Art. 9-A, fracc. VIII, RT. Art. 102
Someter a la SCT el programa de licitaciones para su aprobación	LFT Art. 9-A fracc. V
Coordinar los procesos de licitación de bandas del espectro	LFT Art. 9-A fracc. V
Coordinar los procesos de licitación de posiciones orbitales	LFT Art. 9-A fracc. VI
Llevar a cabo los procedimientos de coordinación en materia satelital	RICFT Art. 23, secc. b, fracc. XVI
Emitir opinión sobre concesiones de espectro de uso determinado y experimental	LFT Art. 9-A fracc. IV
Emitir opinión sobre asignaciones de espectro de uso oficial	LFT Arts. 9-A fracc. IV y 22
Opinar sobre prórroga modificación y revocación de concesiones	LFT Arts. 9-A fracc. IV y 22
Opinar sobre cesión de concesiones	LFT Art. 9-A fracc. IV
Proponer el rescate y cambio de frecuencias	RICFT Art. 9 fracc. V
Llevar a cabo el monitoreo y vigilancia del espectro	LFT Art. 9-A fracc. XII y RICFT Art. 25, secc. C, fracc. I

De esto se desprende que la gestión del espectro es una actividad que, aunque preponderantemente técnica, debe considerar una gama de aspectos que sólo podrían lograrse mediante una labor interdisciplinaria, debidamente organizada y estructurada, con una autonomía tal que le permita ejercer las facultades previstas a través de una Unidad especializada y dedicada a la gestión del espectro radioeléctrico, incluyendo las comunicaciones vía satélite. La creación de dicha Unidad está planteada en el Reglamento Interior que fue enviado a SCT y cuya publicación sigue pendiente.

LICITACIONES 20 Y 21 (2010)

Bases y convocatorias:

COFETEL, en coordinación con la SCT, la SHCP y la COFECO, elaboró las bases de licitación pública, que incluyen diversos anexos y documentos de apoyo. Las bases se diseñaron para incentivar la entrada de nuevos competidores al mercado móvil de las telecomunicaciones y promover el crecimiento de los operadores existentes, ya que esas bandas son ideales para prestar servicios de telefonía móvil y servicios denominados de tercera generación, que comprenden voz, datos y video, y que cada vez son más demandados.

Con fecha 23 de noviembre de 2009, la Comisión publicó en el DOF las Convocatorias para el procedimiento de las licitaciones públicas 20 y 21, en donde se señala que la venta de Bases se realizaría del 6 al 8 enero de 2010. Con este proceso inicia la primera licitación de espectro en cinco años.

Hubo un total de 44 interesados, que adquirieron las Bases para participar en la Licitación núm. 20 y 49 interesados en la Licitación núm. 21. El costo de cada una de las Bases fue de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.



● Los límites máximos de acumulación de espectro, establecidos por la Cofeco para los participantes en las licitaciones fueron:

30 MHz DE LA BANDA
de 1850-1910/1930-1990 MHz, en 3 bloques de 10 MHz en ocho de las nueve regiones en que se dividió el país.

En total se ofertaron 120 MHz, agrupados de la siguiente manera:

90 MHz PARA LA BANDA
de 1710-1770/2110-2170 MHz, en dos bloques nacionales de 30 MHz cada uno y los restantes 30 MHz, en bloques regionales de 10 MHz en las nueve regiones del país.

80 MHz PARA LA LICITACIÓN NÚM. 21

Considerando la tenencia de espectro de 800 MHz, 824 MHz y 1850-1910/1930-1990 MHz. y de 1710-1770/2110-2170 MHz.

70 MHz POR REGIÓN PARA LA LICITACIÓN NÚM. 20

Teniendo en cuenta el espectro concesionado previamente en las bandas de 800 MHz, 824 MHz y 1850-1910/1930-1990 MHz.

Licitación núm. 20

La SCT concesionó los 30 MHz ofertados y obtuvo por concepto de Posturas Válidas Más Altas (PVMA) un monto de \$2,977,265,000 (en adición a los derechos anuales que los concesionarios deben pagar); las empresas que obtuvieron la PVMA fueron: Telecomunicaciones del Golfo S.A. de C.V., Pegaso Comunicaciones y Sistemas S.A. de C.V. y el Grupo de Inversionistas conformado por Inversiones Nextel de México S.A. de C.V., Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V. y Televisa S.A. de C.V. (esta última empresa decidió no continuar en asociación con Nextel)

POSTURAS VÁLIDAS MÁS ALTAS FINALES DE LA LICITACIÓN NÚM. 20								
CLAVE DEL CONCURSO		REGIÓN PCS	SEGMENTO INFERIOR MHZ	SEGMENTO SUPERIOR MHZ	ANCHO DE BANDA MHZ	POSTURA VÁLIDA MÁS ALTA FINAL [Etapa 3, Ronda 77]	PARTICIPANTE	
1	PCS	C1-1	1	1895 - 1900	1975 - 1980	10	\$5,300,000	TELECOMUNICACIONES DEL GOLFO S.A. DE C.V.
3	PCS	C3-1	1	1905 - 1910	1985 - 1990	10	\$6,123,000	
4	PCS	C1-2	2	1895 - 1900	1975 - 1980	10	\$2,005,000	
5	PCS	C2-2	2	1900 - 1905	1980 - 1985	10	\$2,005,000	
7	PCS	B1-3	3	1870 - 1875	1950 - 1955	10	\$4,107,000	
12	PCS	C3-4	4	1905 - 1910	1985 - 1990	10	\$20,058,000	
13	PCS	B1-5	5	1870 - 1875	1950 - 1955	10	\$1,005,000	
16	PCS	C1-6	6	1895 - 1900	1975 - 1980	10	\$21,247,000	
19	PCS	B1-7	7	1870 - 1875	1950 - 1955	10	\$3,589,000	
Subtotal:							\$65,439,000	
11	PCS	C2-4	4	1900 - 1905	1980 - 1985	10	\$48,289,000	GRUPO DE INVERSIONISTAS CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO S.A. DE C.V., INVERSIONES NEXTEL DE MÉXICO S.A. DE C.V. Y TELEVISA S.A. DE C.V.
Subtotal:							\$48,289,000	
2	PCS	C2-1	1	1900 - 1905	1980 - 1985	10	\$6,123,000	PEGASO COMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A. DE C.V.
6	PCS	E-2	2	1885 - 1890	1965 - 1970	10	\$1,017,000	
8	PCS	B2-3	3	1875 - 1880	1955 - 1960	10	\$4,107,000	
9	PCS	B3-3	3	1880 - 1885	1960 - 1965	10	\$4,313,000	
10	PCS	C1-4	4	1895 - 1900	1975 - 1980	10	\$24,327,000	
14	PCS	B2-5	5	1875 - 1880	1955 - 1960	10	\$462,000	
15	PCS	B3-5	5	1880 - 1885	1960 - 1965	10	\$487,000	
17	PCS	C2-6	6	1900 - 1905	1980 - 1985	10	\$24,768,000	
18	PCS	E-6	6	1885 - 1890	1965 - 1970	10	\$27,077,000	
20	PCS	B2-7	7	1875 - 1880	1955 - 1960	10	\$3,769,000	
21	PCS	B3-7	7	1880 - 1885	1960 - 1965	10	\$3,589,000	
22	PCS	C1-9	9	1895 - 1900	1975 - 1980	10	\$864,561,000	
23	PCS	C2-9	9	1900 - 1905	1980 - 1985	10	\$850,845,000	
24	PCS	E-9	9	1885 - 1890	1965 - 1970	10	\$1,048,092,000	
Subtotal:							\$2,863,537,000	
TOTAL:							\$2,977,256,000	

Publicación con fundamento en el numeral 16.6 de las Bases de Licitación 20.

Licitación núm. 21

La SCT concesionó 60 MHz de los 90 MHz ofertados, quedando desierto un bloque de 30 MHz nacional; se alcanzó por concepto de PVMA un monto de \$5,248'049,000 (en adición a los derechos anuales que los concesionarios deben pagar); las empresas que obtuvieron las PVMA fueron: Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., Pegaso Comunicaciones y Sistemas S.A. de C.V. y el Grupo de Inversionistas conformado por Inversiones Nextel de México S.A. de C.V., Comunicaciones Nextel de México S.A. de C.V. y Televisa S.A. de C.V.

POSTURAS VÁLIDAS MÁS ALTAS FINALES DE LA LICITACIÓN NÚM. 21									
CLAVE DEL CONCURSO		REGIÓN PCS	SEGMENTO INFERIOR MHZ	SEGMENTO SUPERIOR MHZ	ANCHO DE BANDA MHZ	POSTURA VÁLIDA MÁS ALTA FINAL (Etapa 3, Ronda 86)	EMPRESA CON POSTURA VÁLIDA MÁS ALTA		
1	AWS	AB1	1 a 9	1710-1725	2110-2125	30	\$0	DESIERTO	
2	AWS	B21	1	1725-1730	2125-2130	10	\$89,210,000		
3	AWS	C1	1	1730-1735	2130-2135	10	\$98,132,000		
4	AWS	D1	1	1735-1740	2135-2140	10	\$107,015,000		
5	AWS	A2	2	1725-1730	2125-2130	10	\$4,414,000		
6	AWS	E2	2	1730-1735	2130-2135	10	\$4,444,000		
8	AWS	A3	3	1725-1730	2125-2130	10	\$18,850,000		
9	AWS	E3	3	1730-1735	2130-2135	10	\$21,723,000		
11	AWS	A4	4	1725-1730	2125-2130	10	\$91,402,000		
12	AWS	E4	4	1730-1735	2130-2135	10	\$100,542,000		
14	AWS	A5	5	1725-1730	2125-2130	10	\$11,240,000		
15	AWS	E5	5	1730-1735	2130-2135	10	\$10,759,000		
16	AWS	F5	5	1735-1740	2135-2140	10	\$13,052,000		
17	AWS	A6	6	1725-1730	2125-2130	10	\$119,232,000		
18	AWS	E6	6	1730-1735	2130-2135	10	\$131,754,000		
20	AWS	A7	7	1725-1730	2125-2130	10	\$36,748,000		
21	AWS	E7	7	1730-1735	2130-2135	10	\$37,084,000		
23	AWS	A8	8	1725-1730	2125-2130	10	\$53,151,000		
24	AWS	E8	8	1730-1735	2130-2135	10	\$55,729,000		
24	AWS	E8	8	1730-1735	2130-2135	10	\$55,729,000		
25	AWS	F8	8	1735-1740	2135-2140	10	\$53,325,000		
26	AWS	A9	9	1725-1730	2125-2130	10	\$1,363,548,000		
27	AWS	E9	9	1730-1735	2130-2135	10	\$1,372,511,000		
Subtotal:						\$3,793,865,000			
7	AWS	F2	2	1735-1740	2135-2140	10	\$1,797,000		PEGASO COMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A. DE C.V.
10	AWS	F3	3	1735-1740	2135-2140	10	\$17,980,000		
13	AWS	F4	4	1735-1740	2135-2140	10	\$53,458,000		
19	AWS	F6	6	1735-1740	2135-2140	10	\$108,393,000		
22	AWS	F7	7	1735-1740	2135-2140	10	\$32,775,000		
28	AWS	F9	9	1735-1740	2135-2140	10	\$1,059,481,000		
Subtotal:						\$1,273,884,000			
29	AWS	EF	1 a 9	1740-1755	2140-2155	30	\$180,300,000	GRUPO DE INVERSIONISTAS CONFORMADO POR LAS EMPRESAS COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO S.A. DE C.V., INVERSIONES NEXTEL DE MÉXICO S.A. DE C.V. Y TELEVISA S.A. DE C.V.	
Subtotal:						\$180,300,000			
TOTAL:						\$5,248,049,000			



BENEFICIOS

En total, la SCT otorgó concesiones para el uso de 90 MHz de espectro radioeléctrico y logró aumentar el promedio de espectro concesionado para servicios móviles, reducir la dispersión en la tenencia de espectro entre los operadores de telecomunicaciones en el país y dar viabilidad a nuevas redes con cobertura nacional.

La Licitación 21 tendrá un impacto social neto positivo de 39,889 millones de pesos en dos años (Acosta, Carreón, Elbittar y Rivera, CIDE, mayo de 2011).

Transparencia Mexicana (TM), testigo social de la licitación confirmó que cada una de las etapas del proceso cumplió plenamente con lo estipulado en las bases. El documento presentado por TM fue publicado íntegro por la Comisión en diciembre de 2010. Entre las conclusiones destaca que “Se verifica que el procedimiento de licitación observado se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico mexicano, así como a los actos de autoridad emitidos previamente al proceso de licitación.”

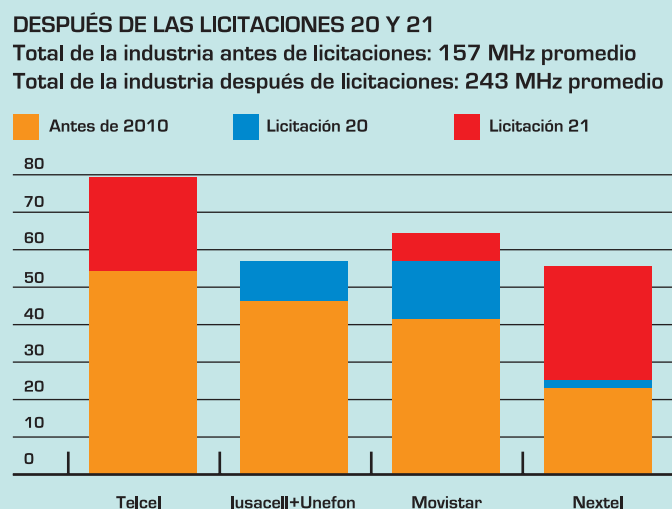
Se logra equilibrar la tenencia de espectro entre operadores.

Se consigue una defensa exitosa en más de 80 litigios.

Se posibilita explotar nuevas tecnologías en una nueva banda (1.7 GHz).

Se pasa de dos operadores de comunicaciones móviles avanzadas con cobertura plenamente nacional (Telcel y Iusacell) a cuatro, ya que se agrega Telefónica por la Licitación núm. 20 y Nextel por la Licitación núm. 21.

La siguiente gráfica, muestra la tenencia promedio del espectro en las 9 regiones para las bandas de frecuencias de 800, 824, 1900 y 1700 MHz, antes y después de las licitaciones 20 y 21.





BENEFICIOS

Se genera una derrama económica con las inversiones en infraestructura para ampliar las redes existentes y desplegar las nuevas, principalmente de Nextel, cuyo plan de negocios estima cerca de 18,800 millones de pesos de inversiones brutas en los primeros 5 años de operación.

Se alcanzan importantes ingresos para el Estado: 5,248 millones de pesos en la Licitación núm. 21, más los ingresos por pago de derechos durante los próximos 20 años, más IVA, ISR, derrama económica de las inversiones, creación de empleos, efecto multiplicador de las comunicaciones en otros sectores de la economía, etcétera.

Se establecen requisitos congruentes con la resolución de SCJN 26/2006, que señala que el criterio económico no puede ser elemento preponderante de decisión.

Se emite un importante mensaje de certeza jurídica, congruencia con actos previos y reglas claras, que posibilita se sigan realizando licitaciones públicas para atender las necesidades de espectro de la industria.

Se potencia el acceso a internet de banda ancha móvil. La gran diferencia entre los servicios móviles de Tercera Generación (3G), que hasta ahora se ofrecen en el mercado, radica en la velocidad de la red inalámbrica, ya que los usuarios con las más recientes tecnologías podrán alcanzar mayores velocidades de descarga real de internet.

Se espera mayor eficacia en las redes, se estima disminuya considerablemente la suma de retardos respecto de los ocurridos en las actuales redes 3G, por lo que la respuesta será cercana a la de una red cableada, lo que le permitirá soportar aplicaciones intensivas de vídeo y televisión móvil, posibilitando servicios de Cuarta Generación (4G), además de los servicios de voz, mensajes, e-mail, datos e internet y sus aplicaciones.

CONSULTAS PÚBLICAS SOBRE BANDAS DE FRECUENCIAS Y ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (2010-2011)

En apego a los principios de apertura, transparencia y objetividad, la Comisión realizó en diciembre de 2010 una consulta pública, relativa al uso de las bandas de 700 MHz, 1.7/2.1 GHz y 3.5 GHz, a través del portal de la propia institución.

Con la consulta pública se logró conocer el interés por las bandas de frecuencias referidas por parte de los diversos actores en la industria de las telecomunicaciones, así como sus comentarios referentes a aspectos técnicos, tales como canalizaciones y segmentaciones recomendadas, entre otros.

Derivado de los resultados de la consulta, se emitió una segunda consulta en agosto de 2011, dirigida a ciertos concesionarios de bandas de frecuencia, a fin de contar con información específica sobre las alternativas técnicas y perspectivas de desarrollo para las bandas en comento.

La información obtenida mediante las consultas permitirá a este órgano regulador, maximizar los beneficios en la asignación eficiente del recurso público, tomando en cuenta el desarrollo tecnológico, la evolución del mercado y la demanda de los usuarios de servicios de telecomunicaciones de banda ancha en el territorio nacional.

ESTUDIOS SOBRE EL USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO EN MÉXICO: HACIA UN PLAN NACIONAL DE ESPECTRO (2012)

La planificación estratégica del espectro radioeléctrico se presenta como una labor del Estado, con una definitiva incidencia en los aspectos social y económico del país, por lo que el proyecto pretende establecer las directrices que permitan un uso más eficiente y eficaz del recurso espectral.

A partir de 2011, se han realizado diversos estudios técnicos en materia de espectro radioeléctrico, con los que se dio inicio al proceso para la definición de una estrategia espectral del sector.

A continuación se destacan los trabajos realizados a la fecha:

ESTUDIO TÉCNICO DE LAS BANDAS 1.7/2.1 GHZ Y 3.5 GHZ, QUE PERMITE ESTABLECER LAS DIRECTRICES PARA LA ADECUADA PLANEACIÓN EN EL EMPLEO Y LA LICITACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.

REPORTE DE ATRIBUCIÓN Y USO DE LA BANDA DE 2300 MHZ.

ESTUDIO SOBRE LA APLICACIÓN ACTUAL DE LAS BANDAS IMT EN MÉXICO.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL MANEJO INEFICIENTE EN DIVERSAS BANDAS DE FRECUENCIAS CONCESIONADAS EN MÉXICO.

EVALUACIÓN DE OPCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA BANDA DE FRECUENCIA DE 2.5 GHZ

COMPARATIVOS DE LOS RESULTADOS DE LAS LICITACIONES REALIZADAS EN DIVERSOS PAÍSES DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS DE 800 MHZ, 1.772.1 GHZ, 2.3 GHZ, 2.5 GHZ Y 3.5 GHZ.

ESTUDIOS COMPARATIVOS SOBRE LAS VENTAJAS DE LA SEGMENTACIÓN DEL ESQUEMA ASIA PACÍFICO VS. LA SEGMENTACIÓN UTILIZADA POR EUA DE LA BANDA DE 700 MHZ. CON LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL, SE LIBERAN 106 MHZ EN LA BANDA DE ESPECTRO 700 MHZ, CONOCIDA COMO "DIVIDENDO DIGITAL". ESTA BANDA, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, DEBERÁ SER UTILIZADA DE PREFERENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS DE BANDA ANCHA MÓVIL. EN MÉXICO, SE HAN INICIADO LOS ESTUDIOS PARA DETERMINAR EN QUÉ CONDICIONES DEBE SER EXPLOTADA.

Dichos estudios forman parte de las acciones para impulsar la penetración del internet móvil de banda ancha y los servicios de telefonía móvil de última generación, y así disminuir la brecha digital en el país.

Derivado de los estudios y trabajos que la Comisión ha realizado en relación a los avances tecnológicos, la convergencia en redes y servicios, la demanda de servicios de datos móviles y las necesidades de espectro que manifiesta el mercado, un Plan Nacional de Espectro está en proceso de diseño. Esto permitirá licitar más espectro, atendiendo los principios de uso eficiente, asignación efectiva y sana competencia.

En 2012, se presentó un documento a modo de marco de referencia, para la planeación estratégica del espectro, ofreciendo, primeramente, el estado general del empleo actual de las bandas del espectro radioeléctrico más relevantes, proponiendo, posteriormente, el diseño de un Plan de Acciones a ejecutar en el corto y mediano plazo.

El proyecto expone el establecimiento de un conjunto de acciones con los siguientes objetivos:

1) Fortalecer y actualizar los procedimientos y herramientas asociados a la planeación, administración y vigilancia del espectro radioeléctrico.

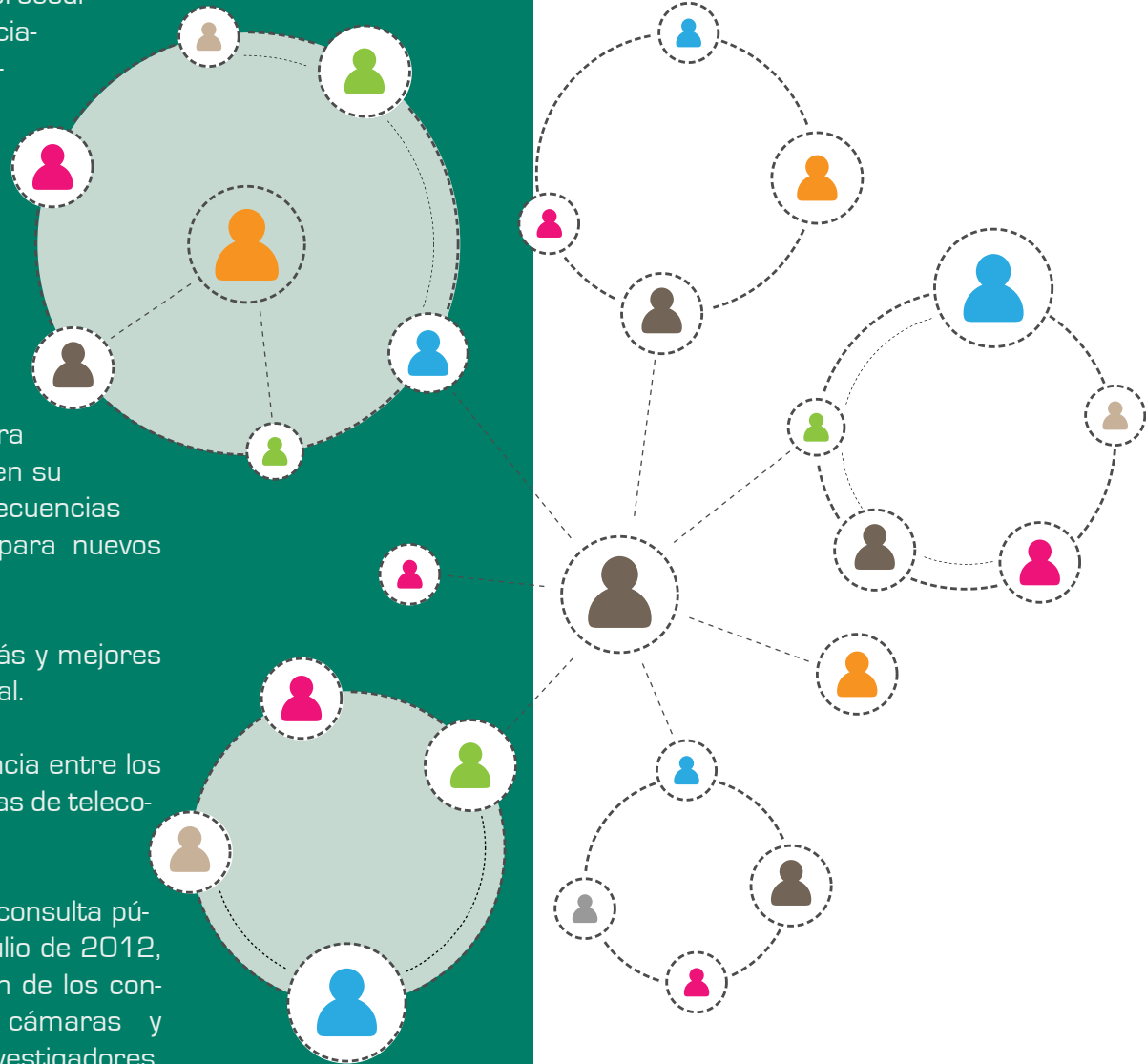
2) Implementar el proceso de revisión de un amplio rango de frecuencias por debajo de los 4 GHz, con el objeto de optimizar su utilización.

3) Desarrollar lineamientos para el despeje, reordenamiento y, en su caso, rescate de bandas de frecuencias que puedan ser reutilizadas para nuevos usos y aplicaciones.

4) Facilitar el despliegue de más y mejores servicios en el territorio nacional.

5) Promover la sana competencia entre los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Este documento se sometió a consulta pública del 29 de mayo al 9 de julio de 2012, para obtener retroalimentación de los concesionarios, permisionarios, cámaras y agrupaciones industriales, investigadores, académicos, instituciones públicas, especialistas en la materia y público en general, para, a través de sus opiniones y comentarios, enriquecer y mejorar el contenido. Actualmente, se elabora un reporte conciso y objetivo para incorporar la información recopilada.



REORDENAMIENTO DE LA BANDA DE 800 MHz (2012)

La banda de 800 MHz, comprendida por los segmentos 806-824/851-869 MHz y 896-901/935-940 MHz, es utilizada para servicios de comunicación troncalizada (trunking). En México, existen diversos concesionarios y asignatarios de uso oficial, entre los que destacan NII Nextel y los concesionarios de la Asociación Mexicana de Concesionarios de Trunking (AMCOT). En EUA, uno de los principales operadores de dicha banda es Sprint Nextel.

Conforme al Protocolo actual, se reservó la parte superior de la banda (821 - 824 MHz y 866 - 869 MHz) para servicios de seguridad en ambos países.

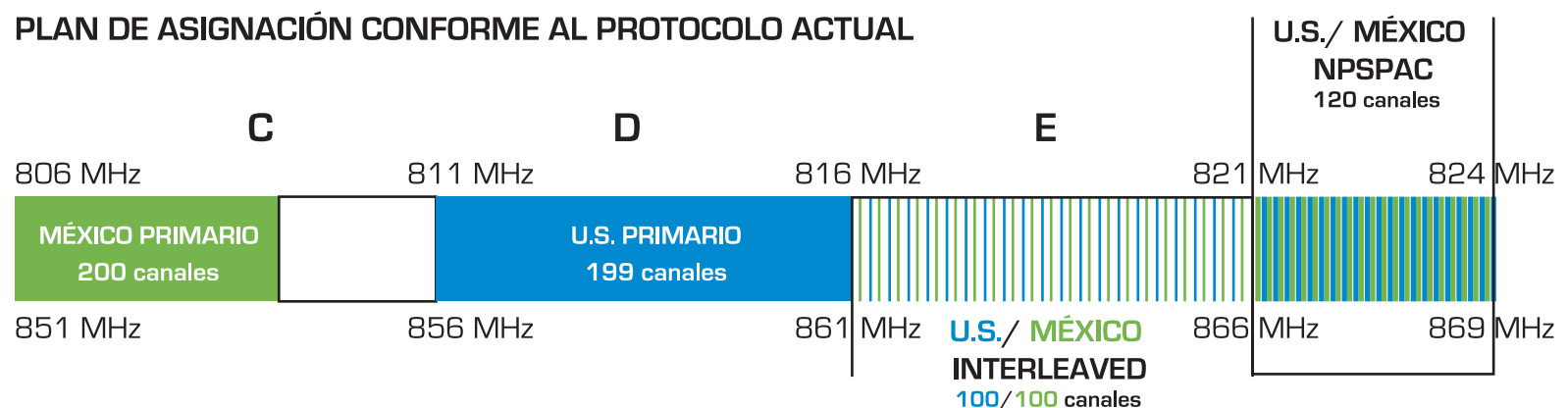
Sin embargo, debido a interferencias entre Sprint Nextel y los servicios de seguridad de los EUA, estos servicios fueron migrados en ese país a la parte inferior de la banda (806 - 809 MHz y 851 - 854 MHz).



A partir de la reconfiguración de la banda en los EUA, se solicitó a México adoptar el mismo cambio, con la finalidad de migrar a Nextel de México y a otros operadores, fuera de la banda inferior para evitar interferencias con los servicios de seguridad estadounidenses.

Sin embargo, el cambio de banda de los operadores mexicanos, implica diversos gastos derivados de la reconfiguración, modificación o incluso de la sustitución de equipos, así como de otros procedimientos para llevar a cabo la migración de los servicios a otro segmento de la banda, mismos que serán cubiertos por un fideicomiso creado por Sprint Nextel de EUA, quien liberará los fondos a los operadores u asignatarios mexicanos que se vean afectados por el cambio del plan de frecuencias en la zona de la frontera norte.

PLAN DE ASIGNACIÓN CONFORME AL PROTOCOLO ACTUAL

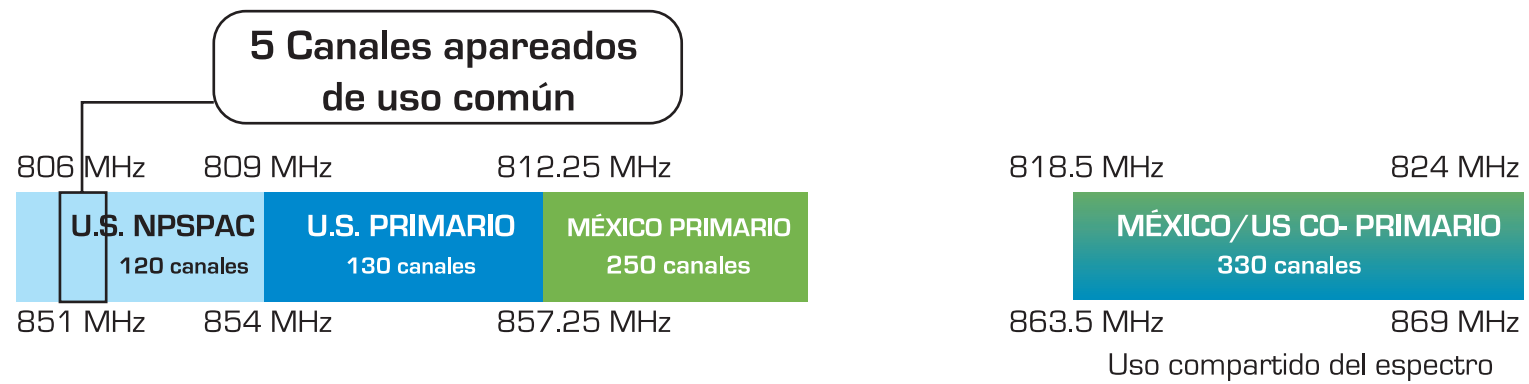


El proyecto de enmienda al Protocolo de 800 MHz contempló:

1. Las condiciones de compartición de un segmento de la banda, que será de uso co-primario para ambos países, en el que operaran en igualdad de condiciones los operadores mencionados.
2. El reacomodo de canales de NII Nextel y de otros operadores mexicanos en la franja fronteriza, a fin de que ambos países cuenten con un número equitativo de canales a título co-primario en dicha franja.
3. El modelo propuesto para la compartición de la banda está basado en el principio de igualdad; de forma tal, que tanto los operadores mexicanos como los estadounidenses, podrán utilizar la misma porción de la banda, siempre y cuando, se respete la densidad de flujo de potencia estipulada. En caso de requerir de una densidad mayor, el operador en cuestión debe llegar a un acuerdo con su contraparte.

El nuevo protocolo fue firmado por las autoridades de México y EUA, el 8 de junio de 2012. El modelo descrito sustituiría al anterior, a través del cual se adjudicaban canales específicos a cada parte.

El plan de adjudicación acordado comprende un bloque primario para uso de EUA de 2 x 6.25 MHz (806-812.25 MHz/851-857.25 MHz), bloque de uso primario para México de 2 x 6.25 MHz (812.25-818.5 MHz/857.25-863.5 MHz); y un bloque para uso co-primario entre México y los EUA de 2 x 5.5 MHz (818.5-824 MHz/863.5-869 MHz).



Dentro del bloque primario para los EUA, se contempla el uso del segmento de 806-809 MHz para servicios de seguridad pública, en donde se propone adjudicar cinco canales apareados de uso común para ambas partes.

La SCT ha informado a los operadores de la zona fronteriza sobre el estado que guardan las negociaciones de enmienda al Protocolo. Asimismo, se solicitó a los concesionarios y asignatarios afectados por las enmiendas propuestas, que presenten comentarios sobre el proyecto, los cuales en su momento fueron atendidos y, en su caso, plasmados en el proyecto de enmienda al Protocolo.

También se han iniciado las tareas de recabar la información técnica, necesaria para realizar la estimación de los costos de migración a los nuevos canales que eventualmente sean asignados a los actuales usuarios, incluyendo la posibilidad de que la migración se de en la misma banda de 800 MHz o, incluso, se otorgue el cambio de frecuencias en otra banda distinta. Lo anterior, se hará bajo la supervisión de un grupo de tarea, integrado por representantes de ambos países.

Se estima, que la migración de los concesionarios afectados tomará un periodo aproximado de tres años: un año para la elaboración del Plan de Reacomodo y dos para su ejecución.



SEGMENTACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ (2012)

Las telecomunicaciones móviles internacionales

A mediados de la década de 1980 se acuñó en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) el término “IMT-2000”, un acrónimo para “Telecomunicaciones Móviles Internacionales año 2000”, por sus siglas en inglés, dado que la entrada en servicio de este tipo de comunicaciones estaba prevista en ese entonces para el año 2000. Los estudios sobre este tema estuvieron a cargo del Grupo de Tareas Especiales 8/1 de Radiocomunicaciones, que se encargó de elaborar los principios y enfoques que habrían de tomarse en cuenta para la evolución de los sistemas existentes.

De forma general, en esa época los sistemas IMT-2000 fueron considerados como los sistemas de tercera generación (3G), cuyo objetivo fue unificar los diversos sistemas dentro de una infraestructura de radiocomunicaciones ininterrumpida, capaz de ofrecer una amplia gama de servicios.

Como resultado de los estudios de la UIT, se identificaron bandas del espectro para la introducción de los sistemas IMT-2000 e IMT- Avanzados. En 2007, la UIT identificó más bandas del espectro radioeléctrico para la introducción de las IMT, destacando las bandas 450-470 MHz (global), 2300-2400 MHz (global) y 3400-3600 MHz, así como la banda 698-806 MHz (banda de 700 MHz). En la Recomendación UIT-R M.1036-4 se ha dispuesto incluir diversos esquemas de segmentación para la banda de 700 MHz, entre los que destacan los aplicables a la región de América, conforme al cuadro:

ARREGLOS DE FRECUENCIAS EN LA BANDA 698-806 MHz					
Arreglos de frecuencias	ARREGLOS PAREADOS				Arreglos no pareados (para TDD) (MHz)
	Transmisor de la estación móvil (MHz)	Separación central (MHz)	Transmisor de la estación base (MHz)	Separación dúplex (MHz)	
A4	698-716 776-793	12 13	728-746 746-763	30 30	716-728
A5	703-748	10	758-803	55	Ninguno

Por su parte, durante la XVIII Reunión del CCP.II de CITEI, celebrada en noviembre de 2011, en San Juan, Puerto Rico, la CITEI adoptó la nueva Recomendación CCP.II/REC. 30 (XVIII-11), denominada “Disposiciones de Frecuencias de la Banda 698 - 806 MHz en las Américas para Servicios Móviles de Banda Ancha”; en la cual se destaca que la armonización del espectro entre los países de una región o de distintas regiones es vital, puesto que proporciona los beneficios de las economías de escala, lo que aumenta la posibilidad de acceso a los sectores de más bajos ingresos; así como el

hecho de que una canalización eficiente de la banda, tiene un efecto directo sobre el diseño de los equipos y de las redes de telecomunicaciones y, por tanto, en la inversión necesaria. En tal sentido, la CITEC recomendó lo siguiente:

“

Que las administraciones de la CITEC que planeen utilizar la banda de 698 a 806 MHz para servicios móviles de banda ancha, consideren para dicho segmento, la adopción de una de las opciones de canalización detalladas en el Proyecto de Revisión de la Recomendación UIT-R M.1036-3, con sus notas relacionadas, aprobada en el ámbito de la Comisión de Estudio 5.

”

Esquema de los Estados Unidos de América (segmentación A4)

En este país se adoptó un plan de canalización para la banda 698-806 MHz consistente con el esquema de segmentación “A4”, contenido en la recomendación UIT-R M.1036-4, conforme al cuadro anterior.

Plan de canalización A4 de la banda de 700 MHz en Estados Unidos

Ancho en MHz	6	6	6	6	6	6	6	6	11	1	5	12	1	11	1	5	12	1	
	A	B	C	D	E	A	B	C	C	A	D	SEGURIDAD PÚBLICA	B	C	A	D	SEGURIDAD PÚBLICA	B	
Frecuencia	698	704	710	716	722	728	734	740	746	752	758	763	769	776	782	788	793	805	806

Este esquema de segmentación de bandas, contempla bloques pareados para uso de tecnologías FDD, así como bloques no pareados para tecnologías TDD (dos bloques contiguos de 6 MHz cada uno).

El plan de canalización de EUA está dividido en dos categorías: 48 MHz para la “banda baja” (698-746 MHz), y 60 MHz para la “banda alta” (746-806 MHz).

En estas dos bandas existen porciones que están destinadas a las redes de seguridad pública, y porciones destinadas a redes para servicios comerciales. De lo que puede ser explotado comercialmente, el plan de canalización de EUA cuenta con tres partes, una de 18×2 MHz, una de 11×2 MHz, y otra de 12 MHz. Cada una de estas partes tiene características que presentan dificultades para su uso óptimo.

El segmento de 18×2 MHz empieza inmediatamente después del canal 51 de televisión, esto da lugar a un riesgo de interferencia entre televisión y servicios de telecomunicaciones, que puede fuertemente reducir la eficiencia espectral de los usuarios de ambos canales, el 51 de TV y el 52 de telecomunicaciones. Este riesgo podría suscitar la falta de interés en la porción de espectro del canal 52, y potencialmente con el canal 57, con el que se acostumbra aparear al canal 52. Esto reduce de 18×2 MHz a 12×2 MHz el espectro, con el que se podría contar a corto plazo en esta sección. La parte de 12×2 MHz, fuera del rango de interferencia, está el día de hoy en manos de uno de los principales operadores móviles en EUA.



La porción de 11×2 MHz se conoce como “bloque C” y un canal adyacente a este tiene como servicio a la seguridad pública de banda angosta, se debe mencionar que existe un riesgo de interferencia entre el “bloque C” y el bloque de seguridad pública de banda angosta, dado que la banda de guarda entre estos bloques es de tan sólo 1 MHz. Esto limita las posibilidades de explotación del espectro para ambos, el “bloque C” está en manos de otro gran operador en EUA.

El fragmento de 12 MHz corresponde a los canales 55 y 56, dado que este bloque no está apareado, su explotación se limitaría a aplicaciones en TDD, al ser contiguo a los canales de uso FDD, en las configuraciones posibles actualmente, existe un alto riesgo de interferencia entre estos canales y los canales vecinos, el 54 por abajo y el 57 por arriba. Debido a esto, se estima que el interés que estos canales pueda generar, es por mucho inferior al de los otros canales utilizables para servicios comerciales.

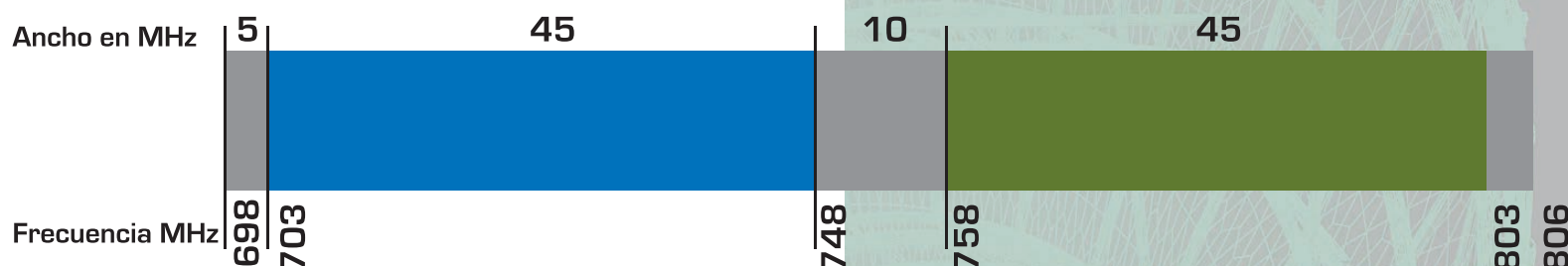
Esquema de la Región Asia-Pacífico (segmentación A5)

Después de la celebración de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2007, el foro inalámbrico de la Telecomunidad Asia-Pacífico (AWF, por sus siglas en inglés), estableció un grupo que desarrolla recomendaciones para introducir nuevos servicios y tecnologías en espectro liberado, incluyendo bandas de frecuencias armonizadas preferidas y sus correspondientes condiciones técnicas.

En septiembre del año 2010, el AWF logró un consenso acerca de dos arreglos para la banda de frecuencias 698-806 MHz, armonizadas para la introducción de sistemas IMT en la Región 3, como resultado de estudios llevados a cabo por las administraciones de la Región 3, operadores y la industria de fabricantes de equipos, de usuarios y de red.

Reconociendo la necesidad de proporcionar suficiente protección a los servicios en bandas adyacentes, y basados en estudios de interferencia que pudieran afectar a los servicios en bandas adyacentes, el AWF decidió que el espectro de la banda 698-806 MHz, debería ser dispuesto conforme se muestra en la figura:

Plan de canalización FDD para la banda de 700 MHz en la región Asia-Pacífico



Este plan de disposición de frecuencias, es consistente con el esquema "A5" incluido en la actualización UIT-R M.1036-4, especificado en el cuadro 1 anteriormente descrito.

Para el caso de la segmentación para tecnologías FDD se observa la disposición de dos grandes bloques de 45 MHz, lo que otorga una amplia flexibilidad para la asignación de combinaciones de portadoras, desde 5 MHz hasta 20 MHz, pudiendo desplegar varios operadores al mismo tiempo que otorguen servicios de banda ancha en ésta.

Eficiencia en el uso del espectro

La propuesta Asia-Pacífico, que permite contar con dos bloques de espectro de 45 MHz, brinda una mayor flexibilidad de explotación y abre, en esta banda, el potencial de entrada para hasta tres operadores de servicios de telecomunicaciones de banda ancha móvil de alta calidad (2x15 MHz por operador). Esto en virtud de que la tecnología LTE optimiza sus capacidades de banda ancha en segmentos que cuenten con al menos 15 MHz en cada dirección de transmisión. LTE es la tecnología preponderante para las comunicaciones móviles en el mediano y largo plazos.

Debido a lo anterior, las redes de los concesionarios de servicios de acceso inalámbrico móvil, para dar una efectiva atención a la demanda debida al incremento de tráfico de datos, requerirán en el corto plazo de tecnologías que sean espectralmente eficientes y que posibiliten el mejor uso posible del escaso recurso espectral.

En este sentido, tecnologías modernas que utilizan técnicas como el Acceso Múltiple por División Ortogonal de Frecuencias (OFDMA, por sus siglas en inglés), así como con técnicas de antenas del tipo MIMO (Multiple Input, multiple output), permiten que en un determinado ancho de banda, sea posible incrementar la eficiencia de uso del espectro, al permitir una mayor cantidad de bits por segundo por cada Hertz de ancho de banda.

Asimismo, se prevé que en futuras versiones de las tecnologías de banda ancha móvil sea necesario contar con portadoras de hasta 100 MHz de espectro contiguo, para cubrir los requerimientos de velocidades de transferencia de datos, establecidos por la UIT para los sistemas posteriores a los IMT-2000.*

Resultados de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2012 (CMR-12)

Se llevó a cabo en la Ciudad de Ginebra (Suiza), del 23 de enero al 17 de febrero de 2012 con 165 Estados Miembros participantes en la Conferencia. Respecto a las discusiones sobre la banda de frecuencias de 700 MHz, uno de los resultados más contundentes de la CMR-12 es haber incluido en el orden del día para la próxima conferencia (CMR-15), un punto relativo a la identificación de bandas adicionales para IMT, en el que se incluye la posibilidad de modificar la atribución de la banda de 700 MHz en la Región 1.

Cabe señalar, que hasta antes de que se diera esta discusión, la banda de 700 MHz contaba con una atribución al servicio móvil, así como con una identificación para IMT sólo para las Regiones 2 y 3 (América y Asia-Oceanía), ya que para la Región 1 (Europa, África y Oriente Medio), la banda del dividendo digital no se encuentra armonizada con las otras regiones.

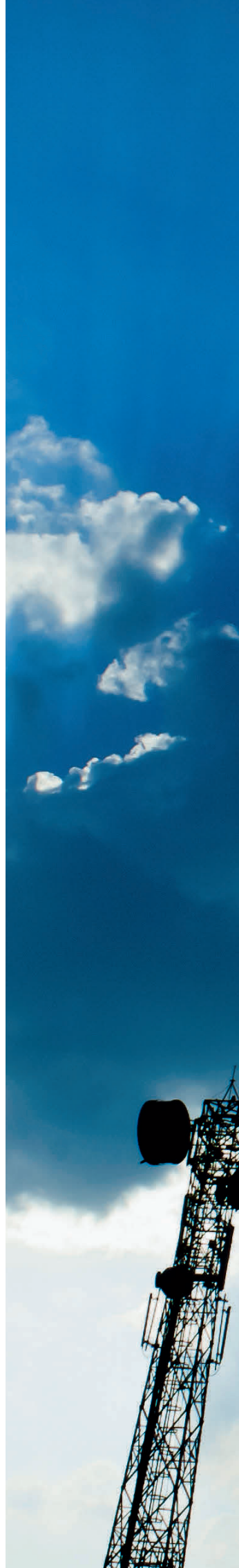
Las conclusiones alcanzadas, ofrecen un panorama muy favorable en el mediano plazo, ya que aunado a las ya atractivas economías de escala que se podrían alcanzar en la banda de 700 MHz, en virtud de la alineación de los países de América y Asia-Oceanía, se prevé que dichas economías de escala sean aún mucho mejores, en virtud de la muy probable inclusión de los países del continente africano y de los países de oriente medio en el ecosistema armonizado de esta banda de frecuencias.

Estudios de COFETEL sobre los esquemas de segmentación A4 y A5

Dada la existencia de dos alternativas a elegir para el esquema de segmentación de la banda de 700 MHz, la Comisión llevó a cabo diversos estudios para analizar la viabilidad de adopción de alguno de los esquemas antes descritos: El adoptado por los EUA (Esquema A4) o bien el adoptado por APT (Esquema A5).

Atendiendo lo anterior, y con el fin de brindar soporte a la recomendación que la Comisión emitiera para tal efecto, se elaboraron detallados estudios abarcando la siguiente temática:

* Según se especifica en la recomendación UIT-R M.1645: "Marco y objetivos generales del desarrollo futuro de las IMT-2000 y de los sistemas posteriores" Sección 4.2.5. Nuevas capacidades para los sistemas posteriores a las IMT-2000.



A) ESTUDIO COMPARATIVO DESPLIEGUE A4 Y A5.-

En este estudio se abordó el caso de calcular el costo de despliegue en términos pecuniarios y de tiempo de una red de servicios móviles de banda ancha en el Distrito Federal, para los esquemas A4 y A5. El resultado de este estudio arrojó que para el despliegue de redes LTE en el Distrito Federal, la inversión inicial para cubrir a todos los usuarios potenciales en el esquema de segmentación A4 será cuando menos 3.7 veces mayor que en el esquema A5. Asimismo, bajo el esquema de segmentación A4 el despliegue de la red requeriría 4.53 veces más radiobases por cada operador que en la segmentación A5.

B) GEOPOLÍTICA DE LA BANDA 698-806 MHZ Y LA ADOPCIÓN EN MÉXICO DEL ESQUEMA APT.-

Este documento abordó la geopolítica de las telecomunicaciones, tendencias internacionales para la segmentación de la banda, el desarrollo de economías de escala previstas alrededor de los esquemas de segmentación, así como la posición de la Industria al respecto. El estudio indicó que el tomar la decisión de adopción del plan APT para la banda de 700 MHz en una etapa temprana del proceso de gestación del ecosistema tecnológico, tiene impacto positivo no sólo en el entorno doméstico, sino incluso en el ámbito regional e internacional, con un efecto acumulativo con los demás países que ya se han manifestado al respecto, de modo que los fabricantes de equipos tomen las previsiones necesarias en su proceso de investigación y desarrollo, lo que a la postre se verá reflejado en las economías de escala que permitan contar con equipos lo suficientemente asequibles para abatir la brecha de conectividad.

C) EVALUACIÓN DEL ESQUEMA DE SEGMENTACIÓN A5 PARA LA BANDA 698-806 MHZ.-

Este estudio abordó las particularidades del esquema de segmentación de APT desde un punto de vista técnico, tomando en cuenta aspectos de estandarización, disponibilidad de equipamiento, servicios de seguridad pública en el esquema A5 y estado de adopción a nivel internacional. El resultado de tal estudio indica que con la adopción del esquema de segmentación A5 en México, existen amplias ventajas técnicas y un alto potencial de desarrollo de economías de escala a nivel mundial.

D) EVALUACIÓN DEL ESQUEMA DE SEGMENTACIÓN A4 PARA LA BANDA 698-806 MHZ.-

De manera similar al anterior estudio, este documento contempló los mismos aspectos que el estudio para el esquema A5, además de un análisis del estado actual de los despliegues de redes comerciales, redes de seguridad pública y un apartado dedicado a los conflictos de interoperabilidad que presenta este esquema. El estudio concluye que no se recomienda la adopción en México del esquema de segmentación A4 para la banda de 700 MHz, debido a serias ineficiencias técnicas de este plan de segmentación y al desequilibrio observado en los desarrollos tecnológicos y en los mercados actuales.

E) VIABILIDAD DEL DESPLIEGUE DE UNA RED DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA BANDA 698-806 MHZ.-

Debido a que en el plan de segmentación adoptado por los EUA se adjudicó espectro para el despliegue de redes de seguridad pública, en este documento se analizó el costo que tendría para México el despliegue de una red dedicada para seguridad pública en la banda de 700 MHz conforme al plan de segmentación A4, lo que arrojó como conclusión que los costos que esto implica no son acordes a la realidad económica de nuestro país, y que el mejor esquema en costo-beneficio para proveer de conectividad nacional a los cuerpos de seguridad, de ser el caso, es mediante el uso de redes privadas virtuales.

F) COEXISTENCIA DE LOS ESQUEMAS DE SEGMENTACIÓN A4 Y A5 PARA LA BANDA 698-806 MHZ EN LA FRONTERA ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

En virtud de que en los EUA existen despliegues de redes operando en la banda de 700 MHz bajo el esquema de segmentación A4, y que existe una frontera común de más de 3,000 km con los EUA, en este estudio se analiza la compatibilidad entre segmentaciones distintas de la banda, algunos mecanismos técnicos viables para mitigación de interferencias, el análisis de los instrumentos bilaterales actuales y los procedimientos que en el marco de la relación bilateral podrían ser aplicables para que los sistemas de ambos países puedan coexistir en la zona de la frontera común. La conclusión fue que es técnica y económicamente viable la coexistencia entre el esquema de segmentación A5 y el esquema de segmentación A4 en la frontera común.

Recomendación de COFETEL sobre la banda de 700 MHz

Con base en los estudios anteriormente señalados, el Pleno de la Comisión, en su XXVII Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de septiembre de 2012, acordó por unanimidad recomendar la adopción en México del esquema de segmentación A5, también conocido como Plan APT (Asia-Pacific Telecommunity), para la banda de frecuencias de 698 MHz a 806 MHz, en los actos futuros que sean llevados a cabo por la Comisión y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para su uso, aprovechamiento y explotación.

Con esto, se busca contribuir a la armonización regional y mundial para el uso futuro de aplicaciones de banda ancha en esta banda, que se perfila como uno de los catalizadores más importantes para cerrar la brecha de conectividad en México y en países donde hay bajos niveles de penetración. Es de estimar que tal recomendación será tomada en cuenta para las decisiones que sobre el particular adopten otros países de la región latinoamericana, toda vez que México representa una parte importante del mercado de telecomunicaciones móviles del continente.



LICITACIÓN DE POSICIONES ORBITALES GEOESTACIONARIAS (2012)

La definición de esta política, dará elementos al Gobierno Federal, para tomar la decisión de llevar a cabo el proceso de licitación a fin de ocupar y explotar las posiciones orbitales geoestacionarias ubicadas en 69º Oeste, 127º Oeste y 136º Oeste, con sus respectivas bandas de frecuencias asociadas, adjudicadas a México, de conformidad con el Plan de Radiodifusión por Satélite, del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.



BENEFICIOS

Contar con un diagnóstico sobre la viabilidad y las características de una posible licitación de las posiciones orbitales geoestacionarias ubicadas en 69º Oeste, 127º Oeste y 136º Oeste, con sus respectivas bandas de frecuencias asociadas.

Aprovechar las posiciones orbitales geoestacionarias adjudicadas a México.

Mayor competencia entre los diferentes prestadores de servicios satelitales, mejores precios, diversidad y calidad en beneficios de los usuarios.

POSICIÓN ORBITAL 109.2º OESTE (2007)

En febrero de 2007, el Pleno aprobó la emisión de una segunda Convocatoria y Bases para el procedimiento de licitación pública, a fin de otorgar una concesión para ocupar y explotar la Posición Orbital Geoestacionaria 109.20 Oeste, con sus respectivas bandas de frecuencias, derechos de emisión y recepción de señales, misma que se llevó a cabo entre el 27 de febrero de 2007 y el 1º de marzo del mismo año.

Dicha licitación se declaró desierta, ya que los interesados no presentaron a la Comisión la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, ni la garantía de seriedad correspondiente y, finalmente, el representante legal del único interesado en la licitación, presentó un escrito desistiéndose de continuar con la misma, en virtud de que fue materialmente imposible, la obtención de un satélite temporal para ocupar dicha posición geoestacionaria.

BANDA DE FRECUENCIAS 410-430 MHZ PARA EL SISTEMA FERROVIARIO (2008)

El 18 de julio de 2008, COFETEL emitió opinión a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Subsecretaría de Transporte, respecto del proyecto de Bases Generales de la licitación del Sistema 2 de Ferrocarril Suburbano, en la ruta Morelos-Martín Carrera y sus ampliaciones en el Estado de México y la Ciudad de México, cuyo objeto es el otorgamiento de un título de concesión para la construcción, operación y exploración de la vía férrea y la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario Suburbano, y un título de concesión de bandas de frecuencias, exclusivamente en lo que se refiere a las mismas. Se trata de frecuencias para satisfacer necesidades de intercomunicación, señalización y control del sistema ferroviario.

Adicionalmente, esta Comisión llevó a cabo los estudios técnicos correspondientes para la determinación de los seis pares de frecuencias con ancho de banda de 25 kHz, en la banda de frecuencias 410-430 MHz. Dada la ocupación existente en esa banda, se convocó a reunión a otras entidades que se encuentran operando en la misma banda, con la finalidad de reordenar el espectro radioeléctrico y que los seis pares de frecuencias que se identifiquen no causen o sufran interferencias perjudiciales.

Con fecha 30 de julio de 2008, la Comisión emitió resolución favorable respecto del proyecto de convocatoria y bases de la licitación del Sistema 2 de Ferrocarril Suburbano, en lo correspondiente a bandas de frecuencias.

El 12 de agosto, se publicó en el DOF, la Convocatoria para la licitación del Sistema 2 del tren suburbano y las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico asociadas. Sin embargo, derivado de inconformidades interpuestas por las empresas interesadas en dicha licitación, se suspendió el proceso de licitación sin que se haya reanudado hasta el momento.





RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE BANDAS DE FRECUENCIAS (2011-2012)

En julio de 2011, la Comisión emitió una resolución mediante la cual el Pleno de la institución clasifica como espectro de uso libre las bandas de frecuencias de 71 a 76 GHz y de 81 a 86 GHz y establece las condiciones de operación a que deberán sujetarse los sistemas y dispositivos para estas bandas.

Esta iniciativa resultó en una recomendación para la Secretaría, que consiste en el aprovechamiento de los desarrollos tecnológicos para desplegar enlaces de corto alcance en la misma zona a tasas de transmisión de datos muy altas, similares a las que ofrece la fibra óptica.

Con la recomendación realizada por la Comisión, la Secretaría declaró, en marzo de 2012, las bandas de 71 a 76 GHz y de 81 a 86 GHz como bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico de uso libre. Así, el aprovechamiento de las mismas se puede realizar sin necesidad de concesión, permiso o registro, lo cual permite ampliar los beneficios de los servicios de telecomunicaciones.

Con esta resolución, la Comisión abre una oportunidad para el desarrollo de nuevas tecnologías, que permitan explotar de forma más eficiente esta porción del espectro radioeléctrico, observando las especificaciones técnicas que se establecen en la propia resolución. Cabe destacar que en estas bandas, se pueden ofrecer aplicaciones que demandan grandes velocidades de transmisión de datos como voz sobre IP o video sobre demanda en alta definición, y es por esto que puede funcionar como alternativa o complemento a las redes de fibra óptica.

Se espera que al incrementar la disponibilidad de espectro radioeléctrico, considerado como un instrumento para aumentar la competencia en el mercado de telecomunicaciones, se logre mejorar el precio, diversidad y calidad de los servicios, así como promover la adecuada cobertura social. La expectativa es que la disponibilidad de espectro se traduzca en oferta de servicios en beneficio del bienestar social, la inversión en infraestructura y el aprovechamiento de las tecnologías disponibles.

CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS (2011)

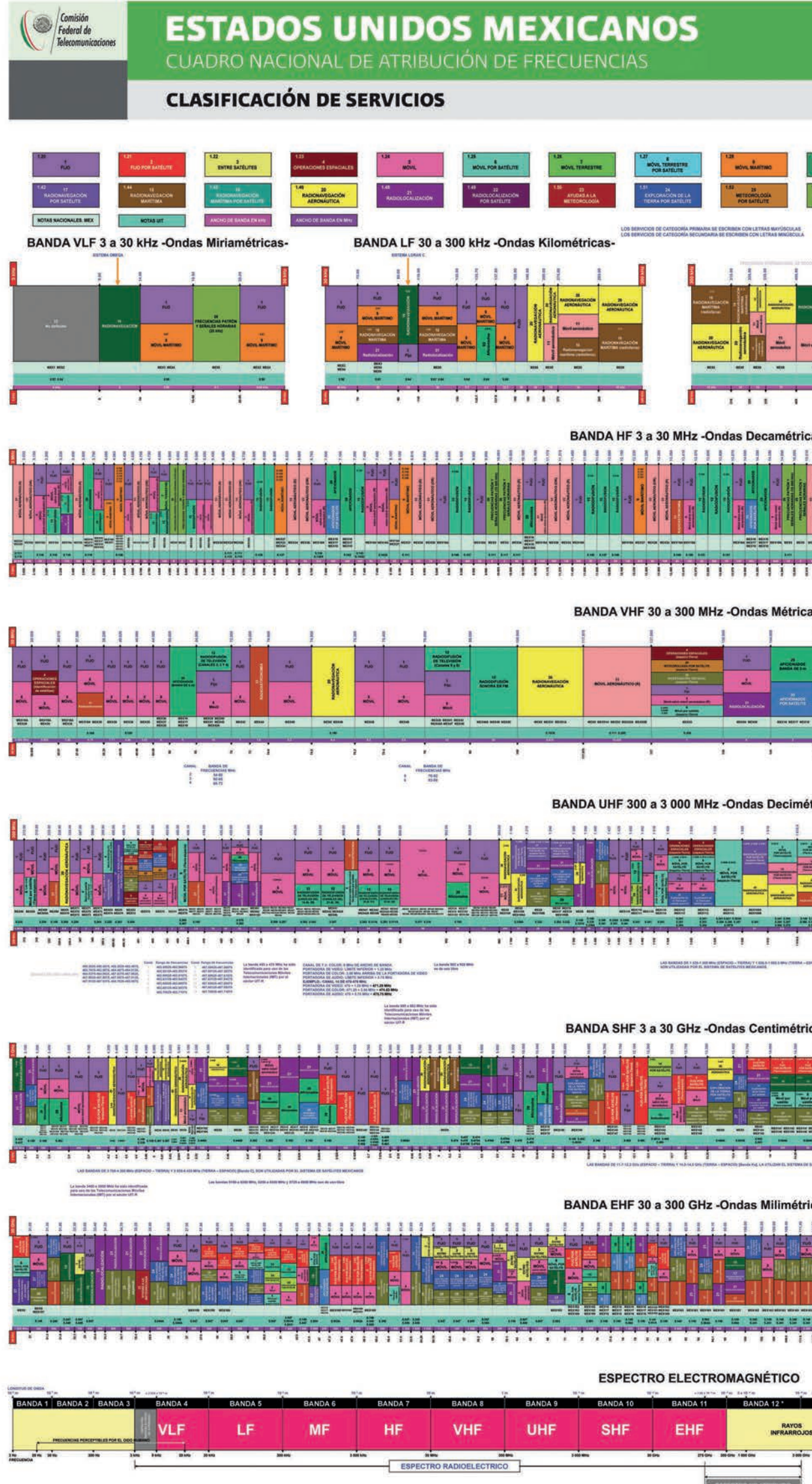
Mediante Resolución de noviembre de 2011, el Pleno de la Comisión aprobó la publicación íntegra y actualizada del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF), en el Diario Oficial de la Federación.

Este es el instrumento legal utilizado para asignar a los distintos servicios de radiocomunicaciones las diferentes bandas de frecuencias, estas bandas se extienden desde 93 kHz hasta 300 GHz. El CNAF permite el desarrollo planificado de los distintos medios de radiocomunicaciones en el país, así como la coordinación de éstos con otras naciones, por lo que es necesario contar con una versión actualizada del mismo, que incorpore los resultados de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicación.

El CNAF ofrece las bases para un proceso eficaz de gestión del espectro radioeléctrico, ya que establece un plan general para el empleo del espectro y la estructura básica para asegurar el uso eficaz del mismo y así evitar interferencias perjudiciales de radio frecuencias entre servicios.

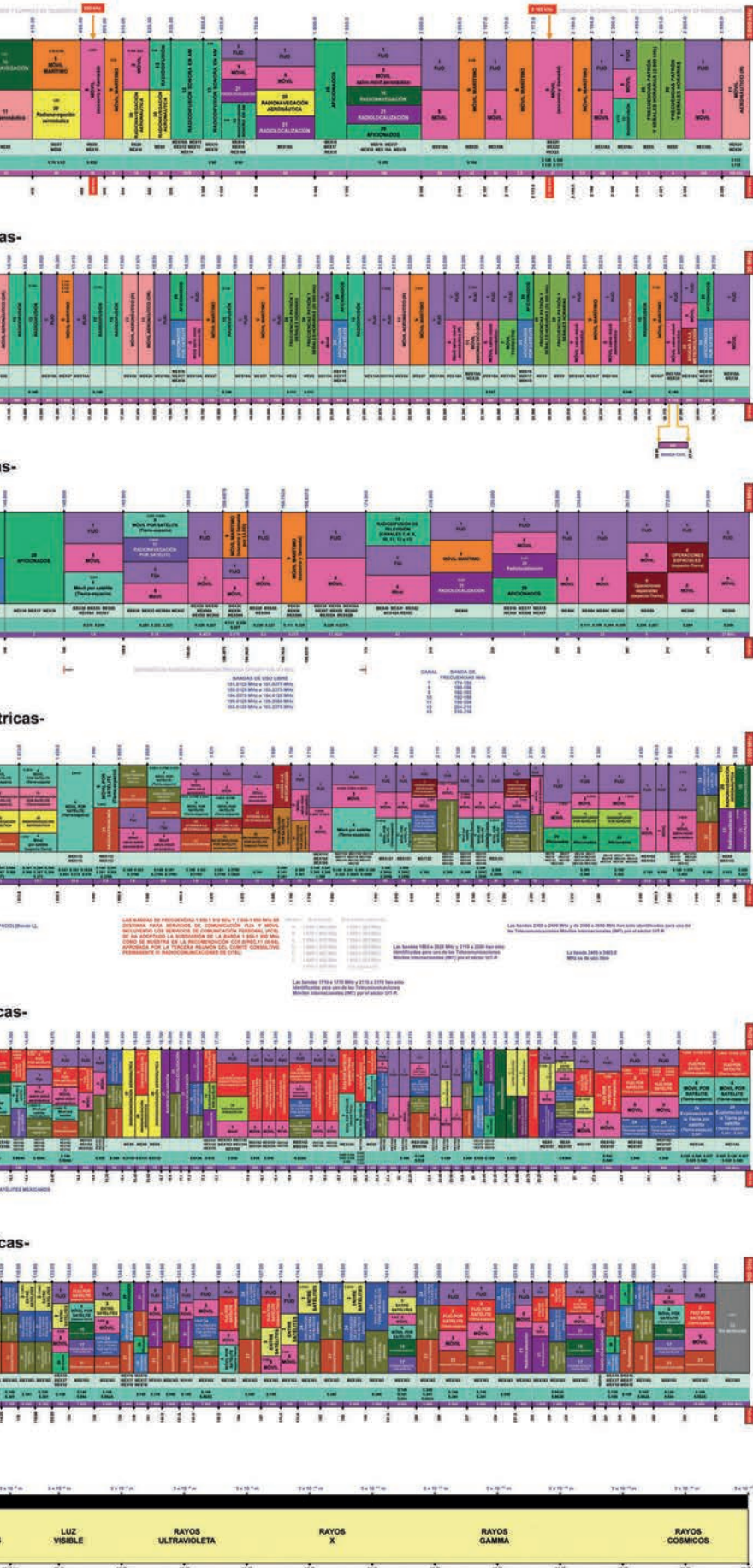
De igual forma, permite orientar a los fabricantes sobre aquellas bandas de frecuencias para las cuales deben diseñarse y construirse nuevos equipos, y beneficiar a los usuarios con la oferta de servicios que se realizan con la explotación de las bandas de frecuencias.

Esta imagen tiene valor ilustrativo. El CNAF puede consultarse en el portal de COFETEL.





BANDA MF 300 a 3 000 kHz -Ondas Hectométricas-



COMPETENCIA

La competencia libre y abierta beneficia a los consumidores asegurando precios bajos, productos y servicios nuevos y mejores, así como mayores opciones para los consumidores de las que se ofrecen bajo condiciones monopólicas.

Para ello, el rol principal del regulador y los distintos poderes del Estado, es eliminar todas las barreras que protejan a los prestadores monopólicos de la competencia de nuevos participantes en el sector.

Una de las áreas fundamentales, y donde quizás se han tenido mayores avances en los últimos 24 meses, está en las condiciones que rigen la interconexión de las distintas redes.

Por primera vez, en sesión del 3 de mayo de 2011, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió que no era procedente conceder la suspensión en contra de las resoluciones emitidas por el Pleno de COFETEL, en las que se fijan aspectos no acordados por los concesionarios en materia de interconexión.

Con esto se consiguió fortalecer la actuación de la Comisión, al reconocer que la emisión de las resoluciones en materia de desacuerdos de interconexión, son una expresión de la rectoría que ejerce el Estado en materia de telecomunicaciones, que tienden a procurar una sana competencia entre los concesionarios, sin dejar de considerar, de manera preponderante, los intereses de los usuarios o consumidores finales.

Asimismo, se reconoció que estas resoluciones constituyen actos administrativos, que gozan de la presunción de legalidad y validez, pues como parte equidistante entre los concesionarios en desacuerdo, resuelve la controversia puesta a su consideración, apreciando tanto los intereses de las partes involucradas como los de los usuarios o consumidores finales, con el imperativo de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones.

Si bien los avances en interconexión son de gran magnitud, lo cual es condición necesaria para una sana competencia en los servicios de telecomunicaciones, también existen avances durante la administración 2007-2012 en otras áreas que fomentan la competencia, como la portabilidad numérica, la metodología de separación contable, precios tope, la consolidación de áreas de servicio local, así como medidas correctivas del órgano regulador como son las obligaciones específicas de los enlaces dedicados, por mencionar aquellos de mayor relevancia. Los avances en estos y otros adicionales no menos importantes se reseñan a continuación.



INTERCONEXIÓN Y TARIFAS (2007-2012)

En **2007**, COFETEL emitió once resoluciones que determinaron las condiciones de interconexión no convenidas entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones. En el caso de las redes móviles, COFETEL dictó una reducción gradual en el nivel de las tarifas de interconexión hasta 2010. En lo referente a las redes fijas, COFETEL decidió una reducción de aproximadamente 18% (dieciocho por ciento) en las tarifas de interconexión por terminar llamadas locales en la red fija de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Telmex). De igual forma, se estimó una reducción en la tarifa de tránsito local que cobra Telmex a otros concesionarios en aproximadamente 40%. Dichas tarifas habían permanecido sin cambios desde el año 2002, ya que los concesionarios no presentaron desacuerdos ante la Comisión.

En **2008**, COFETEL emitió cinco resoluciones que determinaron las condiciones de interconexión no convenidas entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones. En el caso de las redes fijas, COFETEL estableció por primera vez la interconexión por jerarquía de red, a efecto de que Telmex entregara las llamadas en las áreas del servicio local en las cuales dicho concesionario es el único que presta el servicio. Con lo cual se establece un uso eficiente de la infraestructura ya instalada, evitando que cada concesionario despliegue su red en todo el país para ofrecer los servicios de telecomunicaciones. Determinándose tarifas de interconexión de \$0.80 USc (cero punto ochenta centavos de dólar) y \$1.05 USc (uno punto cero cinco centavos de dólar), permitiendo una reducción aproximada de 85% en las tarifas de interconexión.

En el año **2009**, COFETEL emitió diez resoluciones que determinaron las condiciones de interconexión no convenidas entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones. COFETEL continuó con la reducción gradual de las tarifas de interconexión por terminar llamadas en redes móviles aplicables hasta 2010, tanto para la modalidad el que llama paga (local) y el que llama paga (nacional). De igual forma, para el caso de redes fijas mantuvo el nivel tarifario aplicable a la interconexión por jerarquías de red.

En **2010**, se emitieron ocho resoluciones que determinaron condiciones de interconexión no convenidas entre concesionarios. COFETEL continuó con la reducción de las tarifas aplicables a la interconexión en diferentes niveles jerárquicos de las redes públicas de telecomunicaciones de Telmex, permitiendo una reducción aproximada de 85% en las tarifas de interconexión. Asimismo, COFETEL resolvió que los concesionarios deberán interconectar sus redes bajo la utilización del protocolo IP (Internet Protocol) y el protocolo de señalización SIP (Session Initiation Protocol). En el caso de las redes móviles, COFETEL utilizó un modelo de costos para calcular las tarifas de interconexión.

2007
REDUCCIÓN DE 18%
EN TARIFAS DE
INTERCONEXIÓN

2008
TARIFAS DE \$.80 USc
Y \$1.05 EN TARIFAS DE
INTERCONEXIÓN

2009
REDUCCIÓN DE TARIFAS
DE INTERCONEXIÓN
ENTRE LLAMADAS
LOCALES Y NACIONALES

2010
REDUCCIÓN DE 85%
EN TARIFAS DE
INTERCONEXIÓN

Durante **2011**, se registró la mayor reducción tarifaria en interconexión móvil, fija y reventa del sexenio. El Pleno de COFETEL, ejerció debidamente sus facultades para resolver las diferencias de interconexión entre los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, para lo cual emitió 31 resoluciones en las que estableció la regulación adecuada, precisa e imparcial a efecto de promover y facilitar el uso eficiente de las redes públicas de telecomunicaciones, fomentando la entrada en el mercado de competidores eficientes, con lo cual se han incorporado nuevas tecnologías y promovido un entorno de sana competencia entre los operadores establecidos. Determinando una tarifa de interconexión en redes móviles de MX\$0.3912 pesos, así como una tarifa de MX\$0.03951 pesos para redes fijas y tarifas de interconexión de acuerdo a niveles jerárquicos: Tarifa de interconexión Nivel 1 MX\$0.03951 pesos, Tarifa de interconexión Nivel 2 MX\$0.04530 pesos y Tarifa de tránsito Nivel 1 MX\$0.01904 pesos.

En el primer semestre de **2012**, COFETEL dio a conocer cinco resoluciones que determinaron las condiciones de interconexión no convenidas entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Es importante señalar que las tarifas determinadas, dentro de las cinco resoluciones emitidas durante el primer semestre de 2012, el Pleno de la Comisión fue consistente con las tarifas resueltas previamente por este órgano regulador, continuando con la política de reducción gradual de tarifas de insumos como el de la interconexión, en aras de impulsar una mayor y mejor competencia, derivando en que el usuario final de los servicios de telecomunicaciones podrá acceder a una mejor tarifa por dichos servicios.

Se tiene contemplado que una vez que el Pleno de esta Comisión apruebe los modelos de costos elaborados, conforme a los Lineamientos de Modelos de Costos y sometidos a consulta pública, se determinen dentro de las resoluciones de desacuerdos de interconexión, las tarifas correspondientes al 2012.

Por otra parte, hay que mencionar que la tarifa de El Que Llama Paga (EQLLP) está integrada, entre otros componentes, por la tarifa de interconexión que Telmex y Telnor pagan a los operadores móviles por la terminación de tráfico en sus redes. Como lo hemos podido apreciar, la Comisión desde 2006 ha venido aplicando una política de reducción gradual de tarifas de interconexión.

2011
TARIFAS DE
INTERCONEXIÓN

MX\$0.3912
PARA REDES MÓVILES

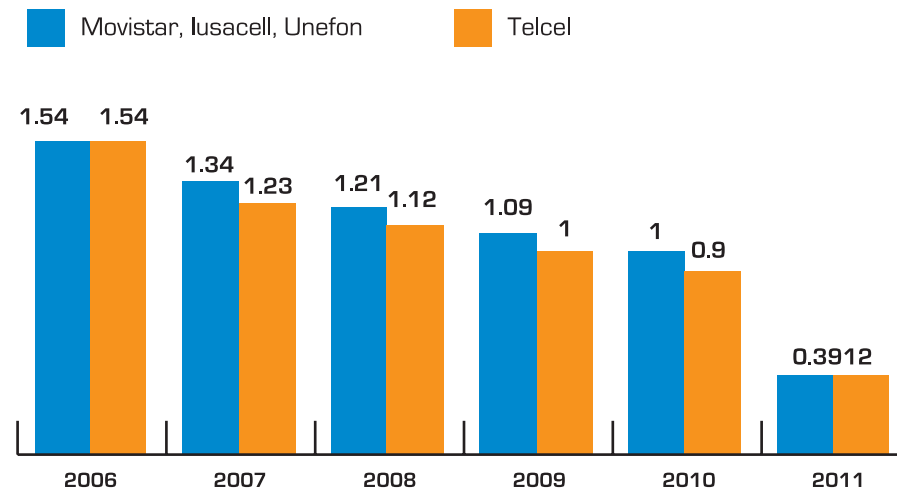
MX\$0.3951
PARA REDES FIJAS

Como consecuencia de la reducción tarifaria anterior, Telmex y Telnor redujeron, a partir del año 2012, la tarifa final que cobran a sus usuarios por la prestación del servicio de EQLLP. Dicha tarifa pasó de \$1.35 en 2011 a \$0.71 para 2012.

47%
de ahorro directo
para los usuarios

TARIFAS DE INTERCONEXIÓN EN REDES MÓVILES DETERMINADAS POR COFETEL

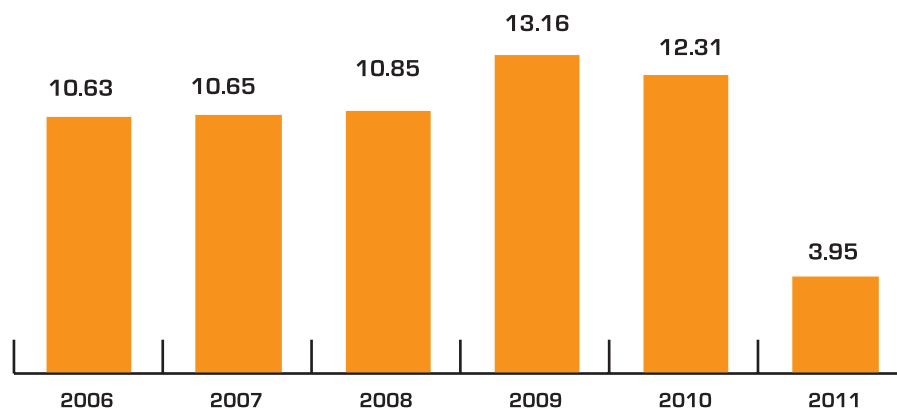
(Pesos por minuto)



Fuente: Unidad de Prospectiva y Regulación, COFETEL

TARIFAS DE INTERCONEXIÓN EN REDES LOCALES FIJAS DETERMINADAS POR COFETEL

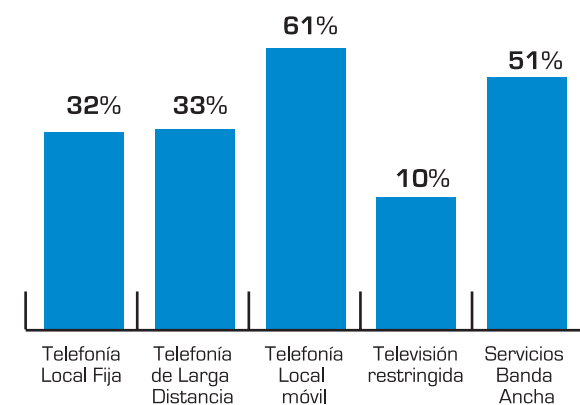
(Centavos de peso por minuto)



En el periodo 2006-2010, COFETEL determinó una tarifa de \$0.80 Usc. Para el tipo de cambio se utilizó el promedio anual del tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Banco de México para cada uno de los años.

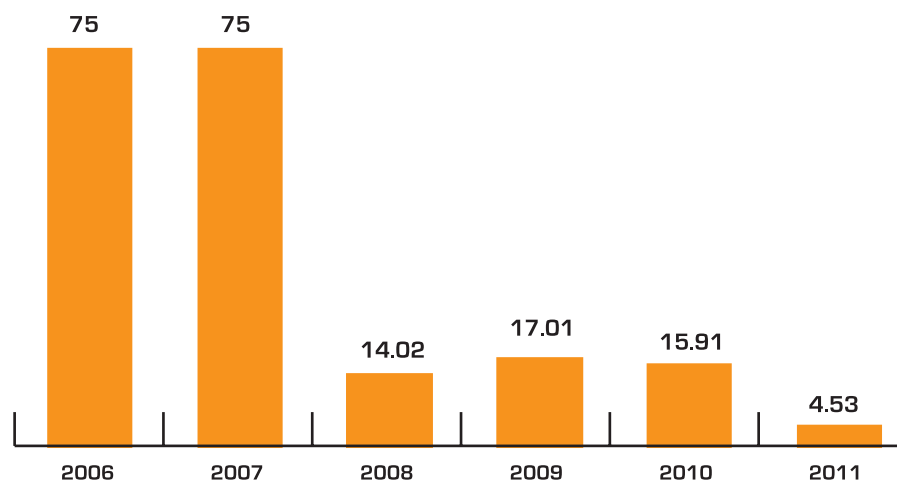
DISMINUCIÓN EN TÉRMINOS REALES DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

(2006-2011, porcentajes)



TARIFAS DE INTERCONEXIÓN POR JERARQUÍA DE RED DETERMINADAS POR COFETEL

(Centavos de peso por minuto)

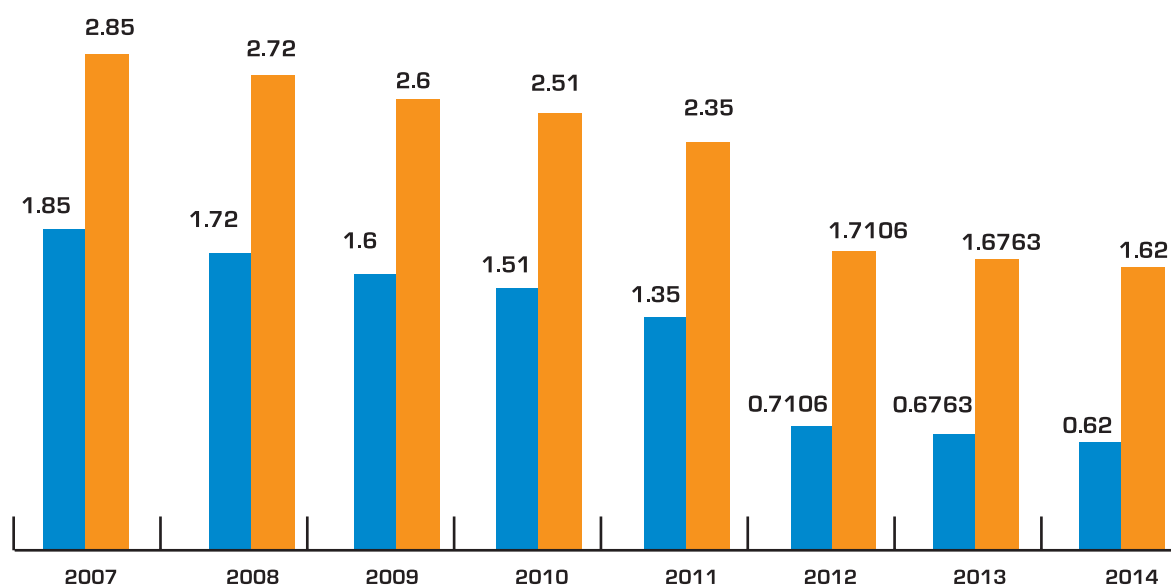


Tarifas acordadas entre concesionarios, ya que fue hasta 2008 cuando se presentó por primera vez un desacuerdo de interconexión por jerarquía de red. En el periodo 2008-2010, COFETEL determinó una tarifa de \$1.26 Usc. Para el tipo de cambio se utilizó el promedio anual del tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Banco de México para cada uno de los años.

TARIFAS EL QUE LLAMA PAGA LOCAL Y NACIONAL

(Pesos por minuto)





































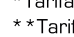
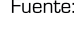
- Tarifa al usuario "El que llama paga local"
- Tarifa al usuario "El que llama paga nacional"



CARGO DE INTERCONEXIÓN POR ORIGINACIÓN EN LA RED FIJA DEL OPERADOR INCUMBENTE

[Us cents PPP, noviembre 2011]

CARGO PROMEDIO:
1.336

	Paraguay	6.81
	Brasil	3.19
	Letonia	2.98
	Lituania	2.63
	Finlandia	2.56
	Rumania	2.04
	Colombia	1.97
	Rep. Checa	1.95
	Perú	1.90
	Bulgaria	1.76
	México (2010)*	1.60
	Chile	1.59
	Austria	1.34
	Estonia	1.31
	Polonia	1.21
	Malta	1.18
	Eslovenia	1.10
	Hungria	0.97
	Eslovaquia	0.95
	Bélgica	0.89
	Holanda	0.88
	Portugal	0.88
	Grecia	0.88
	Alemania	0.83
	España	0.83
	Luxemburgo	0.79
	Chipre	0.71
	Noruega	0.61
	Italia	0.57
	Suiza	0.56
	Irlanda	0.53
	Francia	0.50
	Argentina	0.50
	México (2011)*	0.47
	Estados Unidos	0.46
	Reino Unido	0.44
	Suecia	0.43
	Dinamarca	0.23

*Tarifa en dólares nominales: 0.975 cents.
































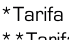
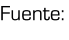



**Tarifa en pesos: 0.03951 MXN

Fuente: OVUM, Europe and American Interconnect Benchmarks: Q4 2011.

**CARGO PROMEDIO DE INTERCONEXIÓN POR TERMINACIÓN
MÓVIL, “EL QUE LLAMA PAGA”**

(Us cents PPP, noviembre 2011)

CARGO PROMEDIO:
7.11

	Brasil	24.26
	Bulgaria	16.60
	Chile	12.47
	Estonia	12.17
	Perú	12.01
	Paraguay	11.35
	México [2010]*	10.69
	Rumania	10.33
	Eslovaquia	9.87
	Polonia	8.54
	Luxemburgo	8.32
	Hungría	8.18
	Colombia	7.93
	Letonia	7.91
	República Checa	7.37
	Malta	7.02
	Grecia	6.75
	Eslovenia	6.67
	Lituania	6.16
	Italia	6.12
	España	5.29
	Irlanda	5.06
	Portugal	5.04
	México [2011]**	4.65
	Finlandia	4.60
	Suiza	4.52
	Reino Unido	3.92
	Alemania	3.91
	Dinamarca	3.83
	Noruega	3.39
	Holanda	3.11
	Bélgica	2.93
	Chipre	2.37
	Austria	2.33
	Suecia	2.25
	Francia	1.64

*Tarifa en dólares nominales: 0.90 cents.

** Tarifa en pesos: 0.03912 MXN

Fuente: OVUM, Europe and American Interconnect



BENEFICIOS

Asegurar la interoperabilidad de las redes y de los servicios, es decir, que los usuarios de una red puedan conectarse y comunicarse con los usuarios de otra y viceversa, o utilizar servicios proporcionados por la otra red.

Garantizar que los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones interconecten de forma eficiente sus redes, conforme lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Fortalecer el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones, así como la sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social.

En este sentido, las tarifas de interconexión son un componente importante en la estructura de precios de las llamadas con destino a redes fijas y móviles, las disminuciones a las mismas determinadas por COFETEL, permitirán obtener ganancias de eficiencia, ya que por un lado, se generarán mejores condiciones de competencia en el sector y, por otro, menores precios a los usuarios para dichas llamadas, con lo cual se fomentará una competencia equitativa en el sector y así los servicios de telecomunicaciones se ofrezcan en mejores condiciones de precio y calidad.

Las condiciones de interconexión determinadas por COFETEL, como eliminación del redondeo, eliminación del cobro por intentos de llamadas, interconexión bajo el protocolo de Internet, enlaces de mayor capacidad y que estén habilitados para cursar todo tipo de tráfico, entre otras, tendrán como resultado el acceso de forma equitativa y sin restricciones a los insumos, que les permitan a los concesionarios prestar los servicios de telecomunicaciones en mejores condiciones de precio, calidad y mayor diversidad en beneficio de los usuarios.



LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MODELOS DE COSTOS (2011)

El 12 de abril de 2011, se publicó en el DOF, la resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para desarrollar los Modelos de Costos que aplicará para resolver, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, desacuerdos en materia de tarifas aplicables a la prestación de los servicios de interconexión entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones. De septiembre a diciembre de 2011, COFETEL elaboró los Modelos de Costos, con base en los Lineamientos, derivado de esto se salvaguardaron los siguientes principios:

1. USO DEL ENFOQUE ECONÓMICO, PARA CALCULAR LOS COSTOS DE LOS RECURSOS QUE SE UTILIZAN PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN.
2. EMPLEO DEL MÉTODO DE COSTOS INCREMENTALES TOTALES DE LARGO PLAZO, PARA LA ASIGNACIÓN DE COSTOS.
3. USO DEL ENFOQUE DE MODELOS ASCENDENTE O INGENIERILES (BOTTOM-UP) COMO MÉTODO DE ESTIMACIÓN DE COSTOS, Y QUE UTILICE EL ENFOQUE SCORCHED NODE PARA EL DISEÑO DE UNA RED HIPOTÉTICA.
4. EMPLEO DE LA DEPRECIACIÓN ECONÓMICA, PARA AMORTIZACIÓN DE LOS ACTIVOS.
5. USO DE LAS METODOLOGÍAS DE COSTO DE CAPITAL PROMEDIO PONDERADO Y DEL MODELO DE VALUACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS, PARA CALCULAR EL RETORNO ASOCIADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN.

Para diciembre de 2011, COFETEL contó con los nuevos Modelos de Costos de servicios de interconexión fijo y móvil. El Pleno de la Comisión determinó someterlos a un proceso de consulta pública. La cual se llevó a cabo del 27 de mayo al 1 de junio de 2012. Una vez atendidos y valorados los comentarios arrojados en la consulta pública, se estima posible que se emita la versión final de los Modelos de Costos en el mes de octubre.



BENEFICIOS

Contar con herramientas claras, ciertas y transparentes con base en las cuales se elaboraron los Modelos de Costos y que determinarán las tarifas de interconexión, permitirá resolver los desacuerdos de interconexión instaurados ante condiciones no convenidas entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Dotar de mayor fortaleza y certeza jurídica la labor reguladora de COFETEL, al contar con herramientas claras, ciertas y transparentes que soporten la regulación en términos de una eficiente interconexión de los equipos y redes públicas de telecomunicaciones.

Promover y vigilar la eficiente interconexión de los equipos y de las redes públicas de telecomunicaciones, y determinar las condiciones que, en materia de interconexión, no hayan podido convenirse entre los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, así como llevar a cabo las tareas encomendadas en el Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad.

PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE INTERCONEXIÓN E INTEROPERABILIDAD (2009)

El 10 de febrero de 2009, se publicó en el DOF el Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad. La interconexión tiene por objeto establecer los términos y condiciones para regular y promover la eficiente interconexión e interoperabilidad de las redes públicas de telecomunicaciones concesionadas.





BENEFICIOS

Regular la prestación y el acceso de los servicios de interconexión.

Asegurar la interconexión e interoperabilidad de las Redes Públicas de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, RPT) y de los Servicios de Telecomunicaciones en las condiciones y plazos que contempla la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Garantizar que los concesionarios permitan la interconexión en condiciones no discriminatorias.

Asegurarse que los Servicios de Interconexión permitan a los usuarios utilizar el Acceso a Usuarios que suministre cualquier concesionario de manera amplia e irrestricta.

Regular el acceso desagregado a los elementos, servicios, capacidades, funciones e infraestructura de red relativo a los Servicios de Interconexión.

Promover la adopción de tarifas de interconexión basadas en costos.

Permitir el acceso amplio e irrestricto a información necesaria para la prestación de los Servicios de Interconexión.

Alentar una competencia equitativa en el sector.

INTERCONEXIÓN BAJO PROTOCOLOS DE INTERNET (2010)

Con base en lo que establece el PTFII, en sus artículos 21, sexto y noveno transitorios, la Comisión convocó en febrero de 2010, a todos los titulares de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, a participar en la definición de los términos de interconexión bajo protocolos de Internet, así como en el establecimiento de las condiciones de calidad de los servicios de interconexión.

Para la constitución y operación del grupo de trabajo que atendería lo estipulado en el PTFII, el regulador y la industria emitieron las “Reglas de operación del grupo de trabajo para definir los términos de interconexión bajo protocolos de internet y para establecer las condiciones de calidad de los servicios de interconexión”; y definió los temas específicos y relevantes en el documento denominado Contenido Temático, mismos que fueron seccionados en cuatro subgrupos de trabajo:

1. DEFINICIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS DE GRANULARIDAD.
2. CRITERIOS DE CRECIMIENTO DE CAPACIDAD DE LOS ENLACES DE INTERCONEXIÓN.
3. ESTABLECIMIENTO DE ESTÁNDARES DE INTERCONEXIÓN FÍSICA.
4. IMPLEMENTACIÓN DE IPV4 VS IPV6.

Los subgrupos de trabajo emitieron sus resultados en octubre de 2010, siendo evidente la necesidad de establecer regulación específica que ofrezca la certeza jurídica que permita la sana convivencia y competencia entre los concesionarios.

Con la convocatoria y los trabajos de coordinación de la Comisión, en principio se aseguró el trato no discriminatorio por parte de la autoridad y se preservó la transparencia y equidad entre los concesionarios. Además, se motivó la participación de la industria en temas de relevancia para la aplicabilidad del PTFII.

Con el estudio y análisis conjunto, se pretende emitir las disposiciones de carácter general, aplicables a los servicios de interconexión en materia de protocolos de internet.





CONVENIO MARCO DE INTERCONEXIÓN (2012)

De conformidad con los Acuerdos Cuarto y Quinto del “Acuerdo de convergencia de servicios fijos de telefonía local y televisión y/o audio restringidos que se proporcionan a través de redes Públicas Alámbrica e Inalámbrica”, en 2011 se estableció un Comité Consultivo para la emisión Convenio Marco. En el entendido que éste promoverá y vigilará la eficiente interconexión y, que además, constituirá el marco referencial en base al cual COFETEL resolverá las condiciones que en un convenio de interconexión no hubiesen podido convenir las partes.

En julio de 2011, se presentó el Proyecto de Convenio Marco para el establecimiento de condiciones para la interconexión entre las redes de los concesionarios de telefonía local con las redes de los concesionarios de televisión y/o audio restringidos.

El 30 de agosto de 2011, se publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones designa al Presidente, Secretario Técnico y servidores públicos auxiliares del Comité Consultivo de Convergencia, previsto en el acuerdo cuarto del Acuerdo de convergencia de servicios fijos de telefonía local y televisión y/o audio restringidos que se proporcionan a través de redes públicas alámbricas e inalámbricas, e instruye a su presidente a convocar a dicho Comité. Del 27 de septiembre al 17 de noviembre de 2011, el Comité Consultivo celebró ocho reuniones de trabajo para fortalecer el Proyecto de Convenio Marco; derivado de ello, se generó un anteproyecto para análisis y discusión del Pleno de COFETEL.

En la XVI Sesión ordinaria, celebrada el 6 de junio de 2012, el Pleno de la Comisión aprobó mediante Acuerdo P/060612/251, el “Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones expide el anteproyecto de Convenio Marco de Interconexión”.

El 22 de junio de 2012, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), publicó en su portal en internet el acuerdo mencionado, a efecto de continuar con el procedimiento de mejora regulatoria.



Se tiene contemplado que, una vez concluido el proceso de mejora regulatoria ante COFEMER, el Convenio Marco de Interconexión sea publicado en el Diario Oficial de la Federación. Se estima que dicha publicación sea en el mes de noviembre del 2012.



BENEFICIOS

Contar con herramientas claras, ciertas y transparentes en base a las que se establezca un marco de referencia sobre los términos, las condiciones y las tarifas que garanticen una eficaz y eficiente interconexión e interoperabilidad entre redes públicas de telecomunicaciones.

Garantizar que los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, tendrán acceso a términos, condiciones y tarifas de interconexión sobre bases no discriminatorias.

Fortalecer la promoción de la eficiente interconexión entre las redes públicas de telecomunicaciones, atento a lo dispuesto por la LFT.

Promover las mejores condiciones de interconexión, que les permitan a los concesionarios acceder a los recursos esenciales de forma equitativa y sin restricciones, así como a los últimos desarrollos tecnológicos que permitan una mayor eficiencia en la interconexión.

REVISIÓN DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS TOPE (2007 Y 2012)

En el tema de Precios Tope, el 14 de marzo de 2007, el Pleno de COFETEL emitió la resolución mediante la cual se establece que el nivel inicial de la canasta de servicios básicos controlados, sería el que resulte de aplicar el 1° de enero de 2007 un incremento de 0.0% sobre el nivel de la canasta al 31 de diciembre de 2006, estableciéndose un factor de ajuste por productividad sectorial "X" para Telmex, sería de 3.32% anual, equivalente a 0.84 trimestral, y estaría vigente durante el periodo del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 6 de la Modificación al Título de Concesión de Teléfonos de México S.A.B. de C.V., que data de 1990, se estableció la regulación tarifaria y equilibrio financiero para dicho concesionario, en el cual se contempla un control tarifario a través del sistema de precios tope. El 30 de junio de 2010, mediante escrito Ajr.Cft.173/2010, Telmex remitió a la Comisión el "Estudio y Propuesta de Tarifas para los Servicios Controlados de acuerdo a la Condición 6-7 del Título de Concesión de Telmex", para el periodo 2011-2014.

El 23 de septiembre de 2010, la Comisión notificó a la SCT que el Pleno de COFETEL aprobó unánimemente que la Comisión no podía pronunciarse favorablemente sobre la Propuesta inicial de Telmex y sobre el Estudio de Costos Incrementales; por lo que de conformidad con lo establecido en la condición 6-7 del Título de Concesión, se solicitó la intervención de tres expertos de reconocido prestigio en la materia.

Después de varios meses de trabajo, el 11 de julio de 2012, el Pleno de la Comisión, por 4 votos a 1, determinó la opinión a la SCT sobre los parámetros del Sistema de Precios Tope, ajuste inicial y factor de productividad sectorial, al que estará sujeto Telmex hasta el 31 de diciembre de 2014.



BENEFICIOS

Traslado de los beneficios de las ganancias de productividad de Telmex al usuario final de los servicios básicos de telecomunicaciones, y reducción en términos reales de las tarifas de la canasta básica de los servicios de telefonía.

Imponer un límite máximo a los ingresos que puede obtener Teléfonos de México S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de telecomunicaciones, salvaguarda la sana competencia y se traslada al consumidor final a través de menores tarifas.

CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO LOCAL (2006-2012)

Merecedor del premio a la mejor Innovación Gubernamental en el 2002, el proyecto de consolidación de Áreas del Servicio Local (ASL) ha mantenido su desarrollo y vigencia hasta 2012. Inspirado en el principio de reducir los costos del servicio telefónico en todo el país, su propósito es unificar las regiones de servicio telefónico para que el gasto que efectúan los consumidores se reduzca, en tanto se eliminan los costos del servicio de larga distancia.

Al iniciarse el proyecto, en el país existían hasta 1,464 áreas de servicio local, lo que implicaba que el intercambio telefónico entre cada una de ellas se contabilizara como tráfico de larga distancia. Después de un proceso de intercambio y negociación con el operador telefónico principal, se lograron reducir las ASL a solo 397. De este total, 198 áreas disponen de la infraestructura operativa necesaria para implementar la interconexión de redes públicas de telecomunicaciones de diferentes empresas. En las 199 restantes no se dispone de esta facilidad, por lo cual las funciones de interconexión se llevan a cabo en otra área de servicio.

Si bien la consolidación lograda representa un avance sustantivo respecto al escenario original, resulta imprescindible profundizar el proceso para llevar el beneficio económico implícito a las áreas que aún no lo tienen. Por ello, se ha buscado fortalecer el intercambio de información con los concesionarios y lograr un nuevo consenso que permita proseguir la consolidación. Con tal propósito, el 22 de agosto de 2012, se publicó la Resolución que abroga la diversa mediante la cual el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina los lineamientos que deberán observarse para modificar las áreas de servicio local, publicada el 11 de enero de 2006. En dicha resolución, se sientan las bases para reanudar el proceso, ya que cancela otras disposiciones que fueron motivo de controversia judicial.





BENEFICIOS

Ahorro en el presupuesto de las familias residentes en las áreas consolidadas, al disminuir el gasto del servicio telefónico al cambiar la marcación de larga distancia por la de servicio local.

Reducción en los costos de operación de pequeñas, medianas y grandes empresas, debido a la rebaja en el gasto del servicio telefónico. Así, las comunicaciones con proveedores y otros agentes que antes incluían la tarifa de larga distancia, ahora se contabilizan como servicio local en las áreas que se han integrado.

Rebajas sustantivas en el gasto en comunicaciones telefónicas de los gobiernos locales, respecto a su enlace con las administraciones circunvecinas, sobre todo en aquellas regiones que se integran en una misma zona metropolitana de intercambio socioeconómico, político y cultural.

Estímulo a la descentralización administrativa en las regiones y municipios vecinos, al inhibirse el costo del servicio telefónico de larga distancia.

Fomento de la comunicación entre usuarios de telefonía que viven en localidades separadas geográficamente, con el impacto colateral en la oferta de servicios especializados en finanzas; en educación y salud, o bien para el intercambio cultural.

Promoción de la competencia en el servicio telefónico fijo, al permitir la fusión de áreas de servicio que no tienen interconexión con las que disponen de esa facilidad. Al cimentarse este beneficio, igual se generan incentivos para que nuevos operadores ingresen al mercado y tengan la opción de ofrecer planes tarifarios del servicio de larga distancia atractivos para los usuarios.

Cohesión social, debido a que se coadyuva a la comunicación entre las personas y las familias de las regiones beneficiadas por el proyecto.

Alternativas para contratar los servicios de larga distancia con varios operadores, lo cual resulta en mejores ofertas y calidad del servicio.

Incremento en la densidad telefónica, porque genera incentivos a la contratación del servicio, debido a que las personas pueden comunicarse con más localidades a menor costo, ya que solamente pagan tarifas de servicio local.



EMISIÓN DE METODOLOGÍA DE SEPARACIÓN CONTABLE (2009-2012)

La separación contable coadyuva a COFETEL en la supervisión y verificación del cumplimiento de la normatividad y legislación aplicable, ya que permite conocer la operación y explotación de los servicios de telecomunicaciones por servicio, función y componentes de las redes.

Es útil para evitar la existencia de subsidios cruzados entre los servicios, así como para detectar trato discriminatorio en la prestación de los mismos. Con esto se puede verificar si los concesionarios prestan el acceso de manera desagregada a servicios, capacidad y funciones de sus redes, sobre bases de tarifas desagregadas y no discriminatorias, así como saber si dichos concesionarios actúan sobre bases de reciprocidad en la interconexión, a efecto de determinar si proveen servicios, capacidades o funciones similares entre sí, en cuanto a tarifas y condiciones.

La metodología de separación contable permite conocer que las imputaciones (cargos de transferencia) entre servicios se efectúen de forma transparente, toda vez que se establecen cuentas separadas, que garantizan que los servicios provistos a otros concesionarios sean en condiciones no discriminatorias respecto de los provistos internamente.

El 28 de mayo de 2009, se emitió el Anteproyecto de Resolución por el que el Pleno de COFETEL, expide el Manual que provee la Metodología de Separación Contable para concesionarios de Redes Públicas de Telecomunicaciones.

El 9 de septiembre de 2009, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con número de oficio COFEME/09/3229, emitió el Dictamen Total (no final) mediante el cual dicha dependencia solicita a la Comisión analizar y dar contestación a cada uno de los comentarios vertidos por los participantes en el proceso de consulta, y examinar y atender los comentarios vertidos por el Presidente de la Comisión Federal de Competencia; así como los de la propia COFEMER, respecto del Anteproyecto y de su respectiva MIR.



El 9 mayo de 2011, mediante oficio COFEME/12/1171, la COFEMER requirió a esta Comisión información adicional que permitiera atender la totalidad de los comentarios que se emitieron durante el proceso de consulta pública.

Finalmente, el 2 de mayo de 2012, mediante acuerdo de Pleno P/210312/108, la Comisión Federal de Telecomunicaciones remitió a la COFEMER la respuesta al Dictamen Total, por el cual atiende las solicitudes realizadas por dicha dependencia.

La Comisión espera publicar en el Diario Oficial de la Federación la nueva metodología de separación contable en agosto de 2012.

Con la información de contabilidad separada, los órganos reguladores fortalecerán las herramientas, que permitan identificar prácticas anticompetitivas y, así, proceder conforme a derecho y evitar la repetición de dicha práctica. Con ello, se dota de certidumbre a los inversionistas, ya que su incursión en el mercado será en condiciones equitativas.

MERCADO DE ENLACES DEDICADOS (2009-2012)

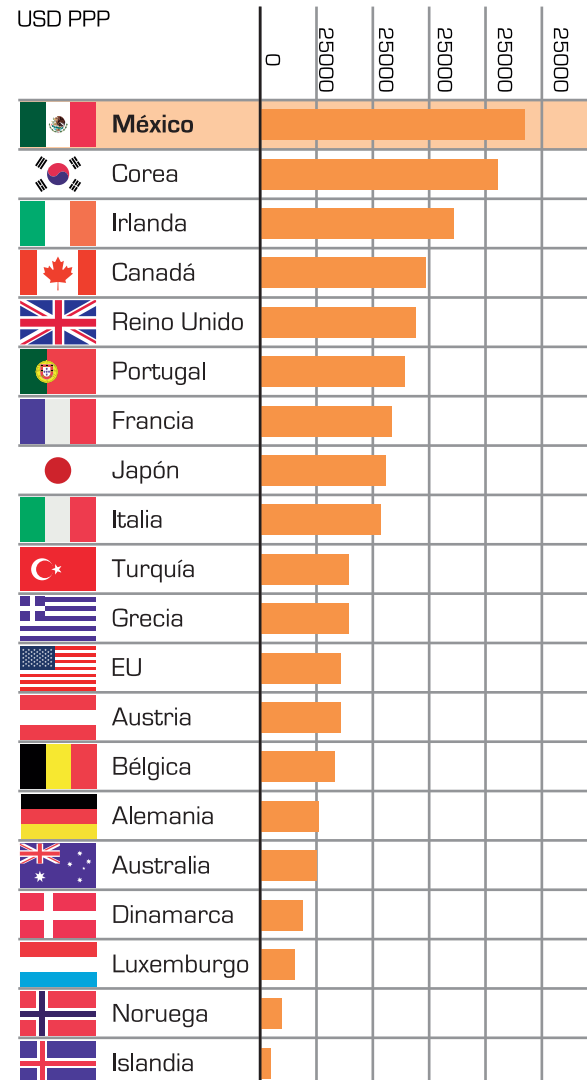
El mercado de enlaces dedicados es de particular importancia en los precios finales de banda ancha, ya que representa 40% del costo de la provisión del servicio para nuevos entrantes y pequeños competidores en el mercado de datos. Los altos costos que se pagan por éstos, explican en gran medida los altos precios que enfrentan los usuarios finales, o lo que es peor, la falta del servicio en muchas localidades.

Por ello, a partir de las declaratorias de dominancia de COFECO en el 2009, el Pleno de COFETEL emitió el Proyecto de "Acuerdo mediante el cual el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones establece obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que tengan poder sustancial de conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica, en los mercados mayoristas de servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, servicio de arrendamiento de enlaces

CANASTA DE ENLACES DEDICADOS

(34 Mbits, agosto 2010)

USD PPP



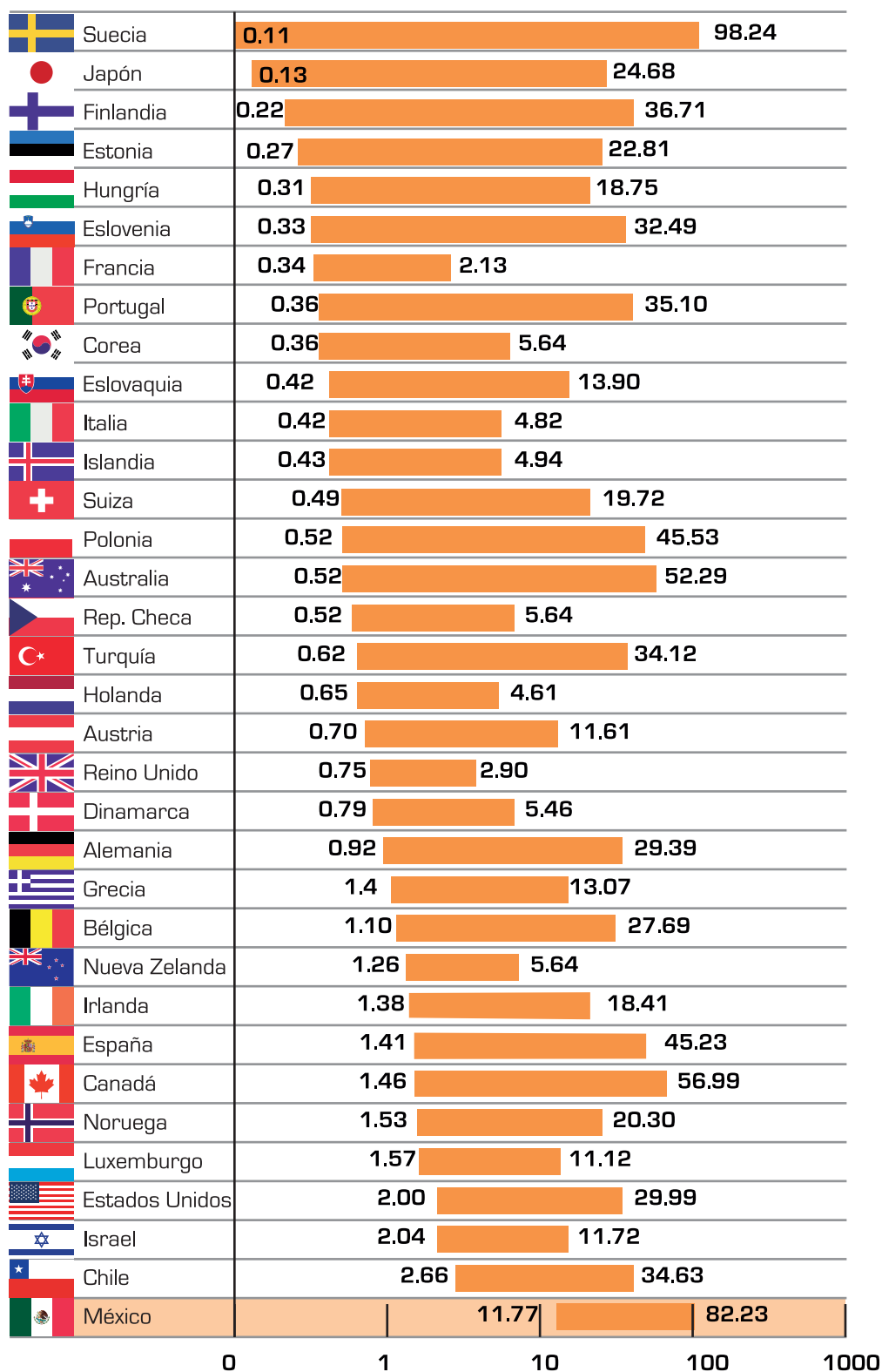
dedicados de larga distancia nacional, servicio de arrendamiento de enlaces dedicados de larga distancia internacional, y servicio de arrendamiento de enlaces dedicados de interconexión”, dando inicio al proceso de mejora regulatoria ante COFEMER en octubre de 2011, quien para el 14 de noviembre de dicho año emitió el Dictamen Total No Final.

El 23 de abril de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo mediante el cual el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones establece obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que tengan poder sustancial de conformidad con la Ley Federal de Competencia Económica, en los mercados mayoristas de servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, servicio de arrendamiento de enlaces dedicados de larga distancia nacional, servicio de arrendamiento de enlaces dedicados de larga distancia internacional, y servicio de arrendamiento de enlaces dedicados de interconexión”.

Se trata de un hecho histórico en el avance hacia mercados más competidos, ya que son las primeras obligaciones específicas publicadas por COFETEL en 12 años.

RANGO DE PRECIOS POR MEGABIT POR SEGUNDO, SIN CARGO POR LÍNEA.

Septiembre 2010 (USD PPP)



Fuente: Communications Outlook, 2011



BENEFICIOS

Establecer obligaciones específicas a los concesionarios que, conforme lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica, sean declarados con poder sustancial en un mercado relevante, para que éstos cumplan con obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información.

Fortalecer una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad y trasladar al consumidor final dicho beneficio reflejado en tarifas competitivas, promoviendo así una adecuada cobertura social.

MERCADO DE SERVICIOS MÓVILES MINORISTAS (2010-2012)

En enero de 2010, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia, dictó resolución mediante la cual determinó la existencia de poder sustancial en el mercado relevante, correspondiente a la prestación del servicio de telefonía móvil a nivel nacional (Expediente DC-08-2007). En el contexto de esta resolución, y conforme al artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Federal de Telecomunicaciones está facultada para establecer obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad del servicio e información a los concesionarios que detentan poder sustancial en los mercados relevantes identificados por la autoridad de competencia.

Durante los primeros ocho meses de 2012, la Dirección General de Prospectiva Regulatoria trabajó en el “Proyecto mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones establece Obligaciones Específicas para Agentes Económicos con Poder Sustancial en el Mercado Relevante de Servicios Móviles Minoristas”. Se estima que este proyecto se encuentra, en estos momentos en 85% concluido.

Adicionalmente, la Dirección General de Prospectiva Regulatoria ha liderado, desde marzo de 2012, un Grupo de Trabajo con la industria, a fin de conocer diversas inquietudes sobre este proyecto para enriquecerlo y maximizar su impacto tanto económico como social.



Acciones proyectadas:

CONCLUSIÓN DEL DISEÑO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA OPERADORES DOMINANTES EN EL MERCADO MINORISTA DE SERVICIOS MÓVILES.

DISCUSIÓN CON COMISIONADOS DEL PROYECTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS MINORISTAS.

EVALUACIÓN DE IMPACTOS ECONÓMICOS DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS MINORISTAS.

DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL PLENO DE LA COMISIÓN.

INICIO DEL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER) DEL PROYECTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.



BENEFICIOS

La emisión de esta regulación asimétrica en este segmento del mercado permitirá, por un lado, evitar el despliegue de prácticas comerciales anticompetitivas que afecten el sano desarrollo de la industria y, por el otro, mejorar la eficacia de la regulación sectorial. Por otra parte, el impacto económico de este proyecto es sustancial, ya que por primera vez en México la Comisión Federal de Telecomunicaciones, podrá imponer una regulación asimétrica a operadores de servicios móviles con posiciones dominantes en el mercado, lo que permitirá:

- a) **Disminuir los niveles de concentración en el mercado de telefonía móvil.**
- b) **Reducir los precios al consumidor final de sus servicios.**
- c) **Mejorar la calidad de los servicios móviles ofrecidos.**
- d) **Incrementar las condiciones de competencia equitativas entre los distintos operadores que concurren en el mercado mexicano.**

MERCADO DE SERVICIOS DE TERMINACIÓN MÓVIL (2012)

Con fecha 14 de marzo de 2012, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia, dictó resolución mediante la cual identificó a los concesionarios del servicio local móvil en México, que poseen poder sustancial en el mercado de terminación móvil (Expediente RA-029-2011). En el contexto de esta resolución y conforme al artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Federal de Telecomunicaciones está facultada para establecer obligaciones específicas, relacionadas con tarifas, calidad del servicio e información a los concesionarios que detentan poder sustancial en los mercados relevantes identificados por la autoridad de competencia.

Durante los primeros ocho meses de 2012, la Dirección General de Prospectiva Regulatoria, ha avanzado en el desarrollo del "Proyecto mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones establece Obligaciones Específicas para Agentes Económicos con Poder Sustancial en el Mercado Relevante de Servicios de Terminación Móviles en México". Se estima que este proyecto se encuentra con un avance de 20%.

Adicionalmente, la Dirección General de Prospectiva Regulatoria, inició los trabajos para constituir un Grupo de Trabajo con la industria que, a partir del segundo semestre de 2012, le permita a este órgano regulador conocer, desde una perspectiva de política pública, inquietudes sobre distintas regulaciones asimétricas de alto impacto en el ámbito de la terminación en redes móviles.

Acciones proyectadas:

CONCLUSIÓN DEL DISEÑO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA OPERADORES DOMINANTES EN EL MERCADO MAYORISTA DE SERVICIOS MÓVILES.

DISCUSIÓN CON COMISIONADOS DEL PROYECTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS MAYORISTAS.

EVALUACIÓN DE IMPACTOS ECONÓMICOS DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS MAYORISTAS.

DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL PLENO DE LA COMISIÓN.

INICIO DEL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER) DEL PROYECTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.



BENEFICIOS

El impacto económico de este proyecto es significativo, ya que permitirá incrementar sustancialmente la eficiencia de la operación del mercado de interconexión para servicios móviles en México, lo que redundará en los siguientes particulares:

- a) Reducción de los costos de interconexión móvil a través de la compartición de activos relacionados con este tipo de interconexión;
- b) Reducción de los precios finales a los usuarios finales de servicios móviles debido a una disminución en los costos en los mercados intermedios de los operadores;
- c) Mejora sustancial en las condiciones de competencia en los mercados de interconexión entre los operadores que proveen tanto servicios fijos como móviles.





PORTABILIDAD NUMÉRICA (2008)

La portabilidad numérica es una medida regulatoria cuyo propósito es promover una competencia equitativa entre los proveedores de servicios de telecomunicaciones, en tanto los usuarios tienen la posibilidad de seleccionar a su proveedor de servicio con base en condiciones de precio, calidad y diversidad, sin considerar el costo que representa perder su número telefónico. La portabilidad, ha permitido que los usuarios de telefonía aprovechen la diversidad de planes tarifarios existentes en el mercado, y elijan el esquema que mejor se adapte a sus necesidades.

Para que la portabilidad numérica pudiera implantarse en el mercado nacional, fue necesario desarrollar una constante interacción y acuerdo entre los operadores de los servicios telefónicos y la autoridad regulatoria. Producto de esta actividad, que se llevó a cabo desde los primeros meses de 2007, fue la promulgación de distintos documentos que estructuraron el proceso, al establecer las obligaciones y compromisos de todos los protagonistas.

Entre los documentos están: la “Resolución del pleno de COFETEL para establecer las reglas para implantar la portabilidad de números geográficos y no geográficos”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2007; o bien la dedicada a la definición de las especificaciones técnicas y operativas para la implantación de la portabilidad, que se publicaron respectivamente el 27 de noviembre de 2007 y el 21 de enero de 2008.

Producto del intercambio y acuerdo entre la autoridad y los operadores telefónicos, se constituyó el Comité Técnico de Portabilidad, instancia de análisis y decisión presidida por COFETEL y conformada por los responsables designados por cada proveedor de servicios de telecomunicaciones, cuya labor conjunta permanece hasta 2012. Con base en las resoluciones de este cuerpo colegiado y con la intensa participación de todos los operadores, para el 5 de julio de 2008, México se convierte en el primer país de América Latina en brindar los beneficios de la portabilidad numérica a los usuarios de servicios de telecomunicaciones.

La primera estadística del proceso, se genera tres meses después de haberse iniciado, y para el 31 de diciembre de 2008, se habían portado un total de 243 mil números telefónicos.

Como medida de fomento a la competencia, la portabilidad numérica ha tomado protagonismo en el desarrollo de la oferta de servicios triple play, es decir, el suministro integrado de televisión, acceso a internet y telefonía. Al asegurar al suscriptor el derecho de utilizar el número telefónico asignado en la red de cualquier proveedor, las empresas de televisión restringida han podido consolidar su suministro tripartito. Ello explica la doble ventaja que han obtenido los operadores del servicio de televisión de paga de la portabilidad numérica. Por una parte, se reporta un incremento considerable en el número de poblaciones en el que ahora suministran la oferta triple play, y asimismo, han sido receptores netos de números portados, con lo cual ha aumentado su universo de suscriptores.

La experiencia nacional exitosa en portabilidad y su perfil pionero en América Latina, han provocado que nuestro país mantenga el liderazgo regional en la materia. No es casual entonces, el apoyo que se ha dedicado a los países hermanos de la región en sus esfuerzos por implementar el mismo proceso. A la asesoría directa con los órganos reguladores de varios países, se ha sumado el intercambio constante de información y de experiencias, que también han enriquecido nuestro propio proceso. Uno de los ejemplos más significativos de esta retroalimentación, fue el Taller de Portabilidad Numérica, evento celebrado el 5 de septiembre de 2008 en nuestro país, a solicitud de los órganos reguladores que conforman la asociación regional REGULATEL. En este, como en otros foros, COFETEL pudo exponer a detalle la praxis mexicana en el tema.



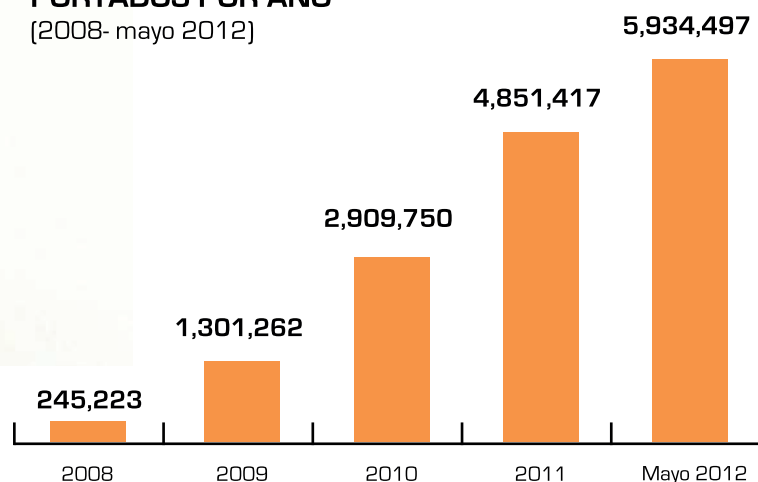
El proceso de portabilidad de números telefónicos es, desde luego, un esfuerzo permanente, que además de conformarse como muestra de la madurez, experiencia y calidad profesional de la ingeniería mexicana en telecomunicaciones, igualmente se distingue como una muestra de la voluntad de transparencia y rendición de cuentas del órgano regulador. En estos temas, la estadística que la Comisión comenzó a elaborar desde los inicios del proceso, se ha puesto a disposición de la sociedad mexicana y, con ello, se ha establecido una relación directa con cualquier ciudadano u organismo interesado en el desarrollo de este proceso. Igual motivación sustentó la inclusión de la portabilidad, como tema pionero de Transparencia Focalizada.

La información estadística y los detalles del proceso, están disponibles en la dirección siguiente:
http://www.cft.gob.mx/es_mx/Cofotel_2008/estadisticas_de_portabilidad.

Como se observa en la gráfica, para el mes de mayo de 2012, han sido portados 5 millones 539 mil 916 números, de los cuales 79% corresponde al servicio de telefonía móvil de prepago, 2.7% al de pospago, y 18.3% a telefonía fija.

TOTAL ACUMULADO DE NÚMEROS PORTADOS POR AÑO

(2008- mayo 2012)



Los trabajos desarrollados en conjunto con la industria, han permitido que la portabilidad numérica, sea un derecho a ejercer con libertad por cualquier usuario de los servicios de telecomunicaciones. Para fortalecer esa selección, para optimizar su funcionamiento y superar sus deficiencias posibles, el Comité Técnico de Portabilidad, mantiene reuniones constantes para proponer nuevas medidas y procedimientos que, en efecto, perfeccionen el proceso, las cuales ya han derivado en dos modificaciones a las especificaciones operativas desde que éstas fueron publicadas.



USUARIOS Y SERVICIOS DE CALIDAD

MICOFETEL: WWW.MICOFETEL.GOB.MX (2011)

El 17 de octubre de 2011, se realizó la presentación de MiCofetel. El portal permite al usuario hacerse de información útil para proteger sus derechos como consumidor de servicios de telecomunicaciones, además de que provee una plataforma amigable para que pueda tramitar una queja.

Fue diseñado para servir de herramienta a COFETEL y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para dar seguimiento a los procedimientos conciliatorios entre las empresas y los usuarios, como fuente de información para las acciones de supervisión y verificación de los concesionarios.

A partir de mayo de 2011, se elaboran mensualmente estadísticas, que son difundidas en el Verificador Ciudadano, el cual se encuentra integrado al Portal MiCofetel, con la información que los usuarios ingresan como reportes de quejas y la información que es recibida por la PROFECO en materia de servicios de telecomunicaciones.


La información que se presenta a través de la sección Estadísticas del Verificador Ciudadano, consiste en el “Número de Quejas por fallas de los servicios”, por empresa y por Entidad Federativa, utilizándose para todos los servicios de telecomunicaciones, así como para los servicios de televisión de paga, telefonía local fija, telefonía de larga distancia, telefonía celular móvil y servicio de internet.



TOTAL DE QUEJAS POR ENTIDAD FEDERATIVA

[Acumulado mayo 2011 - abril 2012]

TOTAL 35,088



	Telefonía local fija	Telefonía celular móvil	Telefonía de larga distancia	Televisión de paga	Internet	Otros servicios	Quejas totales por estado
Aguascalientes	35	132	5	107	48	1	328
BC	56	361	5	189	54	12	677
BC Sur	22	61	6	62	11	0	162
Campeche	217	284	5	198	19	0	723
Coahuila	48	318	5	325	30	1	727
Colima	29	144	10	180	11	1	375
Chiapas	15	188	8	151	28	1	391
Chihuahua	117	304	26	281	48	3	779
Distrito Federal	803	5051	50	1531	755	28	8218
Durango	101	197	5	278	17	2	600
Guanajuato	219	608	16	769	71	11	1694
Guerrero	313	317	10	139	36	1	816
Hidalgo	33	209	2	94	32	3	373
Jalisco	287	1012	27	1274	181	9	2790
Edomex	593	2140	52	1000	479	23	4287
Michoacán	45	160	5	178	43	5	436
Morelos	35	308	4	222	50	5	624
Nayarit	55	182	5	341	9	0	592
Nuevo León	90	464	9	351	114	13	1041
Oaxaca	44	206	6	55	47	0	358
Puebla	171	364	4	332	140	12	1023
Querétaro	73	200	5	232	57	4	571
Quintana Roo	82	293	8	227	46	2	658
San Luis Potosi	84	248	15	191	42	2	582
Sinaloa	66	217	9	303	46	1	642
Sonora	67	188	1	316	43	1	616
Tabasco	82	267	7	127	46	0	529
Tamaulipas	85	401	4	358	39	3	890
Tlaxcala	28	156	11	68	12	1	276
Veracruz	443	667	21	759	187	9	2086
Yucatán	131	411	2	306	61	2	913
Zacatecas	34	111	4	135	27	0	311

NOM-184 DE TELECOMUNICACIONES (2012)

COFETEL coadyuvó a PROFECO en la emisión de la NOM-184-SCFI-201 en materia de telecomunicaciones. La NOM establece los elementos normativos y de información comercial que los proveedores deben cumplir en la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen las redes públicas, así como los requisitos mínimos que deben contener los contratos de adhesión, que los proveedores utilicen con los consumidores en sus relaciones comerciales para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, a fin de que los consumidores cuenten de manera previa a la contratación, con la información suficiente para decidir qué conviene más a sus intereses. La NOM fue aprobada por el Comité de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio de la Secretaría de Economía, el 11 de julio de 2012. La NOM plantea una serie de temas fundamentales para el usuario-consumidor, entre los cuales destacan los siguientes:

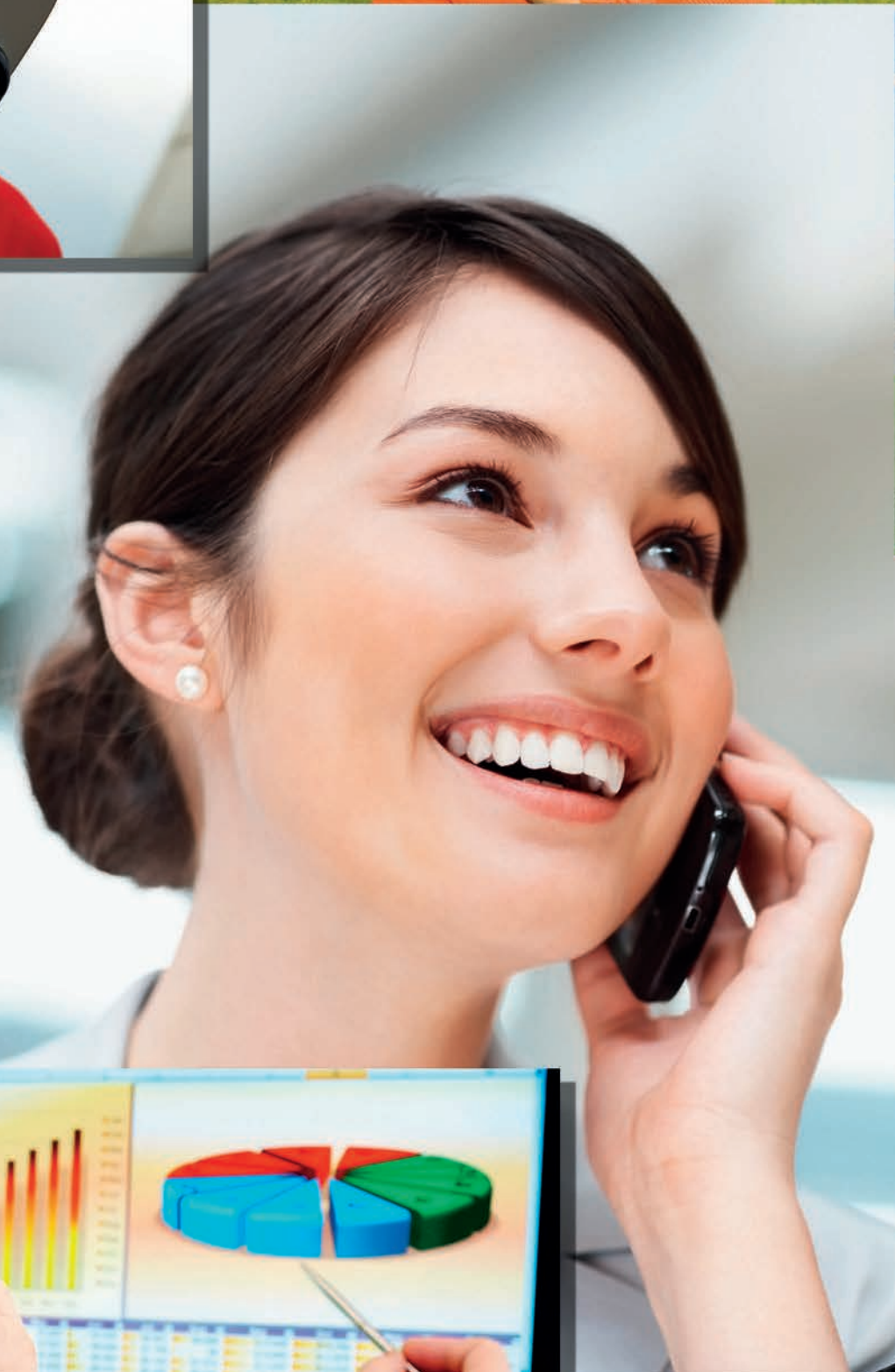
Información oportuna y veraz como elemento clave de un usuario, para hacer efectiva su capacidad de elección entre las distintas opciones de productos y servicios, que le permitan comparar precios y servicios, para elegir las mejores condiciones en el mercado de acuerdo con su propio perfil de consumo.

Lograr que los intereses de los usuarios sean tomados en cuenta de manera rutinaria y transversal, en todas las decisiones y deliberaciones, así como en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de políticas, que la institución reguladora lleva a cabo de forma cotidiana.

Certeza y seguridad jurídica para los usuarios- consumidores, ya que el servicio que están contratando cuenta con el visto bueno de la PROFECO.

NOM-184





PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE CALIDAD DEL SERVICIO LOCAL MÓVIL (2011-2012)

Una vez solventado el proceso de mejora regulatoria, el 30 de agosto de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil”, cuyo objetivo es establecer las bases para que el servicio local móvil se preste en mejores condiciones de calidad en el territorio nacional, en beneficio de los usuarios.

Es importante señalar que el Plan de 2003, evaluaba exclusivamente la calidad del servicio en telefonía (voz) en condiciones de saturación de redes. El nuevo Plan, establece entre otras cuestiones, indicadores de calidad y sus correspondientes formulaciones y valores de cumplimiento, con el objeto de medir en campo y evaluar de forma comparativa (benchmarking) la calidad de los servicios de telefonía, mensaje cortos (SMS) y acceso a Internet que prestan los concesionarios del servicio local móvil en nuestro país. El siguiente cuadro muestra las ventajas del nuevo plan frente al que operaba previamente.

	PTFCRM 2003	PTFCRM 2011
Indicadores de calidad del servicio al usuario	21	1
Servicios a evaluar	Voz	Voz; Datos; y SMS
Monitoreo	De operador	Mixta
Publicidad de resultados	Discrecional	Obligatoria

El Plan fortalece las facultades de supervisión del órgano regulador y busca garantizar a los usuarios una calidad adecuada en los servicios al usuario que actualmente se ofrecen a través de las redes móviles.

Metodología de mediciones

Conforme a lo estipulado en el numeral 3.6 y Transitorio Tercero del Plan, publicado el 30 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se elaboró el “Anteproyecto de Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite la Metodología de Mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil”, mismo que fue aprobado por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su XXVI Sesión Ordinaria de 2011, celebrada el 30 de noviembre del mismo año, mediante acuerdo P/301111/417.

El mencionado anteproyecto, fue remitido junto con la respectiva Manifestación de Impacto Regulatorio, a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el 13 de febrero de 2012, para iniciar el procedimiento de mejora regulatoria correspondiente.

El 27 de febrero de 2012, la COFEMER emitió el oficio COFEME/12/0498, con el Dictamen Total (no final), respecto a dicho Anteproyecto de Resolución, en el que solicita se brinde la respuesta al citado dictamen y se realicen las modificaciones que correspondan al anteproyecto y su MIR, o bien, comuniquen por escrito las razones por las cuales no atiende las observaciones expuestas, para los efectos a que se refiere el artículo 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El 2 de mayo de 2012, se dio respuesta al Dictamen Total (no final) de la COFEMER, en términos de lo aprobado por el Pleno de la Comisión en su XI Sesión Ordinaria del 2012, celebrada el 11 de abril de 2012, mediante acuerdo P/110412/134.



El 9 de mayo de 2012, la COFEMER emitió el oficio COFEME/12/1172 con el Dictamen Final, en el que señala en su parte conducente, que se puede continuar con las formalidades necesarias para la publicación del anteproyecto en cuestión en el DOF, conforme a lo establecido en el artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Finalmente, el 27 de junio de 2012, se publicó en el DOF, la “Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil”.

PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE CALIDAD DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (2012)

Actualmente, se trabaja en la elaboración de un plan integral, que permita establecer las bases para que los servicios de telecomunicaciones se presten en mejores condiciones de calidad en el territorio nacional, en beneficio de los usuarios

El Plan Técnico Fundamental de Calidad de Servicios de Telecomunicaciones (PTFCST) definirá, entre otras cuestiones, indicadores de calidad y sus correspondientes formulaciones y, en su caso, valores de cumplimiento con el objeto de medir en campo y evaluar la calidad de dichos servicios.

Se realizó un documento de trabajo con indicadores de calidad a nivel nacional e internacional, que servirá de base para definir los indicadores de los diferentes servicios de telecomunicaciones que se incluirán en el anteproyecto de resolución del PTFCST.

Actividades por realizar:

ELABORACIÓN DEL PRIMER BORRADOR DEL DOCUMENTO, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE CALIDAD DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

INSTALACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO CON LA INDUSTRIA.

PREPARACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA APROBACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PTF CST.

ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO REGULATORIO Y ENVÍO DE LA MISMA CON EL ANTEPROYECTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE MEJORA REGULATORIA CORRESPONDIENTE.



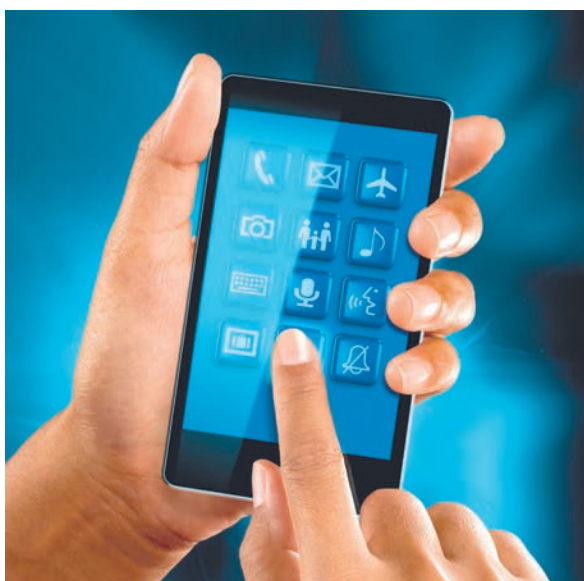
BENEFICIOS

Contar con referencias técnicas y operativas, incluyendo la metodología de mediciones de campo al respecto, que posibilita la evaluación de indicadores de calidad y, en su caso, sus correspondientes valores de cumplimiento.

Dotar a la autoridad de una herramienta que permita regular los niveles de calidad de los servicios prestados a los usuarios.

Fomentar la sana competencia entre los concesionarios de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejores condiciones de calidad en beneficio de los usuarios.





CAMPAÑAS INFORMATIVAS (2008-2012)

En el periodo reportado, se implementaron diversas estrategias de difusión, particularmente para que los usuarios pudieran conocer mejor y sacar ventaja de los proyectos que impulsa COFETEL.

Portabilidad numérica (2008)

En 2008, dio inicio la Portabilidad Numérica en todo el país. A la semana siguiente se inició un esfuerzo institucional de publicidad en televisión, radio, prensa e internet para informar y dar a conocer a los usuarios sobre el derecho que tienen de conservar su número telefónico, si deciden cambiar de compañía.

De esta forma, el mensaje de COFETEL sobre la Portabilidad Numérica, se difundió en 36 estaciones radiofónicas, 9 periódicos de circulación nacional, 7 revistas de circulación nacional, 3 sitios de internet y se aprovecharon tiempos oficiales de televisión.

Además, del estudio realizado por una empresa privada al término de la campaña, se conoció que el público encuestado a nivel nacional, calificó con 8.69 el desempeño de COFETEL, una cifra elevada para cualquier entidad de gobierno.

La COFETEL regula para tu beneficio (2009)

La campaña institucional denominada La COFETEL regula para tu beneficio, tuvo como objetivo que los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, conocieran los beneficios que obtienen con la puesta en marcha de las diferentes acciones que en materia regulatoria se han propuesto e implantado, tales como El que llama paga [nacional] y Portabilidad Numérica.

Esta campaña se difundió desde el 7 de septiembre hasta el 23 de octubre de 2009, tuvo cobertura nacional y se transmitió y publicó en 16 grupos radiofónicos, nueve periódicos de circulación nacional (más de 80 diarios editados en 30 estados de la República Mexicana) y cuatro portales en internet. También se utilizaron tiempos oficiales de televisión.

Portabilidad numérica para todos (2010)

Durante este año, se realizó la campaña denominada Portabilidad numérica para todos, que se difundió durante octubre y noviembre de 2010, con cobertura nacional, que se transmitió en 19 grupos radiofónicos, se publicó en 17 periódicos de circulación nacional, en más de 100 diarios estatales en las principales ciudades del país, en 8 revistas nacionales, en 5 portales de internet, así como en las páginas electrónicas de esta Comisión y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

También, se contó con la transmisión del spot de televisión en todo el país, mediante el uso de tiempos oficiales concedidos por la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

MiCofetel: Verificador Ciudadano de Telecomunicaciones (2011)

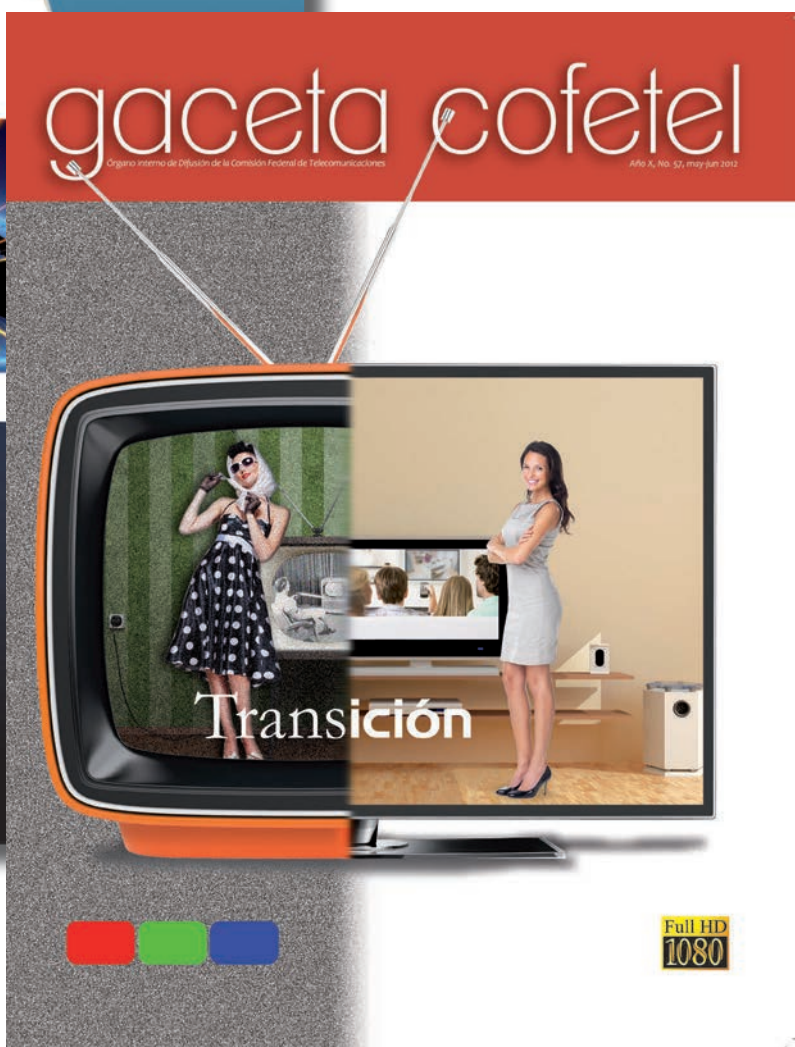
En un esfuerzo de la Comisión porque el consumidor y usuario de servicios de telecomunicaciones se sienta apoyado por la autoridad reguladora, se difundió la campaña denominada La COFETEL regula para tu beneficio, versión "Verificador Ciudadano de Telecomunicaciones", cuyo objetivo fue conocer la herramienta en línea www.micofetel.gob.mx, donde se pueden presentar quejas sobre los servicios que utilizan, además de conocer sus derechos. También obtienen información valiosa para la toma de decisiones, como el medidor de ancho de banda y diferentes estadísticas.

Esta campaña se difundió del 17 de octubre al 12 de diciembre de 2011, tuvo cobertura nacional y se transmitió en 48 canales de televisión abierta y de paga, 19 periódicos de circulación nacional, 110 diarios editados en los estados de la República Mexicana, 12 revistas a nivel nacional, 14 portales en internet y redes sociales.





la OCDE
ticas y regulación
unicaciones
o



MiCofetel: Verificador Ciudadano de Telecomunicaciones (2012)

Debido al éxito que tuvo esta campaña entre los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, y a la necesidad de dar a conocer a la ciudadanía canales para exigir un mejor servicio, la Coordinación General de Comunicación Social, decidió reforzar el mensaje de la herramienta www.micofetel.gob.mx

Es así que de julio a septiembre de este año se difundió el mensaje institucional en 15 grupos radiofónicos, se publicó en 8 periódicos de circulación nacional, en una revista nacional, en 9 portales de internet, en redes sociales y en la red de display.

GACETA COFETEL (2006-2012)

La amplia difusión que se le ha dado en los últimos años a la Gaceta Cofetel dentro de la propia Comisión, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los Centros SCT, los gobiernos estatales y municipales, el sector académico especializado en telecomunicaciones, las empresas del sector, los poderes Legislativo y Judicial y los medios de comunicación, permite la divulgación de los avances obtenidos, realzando la imagen institucional de COFETEL como una institución dinámica, comprometida con los usuarios, sus necesidades y que trabaja en beneficio de la sociedad.

En el periodo de diciembre de 2006 a junio de 2012, se publicaron 36 números de la Gaceta Cofetel, en los que se abordaron las actividades más relevantes de la Comisión.

Durante esta etapa, la gaceta implementó importantes cambios en su diseño editorial. El principal fue su paso de una tinta a todo color. En los últimos números, el contenido editorial se ha enriquecido, pues en 2012 las páginas de la revista se abrieron a colaboradores externos, además de que su contenido se ha reorientado, para ofrecer a nuestros lectores una revista de calidad con interesantes materiales de consulta.

LINEAMIENTOS PARA EL DESPLIEGUE DE REDES

CONSULTAS PARA FACILITAR EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES (2012)

El despliegue de infraestructura es un elemento importante para el desarrollo de las telecomunicaciones. Sin una adecuada expansión de los sitios de una red de telecomunicaciones, la cobertura en una demarcación territorial determinada es ineficiente, por tal motivo es necesario contar con un diagnóstico que dé cuenta de los obstáculos existentes, que impiden o retrasan el despliegue de sitios.

Por ello, se promueve la emisión de un Plan de Acción para el acceso efectivo a sitios, para la instalación de radiobases asociadas a los servicios de acceso inalámbrico fijo y móvil, que se apoya en la premisa de que el despliegue efectivo de sitios de radiocomunicación, es un elemento esencial para el desarrollo sostenido de una red de telecomunicaciones de acceso inalámbrico.

Así, se llevaron a cabo consultas con diversos concesionarios, para conocer las situaciones que enfrentan ellos y los proveedores de infraestructura de soporte de servicios inalámbricos en el país, para el despliegue de radiobases y contar con los elementos que permitan ofrecer un diagnóstico y una propuesta de resolución a la problemática que enfrentan.


En 2012, COFETEL logra un primer diagnóstico de los principales requerimientos administrativos, que debe cubrir ante autoridades federales, estatales y municipales para la adquisición o arrendamiento de predios, obtención de licencias de construcción y adecuación de sitios, y demás permisos y autorizaciones relacionadas con este fin.

Ya se tiene conocimiento de los problemas que limitan el despliegue de radiobases y que impiden una adecuada cobertura social.

NOM-121: SISTEMAS DE ESPECTRO DISPERSO (2010)

Es indudable la importancia que tiene para el desarrollo nacional el hecho de que las personas cuenten con servicios de telecomunicaciones eficientes y seguros, lo cual descansa en buena medida en las características técnicas de los equipos terminales que las personas adquieren libremente en el mercado, características éstas que se encuentran establecidas en las NOM, expedidas por la Comisión.





Por ello, una vez cumplido el proceso que marca la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el 21 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la NOM-121-SCT1-2009, la cual tiene por objeto establecer las especificaciones mínimas y límites para los equipos de radiocomunicación por espectro disperso (Salto de Frecuencia, Modulación Digital e Híbrido), previéndose que cuando operen no causen interferencias perjudiciales a otros equipos de operación autorizada, ni a las redes y servicios de telecomunicaciones autorizados; y asimismo, previéndose que al operar los equipos no inhiban la existencia y coexistencia del mayor número posible de sistemas de radiocomunicación por espectro disperso y de modulación digital. También, apunta hacia establecer los métodos de prueba para la comprobación del cumplimiento de las especificaciones y los límites que aquí se establecen; y asimismo contribuir al cuidado del interés de los consumidores de estos equipos.

Esta NOM es aplicable a todos aquellos equipos de radiocomunicación por espectro disperso, que operen en las bandas de frecuencias 902 MHz a 928 MHz; 2400 MHz a 2483.5 MHz y 5725 MHz a 5850 MHz, previéndose que su operación será sobre una base de coexistencia en estas bandas con otros equipos, redes y servicios autorizados, previstos en el CNAF, en la reglamentación nacional o internacional, o en disposiciones de la SCT o COFETEL, a los cuales no podrán causar interferencia perjudicial y de los cuales no podrán reclamar por interferencia alguna. Lo anterior, sin perjuicio de la sujeción a otras normas o reglamentaciones técnicas a que los equipos sujetos a la NOM-121 pudieran

estar, por causa de las aplicaciones específicas a que estén destinados o por cualquier otra causa.

Estas NOM son necesarias para: a) impedir daños técnicos a las redes públicas de telecomunicaciones; b) impedir la interferencia técnica con los servicios públicos de telecomunicaciones o el deterioro de éstos; c) impedir la interferencia electromagnética y asegurar la compatibilidad con otros usos del espectro electromagnético; d) impedir el mal funcionamiento del equipo de facturación o e) garantizar la seguridad del usuario y su acceso a las redes o servicios públicos de telecomunicaciones.

LINEAMIENTOS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIONES (2012)

El objetivo es establecer los lineamientos para la homologación de equipo de radiocomunicaciones e identificar, actualizar y establecer la normatividad aplicable para la más ágil y eficiente atención de las solicitudes de homologación y un óptimo empleo del espectro radioeléctrico.



BENEFICIOS

Contar con un marco de referencia regulatorio homogéneo y de aplicación genérica para la homologación de equipo de radiocomunicaciones y su aplicación en bandas de frecuencias, servicios, o aplicaciones de radiocomunicación específica.

Identificar bandas y segmentos de espectro específicos, que puedan ser utilizados para el uso y la explotación de aplicaciones y servicios de radiocomunicaciones específicos, así como definir las condiciones técnico-operativas aplicables.

Agilizar el proceso de homologación de equipo de radiocomunicaciones, mediante la aplicación de un marco de referencia homogéneo y disposiciones técnico-regulatorias definidas y de aplicación genérica en bandas de frecuencias específicas.

LINEAMIENTOS DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES NO SUJETOS A NOM (2012)

Actualmente se trabaja en la emisión de lineamientos para la homologación de equipos de telecomunicaciones que se conectan a redes alámbricas y no se encuentran sujetos a Norma Oficial Mexicana. Para ello, se integró información sobre productos sujetos a homologación, conforme a la base de datos de equipo homologado de la Unidad de Servicios a la Industria de esta Comisión. Además, se continuó con la identificación de normas nacionales y recomendaciones internacionales aplicables a estos equipos. A la fecha, se encuentra terminado el primer borrador de los lineamientos de homologación en cuestión.



BENEFICIOS

Contar con una disposición de carácter general, que defina los lineamientos precisos aplicables al proceso de homologación de dichos equipos.

Proporcionar información para la actuación de los peritos al respecto.

Tener un marco de referencia regulatorio genérico, que brinde la certeza jurídica necesaria para los diversos actores del sector, a efecto de fomentar la producción, importación, comercialización y adquisición de equipo de radiocomunicaciones legalmente permitido para su operación dentro del territorio nacional

Identificar bandas y segmentos de espectro específicos, que puedan ser utilizados para la explotación de aplicaciones y servicios de radiocomunicaciones específicos, así como definir las condiciones técnico-operativas aplicables.

Agilizar y facilitar el proceso de homologación de equipo de radiocomunicaciones, mediante la aplicación de un marco de referencia regulatorio homogéneo y disposiciones técnico-regulatorias definidas para cada una de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico identificadas para su utilización por las diversas aplicaciones de los servicios de radiocomunicaciones a nivel nacional.

Contar con un catálogo de disposiciones técnico-operativas, que puedan ser aplicadas de manera genérica para la homologación de equipo de radiocomunicaciones, y un marco de referencia regulatorio homogéneo que pueda ponerse a disposición del público en general para su observación y referencia.

NOM-151: INTERFAZ A REDES PÚBLICAS PARA EQUIPOS TERMINALES

Elaboración del anteproyecto de modificación a la NOM-151, que establece las condiciones mecánicas y eléctricas y los métodos de prueba de los parámetros técnicos mínimos necesarios, que debe cumplir el equipo terminal que se conecte a través de un acceso alámbrico a una red pública de telecomunicaciones. La NOM vigente ha quedado rezagada por el desarrollo tecnológico y comercial en la materia.

Se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) del Instituto Politécnico Nacional, para la elaboración del anteproyecto de modificación de dicha NOM y de la MIR correspondiente.

Actividades por realizar:

ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA NOM-151.

PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN EL ANTEPROYECTO DE NOM-151, PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN E INICIO DEL PROCESO QUE MARCA LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

ELABORACIÓN DE LA MIR CORRESPONDIENTE.

ENVÍO DEL ANTEPROYECTO DE NOM Y MIR AL CCNN-T.



BENEFICIOS

Evitar daños a las Redes Públicas de Telecomunicaciones contra todo perjuicio y la degradación de los servicios que en ella se prestan.

Prevenir interferencia electromagnética a las Redes de Telecomunicaciones y usuarios del espectro electromagnético.

Asegurar la compatibilidad electromagnética con los otros usuarios del espectro.

Garantizar la seguridad de los operadores y público en general (en la medida que no estén previstos en otras disposiciones legales o reglamentarias).

Consolidar la interoperabilidad con las Redes Públicas de Telecomunicaciones.

Asegurar el uso eficiente del espectro electromagnético cuando proceda.

Evitar el mal funcionamiento de los equipos de tasa-ción, cobro y facturación.

NOM-152: INTERFAZ DIGITAL A REDES PÚBLICAS (INTERFAZ DIGITAL A 2048 KBIT/S)

Elaboración del anteproyecto de modificación de la NOM-152, relativa a las características físicas y eléctricas mínimas que deben cumplir las interfaces digitales para la interconexión digital entre redes públicas de telecomunicaciones y provisión de enlaces digitales. Actualmente, el alcance de la NOM se limita a enlaces de capacidad E1, por lo que se ampliará el mismo para incluir capacidades de E2, E3 y E4.

Se concluyó con el estudio de los documentos base del anteproyecto de modificación de la NOM-152 y su correspondiente MIR, entregados por el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE). Con base en dicho estudio, se está elaborando la resolución que se presentará al Pleno de la Comisión para aprobación del inicio del proceso que marca la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a fin de emitir la NOM modificada.

Actividades por realizar:

ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA NOM-152.

PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN EL ANTEPROYECTO DE NOM-152, PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN E INICIO DEL PROCESO QUE MARCA LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

ELABORACIÓN DE LA MIR CORRESPONDIENTE.

ENVÍO DEL ANTEPROYECTO DE NOM Y MIR AL CCNN-T.



BENEFICIOS

Posibilitar que los equipos de mayor capacidad, que no se encontraban cubiertos por la NOM actual, sean sujetos al procedimiento de evaluación de la conformidad correspondiente para su introducción al mercado mexicano.

NOM-126: RADIACIONES ELECTROMAGNÉTICAS DE RADIOFRECUENCIA NO IONIZANTES

Este anteproyecto de NOM establece un conjunto de límites máximos de exposición para seres humanos cercanos a emisores de campos electromagnéticos en el entorno de radiocomunicaciones; así como los métodos de prueba requeridos para evaluar la conformidad de dichos límites.

El anteproyecto de NOM será aplicable a:

Los Concesionarios de Redes Públicas de Telecomunicaciones que cuenten con estaciones de radiocomunicaciones que estén operando o que vayan a ser puestas en operación, para prestar servicios de telecomunicaciones y que expongan al público en general a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencias no ionizantes en el intervalo que va de 100 kHz a 300 GHz.

A los equipos terminales de radiocomunicaciones que se conecten o interconecten a través de un acceso inalámbrico a una Red Pública de Telecomunicaciones.

Actividades a realizar:

PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN EL ANTEPROYECTO DE NOM-126, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD, PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN E INICIO DEL PROCESO QUE MARCA LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

ELABORACIÓN DE LA MIR CORRESPONDIENTE.

ENVÍO DEL ANTEPROYECTO DE NOM Y MIR AL CCNN-T.



BENEFICIOS

Es innegable que el avance tecnológico de la industria electrónica en las últimas décadas, ha hecho cada vez más frecuente el uso de dispositivos que emiten señales de radiofrecuencia, en aplicaciones tan diversas como la radio, la televisión, la radiocomunicación móvil especializada de flotillas, la telefonía inalámbrica móvil, la instrumentación industrial, científica y médica, entre otros, lo cual ha ofrecido a la población grandes beneficios; pero también ha incrementado los niveles de energía electromagnética en su entorno cotidiano. Lo cual ha preocupado a la gente en cuanto a los efectos que esto pudiera ocasionar en su salud, por lo que es necesario dar certeza de que con el cumplimiento de los límites máximos de exposición que se fijen en esta NOM no corre riesgos.

CERTIDUMBRE JURÍDICA

PRÓRROGAS (2008-2012)

Esta Comisión emitió 51 opiniones favorables a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que se prorrogara la vigencia de diversas concesiones, de las cuales son titulares los grupos de interés Telefónica, Iusacell, Telcel, Nextel y Servitron, las cuales proporcionan servicios móviles de telecomunicaciones a través de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

Con ello, no solamente se asegura la continuidad en la prestación de los servicios como el de telefonía móvil, el cual ha venido experimentando un gran desarrollo y un fuerte crecimiento desde hace más de una década, incluso por encima de la telefonía fija, sino que se promueve también la prestación de otros servicios de telecomunicaciones al proponer a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que autorice a dichas empresas a prestar cualquier servicio de telecomunicaciones que técnicamente les sea factible con su infraestructura.

De esta manera, se incrementa la competencia entre prestadores de servicios de telecomunicaciones, en igualdad de circunstancias y con la consecuente modernización de los títulos de concesión, para prestar cualquier servicio que técnicamente sea factible a través de su red. Se eliminan barreras de entrada a la competencia y los usuarios reciben una mayor oferta de servicios con calidad cada vez mejor y a precios menores.

OPINIONES EMITIDAS

GRUPO DE INTERÉS	CONCESIONARIO ACTUAL	CONCESIONARIO ORIGINAL	ACUERDO DE PLENO	FECHA	
NEXTEL	NII TELECOMS. DE R.L. DE C.V.	Sistemas de Comunicaciones Troncales S.A. de C.V.	P/040608/163	4-Jun-08	
		Comunicaciones 2000 S.A. de C.V.	P/040608/157	4-Jun-08	
		Autofon de México S.A. de C.V.	P/040608/156	4-Jun-08	
		Equipos de Radiocomunicación S.A. de C.V.	P/040608/158	4-Jun-08	
		Juana Leticia Arizpe González	P/040608/159	4-Jun-08	
		Miguel Ángel Reta Martínez	P/040608/162	4-Jun-08	
		Nacional de Telecomunicaciones S.A. de C.V.	P/040608/160	4-Jun-08	
		Promoción de Servicios de Telecomunicación S.A. de C.V.	P/040608/161	4-Jun-08	
		Telecomunicación Radial S.A. de C.V.	P/040608/164	4-Jun-08	
	SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Servicios de Radiocomunicación Móvil de México S.A. de C.V.	P/040608/155	4-Jun-08	
	INVERSIONES NEXTEL DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Comintermex S.A. de C.V.	P/040608/165	4-Jun-08	
		Telecomunicaciones Elektra S.A. de C.V. 91	P/040608/167	4-Jun-08	
		Telecomunicaciones Elektra S.A. de C.V. 93	P/040608/168	4-Jun-08	
		Telecomunicaciones Móviles de México S.A. de C.V.	P/040608/179	4-Jun-08	
		Radiocom del Pacífico S.A. de C.V.	P/040608/173	4-Jun-08	
		FM 500 S.A. de C.V.	P/040608/169	4-Jun-08	
		Internacional Lamothe, S.A. de C.V.	P/040608/171	4-Jun-08	
		Servicios Troncalizados de Occidente S.A. de C.V. (Sabas Chávez)	P/040608/174	4-Jun-08	
		Deltacom S.A. de C.V.	P/040608/166	4-Jun-08	
		Portacom de Monterrey S.A. de C.V.	P/040608/172	4-Jun-08	
		Servicios Troncalizados S.A. de C.V.	P/040608/176	4-Jun-08	
		Javier Enrique Soriano Frias (únicamente por Aguascalientes, Ags.)	P/040608/177	4-Jun-08	
		Investigación y Desarrollo en Sistemas de Comunicación S.A. de C.V.	P/040608/170	4-Jun-08	
		Rogelio Salcedo Leos	P/040608/175	4-Jun-08	
		Servicios de Radiocomunicación Móvil de México S.A. de C.V.	P/040608/178	4-Jun-08	
	Esaw's Comunicaciones de México S.A. de C.V.	P/010611/172	1-Jun-11		
	DELTA COMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.	Javier Enrique Soriano Frías 91	P/040608/183	4-Jun-08	
		Javier Enrique Soriano Frías 94	P/040608/184	4-Jun-08	
		Empresa de Comunicaciones de Tabasco S.A. de C.V.	P/040608/181	4-Jun-08	
		Telecomunicaciones de Innovación S.A. de C.V.	P/040608/182	4-Jun-08	
		Central de Autotransportes y Maniobras Estación, Grupo Número Uno S.A. de C.V.	P/040608/180	4-Jun-08	
	TELCEL	RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V. (TELCEL)	Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. (Región 1)	P/281009/43	28-Oct-09
			Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Región 2)	P/281009/44	28-Oct-09
Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. (Región 3)			P/281009/45	28-Oct-09	
Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. (Región 4)			P/260308/86	26-Mar-08	
Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. (Región 5)			P/260308/87	26-Mar-08	
Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. (Región 6)			P/281009/48	28-Oct-09	
Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. (Región 7)			P/281009/46	28-Oct-09	
Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. (Región 8)			P/281009/47	28-Oct-09	
IUSACELL	IUSACELL	Comunicaciones Celulares de Occidente S.A. de C.V.	P/281009/35	28-Oct-09	
		Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares S.A. de C.V.	P/281009/40	28-Oct-09	
		Telecomunicaciones del Golfo S.A. de C.V.	P/281009/41	28-Oct-09	
		Portales del Sureste S.A. de C.V.	P/281009/39	28-Oct-09	
		SOS Telecomunicaciones S.A. de C.V.	P/EXT/031006/89	28-Oct-09	
TELEFÓNICA	TELEFÓNICA	Baja Celular Mexicana S.A. de C.V.	P/281009/38	28-Oct-09	
		Movitel del Noroeste S.A. de C.V.	P/281009/42	28-Oct-09	
		Telefonía Celular del Norte S.A. de C.V.	P/281009/37	28-Oct-09	
		Celular de Telefonía S.A. de C.V.	P/281009/36	28-Oct-09	
SERVITRON	SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V.	Sistemas de Comunicaciones Troncales S.A. de C.V.	CFT/D03/USI /JU/1002/12	15-Jun-12	
	SERVICIOS TRONCALIZADOS S.A. DE C.V.	Fonotransportes Nacionales S.A. de C.V.			
	SISTEMAS ESPECIALES DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	Sistemas Especiales de Comunicación S.A. de C.V.			

AUTORIZACIONES (2006-2012)

Servicios de valor agregado

Los artículos 3, fracción XII y 33 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, establecen que para la prestación de servicios de valor agregado basta su registro. Tal facilidad ha propiciado un gran desarrollo por parte de las empresas que los ofertan, en tanto cubren una necesidad de entretenimiento, información, comunicación, educación y cultura, como es evidente en el caso de la provisión de acceso a Internet, que justamente facilita la expansión de los accesos a la red.

En el periodo que se informa, el número de registros de servicios de valor agregado se incrementó en 52%, al pasar de 817, el 1 de diciembre de 2006 a 1,240 el 30 de junio de 2012.

PERIODO	REGISTROS
1º de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2007	76
2008	95
2009	105
2010	64
2011	60
A junio de 2012	23

Servicio de larga distancia internacional

Como parte de las acciones regulatorias realizadas durante el periodo del 1º de diciembre de 2006 al 30 de junio de 2012, se emitieron 156 autorizaciones para el establecimiento de convenios de interconexión internacional y la instalación de equipos y medios de transmisión que cruzan las fronteras del país, de conformidad con la siguiente tabla:

SOLICITUDES (RESUELTAS)	1º de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2007	2008	2009	2010	2011	A junio de 2012	Total
Convenios de interconexión internacional	12	5	4	6	15	4	46
Puertos internacionales (autorizaciones y modificaciones)	2	1	0	0	6	2	11
Enlaces transfronterizos (autorizaciones, modificaciones, cancelaciones)	35	27	16	21	34	12	145
Total							156

Radiocomunicación

Espectro para uso oficial.

Con el fin de coadyuvar con los objetivos de la Administración Pública Federal, Gobiernos estatales y municipales, la Comisión, durante el periodo 1º de diciembre de 2006 al 30 de junio de 2012, emitió opinión acerca de 159 solicitudes de asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso oficial, turnadas por la SCT, para el establecimiento de sistemas de radiocomunicación fijos y móviles. En ese mismo sentido, se emitió opinión favorable a 51 solicitudes de prórrogas de vigencia de asignaciones de frecuencias de uso oficial.

Concesiones de espectro para uso experimental.

Durante el mismo periodo que se reporta, el Pleno de la Comisión emitió opinión a la SCT, respecto de 8 solicitudes de concesiones sobre bandas de frecuencias para uso experimental, a efecto de comprobar la viabilidad técnica y económica de la tecnología desarrollada en las bandas de frecuencias 71 a 76 GHz, 81 a 86 GHz, 12.2 a 12.7 GHz, 10.0 a 10.150 GHz, 10.300 a 10.350 GHz, 10.350 a 10.500 GHz., 2.360 a 2.4 GHz, 722 a 734 MHz y 1.429 a 1.452 GHz.

Visitas de Jefes de Estado, Misiones Diplomáticas y visitas operativas de barcos.

Se emitió opinión a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre 223 solicitudes relativas al uso de equipos de radiocomunicación, durante visitas de Jefes de Estado y Misiones Diplomáticas a nuestro país. Por lo que se refiere a visitas operativas de barcos extranjeros a nuestro país, se atendieron 402 solicitudes de autorización de equipos de radiocomunicación.

Opiniones.

Derivado del Acuerdo por el que se establecen bandas de frecuencias para el establecimiento de enlaces estudio-planta para estaciones de radio y televisión, se emitieron 262 opiniones técnicas correspondientes a igual número de solicitudes.

Empresas Certificadoras de Provisión de Capacidad de Espectro para enlace Punto a Punto.

Derivado de la Resolución del Pleno número P/220611/250, con fecha 22 de junio de 2011, esta Comisión establece el criterio interno a seguir en la atención de solicitudes de autorización de empresas certificadoras, que puedan ser contratadas por los concesionarios de las bandas de frecuencias 7,15,23 y 38 GHz. del espectro radioeléctrico, autorizados para la provisión de capacidad de enlaces punto a punto para la emisión de constancias de no interferencia. Se emitieron 3 autorizaciones de prórroga y una nueva.

Cambios de Razón Social y Cesión de Derecho.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá resolver en un plazo máximo de 90 días naturales, las solicitudes de cesión de derechos y los cambios de razón social, presentadas por los permisionarios de radiocomunicación privada. En ese sentido, esta Comisión ha emitido a la Secretaría las siguientes opiniones:



SOLICITUDES (RESUELTAS)	1º de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2007	2008	2009	2010	2011	A junio de 2012
Cesiones	91	91	99	95	80	29
Cambio de Razón Social	50	36	23	31	33	16

Televisión y audio restringidos

Con los avances tecnológicos de los últimos años, las redes de telecomunicaciones están en posibilidad de prestar servicios de voz, video y datos, lo cual ha revolucionado la dinámica competitiva en el sector telecomunicaciones, entonces resulta el usuario final, el que obtiene el mayor beneficio.

En ese sentido, se continúa con la penetración en poblaciones donde anteriormente no se ofrecía el servicio, y que en muchas de ellas por su situación geográfica, constituye el medio fundamental para llevar la señal de televisión abierta, ya que las condiciones de recepción son deficientes o prácticamente nulas.

En lo referente al sector de televisión y audio restringido, COFETEL, durante el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2006 al 30 de junio de 2012, resolvió 2382 trámites, que se muestran en el siguiente cuadro:

ASUNTOS RESUELTOS	TRÁMITE
966	Concesiones, cesiones y prórrogas
180	Ampliaciones de cobertura y servicios adicionales
1236	Diversas modificaciones a las características técnicas, administrativas, operativas y otros

Además de los resultados indicados, y a fin de promover el fortalecimiento de los valores culturales y la identidad nacional, así como impulsar la integración y el desarrollo social del país, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, resolvió formalizar el uso de uno de los canales reservados al Estado para la transmisión del Canal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por todos los prestadores del servicio de televisión restringida, por lo que COFETEL estableció el criterio para que todos los operadores que prestan este servicio transmitan las señales de dicho canal, de conformidad con los parámetros contemplados en el artículo 22 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2010.



Comercializadoras de servicios de telecomunicaciones de larga distancia nacional e internacional

Las empresas comercializadoras de servicios de telecomunicaciones, representan un modelo de negocios, en el que se revenden servicios de telecomunicaciones adquiridos de concesionarios de redes públicas.

El esquema más solicitado por las comercializadoras, es el de servicios de larga distancia nacional e internacional, mediante el cual éstas adquieren minutos de tráfico nacional e internacional, que compran por volumen a las compañías concesionarias, mismos que son revendidos al público en general.

La operación de las empresas comercializadoras, permite atender nuevos nichos de mercado para los servicios de telecomunicaciones, mientras que los concesionarios autorizados pueden incrementar y diversificar los canales de distribución para sus servicios, logrando una mayor penetración en el mercado, con tarifas más competitivas. Esto representa, para los usuarios de los servicios, la oportunidad de obtener ahorros en sus consumos de servicios de telecomunicaciones.

En el periodo del 1 de diciembre de 2006 al 30 de junio de 2012, se emitió la opinión correspondiente, sobre 52 solicitudes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De las 52 opiniones emitidas, 43 corresponden a comercializadoras de servicios de larga distancia nacional e internacional, de las cuales 25 comercializan además, otros servicios de telecomunicaciones.

OPINIONES EMITIDAS	SERVICIOS
1	Telefonía local fija y móvil, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos y videoconferencia
1	Telefonía local móvil
1	Telefonía local móvil, larga distancia nacional e internacional y transmisión de datos
1	Telefonía local fija, transmisión de datos y videoconferencia
1	Televisión y audio restringido
2	Telefonía local fija y móvil, larga distancia nacional e internacional, televisión y audio restringidos
3	Transmisión de datos
3	Telefonía local fija y móvil
4	Telefonía local fija y móvil, larga distancia nacional e internacional
7	Telefonía local fija y móvil, larga distancia nacional e internacional y transmisión de datos
10	Telefonía local fija y móvil, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, televisión y audio restringidos
18	Larga distancia nacional e internacional



Comunicación vía satélite

En lo que respecta al servicio de Comunicación Vía Satélite, durante el periodo del 1º de diciembre de 2006 al 30 de junio de 2012, COFETEL resolvió 204 trámites como se detalla a continuación:

SOLICITUDES (RESUELTAS)	1º de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2007	2008	2009	2010	2011	A junio de 2012	TOTAL
Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.	5	2	2	2	2	2	15
Prórroga de vigencia de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.	0	0	0	1	3	0	4
Concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en el territorio nacional.	3	2	1	2	0	1	9
Prórroga de vigencia de concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en el territorio nacional.	0	0	0	3	1	0	4
Permiso para instalar y operar estaciones terrenas transmisoras.	35	16	11	3	1	5	71
Modificaciones de permiso para instalar y operar estaciones terrenas transmisoras.	14	4	3	1	1	0	23
Modificaciones de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones	8	4	1	3	3	0	19
Modificaciones de concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en el territorio nacional.	2	9	8	12	5	0	36
Modificaciones de concesiones para ocupar posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales asignadas al país, y explotar sus respectivas bandas de frecuencias asociadas y los derechos de emisión y recepción.	0	1	4	2	3	0	10
Terminación de permiso para instalar y operar estaciones terrenas transmisoras.	3	2	4	2	2	0	13
TOTAL							204

Certificados de radioaficionados

Se atendieron 5,848 trámites de expedición, modificación, revalidación y cancelación, de acuerdo la siguiente tabla:

PERIODO	RADIO-AFICIONADOS
1º de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2007	1763
2008	1327
2009	995
2010	788
2011	665
A junio de 2012	310

Certificados de radioperadores

Se resolvieron 2,286 trámites de expedición, modificación, revalidación y cancelación, conforme a la siguiente tabla:

PERIODO	RADIOOPERADORES
1º de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2007	955
2008	350
2009	293
2010	347
2011	233
A junio de 2012	108

Certificados y registro de peritos en telecomunicaciones

Se efectuaron 955 trámites de expedición, modificación, revalidación y cancelación, conforme a la siguiente tabla:

PERIODO	PERITOS EN TELECOMUNICACIONES
1º de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2007	176
2008	165
2009	147
2010	154
2011	154
A junio de 2012	159

Licencias de estación de barcos y aeronaves

Se atendieron 4,908 trámites de expedición, modificación, revalidación y cancelación, conforme a la siguiente tabla:

PERIODO	BARCOS	AERONAVES
1º de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2007	151	641
2008	172	453
2009	144	478
2010	160	1238
2011	247	766
A junio de 2012	76	382

Certificados de homologación y constancias de registro de equipo de banda civil

Esta Comisión emitió diversos certificados de homologación y constancias de registro de equipo de banda civil, conforme a la siguiente tabla:

PERIODO	CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN	CONSTANCIA DE REGISTRO DE EQUIPO DE BANDA CIVIL
1º de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2007	2368	161
2008	2583	51
2009	2638	261
2010	2791	247
2011	2750	139
A junio de 2012	1131	156

SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y SANCIONES (2006-2012)

DENUNCIAS

En el periodo de julio de 2006 a junio de 2007, se recibieron 53 denuncias, de las cuales se resolvieron 19, y 34 se encuentran en proceso de resolución. Las denuncias se deben, principalmente, a acusaciones en contra de concesionarios por supuestas violaciones a la resolución **El que llama paga** (nacional) y a la de buzón de voz.

Asimismo, se presentaron algunas denuncias contra concesionarios de televisión por cable, por no iniciar sus operaciones en tiempo, y otras contra concesionarios, por supuesta aplicación de tarifas no registradas. Finalmente, se presentaron algunas denuncias por interrupciones del servicio y otras contra concesionarios que, supuestamente, se negaron a interconectarse en tiempo, en violación al art. 42 de la LFT.

Por el ejercicio de supervisión, se han enviado 57 propuestas de sanción a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, por diversos incumplimientos de obligaciones establecidas en los títulos, principalmente por la omisión de entrega a tiempo de las garantías.

Durante los años 2007 y 2008, se recibieron 54 denuncias contra diversos operadores de servicios de telecomunicaciones, por prestación de servicios no autorizados, tarifas no registradas, prácticas discriminatorias, entre otras; para la atención de las mismas, en 23 casos se propuso que la Dirección General de Verificación realizara la inspección correspondiente, en 31 denuncias se corrió traslado al denunciado para otorgarle la garantía de audiencia, que contribuyó, en dos casos, a la conciliación de las partes.

Con motivo del ejercicio de las facultades de supervisión, se formularon 7 propuestas de imposición de sanciones, que fueron turnadas a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, para la incoación del procedimiento administrativo correspondiente.

En el ejercicio 2009, se atendieron 66 denuncias para diversos operadores de servicios de telecomunicaciones, por prestación de servicios no autorizados, tarifas no registradas, cobros indebidos y prácticas discriminatorias, entre otras.

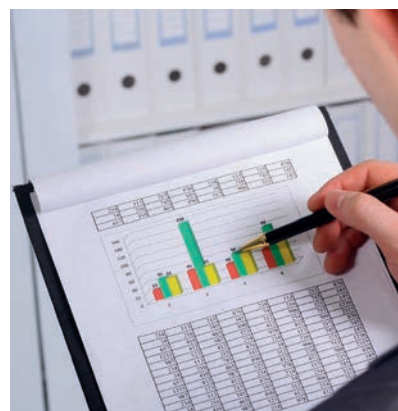


Asimismo, por diversas violaciones al marco normativo como el incumplimiento a las obligaciones establecidas en los títulos, por negarse a la interconexión y por la prestación de servicios no autorizados. En ejercicio de las facultades de supervisión, se formularon 32 propuestas de imposición de sanciones, que fueron turnadas a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, para la aplicación del procedimiento administrativo correspondiente.

Durante el año 2010, se recibieron 47 denuncias contra diversos operadores de servicios de telecomunicaciones, de las cuales se han resuelto 40. Además, en el ejercicio de las facultades de supervisión, se formularon 172 propuestas de imposición de sanciones, que fueron turnadas a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, para la aplicación del procedimiento administrativo correspondiente.

En el periodo que corresponde al año 2011, se atendieron 57 denuncias contra diversos operadores de servicios de telecomunicaciones, de las cuales se han resuelto 40 y se encuentran en trámite 17.

En adición a lo anterior, se informa que por diversas violaciones al marco normativo, como el incumplimiento a las obligaciones establecidas en los títulos, por negarse a la interconexión y por la prestación de servicios no autorizados, en ejercicio de las facultades de supervisión, se formularon 247 propuestas de imposición de sanciones, que fueron turnadas a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, para la aplicación del procedimiento administrativo correspondiente.



Durante el periodo de enero a junio de 2012, y en relación a la detección de incumplimientos a las obligaciones establecidas en los títulos, permisos, registros, autorizaciones y/o disposiciones legales, reglamentarias y administrativas y/o por negarse a la interconexión, así como la atención a diversas denuncias por presuntas violaciones al marco normativo, se han realizado 61 propuestas de sanción.



SUPERVISIÓN DE CONTRAPRESTACIONES

La Comisión Federal de Telecomunicaciones, desde su creación, coadyuva con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el trámite de ingresos por concepto de contraprestaciones, es decir, por concepto de derechos, productos y aprovechamientos en materia de telecomunicaciones.

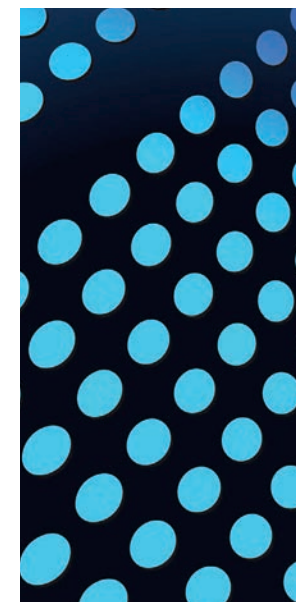
TABLA COMPARATIVA DEL INGRESO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES POR LOS PERIODOS 2006-2011

CONCEPTO	CAPTACIÓN ACUMULADA						
	Jul 2005- Jun 2006 (\$, %)	Jul 2006- Jun 2007 (\$, %)	Ene-Dic 2006 (\$, %)	Ene-Dic 2007 (\$, %)	Ene-Dic 2009 (\$, %)	Ene-Dic 2010 (\$, %)	Ene-Dic 2011 preliminar (\$, %)
DERECHOS POR USO DEL ESPECTRO	29.2% 845,038,317.30	35.7% 869,274,438.57	31.2% 891,783,199.27	40.6% 955,839,043.13	42.1% 1,059,412,649.77	44.8% 2,006,786,615.01	69.0% 2,906,896,383.66
DERECHOS POR OTROS SERVICIOS	1.5% 44,010,770.59	1.9% 46,220,790.67	1.6% 46,237,590.78	1.8% 41,468,167.45	1.8% 45,887,390.52	1.1% 49,575,091.60	1.1% 47,865,650.26
TOTAL DERECHOS	30.7% 889,049,087.89	37.6% 915,495,229.24	32.8% 938,020,790.05	42.4% 997,307,210.58	43.9% 1,105,300,040.29	45.9% 2,056,361,706.61	70.1% 2,954,762,033.92
PRODUCTOS	0% 954.00	0% 41,624.00	0% 18,102.00	0% 25,691.00	0% 24,118.00	0% 1,852,052.00	0% 19,749.00
TRANSMISIÓN BIDIRECCIONAL DE DATOS	0% 0.00	0% 0.00	0% 0.00	0.2% 4,134,616.00	0.4% 10,390,856.00	0.2% 9,673,449.00	0.1% 4,933,978.00
PAGING	0.1% 3,184,132.41	0.1% 1,469,370.02	0% 0.00	0% 0.00	0% 0.00	0% 0.00	0% 0.00
TRUNKING	11.3% 327,969,481.19	15.7% 382,064,503.24	12.7% 362,741,152.87	15.0% 352,835,816.88	15.0% 377,289,139.30	2.7% 120,192,688.59	2.5% 106,277,606.56
RADIOTELEFONÍA MÓVIL CELULAR	52.0% 1,504,832,647.42	39.3% 956,523,566.00	45.2% 1,289,850,001.85	34.6% 812,476,169.00	28.3% 711,730,931.00	36.8% 1,646,547,720.00	13.3% 561,743,484.00
OTROS	5.9% 170,543,575.14	7.4% 179,456,119.22	6.2% 177,657,711.24	7.6% 177,945,487.20	12.2% 306,429,425.44	12.4% 556,090,390.01	11.9% 500,593,201.17
TOTAL APROVECHAMIENTOS	69.3% 2,006,529,836.16	62.4% 1,519,513,558.48	64.1% 1,830,248,865.96	57.3% 1,347,392,089.08	55.8% 1,405,840,351.74	52.1% 2,332,504,247.60	27.9% 1,173,548,269.73
ACCESORIOS (RECARGOS Y ACTUALIZACIONES)	0% 0.00	0% 0.00	3.1% 88,159,105.23	0.3% 6,800,398.34	0.3% 6,421,772.76	2.0% 88,171,844.82	2.0% 85,083,075.38
GRAN TOTAL	100% 2,895,579,878.05	100% 2,435,050,411.72	100% 2,856,446,863.24	100% 2,351,525,389.00	100% 2,517,586,282.79	100% 4,478,889,851.03	100% 4,213,413,128.03

Como se aprecia en la tabla, la captación por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, durante el periodo de julio de 2006 a junio de 2007, considerando cifras reales hasta el mes de abril y estimadas para mayo y junio del año en curso, es del orden de 2 mil 435 millones de pesos, que corresponden a 23 mil 991 pagos realizados a nivel nacional, de los cuales 8 mil 309 corresponden a oficinas centrales: que suman 96% de la captación total. Asimismo, los concesionarios aportan 92% del total de captación en contraste con el 8% que aportan los permisionarios de radiocomunicación privada.

La captación en el periodo de referencia es 15.9% inferior al monto registrado de 2 mil 895.6 millones de pesos durante el mismo periodo anterior (julio de 2005 a junio de 2006). Esta disminución se debió fundamentalmente, a que parte de los ingresos susceptibles de pago de aprovechamientos (participaciones al Gobierno Federal, como porcentaje de los ingresos por la explotación de los servicios concesionados, establecidas en los títulos de concesión anteriores a la promulgación de la LFT), captados por las concesionarias del servicio de radiotelefonía celular, fueron trasladados a las concesiones subastadas en 2004, obtenidas por las mismas concesionarias, por las que se pagan únicamente derechos por el uso del espectro y no participaciones. Es decir, los ingresos por aprovechamientos que pagaban las concesionarias de telefonía celular a través de las bandas de 800 MHz, se han reducido, mientras que los derechos se mantienen constantes, dado a que corresponden a un pago fijo anual establecido en la LFD, que responde al número de frecuencias subastado en 2004 y no al nivel de ingresos generado.

Los ingresos por concepto de derechos, productos, aprovechamientos y accesorios por concepto de servicios proporcionados y por el uso del espectro radioeléctrico, durante el periodo enero-diciembre de 2007, fue del orden de 2 mil 351.5 millones de pesos, que corresponden al entero de 23 mil 777 pagos registrados, de los cuales 8 mil 443 corresponden a oficinas centrales del Distrito Federal. Esta cifra de ingreso es inferior en 17.7%, al monto registrado durante el ejercicio de 2006, que ascendió a 2 mil 856.4 millones de pesos.



En el concepto de derechos se incluyen los ingresos generados por el usufructo del espectro radioeléctrico, que constituye un bien de la Nación y los diversos servicios administrativos proporcionados por COFETEL, incluidos los de radio y televisión (estudios y expedición de títulos, modificaciones técnicas, cesiones de derechos, etcétera).

La causa de la disminución de la captación de ingresos, resulta del desplazamiento de usuarios de los servicios de trunking (servicio móvil especializado de flotillas) y celular (servicio de radiotelefonía celular), hacia bandas de frecuencias que no pagan participaciones sobre ingresos al erario público, por haber obtenido las frecuencias mediante un sólo pago por la subasta.

Los ingresos percibidos durante el ejercicio 2007, provenientes de los pagos por concepto de participaciones al Gobierno Federal, representaron 57.3%, mientras que los derechos 42.4%.

La generación de ingresos por concepto de derechos, productos, aprovechamientos y accesorios por el uso del espectro radioeléctrico y por concepto de servicios proporcionados durante el ejercicio 2009, fue de 2 mil 517.6 millones de pesos, de los cuales 43.9% corresponde a derechos y 55.8% a aprovechamientos.

Durante el ejercicio 2010, la generación de ingresos, fue de 4 mil 478.9 millones de pesos, de los cuales 45.9% corresponde a derechos y 52.1% a aprovechamientos. Cabe destacar que el monto total registrado durante 2010 es 77.9% superior al de 2009.

El incremento en el concepto de ingresos por derechos respecto a 2009, se debe principalmente a la sustitución de las participaciones al Gobierno Federal sobre los ingresos concesionados en los servicios de radiotelefonía celular y de radiocomunicación móvil especializada de flotillas (trunking), por cuotas fijas establecidas en los artículos 244B y 244D de la Ley Federal de Derechos.

En lo concerniente al concepto de aprovechamientos, el incremento en los ingresos se debe básicamente a pagos extraordinarios, realizados en un caso por una concesionaria del servicio de radiotelefonía móvil con tecnología celular, que tuvo que garantizar el interés fiscal



dentro de un proceso jurídico, y en otros, por la realización de pagos por concepto de contraprestaciones por el uso del espectro radioeléctrico de concesionarios de radiodifusión, trunking y celulares que prorrogan sus títulos de concesión. El rubro de “otros” dentro de la percepción de ingresos por aprovechamientos, manifiesta un incremento de 28.1%, lo que es indicador del dinamismo que registra el servicio de televisión restringida por satélite, que constituye uno de sus principales componentes. Finalmente, cabe señalar que la tendencia en la generación de ingresos de aprovechamientos por concepto de participaciones, es hacia la baja, en virtud de la sustitución de dichas participaciones por cuotas fijas, dentro del esquema de derechos, lo que se refleja en la disminución de los ingresos generados por el servicio trunking en 72.8%, con respecto al año pasado y, seguramente, se observarán tendencias decrecientes en los demás servicios que pagan participaciones.

Durante el periodo enero-diciembre de 2011, la generación de ingresos por concepto de derechos, productos, aprovechamientos y accesorios por el uso del espectro radioeléctrico y por concepto de servicios proporcionados, fue del orden de 4 mil 213.1 millones de pesos, que corresponden al entero de 19 mil 502 pagos realizados, de los cuales 9 mil 233 correspondieron a Oficinas Centrales del Distrito Federal. Esta cifra del ingreso es inferior en 5.9% al monto registrado durante el ejercicio de 2010.

En el concepto de derechos, los ingresos se generan principalmente por el usufructo del espectro radioeléctrico, que constituye un bien de la Nación, así como por diversos servicios administrativos proporcionados por la Comisión, tales como estudios, prórrogas y expedición de títulos; modificaciones técnicas o administrativas, cesiones de derechos, autorizaciones de servicios adicionales, ampliaciones de cobertura, homologaciones, licencias, constancias, etc. Este renglón del ingreso se significa por su participación en 70.1% dentro de la estructura del ingreso y manifiesta un incremento de 43.7% con respecto a lo generado por el mismo concepto en el ejercicio pasado, debido básicamente, al efecto de sustitución de las participaciones al Gobierno Federal sobre los ingresos de explotación concesionados en los servicios de radiotelefonía celular y de radiocomunicación móvil especializada de flotillas (trunking), por cuotas fijas establecida en los artículos 244B y 244D de la LFD, esto en la medida en que se concluyan las vigencias de los títulos autorizados y se otorguen prórrogas a los mismos. También, dicho rubro de los derechos se incrementó por nuevas licitaciones del espectro (licitación 20) que iniciaron en 2011, el pago proporcional de los derechos por el uso de la banda de frecuencias concesionadas.



El renglón de productos no es significativo, y depende de situaciones especiales, tales como de la venta de bases de licitaciones, copias simples de documentos, venta de desechos inventariados y no inventariados de la Comisión, entre otros, que no fueron muy frecuentes en el presente año.

El concepto de aprovechamientos representa 27.9% dentro de la estructura del ingreso, inferior a su significación durante el año de 2010 y registra una evidente disminución con respecto al ejercicio pasado del orden de 49.7%, debido básicamente, a la sustitución de los aprovechamientos por concepto de participaciones sobre los ingresos de explotación de las concesiones, por cuotas fijas de derechos, a fin de tender hacia un sistema unificado de pagos que apunta a eliminar las cuotas porcentuales diferenciales existentes, en la medida en que vayan concluyéndose las vigencias de los títulos de concesión. El rubro de "otros", dentro de la captación de ingresos por aprovechamientos, manifiesta también una disminución de 10.0%, lo que es indicador de la desaceleración de pagos de aprovechamientos en el servicio adicional de transmisión bidireccional de datos (internet), que prestaba la empresa MVS Comunicaciones, que formaba parte significativa de este rubro, ante el desfase en la renovación de sus títulos de concesión.

Además de lo anterior, se destaca que la sustitución de aprovechamientos por derechos, que no alcanza a compensar la captación que se realizaba vía participaciones, al excluir de la medida criterios recaudatorios, como también el hecho de que se haya dejado de prestar el servicio de transmisión bidireccional de datos, por la concesionaria de mayor significación en el servicio, lo que motivó la caída en la tendencia de generación de ingresos por concepto de aprovechamientos y, en consecuencia, en la generación total de los ingresos por telecomunicaciones con respecto a lo generado el año pasado, registrándose una disminución total en la captación de 5.9%.

Finalmente, la generación de ingresos por concepto de derechos, productos, aprovechamientos y accesorios por el uso del espectro radioeléctrico y por concepto de servicios proporcionados durante el periodo de enero a junio del 2012, fue del orden de \$5,189,473,575.00 millones de pesos, asimismo, se estima que para el segundo semestre del mismo año, se recauden \$ 48,909,821.76 millones de pesos, por el mismo concepto, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

CLAVE DE ENTERO	CONCEPTO SAT	ART. LFD	REAL 1ER. SEMESTRE DE 2012	ESTIMADO 2DO. SEMESTRE DE 2012
400115	SERVICIO PRESTADO POR LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS, REPOSICIÓN DE CONSTANCIAS O DUPLICADO, CALCOMANÍA, COMPULSA DE DOCUMENTOS, COPIAS DE PLANO Y LEGALIZACIÓN DE FIRMAS. (ART. 5)	5	35,913.00	117,552.16
		SUMA	35,913.00	117,552.16
400063	CONCESIONARIO, PERMISIONARIO O ASIGNATARIO POR VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN, SOLICITUD, EXPEDICIÓN, PRÓRROGA DE CONCEPCIÓN; APORTACIÓN CAPITAL E INSCRIPCIÓN REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES (ARTS. 91 AL 105)	91	284,506.00	15,775.32
		93	56,122.00	66,868.62
		94	2,301,309.00	4,579,180.06
		94-A	0.00	5,466.75
		95	5,191,922.00	0.00
		96	0.00	155,152.77
		97	1,661,636.00	3,421,205.38
		98	201,698.00	414,700.44
		99	34,728.00	92,621.25
		100	152,193.00	371,700.15
		101	71,778.00	130,632.57
		102	15,507.00	21,785.97
		103	7,750.00	0.00
		105	191,668.00	472,460.40
	Otros	0.00	0.00	
	SUMA	10,170,817.00	9,747,549.68	
400064	ESTUDIO DE SOLICITUDES, EXPEDICIONES DE CONSTANCIAS DE MODIFICACIONES O AMPLIACIONES A PERMISOS, AUTORIZACIONES O REGISTROS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. (ARTS. 120, 123, 124 AL 126 Y 130)	120	0.00	0.00
		123	10,847.00	5,185.92
		124	904,107.00	1,546,496.40
		124-A	0.00	0.00
		125	110,729.00	1,221,636.03
		125-A	0.00	0.00
		126	9,653.00	135,240.18
		130	0.00	0.00
	SUMA	1,035,336.00	2,908,558.53	
400229	POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ESTACIONES DE RADIO A BORDO DE BARCOS Y AVIONES	131	423,743.00	365,428.87
		SUMA	423,743.00	365,428.87
400066	REVISIÓN Y ESTUDIO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN, CONSTANCIA DE PERITOS, SERVICIOS DE LA RED NACIONAL DE RADIOMONITOREO Y MEDICIÓN (ARTS. 138, 141-A Y 141-B)	138	4,119,721.00	6,013,301.49
		141-A	417,503.00	706,003.29
		141-B	0.00	0.00
		SUMA	4,537,224.00	6,719,304.78
500012	EVALUACIÓN DE CONCESIONES, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.	0	0.00	0.00
		SUMA	0.00	0.00
		SUBTOTAL:	16,203,033.00	19,858,394.03
400133	CONCESIONES Y PERMISOS PARA EL USO O GOCE DE INMUEBLES. (ARTS. 232 AL 235)	232-A	0.00	0.00
		SUMA	0.00	0.00
400137	ESTUDIO AÉREO (ESPECTRO RADIOELÉCTRICO) (ARTS. 239 AL 242, 242-B, 243, 244-A, 244-B, 244-C, 244-D, 244-E, 245, 245-B Y 245-C)	240	103,756,301.00	26,711,350.69
		241	704,607.00	721,052.76
		242	0.00	191,716.36
		242-B	3,859,013.00	590,464.50
		243	19,239,809.00	0.00
		244-A	10,788,190.00	331,059.72
		244-B	2,421,639,995.00	0.00
		244-C	19,815,000.00	0.00
		244-D	304,610,578.00	0.00
		244-E	2,140,042,800.00	0.00
		245	138,711,358	505,783.71
		245-B	8,678,519.00	0.00
		245-C	1,424,372.00	0.00
			SUMA	5,173,270,542.00
		SUBTOTAL:	5,173,270,542.00	29,051,427.74
		SUBTOTAL CATEGORÍA:	5,189,473,575.00	48,909,821.76





REVISIÓN DE PAGOS Y REMISIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE REPORTE DE INCUMPLIMIENTO

Durante el periodo **2006-2007**, se turnaron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), 12 incumplimientos de presentación de pagos de concesionarios y 125 de permisionarios de radiocomunicación privada, para que conforme a su exclusiva competencia, realice las acciones para recuperar el orden de 13 millones de pesos. Se enviaron al SAT, además, los comprobantes de pago de 18 concesionarios de radiotelefonía con tecnología celular, para la correspondiente revisión por parte de dicha dependencia.

En el periodo enero-diciembre de **2007**, se turnaron al SAT 56 incumplimientos de presentación de pagos de concesionarios y 124 de permisionarios de radiocomunicación privada; conforme a los acuerdos alcanzados con el SAT, se remiten a dicha dependencia los comprobantes de pago de 17 concesionarios de radiotelefonía móvil con tecnología celular para su correspondiente fiscalización.

Durante el año **2009**, se realizaron mil 139 revisiones de pagos por el uso del espectro y por participación de ingresos, de los cuales 573 correspondieron a concesionarios y 566 a permisionarios. Asimismo, se informa que durante el mismo ejercicio se realizaron 212 remisiones al Sistema de Administración Tributaria por omisiones en el pago de derechos o aprovechamientos, de los cuales 5 correspondieron a concesionarios y 207 a permisionarios.

En el ejercicio **2010** se revisaron 968 pagos por el uso del espectro y por participación de ingresos; asimismo, se informa que durante el mismo ejercicio se llevaron a cabo 102 remisiones al SAT por omisiones en el pago de derechos o aprovechamientos, de los cuales 5 correspondieron a concesionarios y 97 a permisionarios.



En el año **2011**, se reporta la revisión del cumplimiento, dentro de los plazos establecidos, de 1174 obligaciones de pago por concepto de contraprestaciones de permisionarios, asignatarios y concesionarios. Asimismo, con motivo de la devolución de los casos remitidos a la SHCP para la recuperación de los adeudos, dicha dependencia, por conducto del SAT señaló que esta función compete a la Comisión, fue suspendida dicha remisión de casos de omisión de pagos que se venía realizando y en sustitución, se procedió a realizar invitaciones a demostración de pagos de 103 permisionarios y concesionarios.

Finalmente, en el periodo enero a junio de **2012**, se efectuó la revisión de 996 pagos por el uso del espectro y por participación de ingresos, asimismo, se les requirió al 100% de los operadores omisos de esta obligación; además de lo anterior, se informa que el Plan de Trabajo 2012, establece que esta Dirección General, realizará la revisión de mil pagos durante el ejercicio en mención. Debido a que la fecha límite para la revisión respectiva, expira en diciembre del año en curso, se estima sobrepasar la meta en aproximadamente 320 revisiones.

SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES NO MONETARIAS

Es importante resaltar, que con los documentos de cumplimiento de obligaciones presentados por los operadores y con la información histórica obtenida de diferentes fuentes de datos, principalmente los expedientes del archivo técnico de COFETEL, se elabora el reporte de cumplimiento de obligaciones, que permite detectar cuáles son los incumplimientos de obligaciones en los que incurren los prestadores de servicios y que están establecidos en los títulos de concesión y en diversas disposiciones reglamentarias.



Este reporte es fundamental para que la Unidad de Servicios a la Industria (USI) cuente con uno de los elementos que necesita para resolver la petición formal (de ampliación de cobertura, de autorización de servicios adicionales o de prórrogas de vigencias de concesiones y permisos) por parte de los prestadores de servicios de telecomunicaciones.

Adicionalmente, el reporte de cumplimiento de obligaciones, constituye la base documental que permite a COFETEL, entre otras atribuciones, preparar y emitir las propuestas de sanción a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tratándose de concesionarios, permisionarios, operadores, registratarios y demás prestadores de servicios de telecomunicaciones, y dictaminar y proponer la declaración administrativa de nulidad, revocación o terminación de los permisos, autorizaciones y registros en materia de telecomunicaciones, para consideración del Pleno de COFETEL.

Para integrar el reporte de cumplimiento de obligaciones, se implementó una metodología mediante la cual se consultan distintas bases de datos y expedientes, lo que permite agilizar el proceso de revisión de obligaciones y la elaboración de los reportes respectivos.

Además de lo anterior, se informa que en el periodo 2006-2011, esta Comisión recibió aproximadamente 198,000 documentos, de los cuales 64% corresponde al cumplimiento de obligaciones presentados por los operadores.

En septiembre de 2006, se incorporó a la página de internet de COFETEL, una Guía de Cumplimiento de Obligaciones, a fin de facilitar la entrega de información relativa de parte de los prestadores de servicios de telecomunicaciones.

De julio de 2006 a mayo de 2007, se elaboraron 127 reportes de cumplimiento de obligaciones, con opinión favorable de COFETEL.

Conforme al procedimiento de supervisión de obligaciones, durante los años 2007-2008, se atendieron 257 solicitudes de evaluación del cumplimiento de obligaciones, remitidas por la Unidad de Servicios a la Industria (USI): en 149 se emitió opinión favorable, en 106 opinión desfavorable y en 2 casos, los interesados desistieron.

En el periodo 2009, y conforme al procedimiento de vigilancia de obligaciones documentales, se recibieron 106 solicitudes de evaluación del cumplimiento de obligaciones, remitidas por la USI: se atendieron 121; de las cuales, se emitió opinión favorable en 66, opinión desfavorable en 54 y se recibió un interesado que desistió. Cabe destacar que las solicitudes que presentan mayor demanda, se refieren a las ampliaciones de cobertura de los servicios.

El hecho de que el número de solicitudes atendidas durante el periodo sea mayor al de las recibidas, se explica tomando en cuenta que existía un rezago en la atención de las mismas, a saber, desde que se creó la Unidad de Supervisión y Verificación, junio de 2006 al 31 de diciembre de 2009, se habían recibido un total de 684 solicitudes por parte de la USI, de las cuales se han atendido 561 en el mismo periodo.

Durante el ejercicio 2010, se generaron 104 reportes de cumplimiento de obligaciones, de los cuales, únicamente 33, corresponden a solicitudes recibidas en el ejercicio 2010; los 71 restantes, corresponden a la atención de asuntos remitidos a esta Dirección General en los ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2011, se emitieron 95 opiniones relativas a cumplimiento de obligaciones, de las cuales, únicamente 26 corresponden a solicitudes recibidas durante este ejercicio; las 69 restantes, corresponden a la atención de asuntos remitidos a esta Dirección General en los ejercicios anteriores; asimismo, durante el ejercicio que se reporta, se generaron 43 reportes de cumplimiento de obligaciones, los cuales se derivan de la terminación por renuncia a títulos de concesión, otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

También, durante el mismo periodo, se generaron 52 reportes de cumplimiento de obligaciones, los cuales se derivan de la terminación por renuncia a títulos de concesión, otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; como resultado del mismo, y en términos del último párrafo del artículo 37 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que establece que la terminación de la concesión no extingue las obligaciones contraídas por el titular durante su vigencia. La meta anual que propuso esta Dirección General, en referencia al tema antes mencionado, fue de 30 reportes de cumplimiento de obligaciones, meta que ha sido superada y se estima la elaboración de aproximadamente 30 reportes más.

Por último, derivado de las diversas solicitudes que presentan los operadores de servicios en materia de telecomunicaciones, relacionadas con ampliaciones de cobertura, servicios adicionales, así como prórrogas en la vigencia de sus títulos, cuyo trámite se realiza a través de la Unidad de Servicios a la Industria, la cual remite dichas solicitudes al área para verificar el estatus de cumplimiento de obligaciones, durante el periodo de enero a junio del 2012, se emitieron 48 opiniones relativas a cumplimiento de obligaciones; la meta anual para el ejercicio 2012, consiste en la elaboración de 120 reportes de cumplimiento de obligaciones, por lo que se estima llegar a la meta anual antes mencionada.

CALIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Prácticamente, todos los concesionarios deben establecer una garantía, y entregarla a COFETEL en periodos anuales establecidos en los respectivos títulos de concesión, misma que debe ser calificada por el área competente.

Con el fin de hacer más rápido y eficiente el análisis y calificación de garantías, se implementó un método que permite combinar registros en conjunto, con un formato prediseñado, para así obtener un documento con el resultado de aprobación o no de cada garantía. Este método resulta especialmente útil cuando se recibe un número importante de documentación relativa a fianzas y a cartas de crédito.

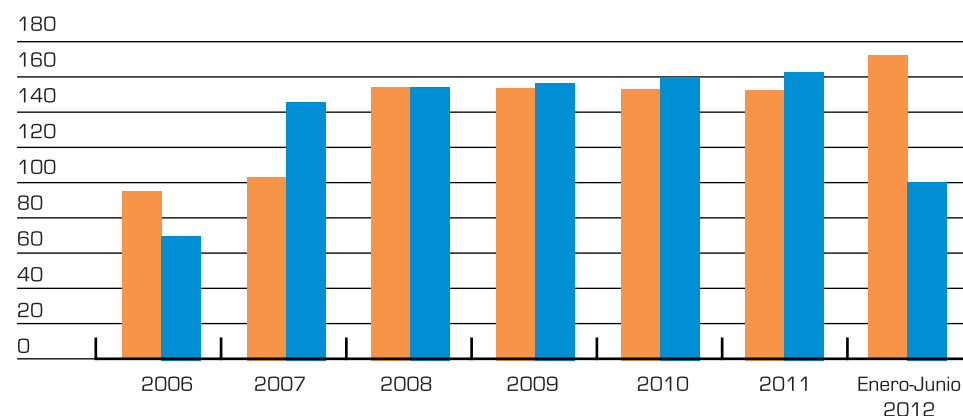
Mediante este método, en el periodo que va de diciembre de 2006 a junio de 2012, se emitieron 4,691 constancias de calificación de garantías, no obstante, se estima que para el segundo semestre del año en curso, se califiquen 570 más.

ACCIONES DE VERIFICACIÓN

ACCIONES DE VERIFICACIÓN	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (ene-jun)
Acciones programadas	90	100	150	150	150	150	170
Acciones realizadas	67	142	150	152	156	159	101

ACCIONES DE VERIFICACIÓN

Acciones programadas
Acciones realizadas



VERIFICACIONES QUE ATIENDEN LOS LINEAMIENTOS DE ACCIÓN DE IMPACTO

VERIFICACIONES QUE ATIENDEN LOS LINEAMIENTOS DE ACCIÓN DE IMPACTO				
CANTIDAD DE VISITAS	TIPO DE SERVICIO	CIUDAD / POBLACIÓN	EQUIPOS ASEGURADOS (POR MODELO) 2007	ACCIONES DE INSPECCIÓN-VERIFICACIÓN DONDE SE APLICARON LOS SELLOS DE ASEGURAMIENTO (2006 A JUNIO DE 2012)
54	Enlaces de cruce fronterizo y enlaces de microondas	Tijuana , Baja California y Ciudad Juárez, Chihuahua	38	
47	Comercializadores y proveedores de equipos de telecomunicaciones, laboratorios, certificadoras (PEC)	Distrito Federal, Estado de México, Puebla y Morelos	611	5
130	Radiocomunicación privada y marítima, uso oficial	Diversas poblaciones de la República Mexicana	14	29
124	Telefonía local y de larga distancia, nacional e internacional	Diversas poblaciones de la República Mexicana	11	2
238	Televisión y audio restringidos	Diversas poblaciones de la República Mexicana	261	16
60	Telefonía pública	Diversas poblaciones de la República Mexicana	182	
5	Servicios de valor agregado	Hermosillo, Sonora	6	1
94	Telefonía móvil (celular y PCS)	Diversas poblaciones de la República Mexicana	11	
43	Radiocomunicación especializada de flotillas (trunking)	Diversas poblaciones de la República Mexicana	10	2
6	Radioaficionados	Distrito Federal, Querétaro, Sinaloa y Baja California Sur		
23	Servicios satelitales	Chiapas, Yucatán, Edo. de México, Distrito Federal Nuevo León y Sonora		
12	Paging	Distrito Federal, Tamaulipas, Jalisco, Puebla, Hidalgo Morelos		
7	Servicio local de telefonía inalámbrica fija o móvil	Guerrero, Veracruz, Puebla y Distrito Federal		
6	Música continua	Distrito Federal		
2	Telefonía Rural (FONCOS)	Distrito Federal		
1	Televisión Hi-TV	Distrito Federal		



Durante **2006**, se realizaron 5 visitas de inspección-verificación sobre el cumplimiento a los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (PEC), la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y Normas Oficiales Mexicanas, entre los que se encuentran un organismo de certificación (NYCE), 3 laboratorios de pruebas (CANIETI, IVESTEL y LATTICE), así como un comercializador de equipo de telecomunicaciones, a quien se le detectó que tres equipos no contaban con certificados de homologación.

Se aseguraron de manera precautoria, diversos equipos de telecomunicaciones, derivado de ocho acciones de inspección-verificación, por no contar con permiso o concesión, entre los que se encuentran servicios de trunking y radiocomunicación privada.

En febrero de **2007**, se suscitó una falla en el equipo instalado en la empresa Telcel, afectando áreas de la zona de cobertura 9, hecho que motivó una visita de verificación, durante la cual se comprobó que dicha empresa había incrementado el equipamiento en la central Nextengo (equipo de señalización), con la finalidad de asegurar que la falla ocurrida en esa ocasión no vuelva a repetirse.

En marzo de 2007 se efectuó una inspección a la empresa Intercomunicaciones del Pacífico y se comprobó la interferencia ocasionada a otra empresa prestadora del servicio trunking. Al respecto, se tomaron las acciones correspondientes para que la empresa Intercomunicaciones del Pacífico corrigiera sus emisiones.

El área de verificación otorgó el apoyo necesario a la Dirección General Adjunta de la Red Nacional de Radiomonitorio, para solucionar las interferencias que se resentían en los aeropuertos de las ciudades de México y Cancún.

En abril de 2007, se realizó un operativo a casetas de telefonía pública, en la ciudad de Montemorelos, Nuevo León, a fin de comprobar si contaban con el permiso correspondiente para la comercialización de este servicio; los visitados no presentaron el permiso o autorización, se procedió al aseguramiento de los equipos e instalaciones.

En mayo de 2007, se realizó un operativo a ciertas empresas denunciadas por Telcel y que presuntamente prestaban el servicio de telefonía móvil de forma irregular.



En junio de 2007, se efectuaron pruebas para verificar la presunta prestación irregular del servicio de telefonía de larga distancia nacional e internacional a través de tarjetas de prepago.

En junio de 2007, se llevó a cabo un operativo en Ciudad Juárez, Chihuahua, a fin de comprobar que las empresas visitadas contaran con la documentación correspondiente, que acredite la legal operación de enlaces de microondas de cruce fronterizo; se aseguraron equipos e instalaciones de las empresas que no presentaron el permiso correspondiente.

En agosto de 2007, se realizó un operativo en la ciudad de Tijuana, Baja California, a fin de comprobar si distintas empresas contaban con el permiso correspondiente, para la comercialización del servicio de telefonía pública; varios de los visitados no presentaron el permiso o autorización, procediendo al aseguramiento de los equipos e instalaciones

En octubre de 2007, se efectuó un operativo en el Distrito Federal y en el Estado de México, realizando visitas a proveedores y comercializadores de equipos de telecomunicaciones, a fin de comprobar si contaban con la documentación correspondiente a la homologación y a los certificados de conformidad, como lo establecen los Procedimientos de evaluación de la conformidad y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En noviembre de 2007, se hicieron pruebas de buzón de voz a los prestadores de servicio de telefonía celular en las principales ciudades del país, a fin de verificar el cumplimiento con lo establecido en la resolución del Pleno, referente a la forma en que debe de operar dicho servicio.





En febrero, marzo y principios de abril de **2008**, se llevaron a cabo visitas de inspección-verificación a empresas que comercializan o distribuyen equipos de telecomunicaciones, con el objeto de verificar si contaban con el certificado de homologación correspondiente, que ampare el que pueda ser conectado a una red pública de telecomunicaciones o hacer uso del espectro radioeléctrico. Las empresas visitadas fueron: Sears S.A. de C.V., Sanborn Hermanos S.A., Palacio de Hierro S.A. de C.V., Liverpool Provincia S.A. de C.V., Office Depot de México S.A. de C.V. y Electrónica S.A. de C.V.

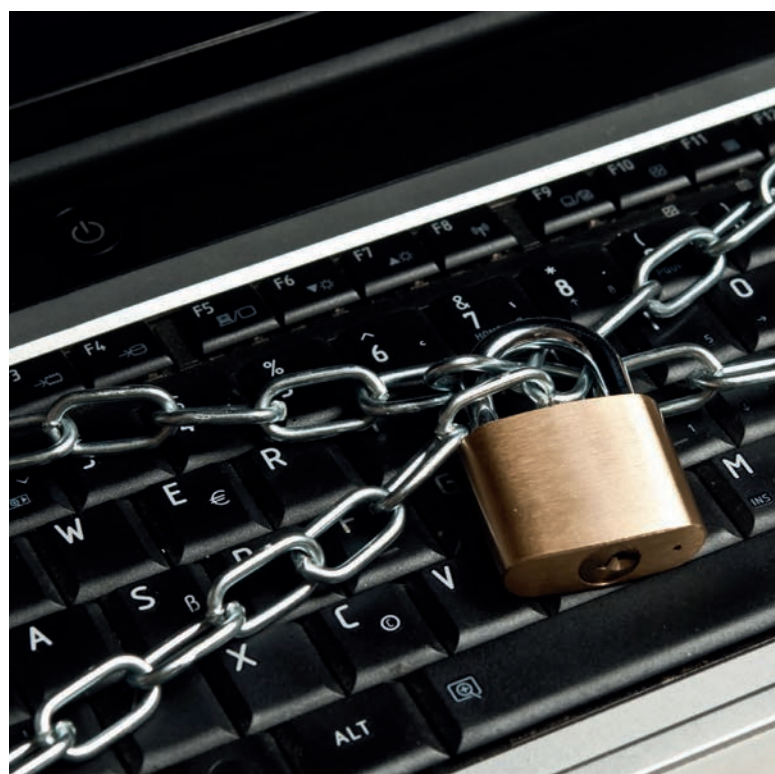
En los meses que abarcan de abril a julio de 2008, se realizaron visitas de inspección-verificación a diversos concesionarios de servicios de telefonía celular, trunking, paging y satelital, a fin de verificar el cumplimiento de condiciones técnico-operativas de su red, con motivo de su solicitud de prórroga de vigencia de sus concesiones.

En los meses de agosto y noviembre de 2008, junto con personal de la Dirección General Adjunta de la Red Nacional de Radiomonitorio, se efectuaron visitas a fin de atender denuncias de interferencias a la navegación aérea (aeropuertos), en las ciudades de Mérida, Yucatán y Cancún, Quintana Roo.

En el mes de septiembre de 2008, se hicieron visitas a empresas como Telcel, Unefon, Grupo Iusacell y Axtel, a fin de verificar el cumplimiento de la resolución **El que llama paga** (nacional).

En el mes de octubre de 2008, se realizaron visitas a la empresa Telmex, en las ciudades de Guadalajara y Torreón, a fin de verificar el cumplimiento de aspectos de interconexión con la empresa Megacable Comunicaciones S.A. de C.V.

En noviembre y principios de diciembre de 2008, se llevaron a cabo visitas de inspección-verificación a diversas empresas de telefonía local fija y móvil, a fin de verificar la ejecución de lo establecido en la Resolución sobre Portabilidad Numérica.



En febrero de **2009**, se hicieron visitas de verificación a las instalaciones de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), a efecto de comprobar que los trabajos efectuados por MATC Digital no eliminaron la interferencia a la transmisión y recepción del radar de SENEAM, en Cerro Gordo, Estado de México.

En marzo de 2009, se realizaron visitas de inspección-verificación a empresas de telefonía móvil, a fin de constatar las acciones que se han llevado a cabo referente a la consolidación de las Áreas de Servicio Local, emitida por el Pleno de COFETEL, acuerdo P/280307/132 del 28 de marzo del 2007; asimismo, se efectuaron diversas visitas de inspección-verificación, a diferentes empresas de servicio satelital, a fin de constatar que dan cumplimiento a las condiciones establecidas en su título de concesión correspondiente.

En marzo, abril y mayo de 2009, se hicieron visitas de inspección-verificación a la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., para comprobar las acciones que se han llevado a cabo para implementar lo establecido en la resolución respecto a la consolidación de Áreas de Servicio Local, emitida por el Pleno de COFETEL el 18 de marzo de 2009 [acuerdo P/180309/23].

De noviembre a diciembre de 2009, se llevaron a cabo diversas acciones de inspección-verificación a la empresa Axtel S.A.B. de C.V., referentes a la resolución **El que llama paga** [nacional].

En los meses de marzo, junio y octubre de 2009, se efectuaron visitas de inspección en el estado de Chiapas a dos sistemas de televisión por cable, que operaban en forma clandestina y a un concesionario que operaba en forma irregular, asegurando en forma precautoria dichos sistemas. Asimismo, se enviaron las propuestas de imposición de sanción de estos sistemas de cable a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y Radiodifusión de la SCT.

En **2010** se atendieron varias denuncias presentadas por Marcatel, Axtel y Avantel, donde reportaban que Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (Telmex) insertaba una locución en las llamadas originadas desde sus usuarios con destino a abonados de Telmex; de las visitas realizadas se determinó procedente hacer tres propuestas de imposición de sanción en contra la compañía en cuestión.

Asimismo, se recibieron múltiples denuncias de Avantel y Marcatel, donde reportaban que Teléfonos de México S.A.B. de C.V., interrumpía el tráfico de señales; de las visitas realizadas, se determinó procedente hacer dos propuestas de imposición de sanción en contra de Telmex.

Se realizaron dos visitas para verificar la calidad en el servicio de los títulos de concesión del Fondo de Cobertura Social (FONCOS), encontrando que el índice de disponibilidad del servicio está muy por debajo de lo señalado en el título de concesión para varias Áreas de Servicio Local, por lo que se realizaron dos propuestas de imposición de sanción.

Las empresas Avantel y Axtel denunciaron problemas con los operadores móviles, referente al servicio de **El que llama paga** (nacional); después de realizar las visitas, se propusieron siete sanciones en contra de los operadores móviles y una en contra de Axtel.

A solicitud del Centro SCT, de Quintana Roo, se llevó a cabo un operativo relacionado con servicios de radiocomunicación privada, que se encontraban operando fuera de especificaciones establecidas en sus permisos de instalación y operación, y que generaban interferencias a otros usuarios regulares, para lo cual se llevaron a cabo diversos aseguramientos de equipos de radiocomunicación privada.

Se hizo un programa de visitas a concesionarios de televisión por cable y se atendieron denuncias de sistemas de televisión por cable que operan en forma clandestina e irregular, asegurando en forma precautoria dichos sistemas y enviado las propuestas de imposición de sanción correspondiente a la Dirección General de Política de Telecomunicacio-

nes y Radiodifusión de la SCT, asegurándose una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones.

En **2011**, se verificó y propuso una imposición de sanción a Cablevisión, por incumplimiento a diversas condiciones de su título de concesión.

Se efectuaron dos visitas de inspección, con objeto de verificar el cumplimiento de las reglas operativas de la portabilidad, que concluyeron con dos propuestas de sanción en contra de Telcel y Telefónica, por no entregar el código de identificación personal (NIP) a los usuarios, en el tiempo establecido en la regulación.

Se realizó una visita a Telcel, con objeto de verificar la calidad en los servicios por las constantes caídas de la red, que culminó con una propuesta de sanción por no entregar la información solicitada.

Se hizo una visita de inspección, con duración de dos meses, para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el título de Concesión de Telmex, después de 8 años de no practicar una visita por tal motivo.

Se efectuó una visita de inspección a Telefónica, por impedir el tráfico de señales entre ésta y Avantel, que derivó en una propuesta de sanción en contra de Telefónica.

Se realizaron nueve visitas a la empresa MVS Multivisión S.A. de C.V., para verificar que dicha empresa suspendió la prestación del servicio de audio restringido en diversas ciudades del país, de conformidad con los resolutiveos emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, encontrándose que continúan usando las frecuencias sin títulos de concesión, por lo que se realizaron nueve propuestas de imposición de sanción.

Se levantaron 10 actas relacionadas con el servicio de buzón de voz, verificándose a las empresas telefónicas Unefon, Telcel y Nextel, enviándose propuestas de imposición de sanciones a la SCT.

Se efectuaron 3 visitas a COFRESA (Dish), con el fin de comprobar la posi-

ble compartición de la base de datos, en contravención al artículo 21, del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringido.

Se hicieron dos visitas de inspección a la empresa Operadora de Comunicaciones del grupo Nextel, con el propósito de verificar la utilización del espectro en la banda de 3.4 a 3.6 GHz.

Se realizaron cuatro visitas de inspección, con el fin de comprobar un presunto "Bypass" por parte de Axtel y Maxcom.

Se efectuó una visita de inspección a Telmex, con el fin de verificar el cumplimiento de la condición 1-9 de su título de concesión, que le prohíbe la distribución de señales de televisión a usuarios finales.

Se llevaron a cabo diversas visitas a concesionarios de televisión por cable, para verificar el cumplimiento de obligaciones, enviado las propuestas de imposición de sanción correspondientes a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y Radiodifusión, asegurándose una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones.

En el primer semestre de **2012**, se han llevado a cabo acciones encaminadas a verificar posibles sistemas irregulares de radiocomunicación privada, asegurándose cinco de ellos.

Se aseguraron dos sistemas de televisión restringida, por no contar con la concesión correspondiente.

Se realizó una visita a una empresa, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el título de concesión para usar, aprovechar y explotar la banda de frecuencia de 3.4 GHz, utilizada para prestar servicios de banda ancha que permitan reducir la brecha digital.

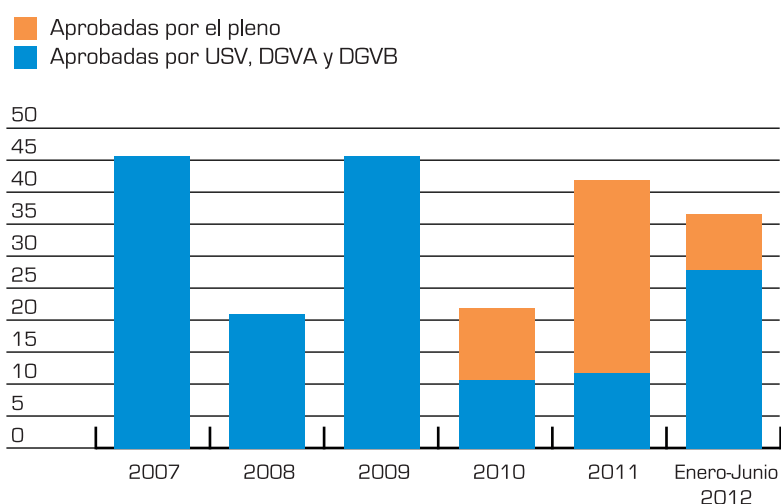
PROPUESTAS DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN DERIVADAS DEL EJERCICIO DE VERIFICACIÓN

En los últimos años de esta administración, COFETEL llevó a cabo las primeras propuestas de sanción por calidad en 12 años. Las cuales por su relevancia fueron aprobadas por el Pleno.

PROPUESTAS DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN ENVIADAS A LA SCT	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 [ene-jun]
Aprobadas por USV, DGVA y DGVB	0	46	21	46	11	12	28
Aprobadas por el Pleno*	0	0	0	0	11	30	9

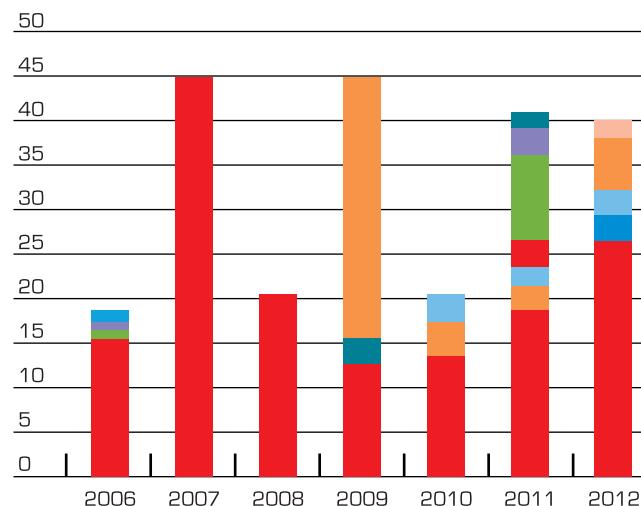
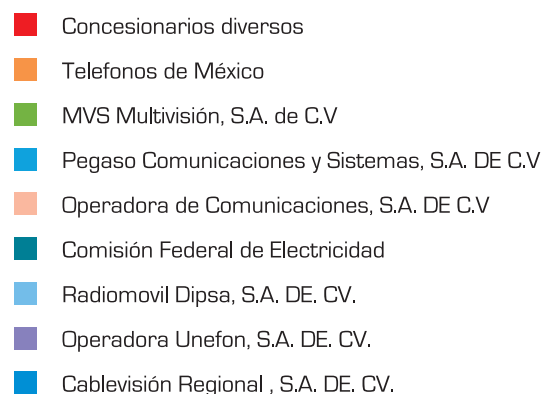
*Por la importancia del asunto, se someten a la aprobación del Pleno

PROPUESTAS DE SANCIONES ENVIADAS A SCT



Es importante destacar, que las propuestas de sanción se han llevado a cabo de manera estrictamente imparcial y objetiva, es decir, sin distinción alguna del concesionario que se trate, como puede observarse en la siguiente gráfica:

PROPUESTAS DE SANCIÓN ACUMULADAS (2006-2012)



Nota: Concesionarios diversos se refiere principalmente a pequeños operadores locales.

Se continuará con las acciones de inspección-verificación, a fin de lograr la meta programada de 170 acciones, sin embargo, es muy posible rebasar la meta al término del segundo semestre de 2012.

RED NACIONAL DE RADIOMONITOREO

Atención de quejas de interferencia perjudicial

El objetivo específico de la atención de las quejas de interferencias, consiste en propiciar un entorno radioeléctrico libre de interferencias perjudiciales, dando así certidumbre a los usuarios, permisionarios y concesionarios autorizados para utilizar el espectro radioeléctrico.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (ene-jun)
CASOS	62	87	109	89	100	134	75
CASOS RESUELTOS	62	87	108	87	99	128	63

Vigilancia del espectro radioeléctrico

El proceso de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico, tiene como objetivo fundamental, la vigilancia de parámetros técnicos de las señales que se reciben al momento de la medición, y que en el caso de detectar irregularidades a la normatividad aplicable, se da vista a las áreas competentes, a efecto de que en el ámbito de su competencia realice lo que conforme a derecho corresponda.

Lo anterior, se lleva a cabo utilizando la Estación Radiomonitora México, estación de comprobación técnica de las emisiones, así como las Unidades Móviles de comprobación técnica.

COFETEL lleva a cabo de manera habitual un Programa de Trabajo en la Estación Radiomonitora México, el cual tiene por objeto, la vigilancia ordinaria de las bandas de frecuencias asignadas a los distintos servicios de telecomunicaciones. Año con año, el servicio más vigilado es el de radiodifusión, tanto en AM como en FM, con la finalidad de evitar interferencias perjudiciales a los servicios que operan en bandas de frecuencias adyacentes.

Aunado a lo anterior, se debe destacar, que las mediciones que realiza la Estación Radiomonitora México, únicamente se refieren a parámetros técnicos de los diversos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, que se citan a continuación:

Actualmente, se cuenta con una plantilla de 19 técnicos en monitoreo, una estación fija y diez unidades móviles, las cuales realizan el monitoreo, vigilancia, atención a interferencias de todos los servicios de telecomunicaciones, incluyendo los de radiodifusión, apoyo a instancias de procuración de justicia, así como estudios de ocupación del espectro.

NOMBRE DEL SERVICIO
Radiodifusión en AM
Radiodifusión en FM
TV
Onda Corta
Aeronáutico de VHF
Música Continua
Trunking
Localización Móvil de Personas
Banda de Uso Libre VHF
Banda de Uso Libre UHF
Banda Civil
Radiocomunicación Privada UHF
Radiocomunicación Privada VHF
Banda de Aficionados
Enlaces Estudio-Planta

MEDICIONES REALIZADAS DE 2006 A JUNIO DE 2012	
AÑO	NÚMERO DE MEDICIONES
2006	11,991
2007	31,624
2008	52,059
2009	17,024
2010	10,900
2011	44,219 en el D.F. y 16,928 en el interior de la República Mexicana.
2012	27,611 en el D.F. y 24,093 en el interior de la República Mexicana.

Medición de la calidad de las redes móviles

Derivado del Plan Técnico Fundamental de la Calidad de las Redes del Servicio Local Móvil, que tiene como objetivo establecer las bases para que el servicio local móvil se preste en las mejores condiciones de calidad en territorio nacional en beneficio de los usuarios, así como verificar que los servicios ofrecidos por el concesionario en un área de servicio local sean efectivamente prestados, COFETEL tiene la obligación de llevar a cabo mediciones periódicas, que evalúen de esa manera la calidad de dichas redes.

A finales del año 2006, se llevó a cabo la ampliación y actualización del sistema de medición Seven.Five, incrementando el equipo de siete a 12 módulos; con dicha actualización, las llamadas pueden realizarse desde un teléfono móvil hacia otro teléfono móvil, y no de uno fijo a uno móvil, como se hacía anteriormente. Esta actualización aplica para todos los operadores, conforme al procedimiento para evaluar a los concesionarios en forma simultánea, teniendo como elemento adicional, que las mediciones serían solamente de la red bajo análisis.

En 2007, se efectuaron mediciones de la calidad de las redes móviles en tres de las principales ciudades del país: Guadalajara, Jalisco, Puebla, Puebla y Distrito Federal, publicando los resultados en la página electrónica de la Comisión.

En 2008, se hicieron seis mediciones en las ciudades de León, Guanajuato (abril); Toluca, Estado de México (mayo); Monterrey, Nuevo León (julio); México, DF (septiembre); Puebla, Puebla (octubre); y Guadalajara, Jalisco (diciembre). De la misma manera, los resultados se encuentran publicados en la página de COFETEL.

En 2009, se hicieron dos mediciones en las ciudades de León, Guanajuato (noviembre) y Puebla, Puebla (diciembre).

Lo anterior responde a que, durante el ejercicio 2009, también se llevó a cabo la licitación de la primera fase de la Red Nacional de Radiomonitorio, por lo que la mayoría del personal adscrito al área, dedicó una parte considerable de sus labores a la preparación de toda la documentación y trámites para la realización y materialización de dicho proyecto.

Derivado de que ya no se daría soporte del sistema Seven.Five a partir del 2010, se recomendaba su actualización, sustituyendo el software y hardware por completo, por lo que pasaría a ser obsoleto.

Por ello, y después de la investigación de mercado correspondiente, con fecha 10 de septiembre de 2010, se arrendaron módulos de medición para realizar “pruebas de referencia de calidad del servicio entre dos o más redes móviles”, llevándose a cabo diferentes mediciones en ese ejercicio, en distintos lugares, como son: Distrito Federal; Guadalajara, Jalisco; Monterrey Nuevo León; y Puebla, Puebla. Durante estas mediciones, se tuvo un promedio de 30,800 mediciones de voz y 2,400 mediciones de mensajes cortos (SMS). Asimismo, se realizaron 2 mediciones de redes móviles en la Ciudad de México, en apoyo a la Dirección General de Verificación B.

En 2011, se llevaron a cabo tres mediciones de la calidad de las Redes Móviles en el Distrito Federal, una medición en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y otra en Toluca, Estado de México. También, se realizó una pruebas evaluaciones de Buzón de Voz de diferentes operadores en la Ciudad de México, en apoyo a la Dirección General de Verificación B, y se obtuvieron un total de 26,858 mediciones. Cabe señalar que, en 2011, se enfrentó a la problemática de la falta de equipo que permitiera realizar me-

diciones de la calidad de las redes del servicio local móvil, así como por la obsolescencia del Plan Técnico Fundamental de la Calidad de las Redes del Servicio Local Móvil, observado por parte del Órgano Interno de Control (OIC), teniendo como causa principal la convergencia tecnológica. Entonces, se efectuó la modificación del Plan Técnico Fundamental de Calidad, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto del 2011.

Durante el primer semestre de 2012, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a través de la Unidad de Supervisión y Verificación, realizó, en cumplimiento al Reglamento Interno de la Comisión, así como al “Plan Técnico Fundamental de la Calidad del Servicio Local Móvil”, evaluaciones de la cobertura del servicio de telefonía móvil, así como de Buzón de Voz de diferentes operadores en la Ciudad de México, se obtuvieron un total de 5,186 mediciones.

Como resultado de la contratación de un arrendamiento de equipo, a través de un “servicio integral”, se hicieron mediciones de cobertura del Servicio Local Móvil en diferentes municipios y delegaciones de la Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Guanajuato y Querétaro, así como de Buzón de Voz de diferentes operadores en la Ciudad de México, se tuvieron un total de 5,186 mediciones.

LAS TELECOMUNICACIONES POR ACTIVIDAD 2006-2012

LÍNEAS TELEFÓNICAS FIJAS / DENSIDAD TELEFÓNICA

El crecimiento del sector no se ha visto reflejado en el incremento de líneas fijas telefónicas en el país, las cuales se estiman de 19.7 millones a diciembre de 2012, en comparación con el año 2006, cuando se tenían 19.9 millones. También, la densidad telefónica registró 17.6 líneas por cada 100 habitantes, al cierre del 2012.

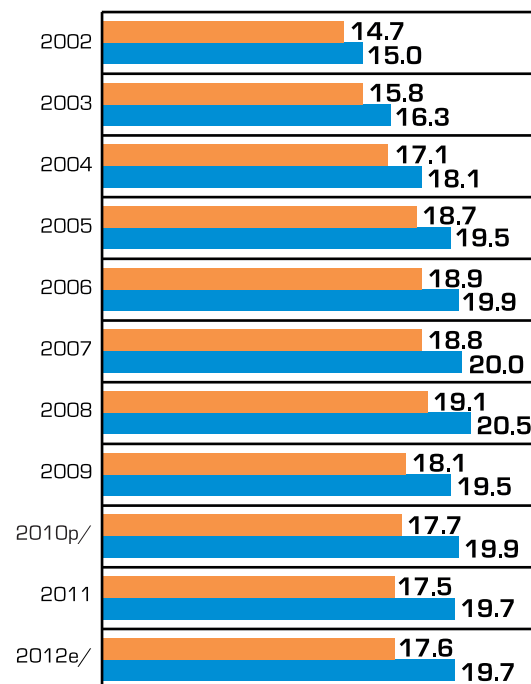
El menor dinamismo de este sector se explica, entre otros factores, por:

- La sustitución tecnológica por parte de las empresas.
- El cambio de perfil del usuario, que ha propiciado la migración de servicios fijos tradicionales a móviles.
- La cancelación de líneas fijas para conexión a Internet vía dial-up, debido a que los usuarios las sustituyen por servicios de banda ancha, así como la adopción de servicios de voz sobre banda ancha.
- La depuración del principal operador, para asegurar la rentabilidad de las líneas.
- Los cambios en los hábitos de consumo de los usuarios, motivados por la implementación de mayores ofertas de servicios por parte de las empresas de telefonía móvil.

El incremento de activaciones de líneas, por parte de los nuevos participantes, en especial las empresas cableadas, y la intensa competencia de los operadores al ofrecer paquetes o combos de servicios a menores tarifas, no pudo compensar la reducción en la densidad de telefonía fija.

TELEFONÍA LOCAL FIJA (2002-2012)

- Densidad (Líneas de teléfonos fijos por cada 100 habitantes)
- Línea (Millones de Líneas)



p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.
Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL.

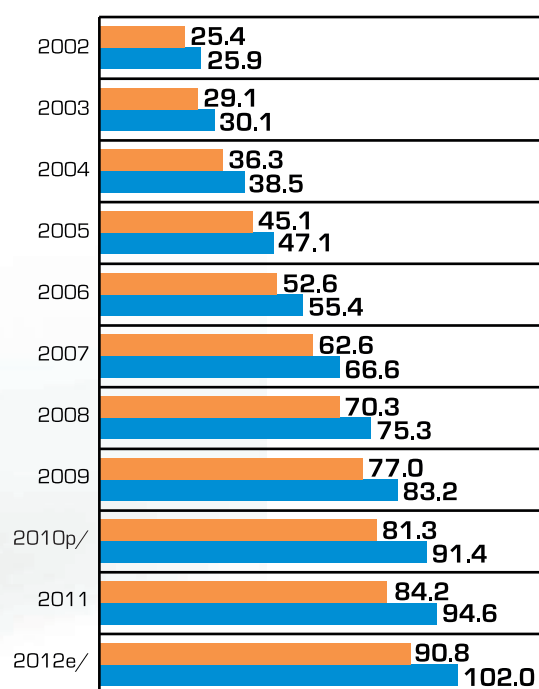


SUSCRIPCIONES Y PENETRACIÓN DE LA TELEFONÍA MÓVIL

Este servicio presenta crecimientos constantes, de diciembre de 2006 al cierre de 2012, aumentó de 55 a 102 millones de suscripciones, lo que representa un crecimiento promedio anual de 10.7% en el periodo 2007-2012, y un incremento de 46.6 millones de suscripciones con relación al cierre de 2006. Así, la densidad de telefonía móvil creció de 52.6 usuarios por cada 100 habitantes en 2006 a 90.8 en 2012.

TELEFONÍA MÓVIL (2002-2012)

- Densidad (Suscripciones de teléfonos celulares móviles por cada 100 habitantes)
- Suscripciones (Millones de suscripciones)



p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.
Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL.

El tráfico cursado en este segmento ha mantenido su dinamismo, impulsado por:

- La reducción tarifaria y una mayor oferta de contenidos, lo que ha incrementado el uso del servicio de mensajes cortos (SMS).
- Los nuevos usuarios de telefonía móvil, que han incrementado los minutos de tráfico de salida, tanto en redes móviles como en fijas.
- La ofertas de paquetes de postpago, dirigidos a la migración del prepago a planes de renta.
- Mayores promociones, dirigidas incentivar las recargas de minutos de los usuarios de prepago.

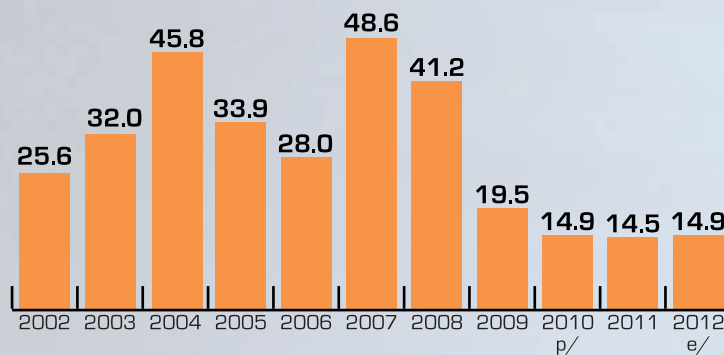
Se debe destacar que, en el periodo 2006-2012, el número de minutos de tráfico y el número de mensajes cortos registraron crecimientos promedio anuales de 24.9 y 26.4%, respectivamente.

Un factor determinante en el comportamiento de este segmento, es la implementación del programa **El que llama paga** (nacional e internacional), modalidad que ha impulsado y seguirá impulsando el tráfico entre redes celulares, así como el de las redes de larga distancia.

También es importante mencionar, que la estrategia comercial de los operadores móviles se está enfocando a la provisión de servicios de internet móvil de banda ancha.

MINUTOS DE TRÁFICO DE TELEFONÍA MÓVIL

(2002-2012, variaciones anuales)



p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.
Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL.

TELEVISIÓN RESTRINGIDA

Respecto a los servicios de televisión restringida, en el periodo 2007-2012, el número total de suscriptores registró un incremento promedio anual de 12.3%, por servicios, el rubro de televisión por cable creció 6.3% anual, vía satélite 29.3% anual y MMDS registró una caída de 26.1% anual.

Para el caso de la televisión por cable, el crecimiento es resultado de la oferta de paquetes o combos de servicios a tarifas más bajas.

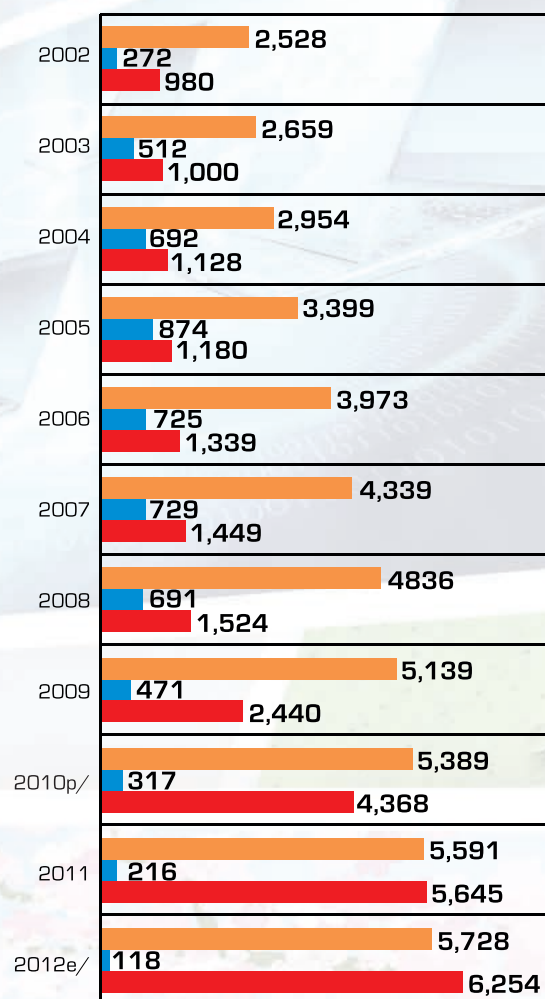
Por su parte, el aumento en el servicio de televisión vía satélite, fue resultado de la entrada de un nuevo participante a partir de 2008, lo que ha favorecido la oferta de planes o paquetes a menores tarifas.

El decrecimiento en el servicio de TV vía microondas, fue resultado de las promociones tarifarias y de contenido, que ofrecen los otros servicios de televisión restringida.

TELEVISIÓN RESTRINGIDA

(2002-2012, miles de suscripciones)

■ TV Cable ■ Microondas (MMDS) ■ Vía satélite (DTH)

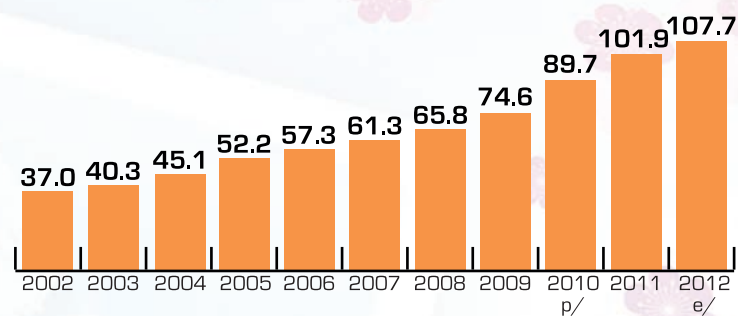


p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.
Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL.

En cambio, el crecimiento observado, es resultado del proceso de migración de las redes de telecomunicaciones con tecnologías tradicionales a otras más modernas, así como al aumento en la oferta de planes con tarifas más bajas, por parte de los operadores de televisión vía satélite.

PENETRACIÓN DE LA TELEVISIÓN RESTRINGIDA

(2002-2012, suscripciones por cada mil habitantes)



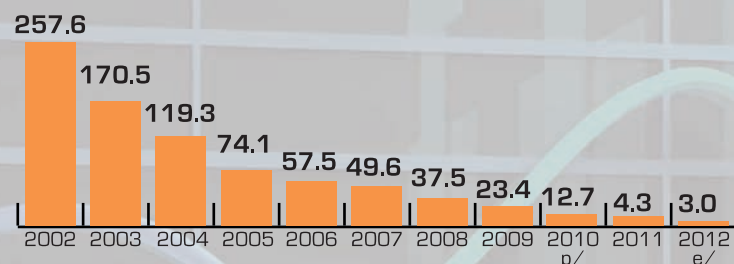
p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.
Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL.

PAGING

El servicio de radiolocalización móvil de personas mantiene su tendencia negativa. En el lapso 2006-2012, registró una caída promedio anual de 38.9% en el número de usuarios.

Esta tendencia, ha sido ocasionada por la introducción de otras alternativas de comunicación, como los SMS, que ofrecen los operadores de trunking y de telefonía móvil. Hasta diciembre de 2012, se estimaban en México 3 mil usuarios de este servicio.

USUARIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN MÓVIL DE PERSONAS
(2002-2012, miles)

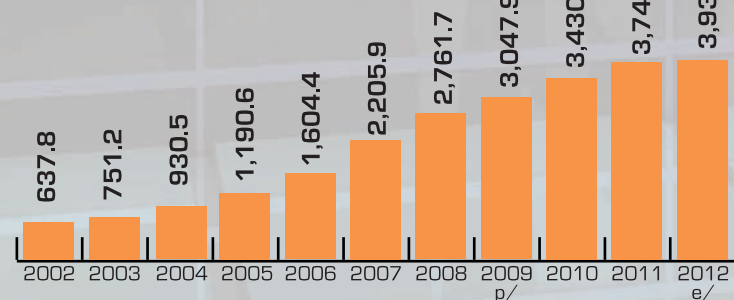


p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.
Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL.

TRUNKING

En el lapso 2007-2012, el número de usuarios del servicio de radiocomunicación especializada de flotillas, creció a una tasa media de anual de 16.1%, al pasar de 1 millón 604 mil en diciembre de 2006, a 3 millones 937 mil a finales de 2012. Este comportamiento se explica por la agresividad publicitaria, al presentar los paquetes, las ofertas comerciales y la ampliación de la cobertura a otras regiones.

USUARIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS
(2002-2012, miles)



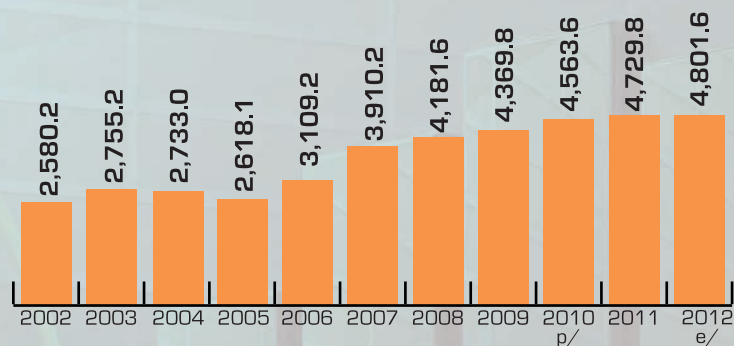
p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.
Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL.

SATELITAL

En el periodo de enero de 2007 a diciembre de 2012, el segmento de provisión satelital, medido en Megahertz, muestra una tendencia ascendente, con un incremento promedio anual de 7.5%. Un factor importante de este comportamiento es que las tarifas que ofrecen a sus clientes se encuentran en dólares, por lo que en el lapso 2007-2012, la estabilidad que ha tenido esta divisa con relación al peso mexicano, ha alentado la compra de provisión satelital. Desde diciembre de 2006 a junio de 2012, el tipo de cambio promedio del peso con relación al dólar se incrementó de 10.87 a 13.98 pesos por dólar, es decir, una variación de 4.3% promedio anual para el lapso 2007-2012.

PROVISIÓN DE CAPACIDAD SATELITAL

(MEGAHERTZ, 2002-2012)



p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL.

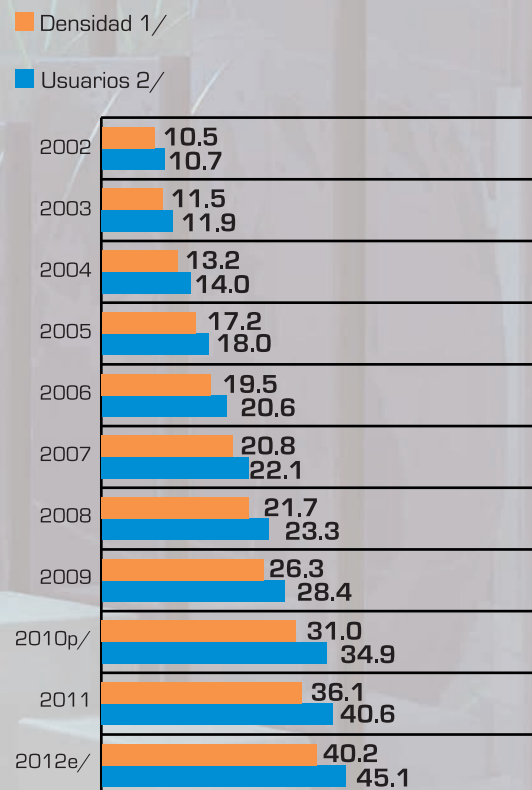
INTERNET

Durante el lapso 2007-2012, se registró un incremento en el número de usuarios del servicio de internet, alcanzando una tasa media de crecimiento anual de 14.0%.

La penetración de este servicio creció de 19.5 a 40.2 usuarios por cada cien habitantes, de 2006 a 2012.

USUARIOS DE INTERNET EN MÉXICO

(2002-2012)



Nota: Cifras revisadas. 1. Usuarios por cada 100 habitantes. 2. Millones de usuarios. p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

FUENTE: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL.

LARGA DISTANCIA NACIONAL

En el periodo 2007-2012, los minutos de tráfico de larga distancia nacional registraron un crecimiento promedio anual de 2.7%. Este bajo crecimiento se debe, principalmente, a la introducción de nuevas estrategias de comunicación, que sustituyen el uso de este servicio, con lo que se observa una reducción en el tráfico de terminación con operadores de telefonía móvil y entre los mismos operadores de larga distancia, lo cual no ha podido ser contrarrestado con el aumento de mejores ofertas de paquetes de tarifarios, motivado por la reducción en las tarifas en términos reales, así como por la incorporación del tráfico del programa **El que llama paga** (nacional).

TRÁFICO DE LARGA DISTANCIA											
CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 p/	2011	2012 e/
Minutos de tráfico (millones)	26,963	28,781	33,082	40,054	43,969	44,791	44,437	43,529	43,165	46,913	51,466
Tasas de crecimiento anual	0.0	6.7	14.9	21.1	9.8	1.9	-0.8	-2.0	-0.8	8.7	9.7
Larga distancia nacional	19,026	20,358	20,987	22,112	23,841	25,274	26,304	26,205	25,165	25,133	25,220
Tasas de crecimiento anual	-2.8	7.0	3.1	5.4	7.8	6.0	4.1	-0.4	-4.0	-0.1	0.3
Larga distancia internacional	7,937	8,422	12,096	17,942	20,128	19,517	18,133	17,324	18,001	21,779	26,246
Tasas de crecimiento anual	7.4	6.1	43.6	48.3	12.2	-3.0	-7.1	-4.5	3.9	21.0	20.5
Larga distancia internacional de salida	1,997	2,120	2,296	2,224	2,517	2,805	3,174	3,096	3,125	3,507	4,063
Tasas de crecimiento anual	-2.0	6.1	8.3	-3.1	13.2	11.4	13.2	-2.4	0.9	12.2	15.9
Larga distancia internacional de entrada	5,940	6,303	9,799	15,717	17,612	16,712	14,960	14,228	14,875	18,272	22,183
Tasas de crecimiento anual	11.0	6.1	55.5	60.4	12.1	-5.1	-10.5	-4.9	4.5	22.8	21.4

Nota: Cifras revisadas. p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica. Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL



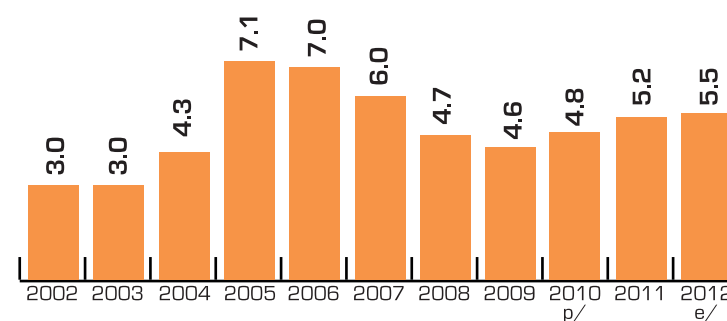
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

Por su parte, en el lapso 2007-2012, el tráfico de larga distancia internacional de salida, registró un incremento promedio anual de 8.3%, en tanto que el tráfico internacional de entrada, creció a una tasa media anual de 3.9%; el menor crecimiento del tráfico de entrada, fue resultado, principalmente, de la instrumentación del programa **El que llama paga** (internacional), así como de la crisis financiera global que aqueja a la economía estadounidense, la cual afecta especialmente a los segmentos más desfavorecidos de la población, entre ellos el de los inmigrantes mexicanos, principales generadores de este tipo de tráfico.

Por otra parte, el comportamiento del tráfico internacional, ha modificado la relación de tráfico de entrada entre salida, mostrando una reducción, al pasar de 7.0 minutos en 2006 a 4.6 minutos en 2009, y a 5.5 minutos en 2012.

RELACIÓN DE MINUTOS DE TRÁFICO DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

(2002-2012, entrada/salida)



p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.
Fuente: Dirección de Información Estadística de Mercados, COFETEL.



68

69

||| 200 ||| ||| 220

50 700

800

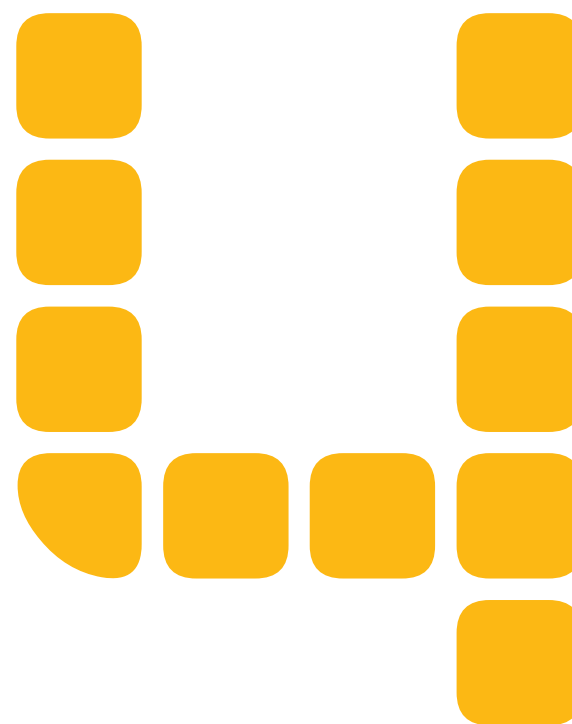
7 41m

13

14

19

Informe de resultados 2006-2012



RADIODIFUSIÓN

RADIODIFUSIÓN

El servicio de radiodifusión es aquel que se presta mediante la propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, aprovechando las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para que la población las reciba de manera directa y gratuita.

Es importante resaltar que la radiodifusión constituye una actividad de interés público, que el Estado debe proteger y vigilar para el debido cumplimiento de su función social. La Ley Federal de Telecomunicaciones, describe en qué consiste dicha función social, al señalar que las transmisiones radiodifundidas deben contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana; afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares; evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud; elevar el nivel cultural de la sociedad mexicana y conservar las características nacionales, costumbres del país y sus tradiciones; ayudar a conservar la propiedad del idioma y la exaltación de los valores de la nacionalidad mexicana; y fortalecer las convicciones democráticas y la unidad nacional, así como la cooperación internacional.

COMPETENCIA Y COBERTURA

Las licitaciones de espectro radioeléctrico, constituyen un eficaz instrumento de política regulatoria para intensificar la competencia, y ampliar los servicios de radiodifusión en el país. Es por ello, que COFETEL ha iniciado esfuerzos decididos para concretar tanto el programa de licitaciones de radio FM como el programa de licitaciones de televisión abierta.



PROGRAMA DE CONCESIONAMIENTO DE FRECUENCIAS PARA TELEVISIÓN (2012)

La industria de la televisión abierta se conforma de tres actividades principales: la producción de contenidos, el empaquetamiento y su transmisión. La primera, se refiere a temas como el desarrollo de programas de entretenimiento e información; éstos conllevan un costo operativo variable y recurrente. La segunda, tiene que ver con los horarios de programación en los canales de transmisión. La tercera, alude a la infraestructura y redes necesarias para hacer posible la transmisión de los contenidos. Esta última, implica altos costos hundidos, por tratarse de grandes inversiones en infraestructura. En este contexto, las integraciones verticales han ofrecido la ventaja de un mayor aprovechamiento de los márgenes en el proceso de compra-venta del producto, y también de obtención de sinergias derivadas del trabajo conjunto. Sin embargo, tales integraciones disminuyen las opciones en el mercado de producción, y con ello, la posibilidad de competencia y pluralidad en oferta de contenidos.

12 de junio de 2012
Primer programa de
concesionamiento de
frecuencias para televisión
en la historia nacional










Este esquema también eleva los costos de entrada. Actualmente, existen dos grandes corporaciones integradas verticalmente en México. Las condiciones de mercado de la televisión abierta en México, también se caracterizan por una estructura de mercado altamente concentrada, en términos de infraestructura, de publicidad y de audiencia. A esto, se suma que la posible competencia ofrecida por la televisión restringida ha sido débil.

La concentración de la infraestructura en México, según el número de estaciones concesionadas, es muy elevada. El Índice Herfindahl Hirschman (IHH), calculado a partir del porcentaje de estaciones concesionadas, en las que Televisa y TV Azteca transmiten sus contenidos, es de 4,682 unidades. Comparado con algunos países de América Latina, se observa que el IHH de México es sensiblemente mayor. Por ejemplo, Brasil y Chile cuentan con un IHH en infraestructura de televisión abierta de 2,211 y 2,978 unidades, respectivamente. El hecho relevante, derivado de la concentración de las concesiones, ha sido la posibilidad de conformar cadenas nacionales, lo que ha otorgado de facto una importante ventaja a Televisa y TV Azteca sobre los pocos competidores (básicamente locales) que existen, debido a que la integración de tales cadenas contribuye a lograr economías de escala y alcance significativas. La oferta que pueden hacer a los anunciantes es, por lo tanto, de mayor valor agregado que los potenciales competidores.

La distribución de la inversión publicitaria refleja una concentración importante. El cálculo del IHH para la inversión publicitaria en televisión abierta en México, con datos de 2010, resultó de 5,612, lo cual reafirma que se trata de un mercado concentrado. Comparado con países de Europa, México tiene un IHH muy superior. España, Reino Unido y Francia cuentan con un IHH de publicidad de 2,346, 3,230 y 3,689 puntos, respectivamente. Si comparamos a México con países de América Latina, también observamos que su IHH es elevado; por ejemplo, Chile cuenta con un IHH de publicidad de 2,178.

Evidentemente, la inversión en publicidad destinada a un determinado medio o canal, está directamente ligada a los niveles de audiencia. En términos de audiencia, el IHH en México fue de 5,868 puntos (2010); es decir, Televisa y TV Azteca también concentran la mayor audiencia a nivel nacional, inclusive considerando el resto de las estaciones (públicas y privadas), que a pesar de tener alrededor de 43% de las licencias (son permisos y concesiones), consiguen atraer poca audiencia. El IHH observado es alto, si se compara con el de España, Reino Unido y Francia, cuyos niveles de concentración de audiencia, según este indicador son de 1,690, 2,624 y 1,920 puntos, respectivamente. Comparado con otros países de América Latina, México tiene uno de los IHH más altos en audiencia: Brasil y Chile tienen un IHH de audiencia de 3,788 y 2,212, respectivamente.



COMPARATIVO DE IHH DE AUDIENCIA Y PUBLICIDAD SEGÚN PAÍSES			
PAÍS	IHH (audiencia)	IHH (publicidad)	
 México	5,868	5,612	
 Argentina	2,638	nd	
 Colombia	3,403 a	nd	
 Chile	2,212 b	2,178 c	
 Brasil	3,788 d	nd	
 Venezuela	3,568 d	3,945 e	
 España	1,690	2,346	
 Reino Unido	2,624 a	3,230	
 Francia	1,920 a	3,689 a	

Fuente: Elaboración propia, con base en información pública de reguladores y autoridades en materia de telecomunicaciones y radiodifusión en los diferentes países, 2010. a) Información de 2009, b) Información de 2006, c) Información de 2008, d) Información de 2008, e) "nd": no disponible. Información de 2005.



La oferta de televisión abierta en México, con independencia de su cobertura, puede clasificarse básicamente en televisión pública y televisión comercial o privada. Asimismo, existe la competencia directa de la televisión de paga, independiente de la tecnología utilizada (principalmente cable y satélite).

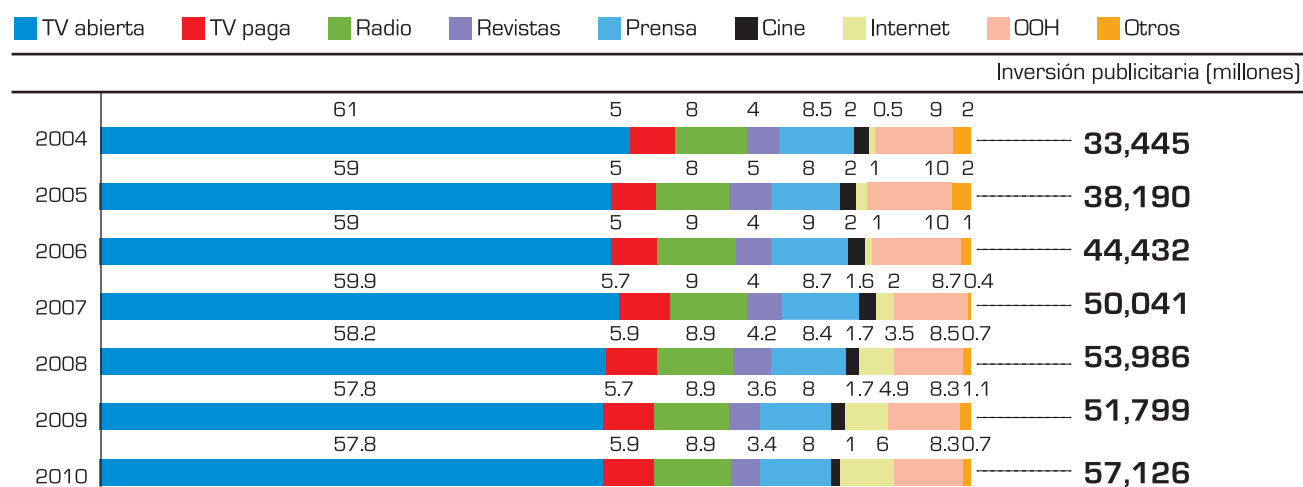
La televisión pública en México enfrenta dos limitantes principales. Por un lado, la cobertura es reducida, tanto a nivel regional como nacional; esta limitante busca superarse con la creación del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales (OPMA, creado por decreto presidencial en 2010). La cobertura del Canal 22, incluye la Ciudad de México y municipios conurbados del Estado de México, así como aquellos del centro y sur de Hidalgo y sur de Querétaro.

En México existen 461 estaciones concesionadas de televisión abierta comercial en todo el país. Una empresa cuenta con 224 estaciones (poco más de 48% del total) y transmite su programación en otras 34 estaciones afiliadas (poco más de 7% del total). Por lo tanto, tiene control sobre el contenido que se transmite a través de 56% de las concesiones de televisión abierta en México. Por su parte, su principal competidor a nivel nacional, cuenta con 180 estaciones, incluyendo una concesión local y una empresa afiliada (alrededor de 39% del total de concesiones).

Históricamente, la televisión abierta ha captado los mayores recursos de inversión publicitaria. Se estima que en 2010, por ejemplo, obtuvo alrededor de 57% del total nacional, equivalente a aproximadamente 33 mil millones de pesos. La inversión de los principales anunciantes en televisión abierta se concentra en el concesionario con mayor número de estaciones (con alrededor de 68% del total) y su principal competidor (con cerca de 31% de total). El resto se distribuye entre las pocas televisoras independientes.

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN PUBLICIDAD EN MÉXICO SEGÚN MEDIO

(2004-2010, Porcentajes)



Fuente: Asociación de Agencias de Medios, Consejo de Investigación de Medios y Merca 2.0

Nota: OOH es la publicidad exterior en sus distintas modalidades

En la mayoría de los países que han concluido la transición a la televisión digital, o están en proceso de su implementación, han aprovechado el cambio tecnológico para transformar su estructura de mercado. México puede seguir el ejemplo de la tendencia internacional, y utilizar la transición a la televisión digital terrestre para incrementar la pluralidad de información y contenidos, así como tornar más eficiente el mercado de la publicidad. Para ello, deben sentarse las bases que permitan que el mercado pueda evolucionar a una estructura con mayor competencia.

Existe una ventana de oportunidad, dada no sólo por la digitalización, sino también por una amplia demanda de la población, de contar con mayores opciones de contenido. Esto se refleja en la búsqueda tanto de opciones de entretenimiento como de información, sea política o de otra índole. El entretenimiento, la información y la diseminación de campañas sociales y políticas, requieren una mayor pluralidad de contenidos para fortalecer la cohesión, la integración y el proceso democrático de nuestro país. Igualmente, en el mercado publicitario, hacen falta mayores alternativas en la oferta de espacio publicitario. La política regulatoria enfrenta el reto de atender estas necesidades.

Dadas las necesidades del país y la estructura actual del mercado, las economías de escala son una palanca clave para poder incursionar en el mercado de televisión abierta, que favorece la maximización de la base potencial para el consumo del contenido, que es el principal costo en el que se incurre en la prestación del servicio de televisión abierta.

De las condiciones del mercado de televisión abierta en México, que expone el estudio de mercado publicado por COFETEL en su página de internet, se advirtió la pertinencia de emitir un programa de concesionamiento de frecuencias de televisión, que serán materia de licitación pública.

Además, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 17-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se tomaron en cuenta las solicitudes que desde el año 1999 le presentaron interesados en el concesionamiento de estaciones de televisión, de las cuales: 25 correspondieron a solicitudes de una estación para una sola población; 15, a dos o más estaciones en una o varias entidades federativas, 14 sobre estaciones con cobertura nacional, y en 8 casos se manifestó interés, sin especificar la cobertura. Todo esto, confirma que existe interés en la prestación del servicio de televisión con cobertura en todo el país, así como el contar con opciones que permitan cubrir regiones de menor tamaño e inclusive a nivel local.

El martes 12 de junio de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el primer programa de concesionamiento de frecuencias de radiodifusión de televisión de la historia de nuestro país. Con este programa, se busca promover un marco regulatorio que incorpore los principios de competencia y eficiencia, hacer un uso efectivo de los recursos escasos como el espectro radioeléctrico, y favorecer el desarrollo de nuevos servicios y competidores.



El programa va a crear una estructura de incentivos para aumentar la oferta televisiva, y generar una mayor diversidad tanto de programación como de pluralidad en la información dirigida a la población. Éste se llevará a cabo en los términos que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para asegurar que los recursos de la Federación, se adjudiquen en las mejores condiciones para el Estado.

Dicho programa, tiene como objetivo privilegiar el interés social, con las premisas de que el espectro radioeléctrico es un recurso económico del Estado, la radiodifusión constituye una actividad de interés público, que cumple una función social de relevancia trascendental, y que se debe procurar la diversidad, calidad y una adecuada cobertura social del servicio de televisión.

Desde el 14 de noviembre de 2011, se publicó en el página de internet de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la Consulta Pública sobre Licitación de canales de televisión. Entre esa fecha y el 22 de

noviembre, se recibieron 1,130 solicitudes de personas interesadas, lo cual permitirá contar con elementos para la conformación del programa de concesionamiento de frecuencias de radiodifusión de televisión.

PROGRAMA DE LICITACIONES DE RADIO EN FM (2011)

Ampliar la cobertura de la radio, es fundamental para llevar información, conocimiento, servicios culturales y entretenimiento a las localidades del país. Es por ello, que resulta de vital importancia licitar frecuencias en localidades que no disponen de estaciones de radio o que disponen de una oferta muy limitada. Desde hace 18 años no se habían otorgado nuevas concesiones de radiodifusión.

Esto es perfectamente consistente con lo previsto en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, mismo que estableció entre otros, dos grandes objetivos:

Incrementar la cobertura de los servicios y promover el uso óptimo de la infraestructura instalada en el país, ajustándose a las necesidades de los consumidores mexicanos, especialmente en zonas urbanas y rurales de escasos recursos, para sentar las bases de un desarrollo más equitativo en el país.

Promover la competencia entre las diferentes modalidades de servicio, que permita el desarrollo eficiente del sector.

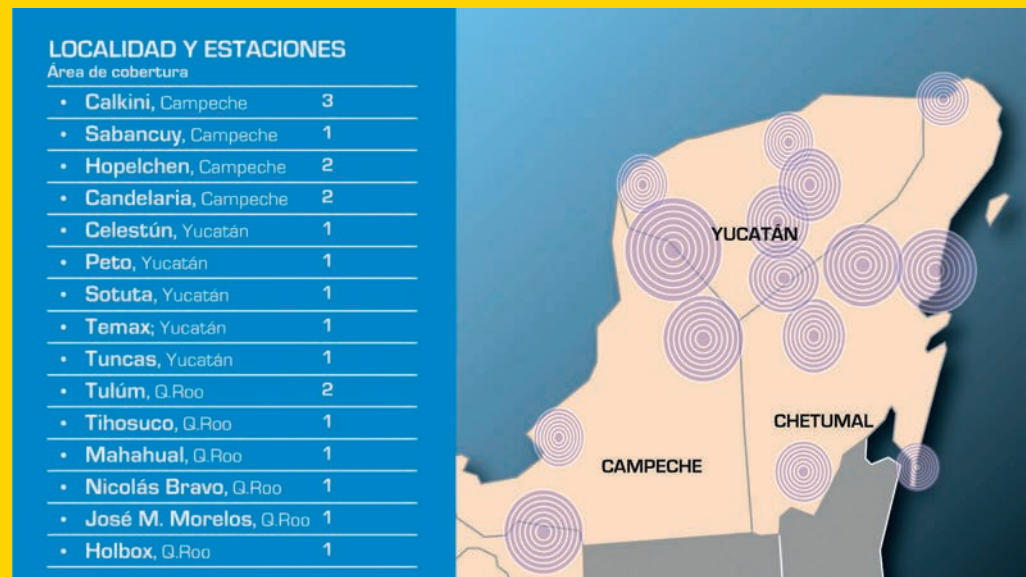


El programa de concesionamiento de radio, se ha concebido como un proceso transparente, que permite generar certeza jurídica a los diferentes participantes e interesados, mediante la definición de reglas claras para el otorgamiento de concesiones de radio en el país. Actualmente, la cobertura de señales de radio FM en la banda de 88 a 108 MHz, alcanzan 77% de la población del país, en tanto la mayor parte de la población puede recibir el servicio de radio mediante la radio AM, en la banda de 535 a 1705 kHz.

Dadas las características de propagación de las señales de FM, es posible que en algunos casos, la cobertura de las estaciones se vea reducida en relación con la cobertura actual de las estaciones de AM, por lo que se hizo evidente, la necesidad de llevar a cabo procesos de licitación o asignación respectivos, para contar con nuevas concesiones y permisos en la banda de FM.

El 15 de septiembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de Amplitud Modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital”. El resolutive Décimo Segundo de dicho acuerdo, establece que la Comisión deberá llevar a cabo los procesos de licitación o asignación correspondientes, para el otorgamiento de concesiones y permisos, en aquellas localidades que dejen de recibir el servicio de radio con motivo del cambio de frecuencia.

Todo esto, permitió definir como uno de los propósitos del programa de concesionamiento, otorgar concesiones para la ampliación de la cobertura geográfica de las señales de radiodifusión en Frecuencia Modulada. Se prevé tanto la inclusión de poblaciones que no cuentan con el servicio de radio, como de las poblaciones que con motivo del cambio de frecuencias se quedaron sin el mismo. Además, resulta importante incrementar las opciones de programación, con contenido local, en aquellos lugares del país que cuentan con pocas o deficientes señales de radiodifusión, propiciando mayor información, identidad y sentido de pertenencia para dichas localidades. En atención al orden de la división territorial del país, establecida en el Acuerdo, el programa de concesionamiento comenzará por las poblaciones de la región I, la cual comprende a los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo.



La Comisión Federal de Telecomunicaciones, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 17-A, de la LFT, identificó las poblaciones que pudieran carecer de cobertura local del servicio de radio, para ello tomó en cuenta las solicitudes presentadas por los interesados y realizó un estudio de campo en dichas poblaciones, para identificar y exponer las condiciones del mercado de radiodifusión en la región I.

En 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Programa de concesionamiento de frecuencias de radiodifusión en la banda de frecuencia modulada en poblaciones comprendidas dentro de la Región 1, que se integra por los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, que podrán ser materia de licitación pública”. Este programa consideró 20 frecuencias de radiodifusión sonora en FM, en 15 localidades de los estados mencionados.

Próximamente, la Comisión publicará las bases de licitación, que se conciben como un proceso inédito en nuestro país, dadas las restricciones legales y jurídicas que deben cumplirse, poniendo especial atención en que el factor económico podría no ser el preponderante para resolver el otorgamiento de las nuevas concesiones. El mecanismo propuesto actualmente se encuentra en manos de COFECO.

CALIDAD Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

La modernización tecnológica no es un fin en sí mismo, es principalmente un medio para mejorar la calidad en los servicios de radiodifusión, e intensificar la competencia entre los concesionarios y permisionarios, tanto de radio como de televisión.

La tecnología digital o digitalización ha permitido que la radiodifusión logre un uso más eficiente del espectro radioeléctrico. Ésta, no solamente permite mejorar la calidad de transmisión de señales, sino que genera la posibilidad de que los canales de transmisión se aprovechen de mejor forma que con la tecnología analógica que fue desarrollada hace más de 70 años.

Uno de los beneficios de la radiodifusión digital ha sido la multiprogramación, que sencillamente significa la transmisión simultánea de varios programas de televisión o de radio en un mismo canal o estación, respectivamente. Esto crea incentivos para aumentar la oferta y diversidad de contenidos al alcance de la audiencia. Otro beneficio ha sido la calidad de la imagen y el audio de las transmisiones en alta definición, que ha revolucionado la forma de escuchar la música, ver los deportes o cualquier otro contenido audiovisual.

TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (2012)

Cuando un canal de transmisión de televisión, es operado analógicamente, es posible ofrecer un solo canal de programación. En cambio, cuando ese mismo canal de transmisión se opera digitalmente, es factible ofrecer varios canales de programación o multiprogramación, que está asociada al estándar A/53 de ATSC y se ha adoptado en México, mediante la política de transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT).

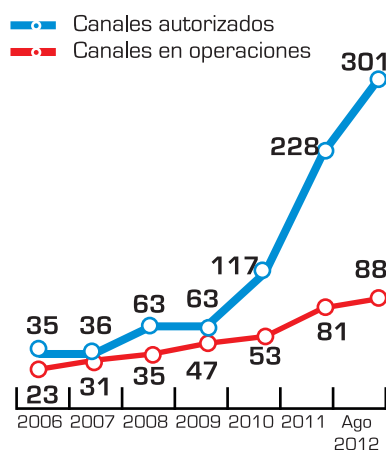
Ahora bien, un canal de transmisión del servicio de televisión radiodifundida, es un segmento de espectro de 6 MHz, que se puede encontrar en las bandas de VHF y UHF, y actualmente comprende la mayoría de las bandas de 54 a 88 MHz, 174 a 216 MHz y 470 a 806 MHz, conforme lo establece el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias y el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El canal de transmisión de 6 MHz, es precisamente lo que se autoriza bajo concesión o permiso para prestar el servicio de radiodifusión, en los términos que establece la Ley Federal de Radio y Televisión.

Con fechas 29 de septiembre y 6 de octubre de 2011, se envió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el anteproyecto del “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se establece la Política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de julio de 2004”.

Como parte del proceso de consulta pública, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el mes de diciembre de 2011, se presentó al Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la respuesta al Dictamen Total (no final) emitido por la COFEMER.

El día 4 de mayo de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se establece la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004.”

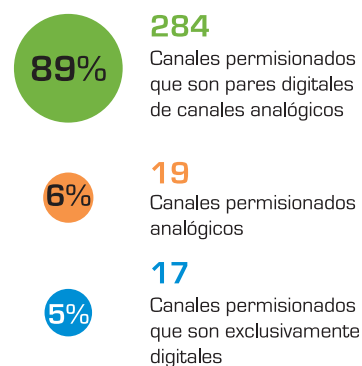
CANALES DIGITALES AUTORIZADOS Y EN OPERACIÓN (2006-2012)



Para agosto de 2012, se contaba con 301 canales digitales, entre concesionarios (265) y permisionarios (36). Se ha experimentado un crecimiento exponencial de los canales digitales. Los concesionarios se han digitalizado más rápido que los permisionarios: se tienen 461 canales analógicos concesionados y 265 canales digitales concesionados, que contrastan con los 284 canales analógicos y los 36 canales digitales permisionados.

Sobre el otorgamiento de permisos, se han resuelto 92 a partir de 2010, 59 de radio y 33 de televisión, esto, derivado de aspectos que se desprendieron de las controversias constitucionales 26/2006 y 7/2009.

PORCENTAJE DE PERMISOS ANALÓGICOS Y DIGITALES



Uno de los retos para acelerar la transición a la Televisión Digital Terrestre, es la penetración de los receptores digitales en el país. Lo que podemos observar es una gran asimetría entre las distintas entidades federativas. Tenemos estados como Chiapas, donde apenas 4.4% de sus hogares disponen de receptores digitales, hasta el Distrito Federal, donde casi 30% de los hogares ya dispone de ellos.

APAGÓN ANALÓGICO

**ABRIL
2013**

TIJUANA,
PROYECTO PILOTO

**NOVIEMBRE
2013**

MEXICALI, CD. JUÁREZ,
NUEVO LAREDO, REYNOSA,
MATAMOROS, MONTERREY

**OCTUBRE
2014**

CD. MÉXICO,
GUADALAJARA
Y CENTRO DEL PAÍS

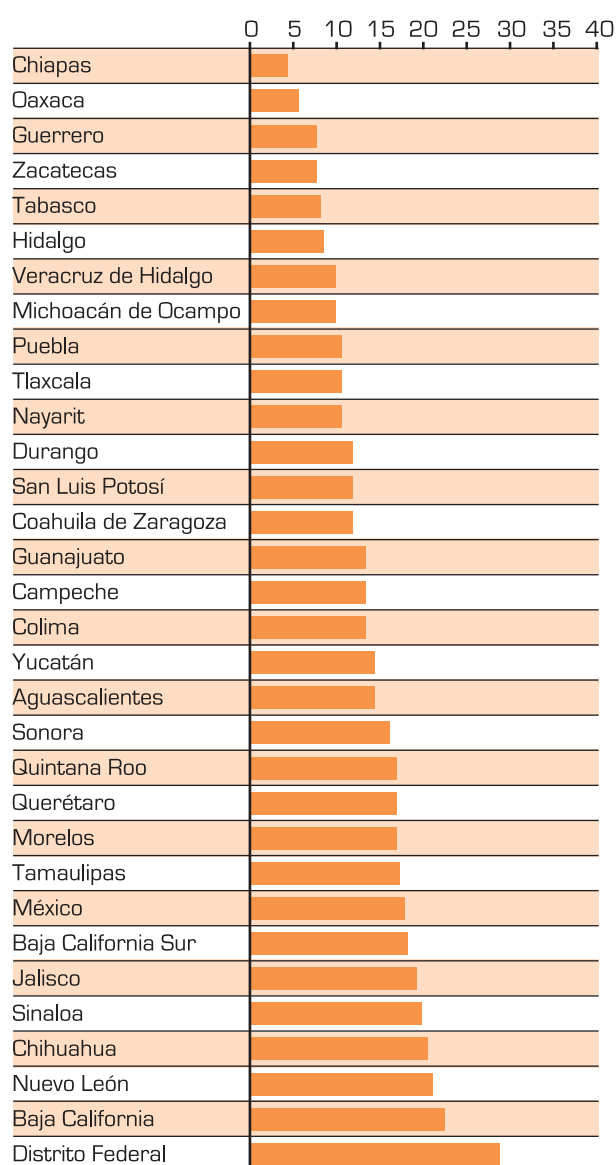
**OCTUBRE
2015**

RESTO DEL
PAÍS

Es importante que el Estado mexicano pueda crear las condiciones para asegurar el acceso a los decodificadores digitales, con la finalidad de que hogares y comercios no vean interrumpido el servicio de televisión abierta. El balance entre costo y beneficio puede resultar claro: la digitalización de la televisión habilitará la multiprogramación, misma que permitirá incrementar la oferta de información, conocimiento y cultura para todos.

Ahora bien, en los últimos tres años, se puede observar un crecimiento sostenido de la penetración de televisores digitales en los hogares. Mientras en 2009, los hogares con televisión digital eran 13.6% del total, en 2010 subieron a 14%, y en 2011 alcanzaron a ser 16.6% del total.

PORCENTAJE DE HOGARES CON TELEVISIÓN DIGITAL POR ENTIDAD FEDERATIVA (2011, Porcentajes)



Fuente: elaboración propia con datos de la "Encuesta Nacional de Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares" (ENDUTIH), 2011.

RADIO DIGITAL TERRESTRE (2011)

Uno de los objetivos del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012 fue impulsar la convergencia de servicios de comunicaciones, a través de adecuaciones al marco regulatorio y de mecanismos que incentiven la inversión, el desarrollo y modernización de los servicios y redes instaladas en el país, fijándose, entre otras líneas de acción, el establecimiento de la política de Radio Digital Terrestre (RDT) en México.

Ya desde 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevó a cabo un seguimiento sistemático de los avances en materia de tecnologías digitales de radiodifusión, a cuyo efecto destaca el establecimiento del Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión, así como diversas acciones, como el establecimiento de obligaciones para los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, relacionadas con las tecnologías digitales para la radiodifusión, entre otras acciones.

Como parte de las acciones realizadas, el 27 de marzo de 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se reserva el uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para realizar trabajos de investigación y desarrollo, relacionados con la introducción de la radiodifusión digital”. El Acuerdo apartó diversas bandas del espectro radioeléctrico, a fin de realizar trabajos de investigación y desarrollo, relativos a la introducción de la radiodifusión sonora y televisión digitales.

En el año 2002, el Sector de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (SR-UIT), aprobó la revisión de la Recomendación UIT-R BS.1514: “Sistema para la radiodifusión sonora digital en las bandas de radiodifusión abajo de 30 MHz”, mediante la cual se recomendó

el uso de los estándares Digital Radio Mundial (DRM) e In Band On Channel (IBOC), de acuerdo con lo establecido para los sistemas 1 y 2, contenidos en el Apéndice 1, de dicha Recomendación.

El SR-UIT, en la Recomendación UIT-R BS.1114-6: “Sistemas de radiodifusión sonora digital terrenal para receptores en vehículos, portátiles y fijos en la gama de frecuencia 30-3000 MHz”, recomendó el uso de los estándares Eureka-147, Sistema A descrito en su Anexo 2, para las bandas 200 y 1500 MHz, ISDB-T, Sistema F descrito en su Anexo 3, para las bandas 188-192 MHz y 2535-2655 MHz e IBOC, Sistema C, descrito en su Anexo 4.

El sistema IBOC fue diseñado para operar en modo híbrido de señales analógicas y digitales, consistente en transmitir señales digitales junto con la señal analógica, con el uso del mismo canal de transmisión concesionado o permissionado al servicio de radiodifusión, situación que permitió un uso más eficiente del espectro.

En contraste, el sistema DRM, fue originalmente diseñado para usarse en la radio de onda corta, destacadamente en la banda de 26 MHz, en la que México llevó a cabo pruebas experimentales. Reciente, ha continuado su desarrollo para utilizarse también en las bandas de AM y FM, pero por el momento no ha dado economías de escala para contar con receptores de dicho sistema que operen en AM y FM.

El estándar IBOC, recomendado por la UIT, en los documentos UIT-R BS.1514 y UIT-R BS.1114-6, fue estandarizado por el Comité Nacional de Sistemas de Radio de los Estados Unidos (NRSC, por sus siglas en inglés), en el documento NRSC-5-B, que incluye una descripción técnica de dicho estándar para su aplicación por parte de los interesados.





Mientras tanto, en 2004, la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión (CIRT), realizó pruebas simultáneas de campo y laboratorio con los sistemas IBOC y Eureka-147 en la Ciudad de México, lo cual permitió conocer las características, los alcances y las cualidades de dichos sistemas.

Podemos decir, que frente al continuo incremento en el número de estaciones estadounidenses que utilizaban el sistema IBOC, y a efecto de contar con las mejores condiciones para el desarrollo de las estaciones de radiodifusión en la frontera norte de nuestro país, el 14 de mayo de 2008, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, publicó en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para la Transición a la Radio Digital Terrestre, de las estaciones de radiodifusión sonora, ubicadas dentro de la zona de 320 kilómetros de la frontera norte de México.

Estos lineamientos, destacaron que se continuaría el análisis y la evaluación de las tecnologías digitales reconocidas, para que posteriormente se pudieran tomar las decisiones relacionadas con la adopción del estándar para la RDT, así como de la transición a dicha tecnología en México, para lo cual se tomaron en cuenta los procesos de transición en otros países, la calidad y diversidad de los servicios, así como las economías de escala y disponibilidad de equipos.

En el mes de febrero de 2009, la Comisión y la CIRT realizaron evaluaciones de campo y de calidad de servicio del sistema IBOC, con el propósito de evaluar el grado de desarrollo y confiabilidad del mismo, para lo cual se contó con el apoyo del personal de la empresa iBiquity, quien desarrolló el citado estándar, así como de licenciarios de estaciones de radio en AM y FM de la ciudad de Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América.

A partir del resultado del análisis de los informes de participación en foros y reuniones nacionales, regionales e internacionales, así como de las experiencias internacionales relacionadas con los procesos de transición que se llevan a cabo en otros países, se desprendió lo siguiente:

La transición a la RDT es un proceso a largo plazo y se encuentra en sus primeras etapas de evolución en las economías más desarrolladas.

Los sistemas IBOC y DRM que utilizan las bandas de AM y FM, pueden aprovechar de manera más eficiente el espectro ya asignado a los concesionarios y permisionarios, y mantener la continuidad de la operación analógica.

El empleo de la tecnología Eureka-147 y sus mejoras, requieren del uso de bandas distintas a las de AM y FM, y su proceso de implementación en el mundo, permite establecer que se trata de un servicio de radiodifusión y/o de telecomunicaciones.

Las tecnologías de RDT, permiten que mediante el uso eficiente del espectro radioeléctrico, pueda lograrse una mayor oferta programática, el incremento en la calidad del audio y ofrecer otra información para proporcionar un mejor servicio de radiodifusión a la población.

El principal atractivo para que el público considere adquirir los receptores de RDT, es poder contar con un contenido que no se encuentra disponible en el servicio analógico, lo que se obtiene mediante la transmisión de múltiples programas dentro del mismo canal.

Hasta el momento, no se cuentan con todos los elementos necesarios que permitan determinar el tiempo que deba durar la transición a la RDT, por lo que los procesos actuales, se realizan en forma voluntaria y sin que existan plazos para la terminación de las transmisiones analógicas.

Las políticas establecidas para la introducción de la RDT, deben prever la posibilidad de ser revisadas de tiempo en tiempo, a efecto de ajustarlas de conformidad con la evolución tecnológica y, de esta forma, dar cumplimiento a los criterios de eficiencia y uso racional del espectro radioeléctrico reconocido en la legislación, tanto a nivel nacional como internacional .

Ahora bien, de acuerdo con el análisis realizado, y tomando en cuenta las recomendaciones de la UIT, el estándar IBOC presenta un mayor grado de desarrollo que el estándar DRM para las bandas de AM y FM. Además, las decisiones adoptadas y los avances alcanzados por nuestro principal socio comercial en la región de Norteamérica, impulsaron el desarrollo en materia de transmisores y receptores para el uso e implementación del sistema IBOC, lo que permitió contar con mayores economías de escala en el país, a través de dicho estándar.





La CIRT, mediante un escrito enviado a la Comisión, el 28 de enero de 2011, manifestó que la posición de la industria representada por dicha Cámara, era que la Comisión extendiera en todo el país, el uso voluntario del estándar IBOC para las bandas de AM y FM. De igual forma, propuso mantener la reserva de la banda 1452-1492 MHz, y contemplar el desarrollo de la RDT en la banda 174-240 MHz.

El Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión, en sesión realizada el 10 de febrero de 2011, emitió la Recomendación de Radio Digital Terrestre al Pleno de la Comisión, para la adopción del estándar IBOC para la RDT, en las bandas de 535-1705 kHz y de 88-108 MHz, para el uso voluntario de los concesionarios y permisionarios de radiodifusión, con objeto de mejorar la calidad del audio o para incrementar los canales de programación, aprovechando las capacidades del estándar para mejorar la calidad del servicio al público. Asimismo, recomendó que se plasmara en una política que fuera revisable de tiempo en tiempo, y que la autoridad promoviera mecanismos administrativos, que fortalecieran la seguridad jurídica a los concesionarios y permisionarios, para que llevaran a cabo las inversiones que les permitieran contar con la infraestructura necesaria para el desarrollo de la RDT.

Finalmente, COFETEL adoptó el estándar de radio digital para las bandas de AM y FM, y estableció la política de adopción voluntaria para el uso de esta tecnología, destacando los mayores beneficios la multiprogramación y el incremento en la calidad auditiva, y lograr un mejor uso del espectro en beneficio del público. Lo anterior, se publicó el 16 de junio de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, mediante el Acuerdo por el que se adopta el estándar para la Radio Digital Terrestre y se establece la Política para que los concesionarios y permisionarios de radiodifusión, en las bandas 535-1705 kHz y 88-108 MHz, lleven a cabo la transición a la tecnología digital en forma voluntaria.

La RDT es aún incipiente, por lo que la política busca generar las condiciones adecuadas, para que la industria realice las inversiones necesarias para el desarrollo de la infraestructura digital, a fin de que puedan incorporar las transmisiones de IBOC en los anchos de banda que le han sido asignados a concesionarios y permisionarios de radiodifusión en el país, logrando con ello un uso más eficiente del espectro, mediante la aplicación de esta tecnología en beneficio del público.

Los concesionarios y permisionarios podrán solicitar a la Comisión la modificación de sus concesiones o permisos, en particular por lo que se refiere a las características técnicas de transmisión de sus estaciones, en términos de este acuerdo, para lo cual deberán utilizar el estándar IBOC, conforme a los parámetros que corresponda en cada caso, para poder ofrecer un mejor servicio a la población, evitar interferencias y garantizar el mejor aprovechamiento de la banda en la que operen.

Para garantizar la continuidad del servicio de la radio analógica y el desarrollo del proceso de implementación y transición a la RDT, es indispensable que los concesionarios y permisionarios que así lo decidan, y previa aprobación de la Comisión, transmitan digitalmente, y en forma simultánea, la misma programación que se difunda en el canal analógico, sin perjuicio de poder optar por la transmisión de más programas digitales e información complementaria al servicio de radiodifusión, dentro del mismo ancho de banda concesionado o permitido a la radiodifusión.

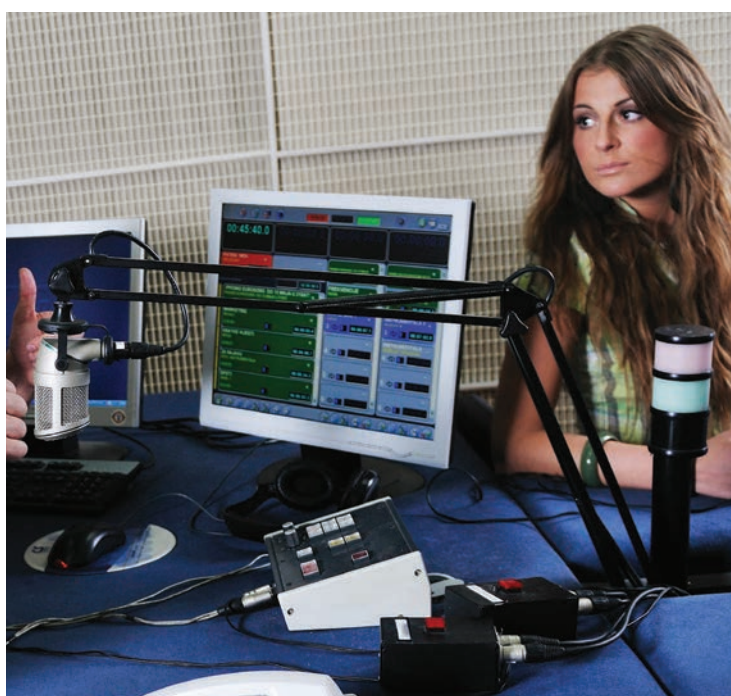
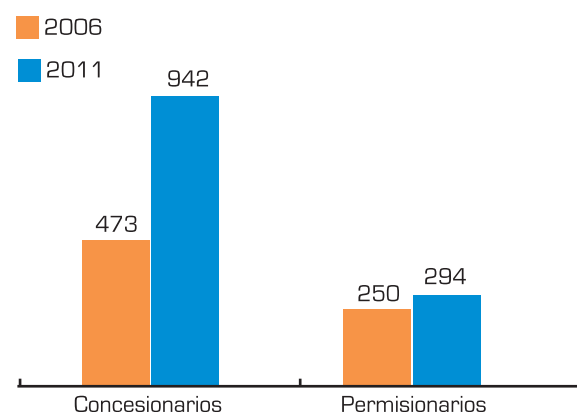
Dado que una de las características de las tecnologías digitales de radiodifusión, que ha favorecido la adopción de la tecnología por parte del público, es que los concesionarios y permisionarios cuenten con nuevos contenidos que hagan atractivo el servicio, se deben establecer las condiciones que favorezcan la multiprogramación, sujeto a que todos los contenidos de sus transmisiones cumplan con las disposiciones legales aplicables, así como a lo dispuesto en sus títulos de concesión o permisos.

**Actualmente en México
se cuenta con 43
autorizaciones
para radio digital.**





CRECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIO FM EN MÉXICO



TRANSICIÓN AM-FM (2008)

El Estado cuenta con las facultades para establecer las condiciones a las que deben sujetarse los particulares en el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público, en beneficio de la sociedad. La presente administración tomó la decisión de impulsar la competencia en la industria de la radio, con base en su modernización, que por más de 18 años, no ha tenido crecimiento en la radio comercial.

En 2006, la composición de la industria era de 759 estaciones, que operaban en AM y 473 en la banda de FM. Conforme a los datos de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, no obstante que la mayor parte de las estaciones se encontraba en AM, los ingresos por publicidad se concentraban mayormente en FM, gracias a la diferencia en la calidad de audio.

Sin embargo, el número de estaciones comerciales de FM ha permanecido constante desde hace más de 14 años. Por ello fue necesario promover las condiciones para que los concesionarios de estaciones de radio AM, pudieran migrar hacia tecnologías más avanzadas.

Adicionalmente, el desarrollo de estándares digitales para la modernización de las estaciones de radio en AM y FM, ha sido claro en cuanto a tener muchas mejores posibilidades de éxito en la banda de FM, debido a las características técnicas de la misma.

El 15 de septiembre de 2008, se publicó el “Acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de Amplitud Modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la Radio Digital”, el cual permite que, en forma voluntaria, los concesionarios y permitidos que lo soliciten, puedan cambiar su operación de la banda de AM a la de FM, siempre que exista suficiente espectro para todos y que, en el caso de los concesionarios, se pague una contraprestación.

El universo de estaciones de AM susceptibles de cambio de frecuencia fue de 769. Se determinó factibilidad para 599, de las cuales se presentaron 541 solicitudes, 10 concesionarios y 48 permitidos optaron por no presentar solicitud, por lo que se recibieron 504 solicitudes de concesionarios y 37 de permitidos.

Hasta junio de 2012, se resolvieron 517 casos: 498 de concesionarios y 19 de permitidos.

CERTEZA JURÍDICA

La predictibilidad en la actuación de la autoridad regulatoria es fundamental para otorgar certeza jurídica al sector de la radiodifusión. Lo cual significa la seguridad que puede tener un operador para refrendar su concesión o permiso, toda vez que cumple con la normatividad vigente.

REFRENDOS (2010)

Los refrendos permiten planear adecuadamente las actividades de la industria. La certeza jurídica, se manifiesta en la continuidad de la operación de las estaciones de radio o de los canales de televisión, mantener los empleos directos o indirectos de la industria, todo lo relacionado con la producción y distribución de contenidos, el mercado de publicidad, la transmisión de los programas, etc. Es por ello, que los refrendos tienen un valor socioeconómico e histórico.

La presente administración determinó resolver por la vía administrativa todos los refrendos de concesiones de radio y televisión, de acuerdo al marco legal que resultó de la controversia constitucional 26/2006 a la Ley Federal de Radio y Televisión y a la Ley Federal de Telecomunicaciones. En agosto de 2010, el Pleno aprobó el criterio que permite avanzar en este proyecto.

Con esta base, se ha resuelto el refrendo de 400 concesiones de radio y 5 de televisión, dando la seguridad jurídica necesaria, para desempeñar libremente sus tareas de comunicación, sin condicionar en forma alguna este ejercicio. Las etapas identificadas, corresponden al establecimiento de diversos criterios que han sido fundamentales para la resolución de los refrendos. En ellos, destaca que a partir de la segunda etapa, el refrendo se otorga condicionado al pago de la contraprestación, en consistencia con las reformas del 11 de abril de 2006 a la Ley Federal de Radio y Televisión y a la Ley Federal de Telecomunicaciones.

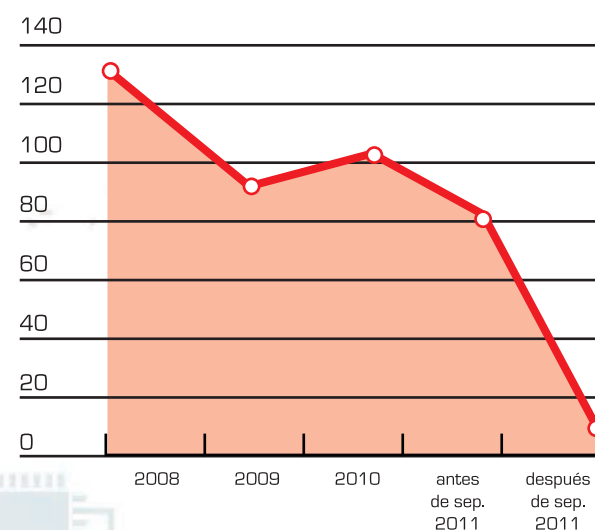


CRITERIO	Entregados		Pendientes	
	Radio	TV	Radio	TV
1ª etapa (sin contraprestación) SCT	131	5	0	0
2ª etapa (contraprestación) SCT	89	0	0	0
3ª etapa (supletoriedad LFT) CFT	101	0	0	10
Resoluciones 09/2011; 03/2012 CFT	79	0	1	0
Totales	400	5	1	10

Para marzo de 2012, por primera vez en la historia de nuestro país, todos los concesionarios de radio cuentan con títulos vigentes.

En cuanto a refrendos de permisos, se han resuelto 191 a partir de 2010, 114 de radio y 77 de televisión, lo anterior, derivado de aspectos que se desprenden de las controversias constitucionales 26/2006 y 7/2009.

ABATIMIENTO DEL REZAGO DE REFRENDOS EN LAS CONCESIONES DE RADIO VENCIDAS O PRÓXIMAS A SU VENCIMIENTO
(2008-2011, Concesiones)



TELEVISIÓN

Concesiones:

En el periodo que se reporta, se autorizaron o registraron 563 modificaciones jurídicas solicitadas, conforme a lo siguiente:

TRÁMITES CONCESIONES TV	ASUNTOS
Cambio de titularidad de acciones	14
Modificación de estatutos sociales	46
Acreditación de apoderados	31
Profesionales técnicos responsables	341
Aprobación de garantías de obligaciones	28
Registro de domicilio para oír y recibir notificaciones	9
Aumentos o disminuciones al capital variable	40
Traspaso de derechos concesionados	6
Otorgamiento de prórrogas	46
Registro de domicilio para oír y recibir notificaciones	2
TOTAL:	563

Se resolvió la improcedencia de 47 solicitudes relacionadas con acreditación de apoderado legal, traspaso de derechos concesionados y modificación de estatutos sociales, otorgamiento de prórroga, garantía, aumento de capital variable y profesional técnico responsable.

Permisos:

En cuanto a permisionarios, se autorizaron o registraron 511 modificaciones jurídicas solicitadas, conforme a lo siguiente:

TRÁMITES PERMISOS TV	ASUNTOS
Otorgamiento de Títulos de Permiso	33
Otorgamiento de Títulos de Refrendo de Permisos	88
Acreditación de apoderados	6
Otorgamiento de prórrogas para cumplimiento de obligaciones	14
Profesionales técnicos responsables	55
Resoluciones de Inicio de Procedimiento de imposición de sanción	153
Inicios de Procedimiento Administrativos de imposición de sanción	146
Acreditación de representante legal	14
Registro de domicilio legal	2
TOTAL:	511

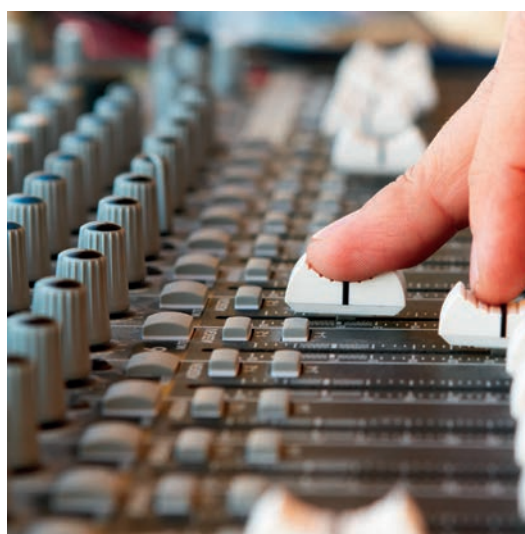
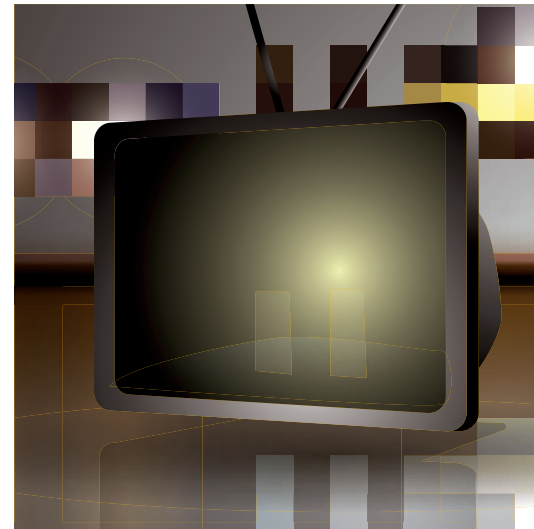
TV DIGITAL TERRESTRE	ASUNTOS
Modificaciones técnicas de TDT	8
Instalación y operación de canal digital para la TDT	280
Cambio de potencia de canal TDT	14
Equipos complementarios TDT autorizados	18
Otorgamiento de prórrogas	6
Negativa de prórrogas	1
Requerimiento de aclaraciones	2
Negativa de solicitudes de canales TDT	13
TOTAL:	342

Se resolvió tomar en cuenta a permisionarios y concesionarios de 31 estaciones de televisión, de la transmisión de multiprogramación dentro del mismo canal de televisión digital, que se encuentran autorizados para la transmisión simultánea del contenido del canal analógico.

También, se resolvió la improcedencia de 86 solicitudes de modificaciones técnicas y de instalación y operación de equipos complementarios, solicitadas por concesionarios y permisionarios de estaciones de televisión.

Se analizaron y registraron 2,644 documentos técnicos, relativos a la instalación de las estaciones y de sus pruebas de comportamiento.

De igual manera, se notificaron 177 requerimientos a concesionarios de estaciones de televisión, para brindar el servicio de televisión a poblaciones por cobertura social, y se realizaron 11 notificaciones a igual número de concesionarios, de poblaciones que demandan el servicio de televisión, para el establecimiento del Programa de Cobertura Social 2012.



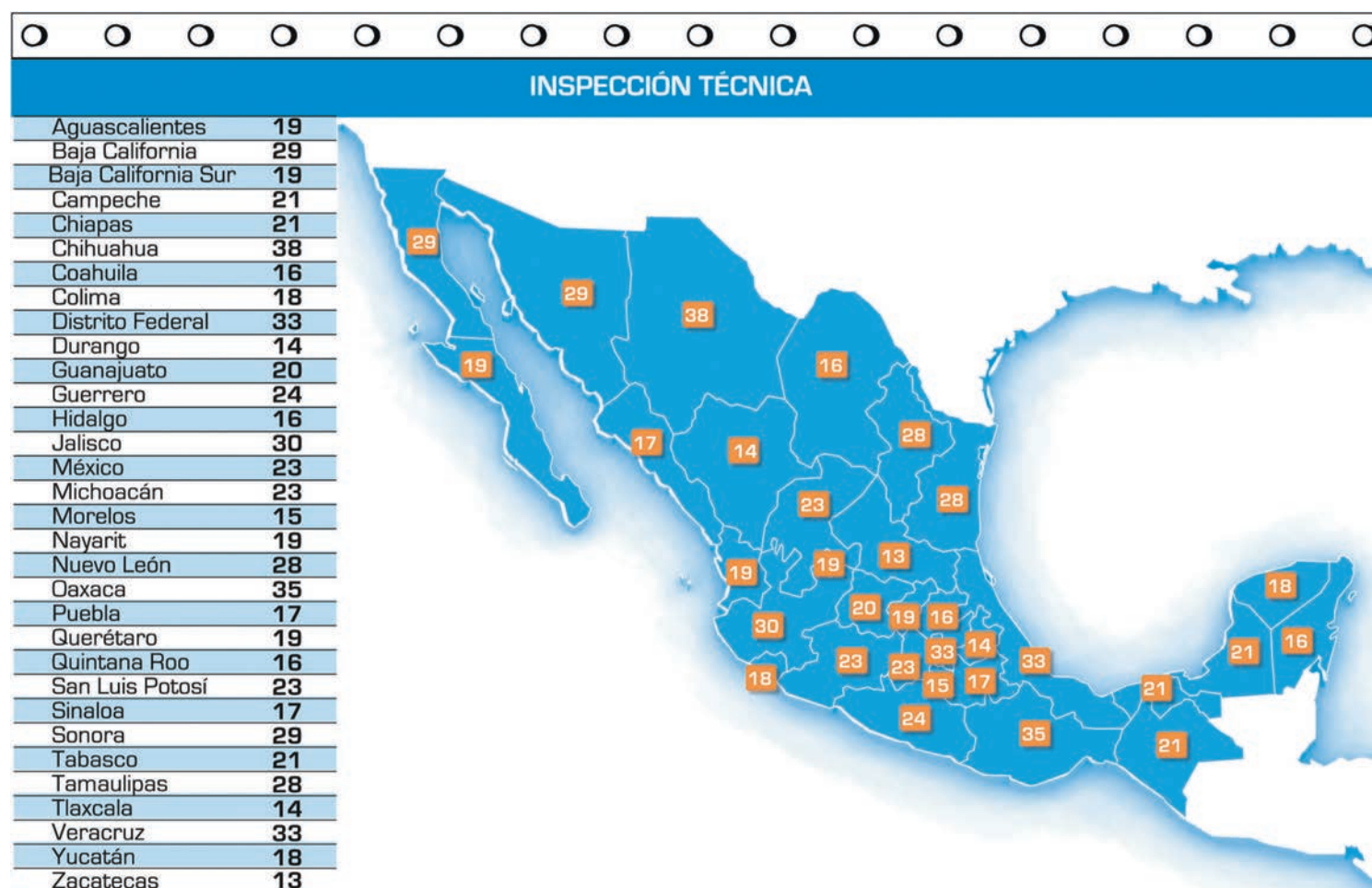
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (2006-2012)

La inspección es una manifestación de la fortaleza institucional de una autoridad regulatoria, en la medida que tiene la capacidad de corregir comportamientos de los operadores que atenten contra el marco legal y afecten al usuario. Resulta de vital importancia garantizar consecuencias frente a su actuación.

INSPECCIÓN TÉCNICA

Para verificar el correcto uso del espectro radioeléctrico atribuido a la radiodifusión, mediante acciones de supervisión y vigilancia, en el periodo que se reporta, se realizaron un total de 709 visitas de inspección técnica a estaciones de radio y televisión y sus servicios auxiliares, de las cuales 568 corresponden a los programas anuales

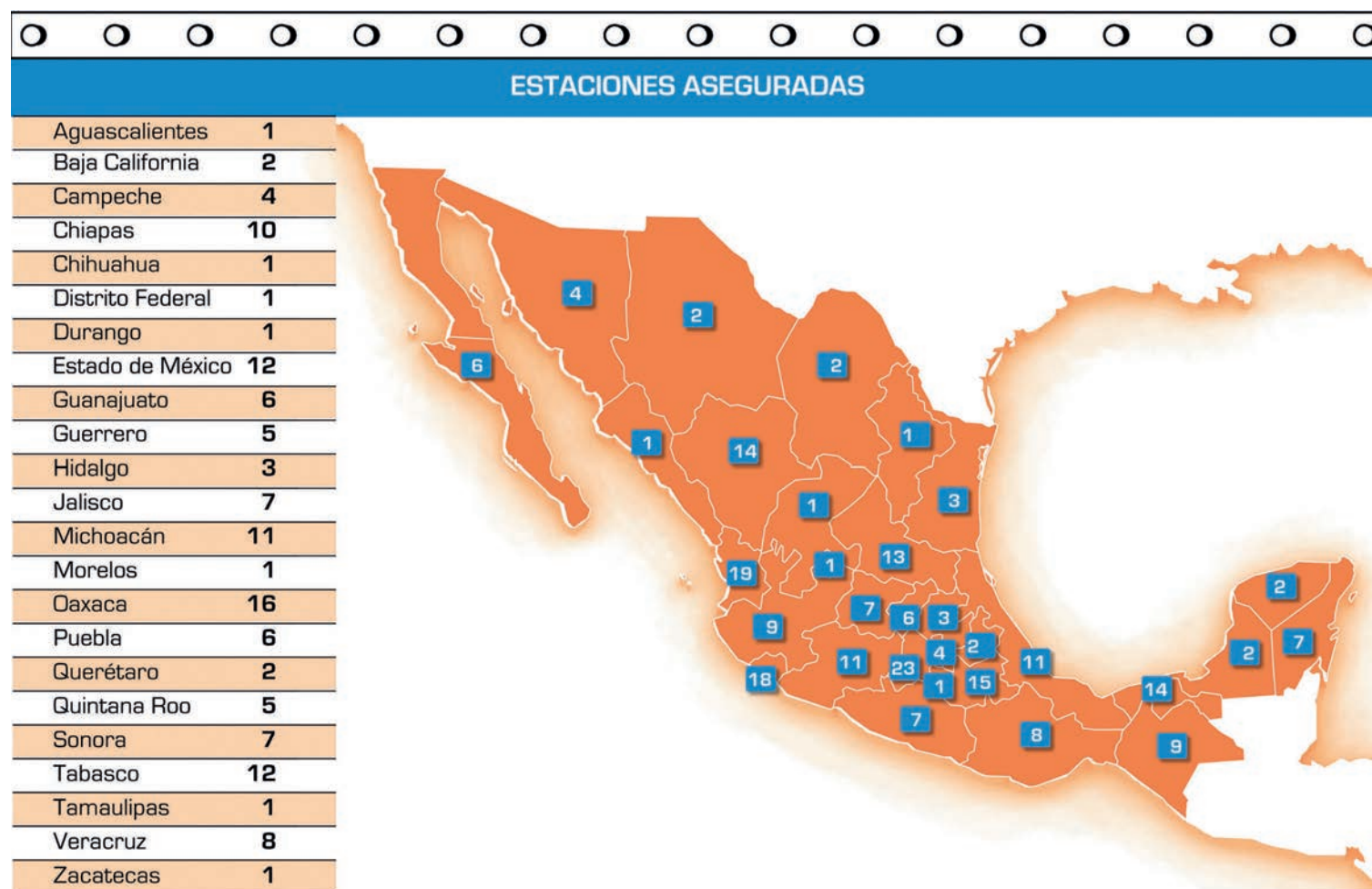
establecidos para cada uno de esos años; 137 visitas de inspección, derivadas de las solicitudes por terminación de trabajos o por modificaciones autorizadas, y 4 visitas de inspección con motivo de quejas por interferencias entre los servicios de radiodifusión, de acuerdo a lo siguiente:



INSPECCIÓN DE ASEGURAMIENTO

Entre diciembre de 2006 y junio de 2012, con la intervención, participación y gestiones gubernamentales de varias autoridades (COFETEL, PF, PGR y SEGOB), como parte de las acciones de vigilancia del correcto uso del espectro radioeléctrico, se efectuaron 297 operativos, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, de los cuales se aseguraron 170 estaciones de radio

y televisión, que operaban sin contar con la concesión o el permiso correspondiente; 123 estaciones se encontraron sin operar o fueron desmanteladas, una estación contaba con la autorización para operar y en tres estaciones se impidió la realización de la visita de aseguramiento correspondiente, distribuidos de la siguiente forma:





De los 297 operativos de aseguramiento ejecutados, 255 fueron realizados por inspectores de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, y 34 por parte de la Procuraduría General de la República, con el auxilio de inspectores-verificadores de esta Comisión.

PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN

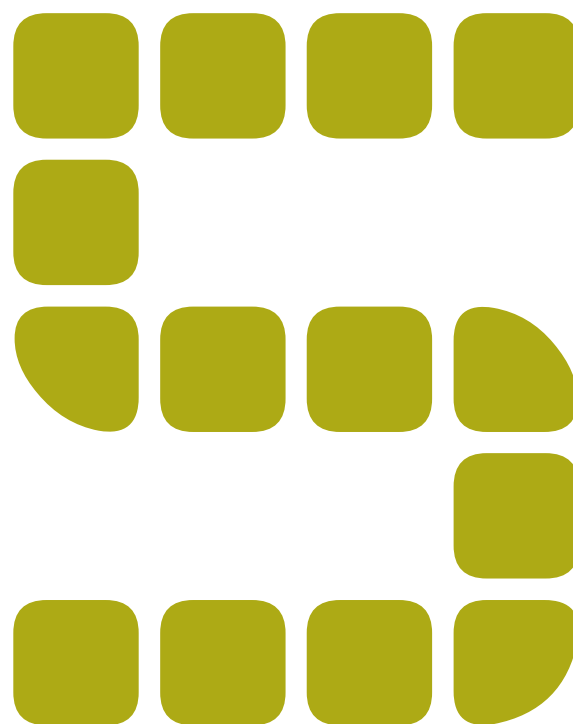
De igual forma, como parte de las acciones de vigilancia del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión, durante el periodo que se reporta, se atendieron 273 procedimientos administrativos de imposición de sanción, derivados de irregularidades detectadas en la práctica de visitas de inspección a diversas estaciones de radio y televisión, que bajo el régimen de concesión o permiso operan en el país. Asimismo fueron atendidos 76 procedimientos administrativos de imposición de sanción, derivados del incumplimiento de obligaciones a concesionarios o permisionarios de estaciones de radio y televisión que operan en el país.

PROCEDIMIENTOS DE IMPOSICIÓN DE SANCIÓN POR AÑO:





Informe de resultados 2006-2012



COFETEL Y EL MUNDO

COFETEL Y EL MUNDO

En el ámbito internacional, COFETEL, en la fracción XIV, del Artículo 9-A, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, cuenta con la facultad para intervenir en asuntos internacionales en el ámbito de su competencia; es por esto que actúa en la esfera internacional, dando seguimiento a los compromisos adquiridos por México ante organismos internacionales y gobiernos extranjeros, referentes al sector de telecomunicaciones.

Los sistemas globales de telecomunicaciones demandan la comunicación, coordinación e interacción regional y mundial entre los órganos reguladores del sector; por ello, COFETEL participa a nivel mundial en foros, conferencias, negociaciones, talleres y seminarios, tales como los de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Mundial de Comercio (OMC), el Foro de Gobernanza de Internet (FGI), la Corporación para Nombres y Números Asignados en Internet (ICANN). También en el ámbito regional, COFETEL participa en la CITEL, la APEC, REGULATEL y el Proyecto Mesoamérica.

Durante 2006-2012, la participación internacional de COFETEL fue muy dinámica, a raíz de la presencia cada vez mayor de los comisionados y funcionarios de la Comisión en reconocidas conferencias y exposiciones internacionales, así como entrevistas con altos funcionarios de diversos foros internacionales, donde se ha difundido a la comunidad internacional los logros del sector telecomunicaciones mexicano en materia regulatoria, permitiendo otorgar certidumbre a los actores clave del sector.

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES

CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA UIT (2006 Y 2010)

La Conferencia de Plenipotenciarios (PP), órgano supremo de la UIT, se celebra cada cuatro años. En ella, se revisa y actualiza la Constitución y el Convenio de la UIT, estableciéndose su política general, se adoptan planes estratégicos y financieros cuatrienales, y se elige mediante votación a las personas que ocuparán los altos cargos de la organización, así como a los miembros del Consejo y de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

PP-06. Antalya, Turquía. Del 6 al 24 de noviembre de 2006.

Con una amplia votación, nuestro país conservó, por cuatro años más, un asiento en el Consejo de la UIT.

PP-10. Guadalajara, México. Del 4 al 22 de octubre de 2010.

Además de ser los anfitriones de esta importante reunión, COFETEL participó activamente en los diferentes grupos de trabajo. Las decisiones y resoluciones adoptadas por la PP-10 pueden ser revisadas en:

<http://www.itu.int/plenipotentiary/2010/index-es.html>

Algunas de las resoluciones adoptadas van acorde con el trabajo que COFETEL ha estado realizando a lo largo de estos seis años, como por ejemplo, la necesidad de aprobar estrategias concretas para estimular la instalación de redes de banda ancha; establecer medidas para ayudar para impedir la utilización ilícita y abusiva de las redes de telecomunicaciones, mediante prácticas no autorizadas de llamada y encaminamiento; alcance y función de la próxima Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales, prevista en noviembre de 2012, para abocarse a la posible necesidad de revisar el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales; y la necesidad de migrar hacia el direccionamiento IPv6.

SIMPOSIO MUNDIAL PARA ORGANISMOS REGULADORES (2007, 2009 Y 2010)

**VII GSR. Dubai, Emiratos Árabes.
Del 5 al 7 de febrero de 2007.**

En este simposio, organizado por la UIT, y por invitación de la misma, COFETEL funge como orador en la sesión “¿Cuán cerca estamos de un mundo de Redes de Nueva Generación (NGN)?”

Entre los principales aspectos acordados, se encuentran: promover el concepto de marcos reguladores que fomenten la innovación, la inversión y el acceso a las NGN, facilitar la migración a las redes NGN, a través del suministro de redes competitivas y neutrales desde el punto de vista tecnológico, en el marco de un enfoque coherente, que permita considerar las cuestiones que suscita la convergencia.

IX GSR. Beirut, Líbano. Del 8 al 13 de noviembre de 2009.

Nuevamente, COFETEL fue invitada a participar como orador, ahora en la sesión denominada “Reglamentación Efectiva en un Mundo Convergente: Nuevos Desafíos para los Organismos Reguladores”, refiriéndose principalmente a la discusión sobre temas de competencia, consumidores y contenido. Las reuniones temáticas versaron sobre los nuevos desafíos para los reguladores, que COFETEL tiene incluidos dentro de su agenda: como el impacto de la regulación sobre la inversión; el impacto de la crisis financiera sobre la regulación; la protección al consumidor; las políticas de acceso universal; interconexión IP y tradicional; regular o no regular la terminación móvil; entrada al mercado en un mundo convergente.

Por otra parte, se expusieron algunas directrices sobre mejores prácticas, para planteamientos reglamentarios innovadores en un mundo convergente, como: la promoción de la convergencia para seguir desarrollando los mercados de las TIC y la radiodifusión, la utilización de herramientas reglamentarias para estimular la inversión en un mundo convergente y el fomento del crecimiento de servicios, aplicaciones y dispositivos innovadores, con miras a conectar a los que no están conectados, y en beneficio de los consumidores.

X GSR. Dakar, Senegal. Del 10 al 12 de noviembre de 2010.

COFETEL, participó en las diferentes sesiones sobre temas como banda ancha, la reglamentación del siglo XXI y el espectro en transición (Dividendo Digital), por ser asuntos que la Comisión contempla en su agenda.

ASAMBLEA DE RADIOCOMUNICACIONES Y CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIÓN (2007 Y 2012)

La Conferencia Mundial de Radiocomunicación (CMR), se celebra cada cuatro años, y su labor consiste en a) examinar y, en caso necesario, modificar el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, que es el tratado internacional por el cual se rige la utilización del espectro radioeléctrico y de las órbitas de los satélites geoestacionarios y no geoestacionarios; b) examinar cualquier asunto de radiocomunicaciones de carácter mundial; c) formular instrucciones dirigidas a la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones y a la Oficina de Radiocomunicaciones, y d) determinar las cuestiones que han de ser objeto de estudio por la Asamblea de Radiocomunicaciones y sus Comisiones de Estudio.

**CMR-07. Ginebra, Suiza.
Del 13 de oct. al 17 de nov. 2007.**

La delegación mexicana, presentó un documento con 200 propuestas concretas, sobre los diferentes temas comprendidos en el orden del día, obteniendo resultados satisfactorios, al ser consideradas en las Actas Finales de esta Conferencia, las cuales se pueden revisar en: <http://www.itu.int/ITU-R/index.asp?category=conferencias&rlink=wrc-07&lang=es>.

Uno de los resultados más sobresalientes, es la identificación de bandas de frecuencias para los sistemas móviles avanzados. Cabe señalar que las conclusiones de la Conferencia son compatibles con la actualización realizada al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

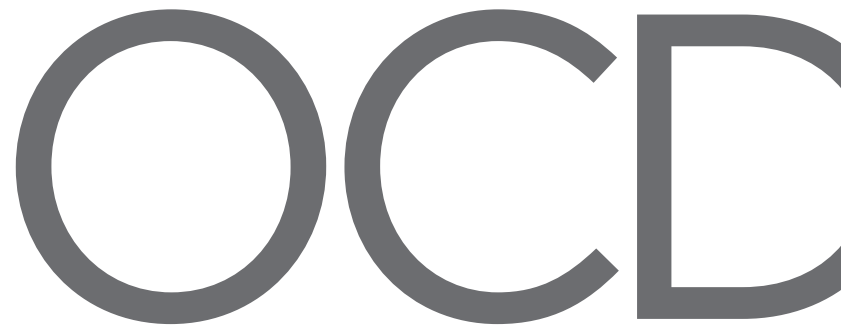
**CMR-12. Ginebra, Suiza.
Del 23 de enero al 17 de febrero 2012.**

De manera conjunta, la delegación mexicana integrada por COFETEL y la SCT, presentó y defendió la posición de nuestro país en temáticas de impacto regulatorio nacional y regional, y brindó apoyo para la negociación de aquellas propuestas interamericanas soportadas por México.

Las actas finales pueden ser revisadas en <http://www.itu.int/ITU-R/index.asp?category=conferences&mlink=wr-12&lang=es>. Algunos acuerdos importantes son: frecuencias para nuevas tecnologías en la banda atribuida al servicio móvil marítimo, utilización futura de la banda 790-862 MHz para servicios móviles, y nuevas atribuciones de espectro al servicio móvil, incluidas las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT). Este último tema, se ha incluido en el orden del día de la CMR-15, junto con la necesidad de considerar atribuciones de espectro adicionales para el servicio móvil.

**ORGANIZACIÓN PARA LA
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICOS (2006-2012)**

El Grupo especializado de telecomunicaciones de la OCDE, es el Grupo de Trabajo sobre Políticas de Comunicaciones, Infraestructuras y Servicios (CISP), que se reúne dos veces al año, con la intención de analizar diversos temas relativos a convergencia y redes de siguiente generación, implementación de la banda ancha, desarrollo de Internet, roaming, y canastas de precios, así como la publicación del “Communications Outlook”, el cual tiene gran relevancia como referencia internacional.



Entre 2006 y 2012, COFETEL ha participado en las siguientes reuniones del CISP:

**36ª Reunión del CISP.
París, Francia. Del 11 al
14 de diciembre de 2006.**

**44ª Reunión del CISP.
París, Francia. Del 6 al 7
de diciembre de 2010.**

**45ª Reunión del CISP.
París, Francia. Del 6 al 7
de junio de 2011.**

**46ª Reunión del CISP.
París, Francia. Del 5 al 6
de diciembre de 2011.**

2009

El 26 de junio de 2009, COFETEL sostiene una reunión con representantes de México ante la OCDE en París, Francia, para dar seguimiento a las gestiones que la misma ha realizado ante la OCDE, con la finalidad de encomendar al Comité para la Política de la Información, Computación y Comunicaciones (ICCP), la realización del estudio sobre el desarrollo del sector en México. En concreto, en esa ocasión, se intercambiaron puntos de vista sobre los avances de esta iniciativa.

2010

La SCT, a través de COFETEL, y la OCDE firman el Acuerdo Interinstitucional para la elaboración de un estudio para evaluar el desempeño del sector de telecomunicaciones en México y proponer recomendaciones para establecer una política pública para el sector.

En virtud de lo anterior, a finales de Diciembre de 2010, se inicia la primera fase del Estudio, que consiste en un cuestionario enviado a la SCT y la COFETEL, dando respuesta a la OCDE, en el mes de marzo de 2011. Adicionalmente, funcionarios de la OCDE, realizaron una extensa serie de entrevistas durante el mes de mayo de 2011, con los representantes del sector de telecomunicaciones, que mostraron interés en ser partícipes del proceso, para así compilar la información necesaria para identificar los logros, las tendencias, los retos y las oportunidades del sector.

2011

El 27 de octubre, se realiza la tercera fase del Estudio, cuando la versión preliminar, se somete a revisión de pares por los países miembros de la OCDE, durante la 62ª Sesión del ICCP celebrada en las instalaciones de la OCDE en París, Francia; fungiendo como cabezas del grupo de revisores los órganos reguladores OFCOM, de Reino Unido y ARCEP, de Francia. Durante este Comité, la delegación Mexicana, conformada por la SCT y COFETEL, respondieron a cuestionamientos de la política y la regulación mexicana, así como del Estudio, en específico, de las recomendaciones propuestas por parte de los países miembros de la OCDE. Los comentarios y observaciones emitidos por los países miembros de la OCDE, se consideraron para la versión final del Estudio, remitida a finales del mes de noviembre del presente año.

2012

El estudio, fue presentado el 30 de enero de 2012, en el MIDE, a los principales representantes del sector, incluyendo operadores, academia, prensa y sociedad civil. Desde 1999, no se realizaba una evaluación del sector de tal magnitud, como la de OCDE, en la que se recomiendan cambios regulatorios y legales de fondo. A pesar de la crítica severa que hace la OCDE de nuestro sector, el organismo internacional reconoce, que de las 30 resoluciones más importantes de COFETEL desde 1996, 15 han ocurrido a partir de julio de 2010.

CORPORACIÓN PARA NOMBRES Y NÚMEROS ASIGNADOS EN INTERNET (2006-2007)

La Corporación para Nombres y Números Asignados en Internet (ICANN por sus siglas en inglés), es el organismo encargado de la coordinación técnica, a nivel global, del sistema de direccionamiento de Internet, números IP y nombres de dominio, cuyas funciones son la coordinación de las jerarquías superiores del DNS; asignación de bloques de direcciones IP; coordinación de la administración de los servidores raíz y definición de políticas sobre las funciones anteriores.

Sesión del Comité Consultivo de Gobiernos de ICANN:

- 27ª Sesión del Comité Consultivo de Gobiernos de ICANN. Sao Paulo, Brasil. Del 30 de noviembre al 10 de diciembre de 2006.
- 28ª Sesión del Comité Consultivo de Gobiernos de ICANN. Lisboa, Portugal. Del 26 al 30 de marzo 2007.
- 29ª Sesión del Comité Consultivo de Gobiernos de ICANN. San Juan, Puerto Rico. Del 25 al 29 de junio 2007.
- 30ª Sesión del Comité Consultivo de Gobiernos de ICANN. Los Ángeles, California. Del 29 de octubre al 2 de noviembre 2007

La participación de COFETEL en estas sesiones, implicó el análisis de los temas sobre la transición hacia el IPv6, así como el direccionamiento y seguridad en internet, con el fin de hacer prevalecer la estabilidad operativa y la seguridad de la red.

FORO DE GOBERNANZA DE INTERNET (2007)

Durante la Conferencia Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI, Túnez, 2005), de la UIT del Sistema de las Naciones Unidas, se resolvió llevar a cabo, de manera anual, un Foro con la finalidad de abordar los temas en torno a la Gobernanza de Internet.

Segundo IGF. Río de Janeiro, Brasil. Del 9 al 15 de noviembre 2007.

COFETEL participa por primera vez al Foro de Gobernanza de internet, analizando y discutiendo los siguientes temas: acceso (es decir el rol del Gobierno, marco regulatorio, acceso en áreas rurales, cargos internacionales de internet y estructuras de mercado), diversidad (referente al desarrollo de contenidos, rol de la internet y software, multilingüismo y accesibilidad para personas discapacitadas), apertura (libertad de expresión, protección de derechos y datos) y seguridad (autenticación, el rol de los hacedores de políticas públicas sobre la implementación de medidas de seguridad, cooperación nacional e internacional y privacidad).

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (2007)

La OMC, establecida en 1995, es la única organización internacional, que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los 151 países miembros. Los pilares sobre los que descansa, son los Acuerdos de la OMC, que se han negociado y firmado por la gran mayoría de los países participantes en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos.

Durante 2005, se presentaron las nuevas listas de compromisos, entre ellas, la de México, para los Acuerdos de la OMC. Posteriormente, para el proceso de negociación en el año 2006, los países presentaron peticiones plurilaterales en diversas materias, entre ellas, en el sector de telecomunicaciones, donde México fue país receptor.

En este sentido, para el año 2007, la Secretaría de Economía, en su calidad de coordinador de las negociaciones ante la OMC, la SCT, la Representación de México ante la OMC y COFETEL, asistieron a las reuniones de negociación en materia de telecomunicaciones.

Entre las actividades más importantes que realiza la OMC destaca la vigilancia de las políticas comerciales nacionales de sus miembros, a través del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales. Todos los miembros de la OMC, son objeto de examen, aunque la frecuencia con que se realizan en cada país, depende de su nivel de participación en el comercio mundial. En el caso de México, el examen se lleva a cabo cada cinco años.

De manera conjunta con la SCT y con la Secretaría de Economía, COFETEL, participó en las reuniones que se llevaron a cabo con funcionarios de la Secretaría de la OMC, a fin de asesorar y responder a las inquietudes formuladas en el ámbito regulatorio y legal del sector de telecomunicaciones, y aclarar las dudas durante la elaboración del informe de la Secretaría de la OMC.

PARTICIPACIÓN EN FOROS REGIONALES

COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS – CITEL (2006-2012)

Durante estos seis años, COFETEL ha asistido a diferentes reuniones de los Comités Consultivos Permanentes CCP-I, referentes a Telecomunicaciones y CCP-II sobre Radiocomunicaciones, así como reuniones del Comité Directivo Permanente (COM/CITEL), entre las que destacan las siguientes:

CCP-I	
<p>IX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: telecomunicaciones. Buenos Aires, Argentina. Del 9 al 16 de septiembre de 2006.</p>	<p>Se presentó el informe final de actividades realizadas en el periodo 2002-2006 por el Grupo de Trabajo sobre Acuerdos de Reconocimiento Mutuo y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (GTCMTI).</p> <p>Se presentó el Informe final de actividades realizadas en el periodo 2002-2006 por el Grupo de Trabajo sobre la Preparación para la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (GTCMTI).</p> <p>Se elaboró el Plan de Trabajo de la Relatoría sobre Acuerdos de Reconocimiento Mutuo y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (RARMPEC).</p>
<p>X Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones (CCP.I). Buenos Aires, Argentina. Del 19 al 23 de mayo 2007.</p>	<p>Destacan:</p> <p>Los trabajos preparativos en torno a la revisión regional del Reglamento de Telecomunicaciones Internacionales de la UIT.</p>
<p>XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones (CCP.I). Mendoza, Argentina. Del 24 al 28 de septiembre 2007.</p>	<p>La preparación con miras a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones AMNT-08 de la UIT con la finalidad de definir, en su caso propuestas interamericanas comunes.</p> <p>La identificación de los desafíos regulatorios sobre la interconexión de las redes de siguiente generación, así como los procedimientos de evaluación de la conformidad y los procesos de certificación de equipos de telecomunicaciones.</p>
<p>XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones (CCP.I).</p>	<p>México participa junto con Canadá en los trabajos de la Relatoría sobre Acuerdos de Reconocimiento Mutuo y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad (GRARMPEC) del Grupo de Trabajo sobre Consideraciones de Política y Regulación (GTCPR).</p>
<p>XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones (CCP.I). Lima, Perú. Del 1 de marzo al 4 de marzo de 2011.</p>	<p>La delegación mexicana participa como orador en el Seminario sobre "Experiencias y/o modelos regionales sobre la Portabilidad de Números en las Américas", explicando el caso de México.</p> <p>Se presentó el documento de Plan de Interconexión, el cual muestra los avances de México sobre el tema.</p> <p>Se presenta un documento sobre las prácticas fraudulentas en telecomunicaciones desde la perspectiva de protección al consumidor, por ejemplo en los contratos de adhesión. A nivel nacional este trabajo que concluye en julio 2012 con la aprobación de la NOM-184.</p> <p>COFETEL comparte con las demás delegaciones un cuestionario para el desarrollo del estudio sobre tarifas de terminación móvil. Trabajos que de igual forma a nivel nacional se estaban realizando.</p>
<p>XIX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones (CCP.I).</p>	
<p>XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones (CCP.I). Buenos Aires, Argentina. Del 16 al 19 de mayo de 2012.</p>	

CCP-II	
IX Reunión del Comité Consultivo Permanente-II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II). San Salvador, El Salvador. Del 17 al 20 de abril 2007.	México presentó un documento informativo sobre el estado de la transición digital en nuestro país. Gran parte los trabajos de este foro se orientaron a la preparación de las posiciones y propuestas interamericanas para la CMR -07
X Reunión del Comité Consultivo Permanente-II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión (CCP.II). Orlando, Florida. Del 30 de julio al 2 de agosto.	La reunión se dedicó a obtener el mayor número de Propuestas Comunes Interamericanas (IAP) para la CMR-07. México fue copartícipe de aproximadamente 400 Propuestas Comunes Interamericanas. Algunas IAP aprobadas fueron sobre: protección para los servicios de Radiocomunicaciones terrestres fijos y móviles; sistemas satelitales para la prestación de servicios fijos y móviles, y radiodifusión.
XII Reunión del Comité Consultivo Permanente II:(CCP.II): Radiocomunicaciones. Ottawa, Canadá. Del 2 al 5 de junio de 2009.	Durante la realización de esta reunión, la delegación mexicana presentó los siguientes documentos: •Puntos de vista preliminares de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2011 (CMR 11), relativos a examinar las necesidades para nuevas aplicaciones en el servicio de radiolocalización y analizar las atribuciones reglamentarias para la implantación del servicio de radiolocalización en la gama de frecuencias 30 300 MHz. • "Procedimientos de publicación anticipada, de coordinación, de notificación y de inscripción de asignaciones de frecuencias de redes de satélite". •Consideraciones relativas a la radiodifusión en la introducción de los servicios BPL (Broadband Power Line). •Documento de actualización a la guía de implementación digital terrestre. •Documento sobre TV móvil.
XV Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluida la Radiodifusión (CCP.II). Fortaleza, Brasil. Del 29 agosto al 4 de septiembre de 2010.	COFETEL promovió algunos de los temas que se trataron en esta reunión y aprovechando este evento, se sostuvieron reuniones con algunos otros jefes de delegación para tratar asuntos de interés para nuestra propia Administración, incluidos los temas de la CMR-12.
XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluida la Radiodifusión (CCP.II). Bogotá, Colombia. Del 28 de noviembre al 04 de diciembre de 2010.	México trata asuntos relacionados con el Grupo de Trabajo de Radiodifusión. México define cuál será la postura frente a las propuestas de otras administraciones que se plantean para la CMR-12 Se imparte conferencia en el taller sobre la transición de televisión digital para compartir la experiencia que se ha tenido desde el punto de vista de la institución reguladora.
XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluida la Radiodifusión (CCP.II).	Se logra la modificación de la recomendación sobre la segmentación y uso de la banda de 700 MHz, a efecto de eliminar el uso para seguridad pública y para incluir la segmentación APT como alternativa a la segmentación de EUA.

FORO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA PACÍFICO – APEC (2007, 2009 Y 2010)

APEC, es un organismo internacional, conformado por 21 economías de la región Asia Pacífico, cuya finalidad es facilitar el crecimiento económico, cooperación, comercio e inversión en dicha región.

Se divide en 12 Grupos de Trabajo de distintos sectores, incluyendo el especializado en las Telecomunicaciones e Información (APEC-TEL Working Group). Al igual que la OCDE, en el grupo de trabajo de telecomunicaciones de APEC, se intercambian experiencias entre las economías miembros y se identifican “mejores prácticas”.

XXXVI APEC-TEL. Santiago, Chile. Del 20 al 26 de octubre 2007.

Se intercambiaron experiencias entre las economías miembros y se identificaron mejores prácticas sobre temas como la interconexión, convergencia, seguridad en las redes, acuerdos de reconocimiento mutuo, lo anterior, para favorecer la liberalización del comercio y la inversión en el ámbito de las telecomunicaciones y la información.

XL APEC-TEL. Cancún, México. Del 24 al 30 de septiembre de 2009.

El Secretario de Comunicaciones y Transportes, realizó la apertura de las sesiones Plenarias, subrayando que el Gobierno Federal impulsa el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones, para generar el crecimiento de servicios, con un mercado de mayor competitividad y calidad, mediante dos ejes principales: el proceso de licitación de hilos de fibra oscura de la CFE y el proceso de licitación del espectro radioeléctrico.

México participó en el taller de Cargos de Roaming Internacional para operadores móviles, en el cual se expuso la experiencia de nuestro país respecto al tema, también se resaltó la invitación de REGULATEL, para participar en un proyecto de cargos de roaming internacional, cuyo objetivo es promover la integración regional a través de los servicios móviles.

Ministerial Meeting on Telecommunications and Information Industry (TELMIN 8). Okinawa, Japón. Del 28 al 30 de Octubre 2010.

Entre los invitados se encuentran los Ministros y Presidentes Reguladores del sector de telecomunicaciones de los países miembros y delegaciones responsables de asuntos internacionales. Algunos de los temas tratados son: mejorar las actividades socioeconómicas por medio del uso de las TIC, promover un entorno seguro y de confianza de las TIC, promover la integración económica regional, fortalecer la cooperación en el sector de las TIC.

FORO LATINOAMERICANO DE ENTES REGULADORES DE TELECOMUNICACIONES – REGULATEL (2006-2010)

COFETEL fue uno de los órganos latinoamericanos que promovieron la creación de REGULATEL en 1998, la cual representa un foro de intercambio de información entre los reguladores de 20 países de América Latina y el Caribe, teniendo como miembros observadores a los reguladores de España, Portugal e Italia.

Durante 2006, la Presidencia de REGULATEL, estuvo a cargo de COFETEL. Por ello, en cumplimiento con el Plan de Acción 2005-2006, planteado por esta misma organización, se trabajó de manera intensa para lograr los objetivos trazados.

Entre los trabajos más destacados dentro de REGULATEL, por parte de COFETEL, está el fungir como coordinador del Sistema de Indicadores Regionales REGULATEL (SIRTEL), que congrega indicadores normalizados y estandarizados del sector de 19 reguladores de América Latina.

El SIRTEL, surge de común acuerdo entre los presidentes miembros de REGULATEL, ante la necesidad e importancia de:

- INTEGRAR ESTADÍSTICAS COMPARABLES Y CONFIABLES.
- ENRIQUECER LOS ESTUDIOS REGULATORIOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE REGULATEL.
- COMPARAR EL DESARROLLO DEL SECTOR DE LAS TIC DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE REGULATEL ENTRE SÍ Y CON OTRAS LATITUDES.
- EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS REGULATORIAS.

Las modificaciones y actualizaciones al SIRTEL se realizan durante talleres metodológicos del SIRTEL de REGULATEL. México ha participado en los siguientes:

II Taller de Indicadores del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores, Ciudad de México. Del 19 al 21 de marzo de 2007.

IV Taller Metodológico del Sistema de Indicadores Regionales de Telecomunicaciones de REGULATEL. Cartagena de Indias, Colombia, 15 al 17 de julio 2009.

REUNIONES REGULATEL

IX Cumbre de Reguladores y Operadores REGULATEL-AHCIET. Sonsonate, El Salvador. Del 5 al 6 de julio de 2006.

El debate tuvo tres ejes principales:

1. Panorámica de lo que representa la convergencia en el contexto regional, sus consecuencias en los marcos regulatorios, mercados y sector en general, y consumidores.
2. Debate abierto sobre las redes de nueva generación y las nuevas modalidades de servicios triple play
3. Realizar un estudio conjunto sobre "Convergencia y Armonización Regulatoria Regional".

V Cumbre de Reguladores Latinoamericanos y Europeos REGULATEL-IRG (Independent Regulators Group) y IX Plenario de Presidentes de REGULATEL. Buenos Aires, Argentina. Del 18 al 20 de octubre de 2006.

COFETEL representó a los reguladores de la región latinoamericana fungiendo como orador del tema "Papel del regulador en la gestión de recursos escasos", destacando aspectos como el papel del regulador, la portabilidad, las direcciones IP, el futuro de la numeración, el estado actual de la asignación del espectro, y las nuevas tecnologías.

Por otra parte, en el IX Plenario de REGULATEL, COFETEL llevó a cabo la entrega de la Presidencia y presentó el informe 2006, donde destacó los avances registrados de conformidad con los objetivos estratégicos que se trazaron al asumir la Presidencia: agregar valor a REGULATEL, consolidar el posicionamiento internacional, y profundizar el intercambio de información. COFETEL fue ratificada como miembro del Comité de Gestión para el periodo 2006-2007, junto con Argentina, Brasil, Guatemala, Perú y República Dominicana.

Reunión de REGULATEL con la Comisión Europea. Bruselas, Bélgica. Del 1 al 2 de febrero de 2007.

El Comité de Gestión de REGULATEL y las autoridades de la Comunidad Europea convinieron en orientar futuros trabajos en el interés que tienen todos los reguladores de buscar la asignación eficiente del espectro radioeléctrico, definiendo el valor económico del mismo; aprender sobre cómo desarrollar estándares comunes y los elementos de gobernanza de Internet, así como analizar juntos temas como televisión y radio digital. Otros rubros sobre los cuales intercambiaron puntos de vista fueron: protección al usuario, seguridad, spam, aspectos lingüísticos, etc.

VI Cumbre de Presidentes de Reguladores Europeos y Latinoamericanos IERG-REGULATEL. Barcelona, España. 6 de julio 2007,

Los reguladores dialogaron sobre las premisas que debe de considerar el regulador en sus planes estratégicos o de manera específica en el tratamiento de algunos temas. Así entonces, coincidieron en la necesidad de establecer prácticas de regulación claras, con visión futurista y fácil de implementar, asegurar la estabilidad y la confiabilidad a los operadores del ambiente regulatorio. También se destacó que previsibilidad regulatoria es un elemento importante para salvaguardar y promover la inversión.

X Cumbre REGULATEL - AHCIET. Madrid, España. Del 9 al 10 de julio 2007.

Esta Cumbre congregó a los operadores más activos de telecomunicaciones de la región, así como a los representantes de los reguladores, a fin de intercambiar puntos de vista y continuar impulsando la armonización y la universalización. Se expusieron tópicos con visiones aún muy divergentes tales como: la neutralidad de la red, la regulación de las NGN's y la separación funcional y estructural de las redes.

Reunión de Corresponsales y Foro AHCIET-REGULATEL. La Habana, Cuba, 8 y 9 de febrero de 2009.

Se trataron temas sobre armonización regulatoria; banda ancha y voz sobre IP; capacitación; indicadores regionales; interconexión y servicio y acceso universal. Por otro lado, se encontraron los representantes de los reguladores y de la industria para exponer su visión sobre temas como: las tecnologías de la información y la inclusión social; los retos regulatorios del sector ante la convergencia.

IX Cumbre de Reguladores Europeos y Latinoamericanos y XIII Plenario de REGULATEL. Punta Cana, República Dominicana. Del 13 al 15 de diciembre de 2010.

Evento en el que los Presidentes de los órganos reguladores miembros de REGULATEL intercambian información y puntos de vista en temas de interés. Además se reúnen con sus homólogos de Europa y puede servir para concertar reuniones bilaterales entre los países miembros con los que se tenga temas a tratar.

PROYECTO MESOAMÉRICA (2009)

XVIII Reunión de Altas Autoridades de Telecomunicaciones del Proyecto Mesoamérica. San Salvador, El Salvador. Del 4 al 6 de noviembre de 2009

El rubro de telecomunicaciones del Proyecto Mesoamérica, abarca actualmente diversos temas, entre los cuales se encuentra el desarrollo de proyectos regulatorios, que tiene como fin conocer y aprovechar la experiencia en temas de interés común para la sub-región. En este sentido, COFETEL fue invitada para participar en esta mesa de trabajos, exponiendo todos los detalles sobre preparación e implementación de la Portabilidad Numérica en nuestro país.

COOPERACIÓN BILATERAL

COMITÉ CONSULTIVO DE ALTO NIVEL EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES MÉXICO-EUA/CCAN-T (2006-2012)

Este encuentro, es el espacio más significativo de la relación en materia de telecomunicaciones entre estos dos países. COFETEL participa conjuntamente con la Subsecretaría de Comunicaciones, en los trabajos de la CCAN-T, a fin de establecer mecanismos que fortalezcan el diálogo y la cooperación en los asuntos de interés común.

8ª Reunión de la CCAN-T. Washington D.C. 17 de julio de 2006.

9ª Reunión de la CCAN-T. México, D.F. Agosto 2007 y Videoconferencia de la CCAN-T. Diciembre 2008.

10ª Reunión de la CCAN-T. Washington, D.C., Estados Unidos. 1 de diciembre de 2009

11ª Reunión de la CCAN-T. Washington, D.C., Estados Unidos. 6 de junio 2011.

12ª Reunión de la CCAN-T. Washington, D.C., Estados Unidos. 8 de junio 2012.

Durante estos seis años, en varias ocasiones, se reunieron COFETEL y el Subsecretario de Comunicaciones, con sus homólogos estadounidenses, la FCC y el Coordinador de Políticas Internacionales de Comunicación e Información del Departamento de Estado.

Destacan las labores del grupo, orientadas a la definición de las condiciones para el uso compartido de bandas del espectro en la zona de la frontera común entre ambos países. Así como el intercambio de puntos de vista sobre la política del espectro, radiodifusión y las nuevas tecnologías y servicios, con un enfoque particular hacia la búsqueda de brindar facilidades a las comunicaciones transfronterizas de seguridad y protección civil.

Se adoptan también los Directorios de Asuntos Bilaterales Anuales, que han incluido temas como: satélites, radiodifusión, radiocomunicaciones, acciones para fomentar las comunicaciones transfronterizas y prevenir las interferencias perjudiciales a los servicios de telecomunicaciones en la frontera común.

A partir de 2009, se abordan los asuntos de la reconfiguración de la banda de 800 MHz, nuevas aplicaciones en la banda de 700 MHz, las aplicaciones y los servicios en la banda de 2500-2690 MHz. En lo que respecta a radiodifusión, se refirieron a la importancia de negociar un acuerdo marco en la materia ante la transición a la televisión digital en Estados Unidos, así como la necesidad de continuar los esfuerzos para asegurar operaciones compatibles entre las estaciones de radio y de televisión a lo largo de la frontera común.

Cabe destacar, que derivado de los trabajos de todas estas reuniones en torno a la CCAN, se dieron los primeros pasos para la creación de un Acuerdo Marco de Radiodifusión. Asimismo, se debe destacar el trabajo de la coordinación bilateral durante el término de las transmisiones analógicas de televisión en Estados Unidos, al manifestar la FCC, su reconocimiento a COFETEL, por su colaboración en esta importante transición tecnológica, lo cual se materializó a través de la coordinación de más de cien estaciones de televisión digital en la frontera que compartimos ambos países.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ÚNICO ENTRE CENTROAMÉRICA Y MÉXICO (2011)

El 23 de mayo 2011, la delegación Centroamericana integrada por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, presentó a México (vía la Secretaría de Economía), la propuesta del Capítulo de Servicios de Telecomunicaciones para la suscripción del Tratado de Libre Comercio Único entre Centroamérica y México. El 3 de agosto de 2011, se remitieron formalmente por parte de COFETEL a la Secretaría de Economía, los comentarios y las observaciones al texto del Capítulo de Servicio de Telecomunicaciones, incluyendo una propuesta de artículo de interconexión. El 22 de noviembre de 2011, México concretó la firma del Tratado de Libre Comercio Único con Centroamérica, compromiso que busca fortalecer las relaciones comerciales y de provisión de servicios, entre los cinco países que lo integran, así como enfrentar los retos de la economía global.

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO (2011-2012)

Con el objetivo de agilizar el flujo de los equipos de telecomunicaciones, COFETEL negocia la implementación de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) para la evaluación de la conformidad de los equipos de telecomunicaciones con México, EUA y Canadá.

En atención a lo anterior, COFETEL participó en reuniones trilaterales, y se ha propuesto elaborar un Acuerdo Trilateral de Reconocimiento Mutuo (tomando como modelo el ARM de la CITELE), el cual cumpla con las disposiciones del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, con las políticas de la OMC y con los marcos jurídicos de los tres países. Con la coordinación de la Secretaría de Economía, el 26 de mayo y el 10 de noviembre del 2011, se celebró con Estados Unidos de América y Canadá, respectivamente, un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo en materia de pruebas de equipo de telecomunicaciones, en cumplimiento de los compromisos adquiridos bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Los acuerdos disponen un período de transición de 18 meses para la creación de

confianza entre las partes, a fin de que los beneficiados se familiaricen con las disposiciones contenidas en éstos y los laboratorios nacionales estén preparados para su implementación. Al respecto, COFETEL ha venido trabajando conjuntamente con la Secretaría de Economía y las contrapartes de Estados Unidos de América y Canadá, en la definición y realización de un plan de trabajo para el periodo de transición, denominado "Confidence Building Work Plan".

En 2012, se realizaron reuniones de trabajo, con las Unidades de Servicios a la Industria y de Supervisión y Verificación de COFETEL, así como con representantes de laboratorios de pruebas, organismos de certificación, Centro Nacional de Metrología, Entidad Mexicana de Acreditación y la Secretaría de Economía, para el desarrollo de los temas derivados de la ejecución del mencionado plan.

Los acuerdos facilitarán el comercio en Norteamérica con el sector de productos de telecomunicaciones, en beneficio de los consumidores mexicanos, garantizando con dichos acuerdos, el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

PARTICIPACIÓN EN CONFERENCIAS, TALLERES Y SEMINARIOS INTERNACIONALES

COFETEL participa activamente en los diversos talleres y seminarios que organiza la UIT, OCDE, REGULATEL y demás organismos y foros internacionales sobre telecomunicaciones de los que es miembro. En el ámbito de la radiodifusión, las siguientes son algunas conferencias a las que COFETEL ha asistido a lo largo de estos seis años:

Organizado por REGULATEL

1. Taller "Convergencia de Redes, Rol de la TV Digital Terrena". Ciudad de Guatemala. Del 27 al 29 de septiembre de 2006.
2. Taller de Mercados Mayoristas, Comercializadoras, CRT Colombia-REGULATEL, Cartagena, Colombia. Del 22 al 25 de octubre de 2006.
3. Conferencia Internacional: Conectando el Futuro, Estrategias para Acortar las Brechas de Acceso a las Telecomunicaciones. Lima, Perú. Del 26 al 30 de noviembre de 2006.
4. Seminario REGULATEL/IRG "La Regulación ante la Evolución Técnica y Económica de los Mercados y Comunicaciones Electrónicas. Antigua, Guatemala. Del 4 al 5 de diciembre de 2006.

Organizados por órganos reguladores

1. Foro de Líderes Digitales en TIC y Competitividad, Cartagena, Colombia. El 18 de septiembre de 2006.
2. VI Seminario de Alto Nivel del Grupo de Reguladores Independientes Europeos (IERG), 4 y 5 de julio 2007, Barcelona, España
3. Seminario de Banda Ancha, de la Agencia Nacional Sueca de Correos y Telecomunicaciones (PTS), y Seminario sobre Tecnologías Móviles de 4ª Generación. Estocolmo, Suecia, 22 y 23 de junio de 2009
4. II Encuentro Internacional "Regulación en un Entorno Convergente". Barcelona, España, 23 y 24 de noviembre de 2009
5. Curso de Capacitación e Información: Banda Ancha y Convergencia Digital, El Caso de Corea. KCC. Seúl, Corea. Del 16 al 25 de Noviembre de 2010.

Organizado por OCDE

1. Taller de Expertos sobre Evaluación Comparativa de la OCDE Telecomunicaciones. Barcelona, España, 25 y 26 de junio de 2009.

Organizado por operadores

1. Wi MAX World USA 2006, Conferencia y Exposición, Boston, Massachusetts, Estados Unidos. Del 9 al 13 de octubre de 2006.
2. Congreso Interconnection and Wholesale, Barcelona, España. Del 22 al 27 de octubre de 2006.
3. Congreso Mundial 3 GSM 2007, Foro Anual de Gobiernos para Telefonía Móvil, Barcelona, España. El 13 y 14 de febrero de 2007.
4. Conferencia Latinoamericana de Móviles, AHCIET, 27 al 30 de marzo 2007, Orlando, Florida
5. Global Information Infrastructure Commission (GIIC), 9 al 15 de abril 2007, Londres, Inglaterra
6. Conferencia Regional Latinoamericana 3G CDMA 2007, Cancún, México. Del 15 al 17 de mayo de 2007.
7. V Foro Iberoamericano AHCIET Móvil y 2do. Taller Internacional de Regulación, 17 al 24 de octubre 2007, Ciudad de Panamá y Cartagena, Colombia
8. Taller sobre Armonización de Espectro: Estados Unidos-México-Canadá, organizada por la Asociación Internacional de Comunicaciones Inalámbricas (WCAI), Washington, D.C., Estados Unidos, 4 al 7 de mayo de 2009
9. Conferencia y Exposición 4G World 2009, Cumbre sobre Banda Ancha Inalámbrica en Mercados Emergentes y 15º Simposio Anual Internacional de la Asociación Internacional de Comunicaciones Inalámbricas (WCAI), Chicago Estados Unidos, 14 al 17 de septiembre de 2009

10. X Encuentro Iberoamericano de Ciudades Digitales, AHCIET. Veracruz, México, 20 al 22 de octubre de 2009

11. VII Foro Iberoamericano AHCIET Móvil. Ciudad de México, 29 y 30 de octubre de 2009

12. GSMA Mobile World Congress 2012. Barcelona, España, Del 27 de febrero al 2 de Marzo de 2012.

Organizados por la UIT

1. Seminario Bienal de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT, Ginebra, Suiza. Del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2006.
2. XXI Reunión del Grupo de Trabajo 8F UIT, IMT-2000 sobre Comunicaciones Móviles Avanzadas, 17 al 25 de enero 2007. Yaoundé, Camerún,
3. Taller sobre Mecanismos de Mercado para la Gestión del Espectro Radioeléctrico. Ginebra, Suiza. El 22 y 23 de enero de 2007.
4. Comisión de Estudios 3 "Principios de contabilidad y tarificación incluyendo temas relacionados con política y aspectos económicos de las telecomunicaciones" (COM-3). Ginebra, Suiza. 26 al 30 de marzo 2007
5. XXII Reunión del Grupo de Trabajo 8F UIT, IMT-2000 sobre Comunicaciones Móviles Avanzadas 23 al 31 de mayo 2007, Kyoto, Japón
6. Grupos de Trabajo y Sesión Plenaria de Radiodifusión Terrenal y por Satélite de la Comisión de Estudio 6, 28 de abril al 9 de mayo 2007, Ginebra, Suiza
7. Comisión de Estudios 3 "Principios de contabilidad y tarificación incluyendo temas relacionados con política y aspectos económicos de las telecomunicaciones" (COM-3). Ginebra, Suiza. Del 2 al 10 de octubre 2007.

Organizado por empresas (ej. Nokia, Cisco)

1. DVB-H: La Movilidad, un Elemento Indispensable en el Debate sobre los Estándares de TV Digital, 28 al 30 de junio 2007, Caracas, Venezuela.
2. Reunión sobre Iniciativas de Ciudades Digitales, 4 al 6 de noviembre 2007, San José, California
3. Tercera Reunión Anual de Nokia Latinoamérica, Mesa Redonda de Asuntos Legales y Regulatorios, 7 al 9 de noviembre 2007, Miami, Florida

**Asociación de Radiodifusores de Norteamérica.
Ciudad de México. El 6 de marzo de 2007.**

En esta reunión, se informó por parte de COFETEL, que el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre, se realiza conforme a los términos que se establecen en la Política de Transición a la Televisión Digital Terrestre, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de julio de 2004; asimismo, por lo que hace a la radio digital, se informó de las actividades que se realizan en el Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión, donde se aprobaron los lineamientos para el establecimiento de los principios que servirán de base para la elaboración de la política de transición a la Radio Digital Terrestre.

**Conferencia y Reunión General Anual NABA 2009
(Asociación de Radiodifusores de Norteamérica).
Washington, D.C., Estados Unidos, 3 al 5 de junio de 2009.**

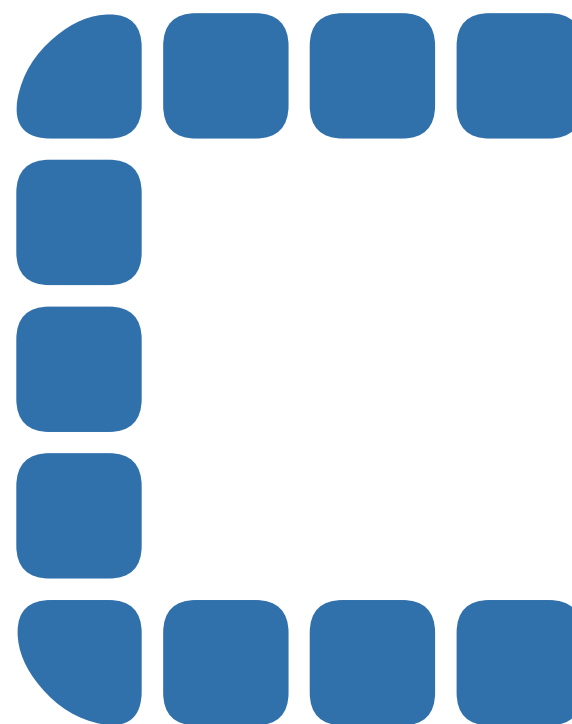
La NABA, es una asociación no lucrativa, que congrega a las organizaciones de radiodifusión en los Estados Unidos, México y Canadá, comprometida a promover los intereses de sus miembros en los tres países e internacionalmente. “Armonización en la Era Digital”, fue el tema central de este evento, al cual se invitaron a los reguladores de México, Estados Unidos y Canadá, para compartir con la industria, los avances respecto a la gestión del espectro radioeléctrico y asignación de frecuencias para las nuevas tecnologías digitales; el progreso sobre la adopción del estándar de radio digital y la implementación del estándar de televisión digital en el caso de México, así como la situación actual de ambos servicios, en los tres países; sus retos y sus perspectivas. Por parte de COFETEL, se destacó el trabajo de coordinación bilateral y la colaboración de los tres países en los análisis y estudios sobre el tema.

**Seminario de Radio
y Televisión. Beijing,
República Popular de
China, 11 al 25 de
noviembre de 2009.**

Fue un Seminario de Radio y Televisión para reguladores y administradores, organizado por el Administrador Estatal de Radio y Televisión (SARFT), de la República Popular China. En este evento, se intercambiaron puntos de vista sobre el presente y futuro de los medios de comunicación y las tecnologías digitales de radiodifusión, entre funcionarios públicos y gerentes, de 15 países de los cinco continentes. En este foro, COFETEL destacó el avance que tiene México en la implementación de la Televisión Digital Terrestre.



Informe de resultados 2006-2012



CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

A lo largo del presente informe, se expuso la secuencia de acciones y esfuerzos que COFETEL desarrolló durante seis años, para cumplir su mandato de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México.

La problemática sobre precios elevados, bajos porcentajes de penetración y un escaso desarrollo de infraestructura, han requerido acciones decididas. COFETEL como entidad del Estado mexicano, ha asumido la obligación de dotar al sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión de certidumbre jurídica, así como de transparencia, calidad y cobertura, a niveles equiparables con los mejores estándares internacionales.

Nuestra política de Estado

COFETEL es una organización cuyo marco institucional la faculta para diseñar e implementar una política de Estado. Es por ello que cuenta con atribuciones legales que trascienden la actividad administrativa de corto plazo del gobierno federal. La política de espectro es un buen ejemplo de ello, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha expuesto las facultades exclusivas que tiene COFETEL en materia de radiodifusión, entre las cuales se encuentran la planeación y administración del espectro para radio y televisión. Asimismo, la fracción VIII, del artículo 9-A, de la propia Ley Federal de Telecomunicaciones, le confiere el papel de administrar el espectro y fomentar su uso eficiente, así como de elaborar y actualizar el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

La política de transición a la TDT es otro claro ejemplo donde la política de Estado trasciende la política de gobierno (sexenal). COFETEL ha realizado modificaciones a la propuesta original, con la finalidad de acelerar el proceso de modernización y convergencia tecnológica, mismo que inició en 2004 y se tiene planeado concluir en 2015. Esta política de Estado ha atravesado tres administraciones del gobierno federal, antes a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y ahora a cargo de COFETEL, gracias a la validación de atribuciones que manifestó el poder judicial de nuestro país.

Si bien debe existir una alineación entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes con las políticas regulatorias de largo plazo de COFETEL, también es cierto que estas últimas rebasan el horizonte temporal de estos dos documentos, emitidos por el ejecutivo federal. Situación por la cual COFETEL debe asegurar, por ejemplo, que tanto la política de espectro como la política de transición a la TDT, guarden consistencia a lo largo de las administraciones sexenales. No es casualidad que en su diseño institucional los comisionados tengan nombramientos por ocho años, y juntos integren un órgano de gobierno denominado Pleno, que toma decisiones de forma colegiada. Por la misma razón, la legislación sectorial concibe a COFETEL como un órgano desconcentrado, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión.

Ahora bien, la manera como COFETEL diseña e implementa política de Estado, es a través de la construcción de instituciones para el sector telecomunicaciones, mismas que estructuran los incentivos que gobiernan el actuar de los regulados: nos referimos a las resoluciones. Una vez emitidas, las resoluciones son reglas formales, que modifican el status quo y logran transformar diversos aspectos del sector, cuando se implementan adecuadamente y no se detienen por procesos judiciales.

Rendición de cuentas por resultados

Otra motivación del presente informe, es que se pueda evaluar el desempeño de COFETEL a través de un ejercicio de rendición de cuentas por resultados, con la finalidad de sujetarla al escrutinio público. En la rendición de cuentas por resultados, la evaluación de la gestión se lleva a cabo a partir de los logros en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de COFETEL, mismos que se han expuesto a lo largo del presente documento: intensificar la competencia, ampliar la cobertura, acelerar la convergencia, incrementar la calidad y ofrecer certeza jurídica.

Bajo este enfoque de rendición de cuentas, se asume la separación entre decisiones de orden técnico y decisiones de orden político, como una buena práctica administrativa y regulatoria. En COFETEL, existe conciencia de la importancia que tiene la objetividad, tanto en la toma de decisiones, como en la aplicación de la ley. Por esta razón, una forma práctica para medir su desempeño, es a través de la ejecución de proyectos y procesos técnicos, que buscan transformar el sector.

Desde esta perspectiva, el presente informe revela la productividad de COFETEL, mediante las resoluciones que ha emitido el Pleno sobre diversos asuntos de gran importancia para el sector de las telecomunicaciones. Estas resoluciones reflejan el trabajo de todo el personal de COFETEL, ya que iniciaron como proyectos a desarrollar por funcionarios adscritos a diversas unidades administrativas, con la única finalidad de cumplir con el mandato legal de nuestra organización: el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones.

Destacan proyectos que se convirtieron en resoluciones con alto valor histórico, como las licitaciones 20 y 21, que lograron una distribución del espectro más equitativa entre los concesionarios, con la finalidad de generar beneficios progresivos en la competencia dentro del mercado

móvil; la portabilidad numérica, que permitió a los usuarios cambiarse de concesionario cuando las condiciones y precios no le favorecieran; el modelo de costos de interconexión, que permitió reducir significativamente las tarifas que se pagan entre concesionarios, para motivar una reducción de precios al usuario final; el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil, que generó incentivos para que los concesionarios mejoraran la calidad en la prestación del servicio con mayor penetración en México; la modificación a la política de transición a la TDT, que ha sentado las bases para acelerar el proceso de convergencia tecnológica y hacer un uso más eficiente del espectro radioeléctrico; la política de transición a radio digital, que permitirá incrementar la calidad del audio y la multiprogramación en radio; el programa de licitaciones de televisión abierta, que fomentará un aumento en la diversidad de la oferta programática; el programa de licitaciones de radio FM, que ampliará la cobertura de los servicios en la zona sureste de México; la transición de AM a FM, que permitirá modernizar las transmisiones de uno de los servicios con mayor cobertura en el país, etcétera. Todos los proyectos tienen impactos favorables en los objetivos estratégicos ya mencionados, y se encuentran alineados al interés público de la sociedad mexicana.

El informe también expone al escrutinio público el conjunto de procesos orientados al fortalecimiento institucional, no sólo de COFETEL, sino del sector. Entre los procesos ejecutados por el personal de las áreas, destacan aquellos que tienen un gran impacto en las funciones de supervisión y verificación, ya que sientan las bases de la certeza jurídica.

Agenda regulatoria con rumbo

COFETEL ha expuesto la estrategia que da dirección al sector telecomunicaciones en diversos documentos propios y externos. La estrategia se resume en los siguientes componentes: despliegue de infraestructura para redes fijas

y móviles (incluye espectro), y disponibilidad de terminales para la población (teléfonos móviles inteligentes, receptores y computadoras). La cobertura es el fin en sí mismo, ya que incluso la competencia en los mercados, la convergencia tecnológica, aparecen frente a ésta como medios para alcanzarla.

La política de espectro, por ejemplo, busca maximizar la asignación eficiente del espectro radioeléctrico, para promover el despliegue de redes móviles que amplíen la cobertura de voz y banda ancha. Del mismo modo, la política de transición a la TDT busca tanto incrementar la infraestructura de transmisión de televisión digital, como la adopción de receptores digitales o decodificadores. Todo ello, orientado a ampliar la cobertura de los servicios entre la población mexicana.

La agenda próxima deja claro cuáles son las prioridades. Es por ello que COFETEL considera que para optimizar el aprovechamiento de la red de fibra óptica de la CFE, es necesario desplegar 1,000 puntos de presencia (minihoteles) adicionales a los 112 actuales, y sumar 35 mil kilómetros de fibra óptica interurbana a la red actual de la CFE. Lo anterior implicaría desarrollar infraestructura, para que 98% de la población mexicana se ubique a menos de 40 km de un punto de presencia. Así, se lograría una red de acceso mayorista de alta capacidad.

El aprovechamiento de la banda de 700 MHz, para ofrecer servicios avanzados de banda ancha, es fundamental. Entre sus beneficios se encuentran: evitar la existencia de infraestructura duplicada, maximizar la utilización de la infraestructura existente, permitir que se obtengan los menores costos posibles para la prestación (producción) de los servicios, aumentar la competencia en el sector, permitiendo que empresas que no tienen red puedan comprar capacidad y comercializar, rentablemente, servicios de banda ancha.

Hay otros resultados de la política regulatoria de COFETEL que están pendientes y también son consistentes con los dos ya señalados: regulación de compartición de infraestructura para intensificar la competencia entre concesionarios; definición de uso primario y secundario del espectro, para incrementar su óptimo aprovechamiento; regulación y costeo de los derechos de vía, para promover la expansión de las redes; creación de una infraestructura de red de transporte mayorista a nivel nacional, para ofrecer capacidad y acceso no discriminatorio a cualquier operador que lo requiera; y regulación de operadores móviles virtuales, que aproveche el despliegue de infraestructura, para generar una reducción significativa en los precios al usuario final.

Aumentar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, depende de la ejecución de todos estos proyectos. Sin embargo, hay varias restricciones del marco legal, que pueden comprometer su logro. La efectividad regulatoria de COFETEL, entendida como la capacidad para transformar el mercado de las telecomunicaciones en beneficio de los usuarios y de la industria en su conjunto, se sujeta a los procesos contenciosos judiciales, que involucran a otras entidades como los tribunales. Todo acto administrativo de carácter general o particular, emitido por nuestro órgano regulador, enfrenta restricciones que salen de su radio de acción. Por eso, en ocasiones, aun cuando el Pleno de COFETEL emite resoluciones para transformar el sector, no hay plena garantía de su aplicabilidad. Los sujetos regulados pueden activar largos procesos litigiosos contra los actos de autoridad, como: iniciar un procedimiento de recurso de revisión, un juicio de nulidad o un juicio de amparo indirecto por vía jurisdiccional, entre otras estrategias dilatorias. Basta decir que, anualmente, la Comisión, enfrenta en promedio, mil procesos legales por las resoluciones que emite.

Por lo anterior, es indispensable revisar la Ley de Amparo y la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para asegurar que las decisiones de los órganos reguladores como COFETEL, permanezcan en vigor hasta que un tribunal decida lo contrario. Aunque la SCJN ya ha sentado precedentes jurisprudenciales en este sentido, es indispensable avanzar por la vía legislativa. Si, además, estas reformas se acompañan de la creación de tribunales especializados en materia de competencia y regulación, estaremos en mejores condiciones para alterar estructuralmente al sector telecomunicaciones en beneficio del interés público.

Muchas otras reformas legislativas temáticas hacen falta en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Es por ello que COFETEL ha creado una oficina de enlace legislativo, para proponer iniciativas de reforma a las leyes que configuran el ecosistema institucional del sector. Desde el debate sobre modificar los porcentajes de participación de la inversión extranjera en telefonía fija y radiodifusión, hasta la definición del servicio de internet en la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Sin embargo, aun cuando no se logren materializar todas las reformas legislativas necesarias, COFETEL tiene una agenda concreta para los próximos años, y dispone de las atribuciones mínimas para que las posibilidades de su ejecución exitosa se incrementen. Uno de los proyectos protagónicos de esta agenda será, precisamente, la emisión de un reglamento de la Ley Federal de Telecomunicaciones, que sustituya toda la reglamentación secundaria que ha sido rebasada por la realidad del sector, y que todavía regula servicios bajo un enfoque tradicional. Reconocer esta situación, nos invita a revertir la tendencia de que el cambio tecnológico siempre va un paso adelante del cambio regulatorio y legal.

Telecomunicaciones como medio de inclusión social

Las telecomunicaciones constituyen un medio de inclusión social en el México del siglo XXI. Salir de la pobreza hoy en día, requiere de condiciones mínimas de educación, capacitación laboral, información y salud, cuya provisión depende crecientemente de la disponibilidad del internet de banda ancha. Estas condiciones generan ventajas comparativas a los individuos a la hora de conseguir un empleo, y éste ya implica en sí mismo, una gran posibilidad de ruptura con la trampa de la pobreza.

Diversos autores han estimado un fuerte impacto de la infraestructura de telecomunicaciones en la disminución de la pobreza y en otros indicadores de bienestar para diversos países, a nivel mundial. El acceso a los servicios de telecomunicaciones tiene la capacidad de eliminar las tradicionales restricciones que poseen los hogares para acumular activos que les permitan generar ingresos. Las pérdidas sociales debido al ejercicio de poderes monopólicos u oligopólicos en México no solamente son significativas, sino que también son regresivas, pues afectan más a los que menos tienen.

COFETEL ha colocado a las personas en el centro de la política regulatoria del sector telecomunicaciones. Hay que asegurarnos que la banda ancha y la radiodifusión digital se conviertan en medios para lograr que las personas expandan sus capacidades y su libertad de elegir.



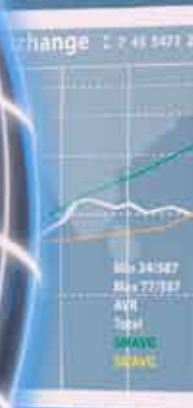
Fortalecer nuestro mercado también implica reducir la pobreza y el desempleo. Gozar de buena salud, incrementa la productividad de las personas y les permite ampliar sus opciones de vida. Con el despliegue de infraestructura promovido por COFETEL, se podrá albergar un Sistema Nacional de Tele-Salud que ofrezca cobertura universal, con una gran capacidad de transmisión de datos. De la misma forma, un servicio universal de tele-educación, ofrecerá a los mexicanos un aprendizaje auto-didacta, susceptible de certificación, para obtener claras ventajas competitivas en los mercados laborales. La distribución de contenidos y aplicaciones educativas, demandará un uso intensivo de la conectividad por parte de la población. Como ejemplo de uso intensivo, 45 horas mensuales de acceso a banda ancha consumen en promedio 18 Gigabytes a una velocidad de entre 2.56 y 15.36 Mb/s. En México, esta oferta tiene un costo que va de los 34.34 a los 43.53 dólares, mismos que representan entre 26% y 33% del salario mínimo mensual en la zona A.

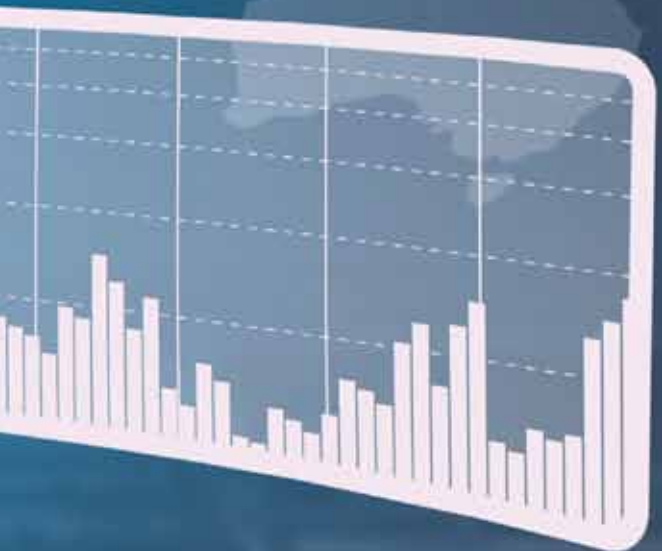
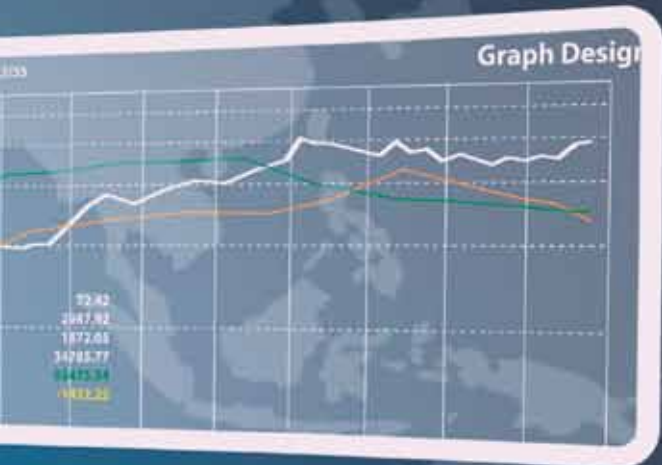
Necesitamos asegurar precios razonables de acceso a la banda ancha, esta emergencia nacional se manifestó en la ENIGH 2010, misma que nos permitió concluir que el porcentaje de hogares con acceso a internet en el primer quintil de ingreso, fue solamente de 2%, y del segundo quintil, apenas de 6.2%. La teledensidad de la banda ancha (fija y móvil) en México apenas alcanzó las 20 suscripciones por cada 100 habitantes en 2011. Para aumentar su penetración, será necesario que el costo de las suscripciones no sea superior a 0.7% de los ingresos de los usuarios.

Por otra parte, fortalecer nuestra democracia requiere ampliar libertades políticas, ejercer plenamente los derechos humanos y ampliar nuestro potencial para influir en el entorno. Al respecto, la radiodifusión digital tendrá un papel crucial, ya que la multiprogramación permitirá distribuir más contenidos, que representen la pluralidad de pensamiento que hay en la sociedad mexicana e internacional. Será imperativo asegurar un espacio a los contenidos que permitan construir ciudadanía mediante regulaciones de acceso irrestricto. Crear cultura política con el incremento de la oferta de contenidos es factible y deseable, no es opcional.

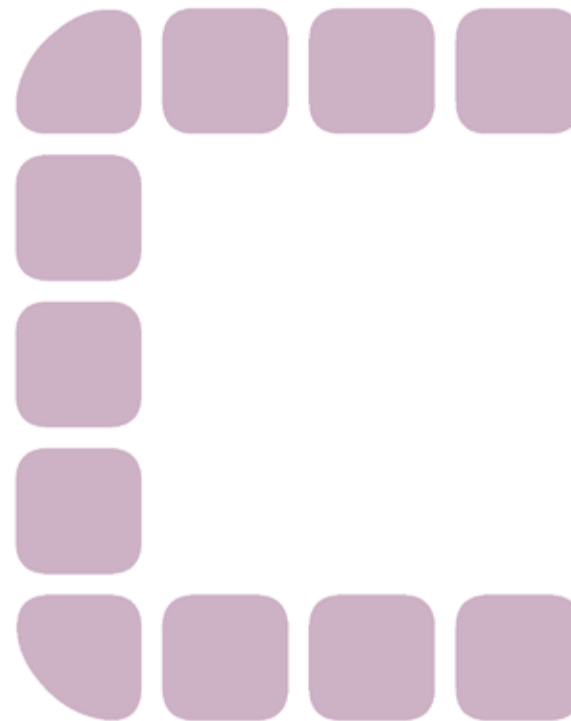
Por todo lo anterior, la autoridad regulatoria tiene un gran desafío por delante: crear las condiciones para alcanzar la ubicuidad de la conectividad y los contenidos digitales radiodifundidos. Debemos cambiar el paradigma que considera a las personas como beneficiarias pasivas del desarrollo. En el México que soñamos, la democracia y el mercado son arreglos institucionales para beneficiar a la gente, pero también los propios mexicanos afectarán a estas instituciones, en la medida que amplíen sus capacidades humanas y expandan sus libertades políticas, gracias a la eliminación de barreras geográficas y cognitivas por parte de la banda ancha y la radiodifusión digital.

Son tiempos de construcción de infraestructura, física e institucional, pero también de conquistar consensos políticos y tejer redes de acción colectiva, como medio para ampliar nuestras capacidades como sociedad.





Informe de resultados 2006-2012



**COMUNIDAD
COFETEL**

COMUNIDAD COFETEL

Rocío Aboytes Carrillo
 Pablo Acasuso Novalo
 Olga Acevedo García
 Abinadab José Acevedo Urrutia
 Francisco Javier Acosta Aguilar
 Lino Francisco Acosta Bautista
 Fernando Aguiñaga Manríquez
 Ángel Aguilar López
 Rocío de la Luz Aguilar Núñez
 Pedro Aguilar Morales
 Verónica Adriana Aguilar Arriaga
 Mauricio Alexandro Aguilar Fuentes
 Martha Lilia Aguilera Estrada
 Juan Aguirre Saldívar
 Mario Alberto Gloria
 Miguel Alejandro Aldana Carrillo
 Mario Alonso Cruz
 Juana María Alvarado Cárdenas
 Francisco Álvarez M. Terán
 María Eva Álvarez Flores
 Jessica Álvarez Blancas
 Javier Amado Alarcón
 Celia Gudelia Ambrosio Ramírez
 Arlene Ameyro Tapia
 María Teresa Amor Soto
 Rocío Anaya Islas
 Guadalupe Ángeles Montiel
 Luis Miguel Anguiano Hernández
 Nohemí Aragón Saavedra
 Xóchitl Arellano Miramontes
 Lirio Lorena Arellano Ruiz
 Benjamín Hugo Arenas Contreras
 Abraham Arouesty Zamora
 Martín Arreola Rojas
 Rubén Arriaga Cubillas
 Francisca Magdalena Arriaga Rodríguez
 Clara Guadalupe Arriola Arellano
 María Felisa Arroyo Luna
 David Astilla Estilla
 Karen Angélica Ávila Ramírez
 Carlos Ávila Hernández
 Ismael Ávila Hernández
 Rolando Ávila Hernández
 Blanca Rosa Ávila Verde
 Alfonso Azpeitia Osorio
 Laura Karina Bañales Meléndez
 Juan Manuel Baca Escobedo
 Adolfo Lombardo Badillo Ayala
 David Balderas Sánchez
 Héctor Banda Huerta
 J. Patrocinio Barajas Alba
 Martha Leticia Barcelata Jiménez
 José Christian Bárcenas Ramírez
 Guillermo Barragán Álvarez
 Luis Fernando Barragán Jiménez
 Lourdes Jaqueline Barrera González
 Martha Bárbara Barrera Quintero
 Raúl Barrón Luna
 Ignacio Barroso Rodríguez
 Brisa de Monserrath Basilio González
 Beatriz Bastida Ángeles
 Juan Bautista González
 Francisco Bautista González
 Jesús Becerril Velasco

Alejandro Becerril Esquivel
 Juan Carlos Benhumea Ortega
 Manuel Benítez Hernández
 Rogelio Alfredo Benítez Zamora
 Héctor Eduardo Bermeo Uribe
 Carlos Bermúdez Pérez
 Karina Bermúdez Rodríguez
 Adriana Isabel Bermúdez Alba
 Rosa Elvira Bernabé Sánchez
 Alejandra Berumen Estrada
 Lillie del Carmen Betancourt Cejudo
 Ángel Nicolás Blanco Pérez
 Luis Fernando Borjón Figueroa
 Víctor Hugo Botello Juárez
 Jonathan Briones Castillo
 Leticia Buendía Morales
 Concepción Buenrostro Sánchez
 Virginia Emilia Burgoa Vargas
 Luz Bertila Burgueño Duarte
 Ana Luisa Caballero Chávez
 Edson Ariel Calderón Jiménez
 Yolanda Calderón Calderón
 Ignacio Calzada Mancera
 Alfredo Camacho Reyes
 Aidé Camargo Victoriano
 Caritina Campos Varona
 Diana Campuzano García
 Guadalupe Leonila Canales López
 Fernando Leovigildo Cantú Díaz
 Antonio Carbia Gutiérrez
 Adriana Patricia Cárdenas Pérez
 Juan Carlos Carmona Aguirre
 Armando Carmona Chacha
 Cosme Ausencio Caropreso Isoba
 Fernando Carrillo Valderrábano
 Antonio Carrillo Santoyo
 Lluvia Paola Cartillo Martínez
 Ricardo Castañeda Álvarez
 Rogelio Castañeda Camacho
 Francisco Javier Castañeda Rojas
 Said Castelán Segura
 Angélica Concepción Castillo Jurado
 Arturo Castro Flores
 Grisel Castro Torres
 Claudia Castro Cruz
 Javier Castro Rivera
 Edna Pamela Ceballos Torres
 Alma Delia Cedillo Hernández
 Patricia Cedillo Arteaga
 Elizabeth Cedillo Morales
 María Magdalena Cedillo Morales
 Ana Karen Celis Quijano
 Norma Elizabeth Cerón Bautista
 Irene Julia Cerón Medina
 María Ivonne Cerón Urbina
 Leonor Cervantes Pérez
 Jersain Chávez López
 Gabriela Cid Rodríguez
 Pedro Martín Colín Ramírez
 Lenin Contreras Cruz
 Leticia Contreras Monge
 Claudia Yesica Contreras Ramírez
 José María Contreras Padilla
 Jesús Coquis Romero

Gerardo Gustavo Cornejo Pérez
 Jorge Arturo Cornejo Ramírez
 Gabriela Corona Espinosa
 Javier Correa Pozas
 Viridiana Cortes Torres
 Leonardo Cortes Chávez
 Fausto Javier Cortes Espejo
 Jorge Cortes Jarquin
 Juan José Crispín Borbolla
 Rodrigo Cruz García
 Carlos Alberto Cruz Fuentes
 Adriana Cruz Cruz
 Erick Alan Cruz Rivera
 Ana Luisa Cruz Medina
 Arturo Cubillas Domínguez
 Adolfo Cuevas Teja
 Martha Araceli Cuevas Herrera
 Minerva Dávila Hernández
 Laura Elena Dawe Altamirano
 Venancio de la Cruz Soto
 Enrique de la Rosa Ramos
 Carlos de Legarreta Díaz
 Luis Alberto de León Ángeles
 Gloria Patricia de Lucio Mejía
 Mony Sacha de Swaan Addati
 María Mayela del Razo Tamayo
 Desiree Delgado Arcos
 Pablo José Delgado Parra
 Sóstenes Díaz González
 Emiliano Díaz Goti
 Oscar Alberto Díaz Martínez
 Leticia Díaz Villalobos
 María Angélica Díaz Dotor
 Mario Díaz Nieto
 Rosa Isela Díaz Martínez
 Jesús Díaz del Castillo Soto
 Mateo Anastasio Domínguez Alonso
 Gabriel Domínguez Domínguez
 Oscar Dorantes Vargas
 Juan Manuel Duran Lara
 Berenice Duran Pérez
 Elizabeth Elías de los Santos
 Yareth Patricia Enríquez Treviño
 Juan Carlos Enríquez Rico
 José Luis Escórcega Moreno
 Rafael Eslava Herrada
 Sergio Iván Esparza Toxtle
 Viviana Margarita Espejo Sánchez
 Valentín Espinosa Hernández
 Francisco Javier Espinosa de la Cruz
 Carlos Espinosa Reyna
 Jesús Ignacio Espinosa de la Cruz
 Marco Antonio Esquivel Medina
 Luis Mario Estrada Figueroa
 Braian Fernández Osorio
 Elvira Yamel Fernández Urquidy
 Elizabeth Florentino Galindo
 José Roberto Flores Navarrete
 María Cristina Flores Sánchez
 Guillermo Flores Villagrán
 Manuel Flores García
 Bernabé Eduardo Flores Hernández
 Enrique Flores Cabello
 Paz Flores Fuentes

María Alejandra Flores Ortega
Salvador Flores Santillán
María Victoria Fonseca Villalba
Víctor Hugo Fragoso Serrano
María Laura Frías Hurtado
Daniel Frías Barragán
Mario Germán Fromow Rangel
Maurilio Fuentes Rovirosa
María Eugenia Fuentes Amaya
Edgar Fuentes Becerril
Yaratzet Funes López
Luis Román Galindo Herrera
Noemí Galindo Luna
Rodolfo José Galván Saracho
Luis Francisco Daniel Galván Medina
Ileana Gama Benítez
Gilberto Gante Herrera
Edgar Yeman García Turincio
Isaac García Barradas
Ruth García Rivera
Antonia Graciela García Rodríguez
Francisco Javier García Castillo
David Ernesto García López
José Alberto García Quintero
Javier García Romo
Carlos Manuel García Rincón
Blanca Estela García Casolco
Maricela Viridiana García Ramírez
Edna Lisandra Garduño Cedillo
Jesús Garduño Gándara
José Ernesto Gil Elorduy
Edgar Gil Vera
Gerónimo Sergio Gómez Cantú
Miguel González Ordorica
Guillermo González Robledo
Edith María de Lourdes González Gallegos
Ana Laura González Vázquez
Juan Pablo González Ramírez
Juana González Gutiérrez
María del Consuelo González Moreno
Azucena González Padilla
Claudio González González
J. Isabel González González
Norma Yanine González Mejía
Verónica González Herrera
Patricia González Cortes
Martina González Martínez
Gerardo González Guerrero
Martha Elisa González Muñoz
Ana Xóchitl González Castro
Martín González Lozano
Leonardo Israel González Franzoni
Gabriela Rocío Gracida Villanueva
María Isabel Gress Maqueda
Ricardo Guadarrama Domínguez
Jorge Guerrero Rodarte
Miguel Ángel Guevara Torres
Ricardo Gonzalo Gutiérrez Bello
Alejandro Gutiérrez Quiroz
Víctor Hugo Gutiérrez Cañas
Mariana Gutiérrez Hernández
Fausto Gutiérrez Torres
Rosalía Gutiérrez Reynoso
Rodrigo Guzmán Araujo Merigo
Álvaro Guzmán Gutiérrez
Samuel Guzmán Valaguez
Felipe Guzmán García
Brenda Jovana Guzmán Torres
Ulises Harada Carranza
Felipe Alfonso Hernández Maya
Carlos Hernández Ojeda

Paulina Hernández Martínez
Everardo Hernández Aparicio
David Hernández Linares
Héctor Antonio Hernández Granados
Araceli Hernández Muñoz
Jazmín Hernández Mena
María del Carmen Hernández Torres
José Arturo Hidalgo Areu
Carlos Alberto Huerta Samne
Ángel Emmanuel Huerta Anguiano
Patricia Huesca Baños
Yolanda Hurtado Rodríguez
Gabriela Ibarra Dávila
Florencia Patricia Illescas Alonso
Sonia Patricia Infante Montaña
Brenda Elizabeth Islas Cedillo
Naghive Jacobo Soler
Brenda Lizzet Jaimés Hernández
Diego Javier Anselmo
Genaro Javier Jiménez Durán
José de Jesús Jiménez Illescas
Rodolfo Jiménez
Edgar Jiménez Cano
José Alberto Jiménez Ramírez
Enrique Jiménez Soto
Miguel Ángel Jiménez Vargas
José Alejandro Jiménez Chaires
Paola Alejandra Jiménez Pons Madrigal
Javier Juárez Mojica
María de Jesús Juárez Barrera
Edna Kim Miranda
Aleksander Konstantinov
José Luis Lara de la Cruz
Jorge Lara Muñoz de Cote
Gabriela Lázaro Navarro
Pedro Gerardo Leija Flores
Claudia Lemoine Almaraz
Juan Francisco Lerdo de Tejada Marín
María del Carmen Lerma Martínez
Susana Magdalena Licea Morel
María Elena Licea Morel
Francisco Javier Licona Dotor
Manuel Jaime Lima Romero
Gloria Patricia Lira Salayandia
Julio César Longinos Cruz
Lilian Daniela Longoria Calvo
Gerardo López Moctezuma
Alfredo Evaristo López Santiago
José Eugenio López Urenda
Jorge López Galicia
María del Carmen López Espinosa
Aided Guadalupe López Arriaga
Alonso Arturo López Torres
Leticia del Carmen López Torres
Jesús Alonso López Sandoval
Jorge Alberto López Gutiérrez
Luis Fernando López Aguado Soto
Carlos David Lozano Wolfgang
José Luis Lucas Santos
Luis Felipe Lucatero Govea
Juan José Ludlow Saldivar
Oscar Luna Alonso
Gustavo Mañón Mendoza
Francisco Maass Peña
Manuel Gerardo Mac Farland González
Jesús Salvador Madrigal Barbosa
Víctor Arturo Magallón Loyola
Hugo Mancilla López
Alix Pamela Manzanares Núñez
Tania Zizila Marín Navarro
Sergio Márquez Torres

Marco Antonio Márquez Domínguez
Sergio Martín Márquez Domínguez
Roberto Marruffo Castelán
Ana María Martín de Arcos
Gonzalo Martínez Pous
Eduardo Martínez Chombo
Félix Martínez Ramírez
Claudio Martínez Rincón
Francisco Elí Martínez Ortiz
Jorge Martínez Salas
Francisco Javier Martínez Díaz
Gerardo Martínez Nava
Víctor Manuel Martínez Moreno
Isabel Martínez Lucas
Cesar Martínez Anell
Ismael Martínez Salazar
Blanca Edith Martínez Rico
Edgar Martínez Cleofas
Inés Martínez Bustamante
Julio Jaime Martínez Salazar
Aurora Martínez Vega
Epigmenio Martínez Bejarano
Ana María Martínez Sánchez
Iván Martínez Hernández
Benjamín Martínez Rodríguez
Laura Mateos Gutiérrez
Angélica Medel Lesama
Daisy Lizeth Medrano Maciel
Angelina Mejía Guerrero
José Alfonso Mejía Flores
Esthela Elizabeth Mendoza Guerra
Gabriel Mendoza Garrido
Carlos Israel Mendoza Alcántara
Jesús Alejandro Mendoza Pérez
Humberto Mendoza Ortega
Alfredo Mercado Munive
José Meza Acosta
Elibeth Sarai Miguel Rosales
Alexis Milo Caraza
Manuel Miravete Esparza
Roberto Moncada González
Raúl Mondragón Pérez
Mariel Alejandra Mondragón Bustos
Miguel Ángel Monroy Rodríguez
Lilia Gabriela Montes de Oca Bastida
Juana Isabel Montoya Lizárraga
Martín Alejandro Mora Moran
Alfredo Martín Mora Almanza
José Juan Morales Luna
Rafael Manuel Morales Vargas
Martha Elena Morales Ramírez
Linda Morales Flores
Maribel Morales Calderón
Ricardo Moran González
Jaime Antonio Moreno Jiménez
Isaías Moreno Giles
Oscar Daniel Moreno Reyna
Cristina Moreno Rodríguez
Ricardo Moreno Chavarría
Raúl Leonel Mulhia Arsaluz
María de los Ángeles Munzuri Benítez
Mariana Neve González
Aida Núñez Núñez
Miguel Núñez Roldán
Jorge Luis Oñate Vázquez
Lorely Ochoa Monsiváis
Rubén Rosendo Olmedo Delgadillo
Rodrigo Olmos Rojas
Assuan Olvera Sandoval
Fabiola Olvera Martínez
Amaranta Pilar Olvera Camacho

Antonio Onorio Carmona
 José Luis Ordaz Vergara
 María de Lourdes Ordaz Castillo
 José Oropeza García
 David Orrego Álvarez
 José León Ortega García
 José Antonio Ortiz García
 María del Carmen Ortiz Luna
 Luz Esther Otal Torres
 Héctor Pacheco Rojas
 Julio Antonio Pacheco Villa
 María del Rosario Palacios Salazar
 Angélica Palomares Vargas
 Sergio Danilo Pancardo Cobos
 Vicente Alejandro Patiño Ascencio
 María de Lourdes Patiño Ensástegui
 Víctor Pavón Villamayor
 Edgar Oswaldo Pazos González
 Elizabeth Cecilia Peña Jáuregui
 María de Jesús Pedraza Ramos
 Luis Fernando Peláez Espinosa
 María Guadalupe Peniche Pérez
 José Luis Peralta Higuera
 María Marlene Perea Camacho
 Teresa Perea Martínez
 Oscar Noé Pérez Vega
 Evelyn Pérez Mondragón
 Claudia Verónica Pérez Jiménez
 José Vicente Pérez Hernández
 Daniel Pérez Mérida
 Carolina Ivette Pérez Munguía
 María Teresa Pérez Martínez
 Aurora Ángela Pérez Romo
 Alma Teresa Pérez Belmont
 Carlo Pietra Santa Fernández
 Erika Plata González
 Iván de Jesús Poblano Mejía
 Patricia Porraz Espinosa de los Monteros
 Victoria Eugenia Prieto Moreno
 Hugo Enrique Puga Castañeda
 Francisco Javier Quezada Marín
 Enrique de Jesús Quibrera Matienzo
 Hugo Quijano Escamilla
 Ramón Quijas Guerrero
 Adán Ricardo Quintana Olguín
 María del Carmen E. Quintanilla Madero
 Thelma Carolina Quintero Rodríguez
 Benjamín Quintero Ramos
 María Fernanda Quiroz Castro
 María del Carmen Quiroz Crespo
 Verónica Isabel Quiroz Suárez
 Giovanni Raúl Ramírez Martínez
 Miguel Ramírez Avalos
 José Ramírez Moyao
 Olmo Fabián Ramírez Soberanis
 María Estela Ramírez Chávez
 Fernando Ramírez Suárez
 Andrés Ramírez Márquez
 Francisco Javier Ramírez
 Esther Ramírez Saldaña
 Araceli Ramírez Bravo
 Edgar Eduardo Ramírez Gutiérrez
 Sofía Ramón Espinosa
 María de Jesús Ramos Gómez
 Sergio Javier Rascón Escudero
 José Luis Rello Martínez
 Aurora Rello Nájera
 Lucio Mario Rendón Ortiz
 José Fernando Rendón Galicia
 Maribel Rendón Hernández

Ofelia Reséndiz García
 Pedro Daniel Reyes Gómez
 Eunice Reyes Perea
 Teodoro Reyes Montes
 Alejo Reyes Ramírez
 Daniel Ríos Villa
 Aarón Jacobo Ríos Vázquez
 Víctor Manuel Rivera Güemes
 Carmen Adriana Rivera Robles
 Fernando Isidoro Rivera Arteaga
 Víctor Rivera Pérez
 Adriana Rivera Sánchez
 Ramiro Robledo López
 Concepción Margarita Rocha González
 José Mario Rodas Mendoza
 Víctor Manuel Rodríguez Hilarío
 Antonio Rodríguez Contreras
 José Martín Rodríguez González
 Luis Manuel Rodríguez Morgado
 Macario Rodríguez Ruiz
 Martín Rodríguez Jiménez
 Blanca Velia Rodríguez Flores
 Daniel Rodríguez Agonizantes
 José Evaristo Rojas Moreno
 Guadalupe Rojas Ramírez
 Luis Arturo Rojas García
 Ricardo Romero Cervantes
 Gilberto Alfonso Romero Solís
 José Gerardo Romero Delgado
 José Alonso Romero Cano
 Edemna Romo Montaña
 Manuel Roque Sibaja
 Sandra Rosales Manríquez
 Josué Efrén Rosas Trejo
 Eusebio Rubio Rangel
 Francisco Rugama Mejía
 Jesús Ruiz Miguel
 Salvador Ruvalcaba Castillo
 Roberto Salas Gutiérrez
 Octavio Salazar Guzmán
 Vladimir Salazar Altamirano
 Karina Salazar Negrete
 Pascual Alfonso Salazar Hernández
 María Mónica Salazar Ortega
 Luz María Saldaña Garnica
 Jazmín del Rocío Salinas Aguilar
 Manuel Sámano Rodríguez
 Mireya Sanabria Cedillo
 Margarita Sánchez Meléndez
 Sonia Enedina Sánchez Pérez
 Margarito Sánchez Chino
 Juan Manuel Sánchez Sánchez
 Xóchitl Monserrat Sánchez Granados
 Betsabe Sánchez Anota
 Laura Sánchez Riveros
 José Antonio Sánchez García
 Raymundo Sánchez Hernández
 Dolores Sánchez Alfaro
 José Felipe Sánchez Sánchez
 Eva Sánchez Martínez
 Leonel Sánchez Rodríguez
 Carlos Sánchez de la Cruz
 José Zeferino Sánchez Martínez
 Lourdes Margarita Santaolalla Fernández
 Máximo Santiago Otáñez
 Víctor Manuel Santiago Lara
 Pablo Santos Ramírez
 Jorge Carlos Santos Boche
 Danielle Schont Avenel

Benito Enrique Sclar Yelin
 Lourdes Semaan Bissar
 Alicia Serralta Meraz
 Mario Manuel Serrano Ochoa
 María Teresa Serrano Sevilla
 Olga Sigales Márquez
 Karla Leticia Silis Filigrana
 Carlos Silva Ramírez
 Arturo Omar Solano González
 Saúl Solano Castillo
 Georgina Soria Barragán
 Elizabeth Sosa Hernández
 Edith Soto Peralta
 Adriana Suarez Esquivel
 Irma Sumano Ojeda
 Javier Tagle Olvera
 Vanessa Tapia Navarrete
 Daniel Tapia Rosa
 Silvia Tapia Basilio
 Víctor Hugo Tejada Contreras
 Carlos Alberto Tejada Alvarado
 Juan Carlos Tejada León
 Angel Toledano Yáñez
 Raúl Topete Corral
 Benjamín Torres Bautista
 Mailov David Torres Salazar
 Jorge Torres Ríos
 Ramiro Francisco Torres Álvarez
 Gustavo Trejo Zaldivar
 Marisol Trujillo García
 Lizbeth Daniela Ubaldo Ortega
 Julio Cesar Ugarte Monroy
 Oscar Manuel Ugarte Monroy
 Verónica Uriza Rodríguez
 Angélica Cecilia Urrutia Mota
 Víctor Valdés Cruz
 Oscar Valdez Hernández
 Martín Valdovinos Soreque
 José Vicente Vargas González
 Carlos Vargas Hernández
 Luis Adrián Vargas Rodríguez
 María Teresa Vargas Jiménez
 María del Pilar Vázquez Sánchez
 Carlos Vázquez Cruz
 Desiderio Vázquez Íñiguez
 Agustina Vázquez Salinas
 Rosa María Vázquez Castillo
 Alejandra Vázquez Estrada
 José de Jesús Vázquez Rodríguez
 Laura Patricia Vega López
 Adonay Vega Estrada
 Carlos Alejandro Vega Díaz
 Guillermo Velasco Carlos
 Lourdes Velázquez Duran
 Emilio Velázquez Ramírez
 Yadira Suset Velázquez Montuy
 Ignacio Vera Estrada
 Jessica Elizabeth Vera Sandoval
 Carlos Alberto Vicario de la Cruz
 Jorge Alfredo Vilchis Guillen
 Enrique Villalobos Zavala
 Horacio Villalobos Tlatempa
 Angélica Vital Vieyra
 Vicente Vite González
 Teresa Elizabeth Vite Arroyo
 Maximina Leticia Yáñez Saldívar
 Vanessa Zambrano Vargas
 Laura Zamora Castillo
 José Antonio Zorrilla Velázquez



**GOBIERNO
FEDERAL**

SCT



*Comisión
Federal de
Telecomunicaciones*



Vivir Mejor

